

ENTRE EL AMOR Y EL DESAMOR
ESCENARIOS DE EJEMPLARIDAD Y TRANSGRESIÓN
EN VALLADOLID (siglos XV al XVI)



LUIS VASALLO TORANZO
Coordinador

Universidad de Valladolid

ENTRE EL AMOR Y EL DESAMOR

ESCENARIOS DE EJEMPLARIDAD Y TRANSGRESIÓN
EN VALLADOLID (Siglos xv al xvi)

Colección: IGUALDAD, nº 9



Entre el amor y el desamor : escenarios de ejemplaridad y transgresión en Valladolid (siglos XV al XVI) / Luis Vasallo Toranzo (coord.). - Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid, 2023

240 p.; 24 cm. - (Igualdad, 9)
ISBN 978-84-1320-274-7

1. Mujeres – Historia – 1450-1600 (Renacimiento) 2. Mujeres – España – Valladolid – Historia – Siglo XV-XVI 3. Valladolid (España) – Historia – Siglo XV-XVI I. Vasallo Toranzo, Luis, coord. y pr. II. Ortega Baún, Ana E., coaut. III. Universidad de Valladolid, ed. IV. Serie

94-055.2(460.185)"14/15"

LUIS VASALLO TORANZO
Coordinador

ENTRE EL AMOR Y EL DESAMOR
ESCENARIOS DE EJEMPLARIDAD Y TRANSGRESIÓN
EN VALLADOLID (Siglos xv al xvi)



Instituto Universitario de
Historia Simancas
Universidad de Valladolid



EDICIONES
Universidad
Valladolid

En conformidad con la política editorial de Ediciones Universidad de Valladolid (<http://www.publicaciones.uva.es>), este libro ha superado una evaluación por pares de doble ciego realizada por revisores externos a la Universidad de Valladolid.



Este libro está sujeto a una licencia "Creative Commons Reconocimiento-No Comercial - Sin Obra derivada" (CC-by-nc-nd).

LUIS VASALLO TORANZO, VALLADOLID, 2023

Diseño de cubierta: Ediciones Universidad de Valladolid

Motivo de cubierta: Busto de mujer. Anónimo. Dibujo al carboncillo con toques de color.

Signatura: ARCHV, Planos y dibujos no desglosados, 30.

Inserto en un pleito de 1548 celebrado ante la Sala de Vizcaya (C. 470,2) entre el merino de la Merindad de Uribe (Vizcaya) y unos mercaderes bretones acusados de sacar armas y otras cosas vedadas del reino. El dibujo está en el reverso de una carta de compromiso de Ortuño de Novia, mercader de Bilbao, que acordó pagar a García de Otanés, vecino de Valladolid, cierto dinero por llevar una provisión para poder ejecutar a los bretones.

ISBN: 978-84-1320-274-7

Diseño: Ediciones Universidad de Valladolid

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

Luis Vasallo Toranzo 9

Capítulo 1

ALDONZA DE ZÚÑIGA, NOBLE Y MUJER ENAMORADA EN LA VALLADOLID DE ENRIQUE IV

Ana E. Ortega Baún y Luis Vasallo Toranzo 15

Capítulo 2

ÉTICA Y RETÓRICA AMOROSA ENTRE LAS CLASES ALTAS DEL CUATRO-CIENTOS. CON UNA NOTA SOBRE EL POETA GÓMEZ DE LLANOS

Viçens Beltran 55

Capítulo 3

REDES FEMENINAS Y CONFLICTOS CONYUGALES: LAZOS DE LAS MUJERES NOBLES DE VALLADOLID ENTRE SÍ Y CON LA REINA ISABEL A FINES DE LA EDAD MEDIA

María Ángeles Martín Romera 89

Capítulo 4

EL PALACIO DE JUAN II COMO VERTEBRADOR DE LA PLAZA DE SAN PABLO DE VALLADOLID EN EL SIGLO XV

Luis Vasallo Toranzo 121

Capítulo 5

UN LINAJE QUE SE DESMORONA: LEONOR DE CASTRO Y EL PALACIO DE LOS CONDES DE RIBADAVIA EN VALLADOLID

Sergio Ramiro Ramírez 155

Anexo

PLEITO POR LA PROPIEDAD DE LAS ACEÑAS DE CABAÑUELAS EN TALAVERA DE LA REINA ENTRE ALONSO DE ZÚÑIGA Y EL DOCTOR RODRIGO MALDONADO DE TALAVERA Y SU HIJO ARIAS MALDONADO

Transcrito y extractado por Luis Vasallo Toranzo 177

PRESENTACIÓN

Luis VASALLO TORANZO
Universidad de Valladolid

La búsqueda de documentación sobre el doctor Rodrigo Maldonado de Talavera, promotor de la Casa de las Conchas de Salamanca, me permitió conocer un documento sorprendente en el que se trataba de forma pormenorizada las prácticas sexuales de una noble vallisoletana en la época de Enrique IV. El texto recoge un proceso judicial celebrado en 1501 sobre la propiedad de las aceñas de Cabañuelas, próximas a Talavera de la Reina, detentadas por el doctor, que un joven, todavía menor de edad, llamado Alonso de Zúñiga, aseguraba pertenecerle por herencia. La posesión de las aceñas era la causa principal del pleito, pero para ello era necesario conocer la filiación de Alonso, hijo seguro de Aldonza de Zúñiga, propietaria inicial de las aceñas, y presumiblemente de un criado casado, lo que lo incapacitaba para heredar. Todo ello mezclado con distintos condicionantes: la intervención del regidor Juan de Herrera, a quien una moribunda Aldonza le encomendó la administración de los bienes hasta que Alonso pudiera regentarlos por sí mismo; la obtención de una legitimación regia cuando el joven Alonso, convertido en criado de fray Alonso de Burgos, se encaminaba hacia la vida religiosa; y, por último, con la participación del licenciado de Villena, oidor de la Chancillería de Valladolid, constituido a la postre en suegro del joven, verdadero muñidor de la reclamación judicial sobre la herencia de Aldonza.

La cuestión más delicada para Alonso de Zúñiga era la de su legitimidad. Si el doctor de Talavera conseguía desacreditarla y demostrar que Alonso era hijo del criado Pedro de Soria, para entonces desposado con otra criada con la que había tenido ya algunos hijos, difícilmente la justicia podría reconocerle su derecho sobre la herencia. En vista de ello, Alonso de Zúñiga pretendió crear una duda razonable sobre la identidad del padre, pues no habían sido pocos los amantes de su madre, la mayoría pertenecientes a la nobleza, que la visitaban y cortejaban. Aunque resulte sorprendente, el hijo fomentó los testimonios que insistían en las relaciones de la madre con numerosos personajes, razón por la cual, uno de los jueces que participó en los distintos procesos iniciados por Alonso, el doctor de Palacios Rubios, reconoció no haber podido descubrir la identidad del padre: «que él mismo avía procurado muchas vezes de saber cuyo fijo hera el dicho Alonso de Çuñiga e nunca lo avía podido alcançar». Alonso se vio favorecido por el tiempo transcurrido desde su nacimiento y por la desaparición de muchos de los protagonistas –con excepción curiosamente de Pedro de Soria–, lo que permitió a los testigos una libertad que de otra forma hubiera sido imposible. Y, aun así, la deshonra familiar causada por

Aldonza retrajo a sus hermanos y sobrinos de participar en unas probanzas que sabían iban a desacreditarlos aún más. Solo una monja, priora del convento de Santiago de Zamora, llamada Catalina de Zúñiga, que había vivido de pequeña con su bisabuela Constanza en vida de su tía abuela Aldonza se prestó a participar, convocada por el doctor de Talavera.

Así las cosas, los testimonios sobre la vida amorosa de Aldonza de Zúñiga – hija de Diego López de Zúñiga, señor de Monterrey, y hermanastra del I vizconde de Monterrey y de las condesas de Ribadeo y de Santa Marta– en Valladolid entre 1463 y 1476, dibujan un panorama inédito, semejante al presentado por algunas obras literarias medievales, que es muy difícil de encontrar en la documentación coetánea. En la mayoría de las ocasiones, las referencias a casos similares son parciales, de manera que el lector precisa de la imaginación para interpretarlas,¹ pero nada tan explícito ni tan por extenso como lo que se puede leer en pleito por las aceñas de Cabañuelas.

La riqueza de los testimonios en los que se manifiesta la intimidad sexual de Aldonza de Zúñiga invitaba a su análisis a partir de metodologías distintas. Por ello se ha convocado a historiadores, historiadores de la literatura e historiadores del arte que pudieran dialogar sobre las relaciones de Aldonza y sobre otros casos coetáneos de amor y desamor, así como sobre los escenarios vallisoletanos donde se desarrollaron.

Para el análisis del pleito por las aceñas de Cabañuelas se han buscado dos interpretaciones complementarias. Por una parte, la aportada por una especialista en la historia de la sexualidad medieval, la Dra. Ortega Baún, y por mí mismo, donde hemos pretendido encontrar explicaciones para el comportamiento de Aldonza, que se expuso a la deshonra propia y familiar, a pesar de las alertas lanzadas por sus hermanastras y algunas amigas. Los intentos de Aldonza por salvaguardar su honor buscaron controlar la expansión de las habladurías, que deberían haberse cortado de raíz con la celebración de su matrimonio, objetivo principal de Aldonza hasta su muerte; pero resultaron desbaratados a causa del parto y de su propio fallecimiento. Su muerte dio rienda suelta a los rumores, que se extendieron como una mancha de aceite imposible de contener entre todos los que la conocían, vecinos del barrio de San Pablo y San Miguel de Valladolid. Precisamente esto, la fama como construcción social es una parte fundamental del estudio, pues expresa con mucha claridad la manera de pensar y enfrentarse a la sexualidad en la Castilla de finales de la Edad Media. El documento transmite valiosas referencias sobre cómo afectaba este descrédito a la propia Aldonza, pero también a los sirvientes de su casa y en general a todos sus familiares, que vieron

¹ En el testamento de María de Ribera, viuda del merino de Valladolid Alonso Niño, fechado el 5 de mayo de 1475 se lee: «Yten digo e mando... a Inés de Ribera e a María de Ribera, su hermana, mis sobrinas, e a cada una dellas sy quisieren salir de mal bebir en que oy día están e si casaren o entraren en rreligión, mando que las den a cada una dellas... diez mill maravedís...». ARCHV, Pl. Civiles, Taboada, (F), C. 1178-1, 4ª pieza.

reducida una honra que se les suponía como pertenecientes a la nobleza. Aldonza, no solo tuvo un hijo fuera del matrimonio, es que lo tuvo con un criado, lo que era difícil de creer para muchos de los testigos que depusieron en el pleito.

El segundo acercamiento a la vida sexual de Aldonza de Zúñiga se debe al Dr. Beltrán Pepió. Especialista en la lírica cortesana medieval y renacentista en las distintas lenguas romances, era uno de los más indicados para profundizar en las circunstancias amorosas que rodearon a Aldonza. Las relaciones entabladas con los nobles que la cortejaban, la intimidad con alguno de sus criados, los celos que se levantaron entre ellos, las prácticas rufianescas que provocaron..., descubren un universo de situaciones, suficientemente conocidas a través de la figuración literaria, que ahora adquieren entidad real. El pleito notifica, además, la existencia de coplas satíricas alrededor de Aldonza –aparte de las del Provincial– compuestas por un autor llamado Gómez de Llanos a quien Beltrán identifica con el Llanos del Cancionero General y del Cancionero de la Biblioteca Británica, que vincula con algunos de los poetas castellanos más conocidos, caso de Mejía y Cartagena.

La Dra. Martín Romera es una de las mejores conocedoras de la sociedad vallisoletana de finales de la Edad Media. Autora de una tesis doctoral sobre las redes de poder en la villa del Pisuerga en esa época, muchos de los personajes que rodearon a Aldonza hasta que murió o que hablaron de ella en 1501 pertenecieron a esas redes de poder. Sin embargo, su participación en esta monografía se centró en un «campo poco explorado» como es el de los lazos de solidaridad femeninos, activados frente a los abusos practicados por el varón durante el matrimonio. El caso más dramático fue el experimentado por Mencía de la Vega, rica heredera pero incapaz de engendrar, lo que le procuró no pocos inconvenientes en sus sucesivos matrimonios, el más tremendo de los cuales y mejor documentado fue causado por el infante don Hernando de Granada, su último marido, que la sometía a continuos malos tratamientos. El otro es el de Isabel Castaño, mujer del II conde de Ribadeo, también infértil, que tuvo que soportar su sustitución por mancebas malagueñas, esclavas de su marido. Para ambas esposas el apoyo de otras mujeres fue crucial, tanto para mantener la integridad física de Mencía, como los derechos de la esposa legítima en el caso de Isabel, cuando la propia Reina Católica pretendió obstaculizar con distintas artimañas los devaneos del de Ribadeo.

Los escenarios donde todas estas prácticas tuvieron lugar son objeto de estudio por los siguientes dos autores. Yo mismo me he ocupado de la Plaza de San Pablo y las calles adyacentes, espacios suficientemente conocidos a partir de la instalación de la Corte a principios del siglo XVII, pero no tanto durante el siglo XV. Para ello fue necesario ubicar el palacio de Juan II, fabricado por su madre Catalina de Lancaster y por el infante don Fernando el de Antequera en las huertas del convento de San Pablo, que motivará la ordenación parcial del espacio denominado La Cascajera, ubicado delante del cenobio dominico, que al poco se conocerá con el nombre de Plaza de San Pablo. La existencia de esa residencia real atrajo a numerosos nobles y

altos funcionarios que desde principios del XV se trasladaron a sus inmediaciones. Fue el caso del que sería conde de Buelna Pedro Niño, de los González de León, tesoreros reales; de los condes de Santa Marta, luego de Ribadavia, que fabricaron su casa hacia mediados del XV en la acera frontera al palacio real; de los marqueses de Astorga; de los condes de Ribadeo... Estos últimos se movieron desde la calle de la Cuadra a la de la Corredera, a la que había sido vivienda de los duques de Villahermosa, para después asentarse frente al convento de San Quirce. Los edificios a los que he dedicado mayor atención han sido aquellos en los que vivieron Constanza Barba y su hija Aldonza de Zúñiga, es decir, lo que había sido palacio de Juan II, que cuando revirtió a los frailes dividieron en cinco casas puestas en alquiler, y la casa de los condes de Ribadavia. De esta se aclaran las circunstancias que motivaron su posesión temporal por parte de Juan de Herrera y de Juan Pimentel, lo que obligó al I conde de Ribadavia, a adquirir la que había sido residencia de fray Alonso de Burgos; todo lo cual provocó el error de fray Prudencio de Sandoval cuando al tratar sobre el nacimiento del futuro Felipe II la identificó como la casa de Bernardino Pimentel, cuando en realidad era de Bernardino Pérez Sarmiento, I conde de Ribadavia.

Sobre el palacio de los condes de Ribadavia trata también el Dr. Ramiro Ramírez, que construye una semblanza de la condesa de Ribadavia Leonor de Castro, gobernadora de la casa durante su matrimonio con el IV conde Diego Sarmiento de Mendoza, a causa de la incapacidad mental de este, y defensora de sus derechos tras la muerte del marido. Su papel es ejemplo de la resiliencia de tantas y tantas viudas que tuvieron que defender ante la justicia sus dotes y arras, además de unos gananciales, que sus hijos y nueras pretendían arrebatarles. Su lucha se centró, entre otras cosas, en el mantenimiento del viejo caserón de la Corredera, aquejado por numerosos problemas constructivos, que ella supo capear con una ausencia de fondos notable y con unas opiniones sobre las estructuras dañadas que, como dice el autor, son bastante excepcionales en una mujer de la época. Las cartas misivas que doña Leonor envió a su apoderado descubren parte de la distribución del edificio y permiten imaginarlo antes de que la Diputación de Valladolid procediese a una intensa labor de rehabilitación en la década de 1980 para evitar el colapso del edificio, que contó con el asesoramiento del profesor Martín González.

* * *

El análisis de un documento tan singular ha permitido variados enfoques y planteamientos sobre una realidad tantas veces oculta detrás del secretismo y la simulación propias de una sociedad sujeta al mantenimiento del honor y la buena fama. La excepcionalidad de los testimonios dibujan un rico panorama en el que conviven el amor cortés entre iguales –que los coetáneos podían incluso tolerar y comprender, con sus variados juegos de seducción: cartas mensajeras, poemas

galantes, regalos, viajes, adornos...–, con otro entendido como puramente mundano entre desiguales –señora con criado–, merecedor de la reprobación social y en último extremo de la incapacitación del fruto de esa unión para heredar. Evidentemente, ese rechazo social no actuaba en las dos direcciones; es decir, no existía la misma crítica hacia los «ayuntamientos carnales», por utilizar la terminología de la época, entre señor y criada, como se demuestra con tantas y tantas legitimaciones de ese momento (las de los dos hijos del I conde de Santa Marta, citadas en este libro, son un buen ejemplo) y con las relaciones de Juan de Herrera y de Pedro Pimentel con sendas criadas de Aldonza de Zúñiga.

Los testimonios vertidos sobre la intimidad de Aldonza de Zúñiga, con reveladoras manifestaciones de lo que pensaban personajes de los distintos estamentos, desde la nobleza a los criados, pasando por los regidores, los juristas, los clérigos y los artesanos, constituían un tesoro que necesariamente había que transmitir. Por ello se ha añadido un anexo donde se recoge un extracto del documento, verdadero acicate de esta publicación.

CAPÍTULO 1

ALDONZA DE ZÚÑIGA, NOBLE Y MUJER ENAMORADA EN LA VALLADOLID DE ENRIQUE IV*

Ana E. ORTEGA BAÚN – Luis VASALLO TORANZO

Universidad de Valladolid

anae.ortegabaun@hotmail.com – luis.vasallo@uva.es

La búsqueda de noticias sobre el doctor Rodrigo Maldonado de Talavera, promotor de la Casa de las Conchas de Salamanca, nos acercó a un pleito guardado en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, aparentemente intrascendente sobre la propiedad de unas aceñas que, sin embargo, aportaba información relevante sobre la vida sexual de Aldonza de Zúñiga, vecina de Valladolid y madre de Alonso de Zúñiga, uno de los aspirantes a la titularidad de los molinos.¹ El proceso judicial se desarrolló en los primeros años del siglo XVI –25 años después de la muerte de Aldonza– lo que permitió testificar con casi total libertad a muchos de los que la conocieron.

Las partes aplicaron estrategias distintas en función de sus intereses, que jugaron en detrimento del honor y la fama de Aldonza de Zúñiga. El doctor de Talavera intentó demostrar que Alonso de Zúñiga era hijo adulterino, no legitimado y, además, engendrado por un criado, por lo que estaba inhabilitado para heredar. Alonso de Zúñiga, por su parte, procuró envolver las relaciones amorosas de su madre bajo un manto de confusión, con el fin de generar una duda razonable en el tribunal sobre la identidad del padre. Su carácter de «mujer enamorada», accesible a los señores que la cortejaban, como el IV conde de Benavente, el I vizconde de Altamira, el conde de Castro y otros, se mezclaba con las relaciones que mantenía en su propia casa con sus criados. En consecuencia, alguna de las preguntas que Alonso planteó a los testigos pretendían subrayar su promiscuidad. Por ejemplo, que «meses antes y un año antes de nacer [Alonso], doña Aldonza no estaba en posesión de mujer viuda ni doncella virgen, ni lo hera, según la fama pública desta dicha villa e del varrio de San Pablo».

* El siguiente trabajo se ha realizado con la ayuda del GIR IDINTAR de la Universidad de Valladolid.

¹ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Pl. Civiles, Moreno (F), C. 449-1 y 450-1. En la primera caja se recogió todo lo relacionado con las aceñas: la sucesión de propietarios, los litigios anteriores, lo que rentaban, lo gastado en su mantenimiento... En la segunda, lo relacionado con Aldonza de Zúñiga y su hijo. El pleito fue citado ya hace algunos años por Santos Burgaleta, el mejor conocedor de la figura del doctor de Talavera. Santos Burgaleta, 2003: 22 y 27. Todo lo que no tenga su correspondiente nota al pie, se entenderá procedente de este documento, que por su interés se publica un extracto de su transcripción al final de este volumen.

Finalmente, resultó vencedor Alonso, de manera que la Chancillería ordenó al doctor y a su hijo, el comendador Arias Maldonado, devolverle las aceñas de Cabañuelas, próximas a Talavera de la Reina. Pero la victoria del bastardo se logró mediante el descrédito de la madre, que resultó juzgada moralmente al cabo de un cuarto de siglo por muchos de los que la sirvieron y trataron.

1. INTRODUCCIÓN

La información proporcionada en esta causa es excepcional, pues no es habitual encontrar tanto detalle sobre la vida amorosa de nadie y menos de una noble durante la Edad Media.² Como mucho, en algunos procesos se recogen tachas de testigos en forma de ataques lacerantes que pretendían desacreditar sus testimonios, pero que raramente se veían ratificados pormenorizadamente en las declaratorias. Así, en este mismo pleito, con el fin de menoscabar la autoridad de las testigos aportadas por Alonso de Zúñiga, se preguntó si sabían que «María Núñez Abilesa e Elvira de Vegas e María de Pinedo e María Bonifaçia e Leonor Rodríguez e Catalina de Sahagund e Alonsa Núñez heran e son mugeres malas de sus cuerpos e muy desonestas, alcahuetas de sus propias fyjas e de otras nietas, mançebas de frayles e clérigos...». Pero, como en tantas ocasiones, los deponentes se abstuvieron de entrar en materia tan delicada, temerosos de unas preguntas similares de la parte contraria. Sin embargo, en el caso que nos ocupa se conjugaron diversas circunstancias que permitieron un grado de información inusual.

En primer lugar, el hecho de que los sucesos juzgados hubieran tenido lugar más de un cuarto de siglo atrás, protagonizados por muchas personas ya fallecidas, permitió que los testigos gozaran de un alto grado de libertad, que produjo una gran cantidad de testimonios muy explícitos. No es este el lugar de estudiar sociológicamente las declaraciones, pero es evidente que fueron los testigos masculinos los más claros respecto de las cuestiones sexuales, mientras que las mujeres prefirieron describir las relaciones sociales y las circunstancias que las rodeaban. Igualmente, fueron mayoritariamente los criados los que se expresaron de una manera más lacerante, pero esto tiene que ver seguramente con la desaparición de muchos de los protagonistas masculinos. La prueba la

² Se conocen casos de mujeres nobles durante la Edad Media que fueron activas sexualmente fuera del matrimonio. Son pocos y, al contrario de lo que ocurre con Aldonza, pocos también los datos que nos han llegado sobre ellas. De la época de Enrique IV tenemos a María Gómez de Sandoval, mujer del primer conde de Treviño y madre del segundo, que tras enviudar pasó a ser concubina del casado primer conde de Miranda (Palencia, 1973: I, X, 1). Antes, María Alfonso de León, tía de Alfonso X, que siendo viuda tuvo una hija con el Rey Sabio (González, 2004: 28, n. 68), que evidencia la cuestión de las concubinas regias (Calderón Medina, 2022). En Flandes, la soltera y noble Antoine de Claerhout intentó usar granos de mostaza como anticonceptivos, aunque como no funcionaron ocultó su embarazo y parto para acabar recurriendo al infanticidio (Brissaud, 1972: 234-235). La excepción la representa la noble Beatrice de Planissoles, vecina de la aldea pirenaica de Montailou, amante de un cura mientras fue soltera y también casada, además de concubina de otro tras enviudar (Le Roy Ladurie, 1981: 228-233).

encontramos en la declaración de Pedro Pimentel, hermano del IV conde de Benavente, quien se manifestó de una manera tan expresiva y precisa sobre la vida lujuriosa de Aldonza como cualquier criado.

Estos testimonios no hubieran sido posibles en vida de los protagonistas. La preservación de la honra personal y familiar los hacían inadmisibles. Por ello, algunos testigos, sobre todo femeninos, declararon que sólo tras el parto de Aldonza comprendieron que se trataba de una «mujer enamorada». Algunos, incluso, negaron en el pleito cualquier conocimiento del tema, y eso que habían pasado más de 25 años y todas esas circunstancias estaban al cabo de la calle. Que el conocimiento de todo esto se hubiera visto dificultado en vida de los protagonistas se deduce, por ejemplo, del asalto sufrido por el médico que dictaminó un embarazo de Aldonza. Como se tratará más adelante, la propia Aldonza o su hermanastra la condesa de Santa Marta sospecharon que el físico podía irse de la lengua y ordenaron a sus criados agredirlo para garantizar su silencio. También son indicativas de esta situación las sospechas que algunas testigos emitieron sobre la participación de la condesa de Ribadeo, la otra hermanastra de Aldonza, en la muerte de uno de sus amantes y criados. Aunque, al parecer, la motivación del homicidio fueron los celos que un sirviente de la de Ribadeo tenía hacia un joven criado de Aldonza, es muy significativo que tanto tiempo después algunas siguieran pensando que había sido la noble la instigadora del asesinato.

La claridad con la que se expresaron algunos deponentes recuerda en ocasiones las situaciones y descripciones presentes en la literatura de la época, donde bajo el paraguas de la ficción los autores recogían sucesos por todos conocidos, que disimulaban entre localizaciones y nombres ficticios. La diferencia es que en este caso se trataba de hechos reales protagonizados por vallisoletanos de carne y hueso que habían vivido durante el reinado de Enrique IV.

1.1. Un problema del vocabulario: ¿qué era una «mujer enamorada»?

Los testigos repiten una y otra vez que Aldonza era una «mujer enamorada». Se podría pensar que fueron inducidos por el interrogatorio, pero, sin embargo, lo que se les preguntó fue si «meses antes y un año antes de nacer Alfonso, Aldonza no estaba en posesión de mujer viuda ni doncella virgen, ni lo era, según la fama pública que se había ganado»; no les preguntaron si Aldonza era una mujer enamorada. Fueron los testigos los que pronunciaron tales palabras. Y en castellano estas fueron alguna vez sinónimo de prostituta.³ Entonces ¿estamos ante una noble que se prostituía?

Se ha de tener bastante cuidado con la expresión «mujer enamorada» ya que no siempre ha sido sinónimo de meretriz. A finales del XV e inicios del XVI se utilizaba

³ <https://dle.rae.es/enamorado>, sexta entrada.

para indicar al menos dos cosas: por un lado, que una mujer tenía sentimientos amorosos hacia un hombre, y, por otro, para señalar que era activa sexualmente.⁴ El mejor ejemplo para comprender que en esas fechas una mujer enamorada no era una prostituta pertenece a *La Celestina*, una obra escrita en un lugar y un tiempo cercanos a ese Valladolid de 1501 en el que se toma declaración a los testigos. Según Sosia, Areusa era «una hermosa mujer muy graciosa y fresca, enamorada, medio ramera, pero no se tiene por poco dichoso quien la alcanza a tener por amiga sin grande escote».⁵ Quien ha leído esta obra sabe que Areusa no se prostituía, ni siquiera de manera encubierta como Elicia, sino que tenía un amante que la mantenía. Dicho de otro modo, se «ayuntaba carnalmente» sin estar casada ni ser una prostituta. Curiosamente esta expresión también admite el género masculino para indicar exactamente lo mismo, tal y como expresó Pedro de Soria, el presunto padre de Alonso de Zúñiga: «los dichos visconde e Juan de Herrera heran henamorados en casa de la dicha doña Constanza». Parece ser que fue hacia la segunda mitad del siglo XVI cuando la expresión mujer enamorada pasó a ser sinónimo de prostituta, ya que los testimonios hacen referencia a que estas enamoradas eran mujeres que comerciaban con su cuerpo, que ejercían en prostíbulos o se usaban con ellas otros sinónimos como el de meretriz.⁶

Así pues, cuando los testigos de los primeros años del siglo XVI se lo llamaban a Aldonza ¿a qué se referían? Pues a que tenía amantes en el sentido de parejas sexuales; sin que aparezca ninguna referencia a una transacción económica, como ocurrirá en los testimonios de la segunda mitad del XVI. Elvira de Vega, María de Sober, María de Pinedo, Leonor Rodríguez, Doña Francisca de Herrera e Inés López dijeron que era una «mujer enamorada» porque el conde de Benavente, el vizconde y otros caballeros «la servían por amores» o simplemente «la servían» sin más. Y ¿qué es servir en este contexto? Juan de Soto argumentó que si el conde y el vizconde la servían era por algo, pero sin decir el qué. María Nuez y Juana González dejaron caer que tenía que ser una actividad íntima porque vieron a los implicados hablar

⁴ Se pueden ver consultando el CORDE con la entrada enamorada y las fechas 1300-1500: Real Academia Española: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es>

⁵ Rojas, 2002: acto 14, escena 8.

⁶ Núñez, 1890: 197, «os pareceys a vna gentil mujer enamorada, que yo conocí días a en el campo llamada Meretricia», año 1552. Santa Cruz, 1997: 280, 12: «Reñían dos gentileshombres a la puerta de una mujer enamorada. Paróse a la ventana, diciendo: Caballeros, esta batalla más se ha de hacer con plata que con acero», año 1574. Pregón General, 1998: ley 8: «Otrosí, mandan que ninguna mujer enamorada, ramera ni cantonera, sea osada de tener ni tenga rufianes, so pena de cien azotes y de haber perdido los vestidos que tuvieren...» y ley 10: «Otrosí, mandan que ninguna mujer enamorada que haya estado o esté enferma de las bubas, si fuere vecina desta Villa, no gane en ella ni en la mancebía, so pena de cien azotes, y que la que no fuere vecina ni natural no gane y se vaya luego de la Corte, so pena de cien azotes», año 1585. Rufo, 1972: 87, 232: «Quejábase una mujer enamorada, llegando a su ventana de noche unos paseantes, que acababa de salir de su casa un caballero de tan mal trato, que, habiendo perdido una rifa, no la pagó», año 1596.

solos por la noche o a Aldonza cartearse con diferentes hombres. María de Barrio fue más directa, calificando esa relación de íntima y deshonesta. Y otros más específicos, exactamente Pedro de Soria, no dejó lugar a dudas en qué consistía ese «servir»: el vizconde entraba por las noches a la habitación de Aldonza para tener acceso carnal.⁷

Decir que Aldonza era una «mujer enamorada», algo que no mucho tiempo después acabaría siendo sinónimo de prostituta, parece muy rotundo. ¿Podría alguien haberse dirigido a ella con la palabra meretriz? Sí, y aun así no significaría que había puesto precio a sus favores sexuales. En la Edad Media castellana llamar prostituta a una mujer no quería decir que vendiese sexo en la calle, en un prostíbulo público o de manera encubierta en una casa particular. Mejor dicho, no significaba solo eso. Prostituta era ante todo y sobre todo la mujer que, pese a la condena social y religiosa, mantenía relaciones sexuales con hombres que no eran su marido. El que recibiera algo a cambio por ello no era significativo. Así lo demuestran diferentes fueros del siglo XIII, donde el insultar a una mujer llamándola prostituta conllevaba un castigo, una pena económica que se podía evitar si se demostraba que la mujer tuvo «participación carnal» con un número determinado de varones, entre dos y cinco dependiendo del fuero. El intercambio económico ni se menciona. Por tanto, la cuestión no era recibir dinero, sino copular fuera del matrimonio con varios varones. Por eso, para la sociedad castellana de la plena y la baja Edad Media, prostitutas eran tanto las mujeres que vendían sus favores carnales, como las que lo hacían gratis.⁸ Y sabemos que esta tónica fue la misma en siglos posteriores, hasta llegar a la actualidad.⁹ Nótese que aun en día este doble uso de la palabra prostituta y sus sinónimos malsonantes, se sigue utilizando en castellano. Prostituta es, por lo tanto, sinónimo de promiscuidad femenina, de deshonor. Por eso las mujeres que se prostituían eran, sobre todo y ante todo, las mujeres sin honor. En resumen: por mucho que se diga que Aldonza era una «mujer enamorada» en el pleito, en la época en la que vivió eso no era sinónimo de ser una persona que se prostituía.

2. LOS ORÍGENES FAMILIARES DE ALDONZA

Aldonza de Zúñiga era nieta de Diego López de Zúñiga el Viejo, Justicia Mayor de Juan II y origen de la Casa de Béjar. Éste había casado con Juana García de Leiva, con la que tuvo al menos cinco hijos varones. Para cuatro de ellos fundó sendos mayorazgos. El menor fue Diego López de Zúñiga el Mozo, padre de Aldonza, al que le correspondieron ciertos bienes situados en tierras de Castilla, dispersos por las actuales provincias de Burgos, Soria y Guadalajara.¹⁰ El Justicia

⁷ Para más ejemplos sobre formas de llamar al coito ver Ortega, 2022: 55 y ss.

⁸ Ortega, 2011: 104.

⁹ Ortega, 2016: 77-78.

¹⁰ Concretamente el lugar de Hacinas con su casa fuerte, la aldea de Quintanilla de Muño Pedro, la de Castrillo de Solarana, los lugares de Moradillo y Aldea del Horno (hoy Aldehorno), el lugar de Galve

Mayor negoció en 1406 un ventajoso matrimonio para él con Elvira de Biedma, heredera universal de Juan Rodríguez de Biedma y Teresa de Orozco, lo que le permitió controlar las posesiones de estos, localizadas en torno a Verín y la frontera sur de la actual provincia de Orense. A partir de esas propiedades gallegas entró en contacto con Monterrey, que acabaría recibiendo de manos del rey en 1432.¹¹ De ese matrimonio nacieron al menos cuatro hijos: Juan de Zúñiga, el primogénito, I vizconde de Monterrey, que casó inicialmente con María de Bazán, hermana del I vizconde de Palacios de la Valduerna, y después con María Enríquez, hija del I conde de Alba de Aliste; Beatriz de Zúñiga, segunda mujer del I conde de Ribadeo; Teresa de Zúñiga, esposa de Diego Pérez Sarmiento, I conde de Santa Marta, y Juana, que murió doncella después que la madre.

Elvira murió antes de 1418, por lo que Diego López de Zúñiga, mayordomo mayor de la infanta Catalina, negoció un nuevo matrimonio muñado en la Corte, pues la elegida era hija del aya de la misma infanta. La prometida se llamaba Constanza Barba, hija de Luis de Monsalve y de María o Mari Barba, a quien se había querido casar antes con un joven Álvaro de Luna.¹² De mucho menor patrimonio que la primera, llevó una dote de 400.000 maravedís, en la cual ayudaron la reina Catalina y la infanta del mismo nombre. De este matrimonio nacieron al menos seis hijos: Pedro de Zúñiga, Diego, María, Leonor, Aldonza y Mencía. María emparentó con Diego de Almanza, señor de Tábara y Alcañices; Pedro con Juana de Arellano, hija de Juan Ramírez de Arellano, señor de Cameros; Leonor con Pedro de Sandoval, hijo del I conde de Castro, que pronto perdería tal condición; Mencía con Juan de Luna, señor de Cornago, mientras que Diego murió doncel y Aldonza permaneció soltera largos años hasta su muerte.

Las pretensiones de Diego López de Zúñiga el Mozo de adjudicar parte de su patrimonio a los hijos de este segundo matrimonio chocaron con las disposiciones del mayorazgo instituido por su padre. En los cuatro mayorazgos creados por Diego López de Zúñiga el Viejo se contemplaba la sucesión en el hijo mayor de cada uno de los titulares. Ello dejaba a Juan de Zúñiga al frente de todas las posesiones vinculadas de su padre, a las que se sumaban las que había aportado Elvira de Biedma. Escudado en el abultado patrimonio que atesoraría Juan al unir los dos mayorazgos, su padre alcanzó del rey en 1427 la enmienda del mayorazgo original, de manera que se anuló la cláusula que obligaba a dejar todos los bienes al varón primogénito. Al año siguiente fundaba mayorazgo a

(de Sorbe), así como ciertas casas y heredades en Miedes, Romanillos y Barcones, todas en la tierra de Atienza. Igualmente, el padre le entregó en virtud del contrato de su primer matrimonio el dinero necesario para comprar y renovar unas casas principales en Zamora y adquirir el lugar de Entrala, junto a dicha ciudad. Los testamentos y codicilos de Diego López de Zúñiga el Viejo se pueden ver en el Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Osuna, C. 213, D. 65-121.

¹¹ Olivera Serrano, 2006: 157.

¹² Chacón, 1784: 20-21. González Sánchez, 2010: 1106, 1110, 1210-1, 1213. No confundir a esta Constanza Barba con la homónima y contemporánea, hija de Pedro Barba de Campos y María de Quijada, que casó con Lope Ruiz de Alarcón, señor de Valverde y Hontecillas.

favor de Pedro de Zúñiga, donde incorporaba parte de sus bienes vinculados en Castilla: Galve, Baides, Quintanilla, Hacinas, Castrillo, las casas principales de Zamora, las de Entrala, ciertos juro en esa ciudad, así como lo aportado por Constanza. En definitiva, Juan señorearía los bienes situados en Galicia, correspondientes a la madre, y Pedro los castellanos. La inicial aprobación de Juan a la modificación del mayorazgo original cuando todavía era menor de edad, se trocó en oposición frontal cuando entró en juego un nuevo elemento.

2. 1. El enfrentamiento entre los hermanastros

El detonante del enfrentamiento fue la intención de Diego López de Zúñiga el Mozo de entregar la villa y fortaleza de Monterrey, recibida de manos del rey en 1432, a su hijo Pedro. Ello motivó la oposición de Pedro de Zúñiga, conde Ledesma y luego de Plasencia, pariente mayor del linaje, a la modificación del mayorazgo original, a pesar de haberla aprobado inicialmente y, sobre todo, el choque frontal con Juan de Zúñiga.¹³

Monterrey había estado ligado a los Biedma desde la primera mitad del XIV, cuando Ruy Páez de Biedma confesó haber recibido la tenencia de la fortaleza en su testamento de 1342, que después detentaría su hijo Juan Rodríguez de Biedma.¹⁴ A pesar de que la villa nunca salió de las manos regias, los Biedma y, en consecuencia, Juan de Zúñiga siempre consideraron Monterrey ligado al linaje.

Las dudas del pariente mayor y el rechazo frontal de Juan a que Monterrey pasara a manos del segundón, aconsejaron a Diego López modificar la estrategia con la intención de atraerse la voluntad de los opositores. Con el fin de reparar el agravio causado a Juan, pues en realidad lo pretendido inicialmente suponía negarle cualquier derecho sobre los bienes paternos y parte de los maternos, creó en su última voluntad dos mayorazgos, uno con sus bienes castellanos y otro con los que había heredado de su hija Juana de Biedma, muerta sin hijos, sitios en Galicia y Castilla, y daba a Juan, como hijo mayor, la capacidad de elegir el que más le interesase. Por otro lado, y para intentar sacar Monterrey de los debates, pues no en vano esta villa era una merced real y por lo tanto no vinculada, no la incluyó en ninguno de los mayorazgos, ni la dejó específicamente a ninguno de los hijos, aunque mostró su deseo de que quedase para Pedro.

Este intento de acercar posturas tampoco dio resultado. Juan consideraba que, tal y como había estipulado Diego López de Zúñiga el Viejo, todo le pertenecía a él, incluidos los bienes de su hermana fallecida que había heredado su padre, además de las casas de Zamora y Entrala, que no en vano se habían comprado con las arras entregadas a Elvira de Biedma, y la propia villa de Monterrey.

A la muerte de Diego López de Zúñiga el Mozo en 1444 estalló el choque entre los hermanastros, un enfrentamiento desigual, pues pronto Juan tomó la

¹³ Calderón Ortega, 1988: 54-58.

¹⁴ Olivera Serrano, 2006: 153-157.

mayoría de los bienes, incluido Monterrey y las casas principales de Zamora. En un intento de evitar la lucha, ambos dejaron la solución en manos de su primo el conde de Plasencia. La ambigüedad de la sentencia arbitraria y la negativa de Juan a entregar Monterrey y el resto de los bienes ocupados, apoyado en su aliado, el conde de Santa Marta, su cuñado, motivó la intervención de los reyes Juan II y Enrique IV, cuyos oficiales tampoco pudieron secuestrar la fortaleza orensana.¹⁵ Los desacuerdos entre los dos hermanos se prolongarían durante toda la segunda mitad del XV y los sobrevivirían, alcanzando a los hijos y nietos, ya a principios del XVI, cuando se determinó la propiedad de Monterrey en el hijo de Pedro, que acabaría vendiéndola a la corona.¹⁶

Pero esa es otra historia, lo que interesa en este momento es señalar cómo el incumplimiento de las últimas voluntades de Diego López de Zúñiga el Mozo impidió que la viuda y sus hijas solteras disfrutaran de las rentas necesarias para garantizarles una existencia desahogada. De hecho, los malos augurios expresados por Diego en su último testamento del verano de 1444 sobre la situación en que quedarían su viuda y sus hijas, se cumplieron con creces:

E mando que la dicha doña Constança, mi muger, sea mantenida honrrosamente según su estado en toda su vida en todos estos dichos mayorazgos.

Otrosí, ruego e mando a los dichos mis fijos Juan de Astúñiga e Pedro de Astúñiga que, si alguna de mis hijas quedaren por casar al tiempo de mi fallecimiento, aquellos de sus mayorazgos den para ayuda de los casamientos e dotes de las dichas mis hijas e de qualquier dellas aquellas quantías que mis testamentarios hordenaren y mandaren, y que estos no pongan escusa ni entervalo alguno so pena de mi bendición...¹⁷

A pesar de que le dejó a Constanza en usufructo las casas principales de Zamora «que pisaban a la Rúa», cerca de San Cipriano,¹⁸ e hipotecó en ella sus lugares de Galve y Moradillo hasta que sus hijos le pagaran su dote, que valoró en 400.000 maravedís, la viuda y sus hijas sufrieron los rigores de las luchas fraternas. Fueron expulsadas de sus casas zamoranas, ocupadas por Juan de Zúñiga, y no pudo la madre dar las dotes más convenientes a sus hijas, que pudieron casar más por el prurito del apellido que por lo aportado al matrimonio. Así había ocurrido ya en vida del padre cuando casó a María de Zúñiga con Diego de Almanza, que llevó 11.000 florines de oro (550.000 maravedís) al matrimonio, cantidad que pareció poca: «[Diego] se

¹⁵ Calderón Ortega, 1988: 58 y ss. La situación de ruptura se complicó durante el enfrentamiento entre Enrique IV y el príncipe don Alfonso, pues Pedro se unió a la causa del rey y Juan a la del príncipe. Diéguez Delgado, 2015: 255-6.

¹⁶ García Oro, 1981: 163-180.

¹⁷ ARCHV, Pl. Civiles, Moreno (F), C. 1915-2, 1ª pieza. Una copia más antigua, en el Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Osuna, C. 36, D. 61.

¹⁸ ARCHV, Pl. Civiles, Quevedo (F), C. 2863-1. Seguramente en el solar que ocupó más tarde el convento de la Concepción y hoy la Biblioteca y Archivo provinciales.

desposó contra la voluntad de Luis de Almança, su padre, deziendo que fallara mayor casamiento con otra que no con ella».¹⁹

Poco pudo hacer Pedro de Zúñiga por su madre, ocupado como estaba en aguantar las embestidas de su hermanastro; tampoco María, fallecida muy pronto; y aún menos Leonor de Zúñiga, casada con Pedro de Sandoval, hijo del que había sido conde de Castro, que consumió gran parte de su patrimonio.²⁰

2. 2. La escasez de las rentas disponibles

La ocupación por Juan de Zúñiga de las casas principales de Zamora que habían sido de Diego López de Zúñiga el Mozo y que Constanza Barba disfrutaba en usufructo, la obligó a abandonar la ciudad del Duero poco después de 1460. Instalada en Valladolid, donde vivían dos de sus hijastras –Beatriz de Zúñiga, condesa de Ribadeo, y Teresa de Zúñiga, condesa de Santa Marta–, no recibió de ellas ninguna ayuda, de manera que tuvo que alquilar una casa donde alojarse.

Para mantener su «casa» Constanza disfrutaba de unas rentas muy limitadas, concretamente 10.000 maravedís de juro en Valladolid sobre la renta de pan en grano y otros 20.000 en Zamora sobre la renta de la carne, leña y paja. La situación mejoró algo hacia 1455 o un poco antes, cuando murió su madre María Barba. Entonces pudo heredar parte de su hacienda, concretamente unas tierras en Pedrosa, cerca de Toro, que le permitieron alcanzar los 40.000 maravedís anuales de renta, y sobre todo las aceñas de Cabañuelas, cerca de Talavera de la Reina, que rentaban otro tanto cuando las heredó, aunque cuando murió Aldonza en 1476 producían 75.000 maravedís. Sin embargo, las casas principales de María Barba en Zamora, situadas entre las casas de Pedro Gómez de Sevilla (actual Parador Nacional) y la cerca que mira a Santa Lucía, las heredó su nieta Leonor de Zúñiga, hija de Constanza, que las mantuvo hasta su muerte.²¹

La lucha entre los dos hijos varones de Diego López de Zúñiga el Mozo tuvo que dificultar los casamientos de las hijas de Constanza. Ya hemos comentado las críticas suscitadas por la dote recibida por María de Zúñiga en su matrimonio con Diego de Almanza. No conocemos la entregada a Mencía para desposar con Juan de Luna, aunque posiblemente fue la causa de que Aldonza exigiera el bien más

¹⁹ Rodríguez Rodríguez, 2008-2009: 94.

²⁰ La reclamación de Leonor de Zúñiga para el pago de su dote, dilapidada por Pedro de Sandoval, en AHNOB, Osuna, C. 79, D. 53-54. Aunque se conserva el contrato matrimonial suscrito por Diego López de Zúñiga el Mozo y el conde de Castro en 1440 (AHNOB, Osuna, C. 79, D. 1-4), el enlace entre Leonor y Pedro tardó bastantes años en celebrarse, de manera que se consumó cuando ya había muerto Diego, por lo que fue María Barba la que dotó a su nieta. ARCHV, Pl. Civiles, Moreno (F), C. 450-1, declaración de Alonso de Argüello en una probanza de Alonso de Zúñiga de 1501. Sobre el I conde de Castro y el linaje de Sandoval, Franco Silva, 1983.

²¹ La casa, las joyas y el dinero amasado por María Barba durante su estancia en la Corte (González Sánchez, 2010: 733 y 1211) se los dejó a su nieta Leonor. AHNOB, Osuna, C. 79, D. 53-54.

preciado de la madre, que pudiera servirle en un futuro como dote. En 1465 Constanza donaba a su hija Aldonza las aceñas de Cabañuelas «para ayuda de vuestro casamiento», donación que en 1472 su hermano Pedro de Zúñiga aprobaba siempre y cuando Aldonza acabara casándose, porque si no, los molinos quedarían para Francisco de Zúñiga, su hijo.²²

El momento más delicado vivido por Constanza fue en 1475 cuando a causa de la guerra civil y el enfrentamiento banderizo en Zamora, Constanza dejó de cobrar los 20.000 maravedís de juro que tenía en la ciudad. La situación fue tan grave que Constanza, quejosa de la poca ayuda prestada por su hijo e hijas casadas, llegó a pensar en vender los molinos de Talavera, extremo que aprobó la propia Aldonza. Fue entonces cuando esta se quejó amargamente a Pedro Pimentel, hermano del IV conde de Benavente, sobre «que la dicha doña Constanza su madre no tenía tanta renta ni hacienda como había menester, según el gasto que tenía».

Finalmente, no hubo lugar para la transacción, aunque este momento de penurias fue recordado años después incluso por el zapatero encargado de calzar a todos los de la casa, que llegó a prestar 2.000 maravedís sobre un joyel que Aldonza le empeñó y que rescataría su testamentario.

3. VIVIR COMO UNA NOBLE

Constanza vivió en su juventud en la corte de la reina Catalina, donde su madre María Barba fue una de sus dueñas y aya de la infanta Catalina. La cercanía de María a la infanta la movió a implicarse en los movimientos del infante Enrique para casarse con esta, lo que le permitió allegar importantes cantidades de dinero entregadas por unos y por otros para servirse de su influencia.²³ María procuró de la reina un matrimonio ventajoso para su hija Constanza. Inicialmente intentó casarla con un joven Álvaro de Luna, que se negó a causa de la pobreza de la joven.²⁴ Finalmente, acabaría emparentando, como ya se ha dicho, con el viudo Diego López de Zúñiga, también relacionado con la infanta Catalina, de quien fue su mayordomo mayor.

Esta buena posición de Constanza se truncó al enviudar y serle negado el usufructo y las rentas que había previsto su marido. Sin embargo, estaba obligada a mantener su honra, es decir su estatus y calidad ante los demás, por lo que se vio en la necesidad de conservar una imagen que ya no se correspondía con la situación anterior. No conocemos el despliegue de su «casa» en Zamora al enviudar, ni la que pudo traer a Valladolid, pero las obligaciones que adquirirían los señores respecto de sus sirvientes permiten imaginar que muchos de sus criados la acompañarían en su traslado a Valladolid. De hecho, como luego veremos, algunos eran naturales de pueblos de la jurisdicción de la ciudad del Duero.

²² ARCHV, Pl. Civiles, Moreno (F), C. 450-1.

²³ González Sánchez, 2010: 1210-1.

²⁴ González Sánchez, 2010: 1213.

Lo primero que hizo al llegar a Valladolid hacia 1463 fue residir en una vivienda conocida, que tenía para ella una significación especial. Nos referimos al palacio de Juan II, donde Constanza había ejercido las funciones de doncella de la infanta Catalina. El palacio real lo habían construido los regentes a principios del XV en unos terrenos donados por los frailes del convento de San Pablo, situados en la acera occidental de la plaza del mismo nombre, perpendicular a la fachada de la iglesia. Allí se fabricó una residencia que con el tiempo fue sumando edificios y dependencias para atender las necesidades de la corte. El resultado fue que cuando Juan II ordenó en sus últimas voluntades devolver la titularidad del palacio a los dominicos, estos pudieron dividirlo en cinco viviendas para destinarlas al alquiler.²⁵ En una de ellas se alojó Constanza con su familia.²⁶

El lugar era inmejorable pues, aparte de la significación de habitar en el antiguo palacio real, la plaza de San Pablo se había convertido a lo largo del siglo XV en una de las zonas más dinámicas y prestigiosas de la villa. La presencia del rey convirtió ese espacio y las calles que desembocaban en él –en especial la Corredera de San Pablo– en polo de atracción de la nobleza. De hecho, en la acera frontera de la casa del rey se instalaron los condes de Santa Marta, más adelante condes de Ribadavia;²⁷ mientras en las cercanías, en la acera donde con el tiempo Francisco de los Cobos y María de Mendoza construirían su casa, residieron primero los condes de Buelna y después los de Nieva. Constanza buscó no solo una vivienda conocida y prestigiosa, sino una zona habitada por familiares; pues la condesa de Santa Marta era su hijastra y los condes de Nieva, primos de su difunto marido.

Con ella se trasladaron sus hijas solteras Aldonza y Mencía, a las que se sumarían con el tiempo algunas de sus nietas, como Constanza de Zúñiga, hija de María de Zúñiga, esposa de Diego de Almanza, muerta poco antes, y biznietas, como Catalina de Zúñiga, que vivió de muy pequeña con ellas y luego sería priora del convento de Santiago de Zamora. A todas las servían un grupo de criados, algunos llegados desde Zamora, como María de Barrio o de Barrionuevo, natural de la tierra de Alcañices. El mayordomo era Pedro de Soria, marido de esta última, lo que no impidió que acabara entablando relaciones amorosas con Aldonza. Otro de los criados de confianza de Constanza fue Juan de Collantes, que abandonó la casa para pasar a servir a la condesa de Santa Marta. Otros muchos criados aparecen citados en la documentación, como Alonso de Argüello, que se declaró mesonero en 1501 y que estuvo 14 años en la casa –«los mejores de mi vida»–, primero como mozo de espuelas y después como escudero. Algunos habían servido a Constanza durante su matrimonio, como Juan de Escobar, Juan de Zamora y Juan Leonero. Este último

²⁵ Palomares Ibáñez, 2023: 29-32.

²⁶ Hoy estas casas estarían situadas en donde está ubicado el antiguo colegio de El Salvador, es decir, la esquina que se forma entre la plaza de San Pablo y los inicios de las calles de Esteban García Chico y de San Quirce. Para más detalles, ver el capítulo dedicado a La plaza de San Pablo en este mismo libro.

²⁷ En el presente, esta casa es la sede de la Diputación Provincial de Valladolid, mal llamado palacio de Pimentel. Para saber más, consultar el capítulo dedicado a La plaza de San Pablo en esta misma obra.

se convirtió en criado de confianza, pues era el encargado de acudir a Talavera a arrendar las aceñas. Junto a ellos, aparecen citados un Bustamante, quien también mantuvo relaciones con Aldonza y fue asesinado por celos por un criado de la condesa de Ribadeo; Tello, que era quien escribía las cartas misivas de Aldonza; Juan de Arancón, seguramente hermano de Soria; y un mozo de espuelas llamado Martín. De entre las criadas destacaban María Hurtada, criada que había sido de Constanza;²⁸ Grimanesa, doncella de Aldonza que siguió las costumbres de su señora y se acostaba con Juan de Herrera, lo mismo que Inés de Riaño, que se entendía con Pedro Pimentel, hermano del IV conde de Benavente; Elvira de Vega; María Bonifacia; María Núñez; María Sanz y dos esclavas negras.

Cuando murió Aldonza, Constanza abandonó Valladolid con destino a Cornago, donde residía su hija Mencía. A partir de entonces Juan de Herrera, testamentario de Aldonza, se hizo cargo de sus criados. En su casa acogió a...

...Soria, Barrios, sus hijos, y a Juan de Arancón, e a Tello, e a Martín, mozo de espuelas, e dos esclavas, todos criados de la dicha doña Aldonza.

Junto a esta variada servidumbre, Constanza se preocupó de buscar un capellán que atendiese las necesidades espirituales de la casa. Llamado Lope Sánchez de Luna, Constanza lo mantuvo incluso en 1475, el momento más delicado de sus finanzas. El capellán decía misa en la casa, labor en la que ocasionalmente le ayudaba Luis González de París, capellán de Pedro Pimentel.

No sabemos cuánto pagaban a los dominicos de alquiler, pero, en todo caso, a partir de 1470 pudieron abandonar el que había sido palacio de Juan II, pues Aldonza recibió en usufructo la casa de su hermanastra Teresa de Zúñiga, condesa de Santa Marta. La estancia en esa famosa vivienda de la Corredera de San Pablo con vuelta a la Plaza del mismo nombre, todavía existente (el mal llamado palacio de Pimentel), se alargó hasta 1476, año de la muerte de Aldonza. Durante ese tiempo Aldonza inició una reforma importante en el edificio, valorada en 66.700 maravedís. No podemos concretar qué se construyó, pero los testimonios ponderaban la casa como aquella que todos los que acudían a la villa pretendían visitar, por lo que no sería de extrañar que habilitase una dependencia rica donde recibir a las visitas.

Ella misma se adornaba con ricas vestiduras, pues como dijo María de Sober, mujer de Diego de Soto, una de sus vecinas, «vio a doña Aldonça como muger galana e atabyada, e vestyrse rropas de seda como muger palançiana», y adornarse «de atabyos e joyas e piedras e perlas como grande señora»; hasta el punto de que Leonor Rodríguez recordaba haber visto «algunas dellas en la cabeça quando yba a misa al dicho monesterio de San Pablo». Las joyas, algunas posiblemente regaladas por los

²⁸ María Hurtada, criada de Constanza, la acompañó a Cornago cuando murió Aldonza. A la muerte de la madre regresó a Valladolid y casó con el pintor Martín de Tapia. En 1490 reclamó a sus herederos 30.000 maravedís que Constanza le había dejado en su testamento. ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Walls (O), C. 1288-9.

enamorados que la servían, no se inventariaron, por lo que es necesario fiarse de los recuerdos de los testigos. Lo más valioso era «un collar de oro con çiertas perlas e piedras preçiosas» del que varios testigos alabaron su riqueza y alto precio, y que según María Núñez adornó con piedras regaladas por su madre: «vido que la dicha doña Constanza dio a la dicha su fija doña Aldonça syn la casar ni velar muchas joyas e piedras para un collar en presençia deste testigo e de su hermana e de un platero que se llamaba Avdinete».²⁹ Además, tenía «otras perlas de aljófar byen gruesas» y «dos cadenas de oro, una gruesa e otra pequeña». Las joyas, como todo lo de Aldonza, pasó a Juan de Herrera, su testamentario, que tenía que haberlas conservado para dejarlas a Alonso de Zúñiga. Este las recuperó una vez muerto Herrera, cuando pleiteó con Isabel Muñoz, su viuda, que le devolvió la mayoría: «questando en la çibdad de Burgos agora quatro años oyó dezir a unos mercaderes que algunas joyas quel dicho Alonso de Çúñiga tenía eran de mucho valor e presçio». Entre ellas, «un joyel rrico al cuello [...] que prymeramente avía visto a la dicha doña Aldonça de Çúñiga» y «unas piedras que se vendieron a un milanés».

La posición social de Constanza y de sus hijas, así como su vecindad en la plaza de San Pablo, uno de los lugares más frecuentados de la villa, donde como se ha dicho se concentraba gran parte de la nobleza, les permitió cultivar unas frecuentes relaciones sociales con sus iguales. Sus amistades femeninas eran muy numerosas, con acceso más o menos habitual a la casa de Constanza. Incluso las mujeres de los «enamorados» de Aldonza cultivaban cierta relación con ellas. Es el caso de María de Acuña, mujer de Juan de Vivero, I vizconde de Altamira, uno de los que se carteaban y pretendían a Aldonza. Según declaró la vizcondesa, trató a Constanza y Aldonza muchas veces «yendo este testigo a su casa e ellas viniendo a su casa de este testigo», aunque sabía que allí recibían visitas masculinas, aparentemente sin sospechar ningún acto deshonesto:

...que la dicha doña Aldonça se serbya e que ablavan e se yban con ella a holgar e con la dicha doña Constança, su madre, caballeros e otras personas como en casa de muger honrrada e de linaje, como lo hera la dicha doña Constanza...

Otra de las amigas de Constanza y Aldonza fue doña Isabel de Castro o de Portugal, mujer de Juan de Soto, padres de la I duquesa de Villahermosa. Isabel confesó que «era muy grande amiga e conosçida de las dichas doña Constança Barba e doña Aldonça, su fija», pues vivía al otro lado de la Corredera. La confianza era tan grande que cuando supo que Aldonza estaba para dar a luz acudió a la casa y estuvo presente en el parto.

También existía una buena relación con la mujer y la hermana del regidor Pedro Daza, vecinas también de Constanza, que igualmente estuvieron presentes en el

²⁹ El platero Audinete o Abdinete era hijo del también platero Esteban. Aparece documentado en 1450 y 1453 (Rucquoi, 1987: 407) y ahora en torno a 1470. Sobre él, con noticias sobre su hijo homónimo, Brasas Egido, 1980: 42 y 47 y Barrón García, 2015: 70-71.

alumbramiento. Sin embargo, la amistad más interesante para Constanza era la de Inés López, hermana del anterior y mujer de Nuño Ramírez de Zamora, conocido como el doctor de Zamora, a causa sobre todo de los favores legales que solicitaba a ese oidor de la Chancillería y miembro del Consejo Real.

La prolongada estancia de Constanza y Aldonza en Zamora antes de trasladarse a Valladolid y los viajes que hacían allí para cobrar las rentas motivó que conservasen algunas amistades en la ciudad del Duero, como la de Leonor Vázquez de Cepeda, que iba a visitarlas cuando viajaba a Valladolid. Cuando, por el contrario, era Aldonza quien acudía a Zamora, se alojaba en casa de Inés de Arujo, mujer de Alonso Sánchez del Castillo, que como luego veremos fue la partera que la atendió al dar a luz.

No todas las amistades femeninas aprobaban los devaneos de Aldonza. Catalina de Corral, fundadora años más tarde del Hospital del Rosario, no alcanzaba a entender la relación de Aldonza con un criado. Tampoco la abadesa de las Huelgas, Isabel de Herrera,³⁰ y la que con el tiempo lo sería de Santa Catalina, Elvira Manrique, aceptaban esta situación; de manera que ambas comenzaron a censurar la actitud de Aldonza cuando llegaron a sus oídos las coplas satíricas de Gómez de Llanos:

...a cabsa de los dichos amores y pendençias de la dicha doña Aldonça se lebaron unas coplas que dezian que las avía fecho un Gómez de Yllanos, e había sobre ello rençillas e celos entre la dicha doña Aldonça e la dicha abadesa de las Huelgas e doña Elvira Manrique, abadesa ques de Santa Catalyna...

Las amistades masculinas de Aldonza fueron también abundantes, aunque sin duda tenían otras motivaciones, por lo que serán analizadas más adelante.

4. VIVIR COMO UNA MUJER DE HONOR

Hemos comentado al inicio de este trabajo que las estrategias seguidas por cada parte a lo largo del proceso fueron en detrimento del honor y la fama de Aldonza, pues tanto los procuradores del doctor de Talavera, como los de Alonso de Zúñiga, procuraron recalcar la promiscuidad de Aldonza. Es decir, la mayor parte de las personas que testificaron en ese juicio para aclarar a quien debían pertenecer las aceñas dijeron que, pese a ser soltera, Aldonza mantuvo abundantes relaciones íntimas.

Entre todos los testimonios se puede hacer una lista con amantes oficiales y otros dos posibles a lo largo de algo más de 12 años. Decían que «tenía que hacer carnalmente» con el conde de Benavente, con el vizconde de Altamira Juan de Vivero, con Álvaro de Mendoza, conde de Castro, y con un caballero aragonés de

³⁰ Para la filiación de esta abadesa, emparentada con el mariscal García de Herrera, ver el siguiente capítulo.

nombre Jaime o Jaume Ram, criado del futuro Fernando el Católico, que acompañó a su señor a Valladolid en 1469 cuando se casó con Isabel.³¹ A estos hay que unir otros nombres que, muy al contrario, no pertenecían a la nobleza sino a estratos sociales humildes. Eran Bustamante, el mozo de espuelas de la propia Aldonza, Pedro de Soria, también criado suyo, y Diego de Gijón, escudero y criado de su hermanastra la condesa de Ribadeo. Finalmente, a esta lista hay que unir a otros dos, el regidor Juan de Herrera y Gómez de Llanos. Eran hombres con los que al menos Aldonza tenía una amistad tan cercana como para hablar con ellos a solas.

Este alto número de relaciones no era lo más conveniente para una mujer de la segunda mitad del XV. Como se verá, el honor de una mujer, su imagen pública, estaba íntimamente relacionado con su vida sexual. Para la sociedad una buena mujer debía ser casta antes, durante y después de su matrimonio, es decir, virgen antes de desposarse o casarse, fiel a su marido durante sus años de matrimonio y vivir en castidad cuando enviudaba. Y Aldonza no cumplió la primera de las premisas. Así pues, su actitud no se podía considerar un desliz, sino la práctica de una conducta inconveniente que la convertía a ojos de muchos en una promiscua y, por lo tanto, en una mujer sin honor, que con su comportamiento comprometía la fama del resto de su familia como se explicará más adelante.

4. 1. El honor y la fama en relación con la sexualidad

Se acaba de mencionar que las relaciones de Aldonza afectaban directamente a su honor y al de su familia. El concepto de honor o de honra, que es lo mismo, y todo lo que le rodea no es fácil de explicar.³² Pero se puede empezar diciendo que tiene como sinónimos las palabras prestigio y reputación. Si consultamos el diccionario de la RAE, prestigio significa «pública estima de alguien o de algo, fruto de su mérito» y tiene entre otros sinónimos los vocablos respeto, reconocimiento, consideración, estima, renombre, así como honor y reputación. La palabra reputación tiene también esta misma definición, a la que añade la que sigue: «opinión o consideración en que se tiene a alguien o algo». Y como antónimos ambas tienen las palabras desprestigio y descrédito.³³ Las dos definiciones inciden en que el honor es un asunto externo a la persona. Sin los demás no hay honor, pues son nuestros familiares, amigos y vecinos lo que nos conceden más o menos prestigio. Y eso lo hacen en función de nuestros comportamientos, unos comportamientos que pueden ser juzgados como buenos o malos, estando entre ellos los sexuales.³⁴ En el pasado ¿se perdía la buena imagen, estima o reputación

³¹ En el documento (ARCHV, Pl. Civiles, Moreno, (F), C. 450-1) lo cita Juan de Soto como Jaymarra. Debemos el conocimiento del nombre verdadero a Gamero Igea, 2020: v. I: 522 y v. II: 622.

³² Sobre el problema léxico de los términos honor, honra y fama ver Ortega, 2016: 76.

³³ <https://www.rae.es/> (consultado el 08-10-23).

³⁴ Pérez de Tudela, 1983: 68-69. Madero, 1992: 27. Gauvard, 1991: 706. Pitt-Rivers, 1968: 22. Davis, 1983: 83.

de alguien si los demás averiguaban que era homosexual o que, siendo mujer, se prostituía o «conocía» a muchas personas? En la época en la que vivió Aldonza la respuesta era afirmativa. Eso sí, en el caso de que tales comportamientos no fueran conocidos, el honor no disminuía. Y es que no hay que olvidar que, como bien recuerdan las definiciones de la RAE, el honor es algo público; para darlo o quitarlo los demás tienen que saber que tal o cual acto ha ocurrido. O al menos creerlo. Pongamos un ejemplo plausible del siglo XV, el siglo de Aldonza: si se descubría que una mujer soltera había tenido varios «amigos», inmediatamente sus vecinos rebajaban su estimación, pero si no salía a la luz, su honor no se veía afectado. No obstante, si ocurría lo contrario, es decir, que alguien, sobre todo si era una persona con credibilidad, hacía correr el rumor malintencionado de que se acostaba con tal o cual hombre y los vecinos se lo creían, entonces su honor sí disminuía.³⁵

En el documento aparece más veces la palabra fama que las de honra u honor en contextos donde estás dos últimas deberían estar. Se habla de la fama de Aldonza, no de su honor: «meses antes y un año antes de nacer Alfonso, Aldonza no estaba en posesión de mujer viuda ni doncella virgen, ni lo era, según la fama pública que se había ganado». A efectos prácticos son sinónimos, pero existe cierta diferencia entre uno y los otros términos. El honor y su antagonista el deshonor es un sentimiento personal, lo que opina de sí misma la persona al hacer tal o cual cosa. Lo siente y percibe ella, no los demás. ¿Qué pensaba de sí misma Aldonza al llevar la vida que llevaba, qué honor tenía para sí misma? Nunca lo sabremos. Por el contrario, la fama no es algo íntimo o privado de cada cual, es algo público, lo que opinan los demás de una persona a partir de sus actos. Y por eso sí sabemos lo que pensaban los demás del honor de Aldonza, qué fama tenía. Además, la sociedad bajomedieval era una sociedad de la apariencia, donde no había diferencia entre el ser y el parecer.³⁶ Así que honor y fama acostumbran a ser sinónimos, digamos que hay comunicación directa entre ellos, salvo cuando los buenos o los malos actos no repercuten en la fama de una persona o sufre un ataque a base de mentiras. Es decir, cuando la verdad se oculta.

Cada sociedad determina qué comportamientos, actos, actitudes... dan o quitan prestigio a una persona. De un tiempo a otro y de un espacio a otro no tienen que ser los mismos. En la Castilla del siglo XV los comportamientos sexuales formaban parte de ese elenco de actividades humanas que daban o quitaban reputación. Esto ya venía de lejos.³⁷ Pero para una mujer la unión entre honor y sexualidad era tan estrecha que lo que se consideraba un mal comportamiento sexual eclipsaba las virtudes que pudiese tener.³⁸ ¿Y cuáles eran esos malos comportamientos sexuales? Pues todo

³⁵ Ortega, 2016: 81 y ss.

³⁶ Gauvard, 1993: 11.

³⁷ Sánchez-Albornoz, 1971: 616-617 y 621-622. Serra, 1969: 242 (síntesis, 3). Ortega, 2011: 109, 127-128, 135-136.

³⁸ Goddard, 1993: 16.

aquello que impidiese a la mujer ser lo más pura posible. Es decir, como ya hemos dicho, que mientras fuese soltera se mantuviese en estado de virginidad, que durante el tiempo de casada sólo «hubiere que ver» con su marido y, si enviudaba, que guardase castidad hasta el día de su muerte.³⁹ Esto reducía el número ideal de parejas sexuales a una para la mujer castellana de finales de la Edad Media. Y Aldonza, sin casarse, superó ese número con creces.

Durante buena parte del pleito de las Cabañuelas se habla de la mala fama de Aldonza debido a su lujurioso comportamiento. Pero también se tratan otros honores y famas afectados por ella. Lo más llamativo es una ausencia: que la vida sexual activa de sus amantes masculinos no afectó al honor de ellos, ni al del conde de Benavente, ni al de Castro, ni al del vizconde de Altamira. Esto no es una rareza del pleito, es que en la Edad Media castellana solo las mujeres eran capaces de perder su honor por el sexo, y de conservarlo a través de él.⁴⁰ Ciertamente es que los hombres podían perderlo, pero estadísticamente era más difícil porque debían ser o impotentes sexuales u homosexuales, sobre todo si desempeñaban el rol pasivo.⁴¹ El resto de comportamientos que hacían perder el honor a una mujer, generalmente el sexo fuera del matrimonio, en un hombre realizaban su masculinidad y por tanto su prestigio.⁴² Si perdía su honor lo normal era que sucediera porque se había descubierto que su mujer, su hija o su hermana habían «dormido» con hombres con los que no estaban casadas. La vida sexual de las mujeres siempre afectaba tanto a su honor como al de sus familiares, mientras que la de los hombres solo les afectaba a ellos mismos.⁴³ Y es que el honor es una propiedad colectiva, familiar, que se transmite y hereda.⁴⁴ Por eso Leonor y Mencía sentían que su hermana Aldonza las había avergonzado al saberse que había «conocido carnalmente» a uno de sus criados y así se lo dijeron a Pedro Pimentel. E incluso puede ocurrir que ese colectivo deshonrado no esté formado solo por parientes sino también por personas que trabajan bajo un mismo techo. Y como si fueran familia, no solo se veían afectados por ese honor que trae buena o mala fama, sino que también eran capaces de disminuirlo. En *La Celestina*, cuando las criadas de una casa tienen un comportamiento sexual censurable, sus amas las despiden para que sus acciones no perjudiquen el honor de la familia.⁴⁵ En la casa de Aldonza ninguna criada sexualmente activa es despedida, así que cuando Inés López sospechaba que la sirvienta Grimanesa tenía un amante, por qué no lo iba a tener la señora. Esta forma grupal que tiene el honor de comportarse hacía que muchas personas se preocupasen por él, y, por tanto, por la vida sexual de muchas mujeres. Alonso de Argüello, un simple escudero en la casa de Aldonza, se veía muy

³⁹ Ortega, 2016: 77.

⁴⁰ Pitt-Rivers, 1968: 45. Ortega, 2016: 78.

⁴¹ Solórzano Telechea, 2007: 411-412. Berco, 2009: 50 y 150-152.

⁴² Pitt-Rivers, 1968: 45. Ruth Karras, 2003: 80-81. Berco, 2009: 68-71.

⁴³ Pitt-Rivers, 1968: 45. Gauvard, 1993: 11.

⁴⁴ Pitt-Rivers, 1968: 52.

⁴⁵ Rojas, 2002: acto 9, escena 3.

afectado por la relación de su señora con otro criado, «barruntaba la ruyndad que andaba en casa» porque «miraba mucho por la casa de la dicha doña Constanza». Al parecer, sus quejas o actitudes negativas ante Aldonza y/o su amante, le valieron el despido tras 17 años de servicio y sin cobrar lo que se le debía. Otra faceta del honor que se puede observar a través de los testimonios del pleito es que hay que eliminar cualquier contacto con una mala mujer, pues estar con ella provoca daños en el honor.⁴⁶ Dicho de otra manera, quien se mezcla con personas de mala fama acaba perdiendo su buen nombre, aunque no haya hecho nada malo. Por eso Floriana, doncella de la también noble Inés de Guzmán, al saber de boca de su señora sobre «los placeres» de Aldonza, primero se rio y luego se preocupó, reprochándole que en mal momento la había invitado a su casa de Talavera por ser como era.

Aunque en teoría todo el mundo nace con la misma cantidad de honor, la realidad es que este es mayor o menor dependiendo de la clase social en la que se nazca.⁴⁷ Este no es solo colectivo, sino que se hereda, lo que implica que se transmiten cualidades morales entre padres e hijos.⁴⁸ Y en el Medievo no había categoría más virtuosa que la de la nobleza, a la cual pertenecía Aldonza. Los nobles medievales se proclamaban honrados por herencia: eran nobles, eran honrados.⁴⁹ Esto hacía que su reputación fuese intachable y reconocida por el resto de la sociedad.⁵⁰ Y a la inversa, quienes no tenían poder ni una herencia virtuosa estaban condenados a ser tenidos por viles.⁵¹ De ahí que el caso de Aldonza sea excepcional. ¿Cómo siendo noble se atrevió no solo a deshonorarse sino a hacerlo con una persona de menor jerarquía que ella, de menor honor o casi nulo honor? Pedro Pimentel recalca que no solo ocultó su embarazo por ser soltera y buscar esposo, sino por la vergüenza que suponía que se supiese que había tenido «acceso carnal» con un criado. En otras palabras, hubiera sido menos deshonoroso que su hijo, pese a ser ilegítimo, bastardo, fuese hijo de un noble como ella; es decir, con el mismo acervo de honor y la misma predisposición a los actos honorosos. Y Catalina de Corral, directamente, esgrime que por ser Aldonza una mujer noble, era improbable que «tuviera que ver» con un criado.

4.2. Cómo se ganó Aldonza su mala fama

Llegados a este punto nos debemos preguntar qué hizo exactamente Aldonza para tener mala fama. Son varias cosas las que sacan a relucir los testigos. Para empezar, no son pocos los que en primer lugar mencionan su forma de vestir. Leonor Rodríguez e Inés López afeaban su estilo, pues si bien vestía como debía vestir, como una doncella, para muchos las prendas que usaba eran impropias. María de Sober

⁴⁶ Anónimo, 2005: 16.

⁴⁷ Davis, 1983: 102.

⁴⁸ Pitt-Rivers, 1979: 123-124.

⁴⁹ Gauvard, 1991: 742.

⁵⁰ Gauvard, 1993: 10.

⁵¹ Maravall, 1979: 70. Pitt-Rivers, 1979: 124.

comentaba que lo hacía como si estuviera viviendo en la corte, e Inés López mencionó que llevando tales vestiduras era imposible pensar que fuese una mujer virgen o una viuda honesta. ¿Y qué vestidos eran estos? Pues ropajes ricos. Concretamente briales de sedas e hilos de oro. Los briales, derivación lujosa de la saya, contaban con dos partes bien diferenciadas. Mientras el torso se ceñía con un cinturón para marcar el pecho, que se insinuaba a través de un amplio escote recto, y los brazos se cubrían con mangas completas; las caderas y las piernas quedaban ocultas bajo unas amplias faldas que solían arrastrar en forma de largas colas. Los tejidos de estos briales eran los más ricos, generalmente confeccionados con hilos de seda y metales preciosos, con los que se tejían terciopelos y brocados.⁵² La ausencia de toca (Aldonza no la llevaba porque se vestía como mujer virgen) permitía descubrir el cabello y el escote, de manera que su vestimenta podría encajar perfectamente dentro de las ropas criticadas por los escritores eclesiásticos de la época por descubrir cuellos, brazos, el escote o recortar tela para enseñar más.⁵³ Pero podría tratarse de un modo de vestir propio de la nobleza que la gente humilde no entendía o que despreciaba por ser propio de personas que frecuentaban la corte. Aquí hay que destacar el testimonio de María de Acuña, vizcondesa de Altamira y por lo tanto noble como Aldonza, que afirmaba que vestía muy bien y como virgen.

También Catalina Corral y María de Sober mencionaron que nuestra protagonista no podía ser una mujer honrada por las muchas visitas de diferentes hombres que recibía en su casa tanto de noche como de día, aunque ellos fuesen también nobles y, por tanto, honrados. Y como ocurriera con las ropas, la misma vizcondesa María de Acuña lo interpretaba diciendo que era normal que hombres de alta cuna fueran a casa de Aldonza para hablar y divertirse con ella y con su madre, pues eran mujeres «honradas y de linaje». Y todo ello sin la supervisión de un varón de la familia. Los escritores eclesiásticos de la época vuelven a sumarse a los testigos de origen humilde. Afirman que una mujer honrada debía hablar poco o incluso callar ante la presencia de un hombre que no fuera su marido.⁵⁴ Es más, ni siquiera habría de mirar a su interlocutor a la cara.⁵⁵ Y todo ello porque en la conversación entre un hombre y una mujer siempre surgía el deseo.⁵⁶ Por eso consideraban deshonesto que una mujer quisiera hablar con un hombre.⁵⁷ Y mucho peor si era en privado, como eran algunas de las conversaciones de Aldonza con sus visitas masculinas. La sociedad creía, y así parece que pensaban los testigos, que cuando una mujer hablaba en privado con un hombre era porque tenían o acabarían teniendo una

⁵² Sigüenza Perlada, 2004: 236.

⁵³ Anónimo, 2005: p. 14. Beneyto, 2005: II, I, XXI. Cátedra, 1994: 554 y 375.

⁵⁴ Beneyto, 2005: II, II, XXII.

⁵⁵ Tendilla, 1972: 61.6, 03-1509.

⁵⁶ Fernández de Madrigal, 1500: 15v.

⁵⁷ Fernández de Madrigal, 1500: 15v-16r.

aventura.⁵⁸ De esta manera la sociedad veía imposible que un hombre y una mujer fueran simplemente amigos, algo que Aldonza pudo aprovechar para que su hijo se hiciera pasar por vástago de Juan de Herrera. Una posible amistad entre Aldonza y Juan puede explicar por qué él accedió a encargarse del bebé pese a no ser su padre.

A la pregunta de si Aldonza tenía mala fama, Juan Delgado respondió diciendo que para él la fama de ella no era buena porque se mandaba «cartas de amores» con el vizconde Juan de Vivero. Y es que este no era un comportamiento inocente, aunque seguramente era el más inocuo de todos los que Aldonza tenía. En esas misivas se podían decir o planear muchas cosas. E incluso, si para nuestra protagonista eran un juego que no iba más allá, la sociedad creía que, si un hombre insistía en seducir a una mujer, tarde o temprano ella caería y, por tanto, acabaría difamada.⁵⁹

Los comportamientos de una persona determinaban directamente su buena o mala fama. Pero también lo hacían las situaciones en las que se veía envuelta. En el caso de Aldonza, dos fueron los hechos que corrieron de boca en boca por Valladolid y que pusieron su honor bajo sospecha. El primero era el menos conocido pero, aunque pocas personas lo mencionen caló profundamente en ellas. En 1467 o 1468 Aldonza acudió a La Overuela, pago propiedad de la condesa de Santa Marta, su hermanastra, para desde allí llamar a un médico que analizase su orina y dictaminase si estaba embarazada. El doctor Juan Rodríguez de Toledo, que acabaría como físico de los Reyes Católicos, concluyó que la mujer estaba encinta. Ante el peligro que podía suponer su testimonio, Aldonza encargó que le dieran una paliza o incluso que lo asesinaran. La misma mañana que volvía de La Overuela, el médico fue atacado junto a San Quirce y a punto estuvo de morir de una cuchillada. Los cirujanos y aprendices que le asistieron supieron el motivo del ataque, la ocultación de la deshonra de Aldonza, pero se abstuvieron de propalarla.

Mucho más comentado y por tanto conocido fue lo que ocurrió entre Bustamante, criado en la casa de Aldonza, y Diego de Gijón, escudero de la condesa de Ribadeo, la otra hermanastra de Aldonza, vecina de Valladolid. El primero murió acuchillado en plena calle a manos del segundo. Elvira de Vega y María de Pinedo afirmaron que detrás de este asesinato estaba la condesa de Ribadeo, afectada en su honor por la incorrecta vida sexual de su hermana y que se habría aprovechado de los sentimientos de su escudero. Pero la mayor parte de los testigos reconocieron que fueron los celos los que desataron la violencia. Sus palabras, tal y como recordaba Elvira de Vega, no dejan lugar a dudas: «¡o pesar de tal, aviase de echar doña Aldonça con un rrapaz!». No obstante, parece que estos celos venían de lejos, pues ya mostraba comportamientos violentos cuando veía a Juana González llevar cartas entre Aldonza y Juan de Vivero. Pero este último era intocable y el criado no. Parece que una noche Gijón fue en busca de Bustamante y lo encontró en casa de Aldonza, donde la pelea comenzó y siguió en la calle como relató Alonso de Argüello. Allí, en medio de la Corredera de San Pablo, en pleno centro de Valladolid, calló acuchillado

⁵⁸ Castillo, 2004: Comendador de Ludueña 156, versos 1090-1095.

⁵⁹ Alfonso X, 1843-1844: VII, IX, V.

Bustamante, tras lo cual fue recogido por algunos de sus compañeros criados como Pedro de Soria y retornado a la casa de su señora, donde murió. La reacción de Aldonza también fue comentada por Juan de Soto: estuvo durante más de dos años triste y pensativa.

4. 3. Cómo se va extendiendo la mala fama y cómo evitarlo

Como ya se mencionó, si las acciones deshonorosas que comete una persona no son conocidas por los demás, entonces su buena fama no se ve afectada. Pero en el caso de Aldonza al menos algunas de ellas sí se conocieron y su buen nombre quedó en entredicho. ¿Cómo ocurrió esto? Por varios motivos. El primero sería una especie de *efecto Streisand*, donde la acción de encubrir una información fracasa y acaba haciéndose más visible que si no se hubiera intentado ocultar. En este caso fue el positivo de la prueba de embarazo practicada a Aldonza. Según Juan de Torquemada, fue «público e notorio» en Valladolid que la agresión a Juan Rodríguez de Toledo, el médico, fue provocada por Aldonza. El segundo motivo, la imposibilidad de acallar a aquellos ajenos a nuestro entorno. Una pelea que acaba a cuchilladas en una de las calles más céntricas de la Valladolid medieval, como fue la que enfrentó a Gijón y Bustamante, es difícil de ocultar, sobre todo si uno de los implicados muere. Tal hecho lo relatan un número importante de testigos, y Pedro de Soria menciona que lo ocurrido fue «fama pública» en la villa. Aldonza podía conseguir el silencio de sus criados, testigos del enfrentamiento y de la muerte de Bustamante en su casa, pero no del resto de personas que había fuera de sus muros y que rápidamente dejaba de saberse quiénes eran. Como bien dijo María de Sober «e aun oyó dezir en el dicho tyempo no se acuerda a quien, que en la dicha Corredera de San Pablo avía muerto un hombre a otro por amor de la dicha doña Aldonça, de çelos que avya dél». Lo pudo escuchar de algún criado de la casa de la condesa de Ribadeo, donde trabajaba Gijón, pues, pese a que esta casa estaba emparentada con la de Aldonza, dado que ambas eran hermanastras, los rumores sobre ella eran allí habituales, como indicaron Alonso de Argüello y Elvira de Vega. No obstante, Pedro de Zamora es el mejor ejemplo de ello. Hasta en tres ocasiones testificó que en aquella casa se había dicho que Aldonza tenía una aventura con Pedro de Soria, que había tenido un hijo de él y que esta paternidad era segura pese a la promiscuidad de Aldonza. Pero, y tercero, nuestra protagonista no tenía los criados más discretos, de esos de los de *ver, oír y callar*. Hablaban en secreto y en confianza a otros criados, pero hablaban. A veces con los de la casa. Y otras con gente de fuera. Lo hicieron Grimanesa, María de Barrio, Pedro de Soria, Mari Sánchez, Tello el escribano, María Sanz, dos esclavas negras, María e Inés de Riaño y María Hurtada, aunque esta afirmaba ser más discreta que los demás. Y tal vez fue a través de ellos como María de Pinedo se enteró no solo del parto de Aldonza, pues fue con su señora muy oportunamente aquel día de visita, sino de que ese mismo día entregaron al niño a un ama de cría. A este grupo de criados hay que unirle el de familiares y amistades de Aldonza. A veces hablaban en busca

de desahogo como sus hermanas Leonor y Mencía con Pedro Pimentel: «dixieron e hablaron a este testigo de la desventura que había auido la dicha doña Aldonça de Çúñiga de morir del parto e de aver parido de tal persona seyendo su criado, estando ellas avergonzadas dello». En otras ocasiones no se sabe lo que buscaban al hablar de la vida sexual de Aldonza, como es el caso de la priora de las Huelgas Isabel de Herrera, si consuelo o simplemente divertirse aireando las desgracias ajenas. Finalmente, y cuarto motivo por el que el deshonor de Aldonza fue conocido, está en que la información llegue a unos oídos lo suficientemente perniciosos y creativos, que elaboren unas coplas pegadizas que vayan corriendo de boca en boca, un fenómeno que no era nuevo en el XV.⁶⁰ Así fue como, según María Núñez, se supo en Valladolid su aventura con el Conde de Benavente, gracias a una copla escrita por Gómez de Llanos. Además, puede que no fuera la única referencia a sus amores con el magnate. En las *Coplas del Provincial* se dice que el Conde de Benavente tuvo relaciones con una abadesa, con una mujer emparentada con un Benavides y con una doña Aldonza,⁶¹ sin duda nuestra protagonista. En la copla se dice que esta última quedó triste porque él abandonó Valladolid sin visitarla. Esto se puede interpretar de varias maneras: que el conde no visitase a su amante durante sus estancias en la ciudad y de ahí la tristeza de ella; o que Benavente se resistiese en un primer momento a cortejarla (las coplas se fechan entre 1465 y 1466), lo cual para ella era un desaire.

Hay muchas personas que nunca dan crédito a los rumores como Catalina Rodríguez. En el caso de Aldonza hay testigos que dijeron no creérselos hasta que se supo que murió tras dar a luz. Tener un hijo fuera del matrimonio o de un hombre con el que no se estaba prometida era, efectivamente, la muestra más evidente de que una mujer había perdido su honor. Los rumores podían ser solo eso, rumores, pero un hijo era una muestra clara de que una mujer era sexualmente activa. Ahora bien, tanto la criatura como el parto se podían ocultar, dando a luz en soledad o con la mínima ayuda y entregando rápidamente al recién nacido a un ama de cría, pero también abandonándolo a su suerte o en un lugar elegido para que fuese encontrado.⁶² Lo que era más difícil de esconder era un embarazo, pues suponía ocultar un cuerpo en constante cambio durante al menos los últimos cinco meses. Pero Aldonza sabía que esto era necesario si quería salvaguardar su reputación. Esto se podía hacer usando determinados vestidos. Por ejemplo, unos verdugos o aros en las faldas para que quedasen más holgadas y rígidas, de manera que no se pudiera distinguir a una mujer delgada de otra embarazada, tal y como hizo supuestamente la reina Juana de Portugal, esposa de Enrique IV, para ocultar un embarazo ilegítimo. Pese a sus esfuerzos Aldonza no lo consiguió al estar expuesta a demasiadas miradas, tanto las de sus criados como las de sus amistades. El crecimiento de su pecho la delató ante Pedro Pimentel y María Hurtada, así como

⁶⁰ Ortega, 2011: 105-106.

⁶¹ Rodríguez Puértolas, 1981: coplas de El Provincial, versos 49-52: «disfamáis a la abadesa, / deshonoráis a Benavides, / y doña Aldonça se mesa / porque sin verla os ides».

⁶² Ortega, 2016: 95-96.

sus ojeras y gestos no pasaron desapercibidos para Inés López. Por su parte, sus criadas además sabían de su ausencia de menstruación. No obstante, no eran muchas personas; aún se podía ocultar todo. Pero el día del parto, por un motivo que desconocemos, en la casa de Aldonza aparecieron visitas inesperadas. María de Pinedo cuenta que esa noche acudió allí con su señora, y que había un número indeterminado de personas contando que Aldonza había dado a luz y que iban a llevar al recién nacido a la casa de un ama de cría. Puede que se refiriese a los criados de la casa, unos criados que deberían haber sabido poco o nada del parto pero que al menos Grimanesa, Pedro de Soria, María de Barrio, Tello, otros dos escuderos, María Sanz y dos esclavas negras lo vieron, estuvieron presentes o llevaron al pequeño Alonso a su nuevo hogar. Si contratar a una partera anciana y traer a otra de Zamora, hermana de Grimanesa, fue una estrategia para lograr que pocas personas se enteraran del parto (una anciana y por tanto supuestamente discreta, otra de fuera y aparentemente sin vínculos a los que contar lo sucedido a excepción de su hermana), esta fracasó pero por ser un plan insuficiente.

Si el postparto de Aldonza no se hubiera torcido es posible que hubiese salvado su buen nombre, pues al caer enferma surgió el interés sobre el origen de su mal. Hoy podemos suponer que hubo alguna complicación, pero en la época los testigos afirmaron que todo se debió a las prisas de nuestra protagonista por hacer desaparecer los signos del embarazo y del parto, tales como los pechos llenos y los loquios mediante la colocación de un emplasto en el abdomen. Tal premura se debió a que Aldonza se iba a desposar en breve con Diego de Sandoval. Algún testigo indica que Aldonza había rogado a Dios casarse con este hombre. Su situación económica precaria la empujó a encontrar marido. Y eso significaba desposarse cuanto antes, aunque eso implicara tener sexo en un momento tan delicado como el posparto. Las costumbres matrimoniales medievales dictaban que, incluso entre la nobleza, las parejas de desposados comenzaran cuanto antes su vida íntima en común.⁶³ Y en el caso de Aldonza esto suponía no solo ocultar su falta de virginidad, que se podía hacer de diferentes maneras,⁶⁴ sino también el que acababa de dar a luz. Algún que otro testigo así como un interrogatorio, señalan que la pareja ya estaba desposada, que incluso ya habían consumado, y lo que les quedaba por hacer era casarse. Aun así, esto no cambiaría la situación de Aldonza de tener que ocultar que acababa de dar a luz.

Hubo algo que sí se hizo bien para salvar la buena fama de Aldonza. El niño fue sacado rápidamente de la casa, oculto bajo una capa y aprovechando la oscuridad de la noche. También que al poco tiempo se cambiase a la persona que lo criaba. Esto hacía que los que no debían interesarse por su existencia lo perdieran de vista y la identidad del bebé se diluyera. Y en el caso del pequeño Alonso acabó siendo tenido como hijo de Aldonza y de Juan de Herrera. Para el pequeño era mejor ser el hijo ilegítimo de una noble y un regidor que de una noble y un criado. No era raro que los

⁶³ Brundage, 2000: 274, 277 y 338. Un ejemplo de nobles en AHNOB, Frías, C.1047, exp. 11.

⁶⁴ Ortega, 2016: 90-92.

hijos ilegítimos que no eran abandonados acabasen perdiendo su identidad en favor de otra, aunque esa situación era más normal entre aquellos que eran producto de una relación adulterina de una casada, pues ellas aprovechaban su situación para hacerles creer a sus maridos que el hijo era en verdad suyo.⁶⁵

5. LA VIDA SEXUAL DE ALDONZA

Más allá de la tan importante relación entre honor y sexualidad para los castellanos del siglo XV, en el pleito de las Cabañuelas se pueden percibir detalles de la vida sexual de aquellas personas mucho más relacionados con la seducción, el cuerpo y el encuentro carnal. Analizarlos puede resultar meramente anecdótico, pero muy al contrario, revela unas conductas cuya explicación reside en la mentalidad de aquella sociedad. Aldonza podía ser única, pero lo que hacía venía inspirado por la sociedad de su tiempo, al igual que otras muchas personas.

Empecemos por la seducción. Para seducir o para ser objeto de deseo, lo primero que hay que hacer es llamar la atención. Parece que Aldonza lo hacía mediante la ropa que se ponía, pues su forma de vestir era bien recordada y criticada por María de Sober, posiblemente no por llevar sedas sino porque su gusto era demasiado cortesano. Y esto último es bastante significativo, pues en aquellos años las mujeres de la corte castellana llevaban algunas décadas siendo señaladas por cómo vestían. Es muy conocida la descripción (y exageración) de Alonso de Palencia sobre las damas de Isabel de Portugal, que supuestamente llevaban vestidos con escotes tan pronunciados que llegaban hasta el estómago y con una estructura que permitía descubrir las piernas con mucha facilidad⁶⁶. Y el verdugo, una moda supuestamente inventada por Juana de Portugal, también enseñaba con facilidad esa parte del cuerpo.⁶⁷ Aunque no sabemos cómo, es más que posible que a la hora de vestir Aldonza realizase sus encantos físicos, tal y como también lo hacían los hombres, y que seguramente también usase maquillaje para ello, algo que sí era exclusivamente femenino.⁶⁸ Y joyas, que como ya se mencionó tenía bastantes. Era, como dijo María de Acuña una doncella bien adornada y vestida, la mejor de todo Valladolid según Elvira de Vega.

Tras vestirse, nuestra protagonista tenía que encontrar una pareja sexual que le agradase. Cualquier lugar del exterior del hogar es bueno para mirar y ser mirado, por eso en la Edad Media también muchas mujeres se arreglaban al salir de casa.⁶⁹ No obstante no era siempre necesario salir para conocer a alguien. Había mujeres que

⁶⁵ Ortega, 2016: 96-97.

⁶⁶ Palencia, 1973: I, III, 10.

⁶⁷ Palencia, 1973: II, I, 3. Talavera, 1911: fray Hernando de Talavera, De vestir e de calzar, cap. 22.

⁶⁸ Resines, 2003: catecismo de Cartagena de 1323, pp. 151-152. Pérez, 2002: 204-205. Gómez, f. siglo XIV: 65rv. Ciruelo, 1534: 52r. Sánchez de Vercial, ¿ca.1475-1476?: 138v. Covarrubias, 1520 o 1528: 28v.

⁶⁹ Cátedra, 1994: 554 y 375.

seducían o se dejaban seducir por amigos de la familia o trabajadores de la casa, es decir, por personas que conocían y que podían acceder a sus hogares sin muchas restricciones, como ocurría con las casadas que adulteraban.⁷⁰ Aldonza tampoco tenía que salir de casa para conocer hombres de su estrato social, estos venían a la suya. Muchos de ellos no eran en un principio amigos de la familia, pero iban a su casa por ser ella y su madre mujeres principales de Valladolid en palabras de Elvira de Vega. O tal vez porque había construido una rica habitación para recibir a las visitas, famosa al menos dentro de Valladolid. Así que ya no necesitaba de las miradas o gestos para llamar la atención de su objetivo, si no que podían pasar directamente a las palabras. Pero estos encuentros debían de estar controlados si la dama visitada no quería perder su honor. Padres, hermanos o maridos debían examinar quiénes eran esos hombres y cuáles eran sus intenciones⁷¹. Pero Aldonza no disponía de ninguno de ellos. Además, los encuentros no solo debían ser controlados sino también vigilados; es decir, realizarse en presencia de otras personas de honestidad probada como una madre o una dueña.⁷² Aun así, los testigos afirmaron que vieron a nuestra protagonista hablar con diferentes hombres a solas, motivo por el cual creían que ella no era una mujer honesta. En la época había quienes pensaban que para que una mujer tuviera sexo fuera del matrimonio, solo había que permitir que fuese visitada por quien ella quisiera.⁷³ Aunque a veces este plan acababa en violación.⁷⁴

Iniciado el contacto este podía mantenerse de una forma más discreta, mediante el intercambio de mensajes escritos o de cartas. Era una práctica nada rara que, además, se puede encontrar al menos un siglo y hasta dos antes.⁷⁵ Por ejemplo, hacia 1279 Caterina de Zamora, monja del monasterio de las Dueñas de esa misma ciudad, mantenía una relación sentimental con el sacerdote Pedro Pérez con el que se carteaba.⁷⁶ No era la única en ese monasterio, pues otras de sus hermanas recibían mensajes escritos en papel o en tablillas de cera que sus pretendientes depositaban en determinados agujeros de los muros del cenobio.⁷⁷ Y a veces, estos mensajes eran traídos por terceras personas.⁷⁸ Así hacía Juan de Vivero para cartearse con Aldonza,

⁷⁰ Córdoba, 1986: 583.

⁷¹ Rosell, 1953: Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, cap. 10.

⁷² Guevara, 1994: cap. 8. La enfermedad de Constanza le impedía gobernar la casa, circunstancia que reflejan muchos de los testigos para justificar la inacción de Constanza ante los malos hábitos de la hija. La dueña de Aldonza se llamaba Juana Gómez. Aparece citada por Constanza en su testamento, a la que deja solo 1000 maravedís por los servicios prestados. Una copia incompleta del testamento de Constanza en RAH, Salazar, M-60, fo 36 v. a 39. El documento completo, en ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Walls (O), C. 1288-9.

⁷³ Palencia, 1973: I, IV, 2.

⁷⁴ Rosell, 1953: Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, cap. 10. Anónimo, 2005: 18.

⁷⁵ Pérez, 2002: 204-205. Sánchez de Vercial, ¿ca.1475-1476?: 135r. Valtanás, 1555: 67v.

⁷⁶ Linehan, 2000: Sol Martínez, 73-74.

⁷⁷ Linehan, 2000: Arnalda Eiménerez, 181-182 y Sol Martínez, 73-74.

⁷⁸ Linehan, 2000: María Martínez 70-71

emplear a mujeres del servicio para que hicieran de mensajeras, pero con la peculiaridad de que no eran sus criadas sino las de Catalina de Villamizar, mujer de Alonso González de León. Hay que imaginar que las misivas incluirían poemas amorosos, lo que coincide con lo expuesto por Fernández de Oviedo sobre la capacidad literaria del vizconde.⁷⁹ Las cartas eran escritas por Juan de Vivero en casa de Catalina o se las enviaba y de ahí eran llevadas a casa de Aldonza. Esta las leía y devolvía a la criada con una respuesta a casa de Catalina, donde se la entregaban al vizconde o remitían a su palacio. La necesidad de una tercera persona para enviar las cartas, de una mediadora, tenía como objeto guardar el honor de Aldonza, de que no se supiera su relación con Juan de Vivero. Ya se ha mencionado que en esa época se creía que tarde o temprano los hombres acababan seduciendo a las mujeres que deseaban.⁸⁰ Por este motivo hay que suponer que Catalina de Villamizar y el vizconde tenían una relación familiar o de otro tipo, por la cual nadie sospechaba que sus visitas y envío de epístolas tenían algo de sexual. Entre ellos se ve bastante complicidad, pues en una ocasión Juan dijo a Catalina en tono de broma que ella había sido alcahueta de Aldonza tal y como escuchó Coloma Núñez. Tal vez algo se nos escape, pero pese a que el papel de Catalina parece que solo fue el de facilitar la comunicación por carta entre Juan y Aldonza, lo cierto es que a finales del XV los tribunales castellanos condenaron como alcahueta a una criada cuyo delito fue comunicarle a una joven las intenciones de su amo y, a partir de ahí, de ejercer como correo.⁸¹

Podemos suponer que, ante la inminencia de un encuentro amoroso, nuestra protagonista se preparaba para realzar sus encantos, que se vestía, se maquillaba y se adornaba para ser más deseada por su pareja sexual. Es decir, lo mismo que haría si saliese de casa para seducir a alguien. La diferencia entre unos y otros encuentros estaría en que ante el de tipo sexual, Aldonza se perfumaba el cuerpo para excitar a sus parejas. No era una rareza, otras mujeres también lo hacían, como su amiga la noble talaverana Inés de Guzmán; aunque ella sí estaba casada, como recalco su criada Floriana. Curiosamente el uso de fragancias incitadoras también se encontraba entre los hombres.⁸²

Al no vivir con ningún familiar varón y estar su madre gravemente enferma, Aldonza se podía permitir mantener relaciones sexuales en su propia casa. En ella al menos mantuvo relaciones sexuales con su criado Bustamante, el asesinado por celos, con Juan de Vivero según Pedro de Soria y con este según Pedro Pimentel. Si no hubiera sido así tendría que haber recurrido a las casas de sus amantes o a un lugar

⁷⁹ Fernández de Oviedo, 1989: 273-274. La confusión del autor de *Batallas y Quinquagenas* entre Juan de Vivero, I vizconde, Alfonso Pérez de Vivero, II vizconde, y Juan de Vivero, III vizconde de Altamira, ha impedido una identificación segura del vizconde poeta, que ha basculado entre el primero y el segundo. Avalor-Arce, 1974: 332 y 1980.

⁸⁰ Alfonso X, 1843-1844: VII, IX, V.

⁸¹ Ortega, 2020: 80.

⁸² Gómez, f. siglo XIV: 109r. García, 1987: 220, Salamanca, sínodo de 1410, c.39. Anónimo, 1517: 81v. Ciruelo, 1534: 52rv. Covarrubias, 1520 o 1528: 41v.

discreto, de esos que solían proporcionar las amistades o las personas dedicadas a la alcahuetería en sus muy diferentes facetas.⁸³ Y es que nuestra protagonista y sus parejas sexuales nobles tenían el suficiente poderío económico como para no tener que ir a los lugares a los que recurría la gente sencilla, a saber, iglesias, cementerios, viñas, campos y caminos.⁸⁴ Los amantes de Aldonza acudían de noche a su casa, primero a aquella que antes formaba parte del palacio de Juan II y luego a la que le dejó su hermanastra la condesa de Santa Marta, donde les abría la puerta algún criado como Pedro de Soria y se dirigían a su cámara. Tener sexo allí, en su mismísima habitación, podía ser cómodo, pero no discreto y menos aún íntimo. Para empezar, los criados que abrían la puerta sabían lo que ocurría. Luego estaban los que como María Hurtada veían a los amantes de su señora entrar o salir de su cámara a veces a medio vestir. Esta visión también era contemplada por las parejas sexuales de las criadas Grimanesa e Inés de Riaño. Y pese a que Aldonza no dormía con su madre sino en la cámara de enfrente, entre las que quedaba un pequeño espacio, la criada María Hurtada sí veía todo desde la habitación de Constanza. Ella observaba cómo Pedro de Soria entraba en la habitación de Aldonza y no salía hasta el amanecer. A María no le gustaba ser testigo de estos encuentros, por eso intentaba apartar la mirada y sobre todo no hablar de ellos, al contrario de otras sirvientas que no tenían empacho en comentarlo. No obstante, la costumbre exigía que las mujeres solteras o cuyo marido se encontraba fuera nunca durmieran solas.⁸⁵ Y Aldonza no era menos, pues tal y como menciona María Hurtada, en otra cama de su cámara dormía una sobrina suya de 10 o 12 años en el momento de su muerte.⁸⁶

En el pleito de las Cabañuelas se menciona que Aldonza quedó embarazada solo dos veces, pese a acumular una larga actividad sexual.⁸⁷ Nuestra protagonista no era estéril, pues tuvo a Alonso. Así que hay que buscar los motivos de esa falta de hijos en el uso de anticonceptivos eficaces. Estos existían en la Edad Media y su uso no era un secreto. Pero podían fallar y cuando eso ocurría se podía recurrir a diferentes prácticas abortivas como golpes, caídas, saltos y sustos. Y a productos abortivos. Algunos no eran eficaces y obligaban a las mujeres a buscar y probar más de uno. Y otros lo eran por demás, siendo tan tóxicos que podían afectar a la vida de la madre. Es por ese motivo por el cual había mujeres que preferían ocultar su embarazo y

⁸³ Ortega, 2020: 79-80.

⁸⁴ Karras, 2005: 76. Pérez, 2002: 687. Morel-Fatio, 1887: 381-382. Rodríguez Sánchez, 1998: 135-136.

⁸⁵ Anónimo, 2005: 20.

⁸⁶ Seguramente Catalina de Zúñiga, biznieta de Constanza Barba, que en 1501 era priora del convento de Santiago de Zamora, cuando participó como testigo del doctor de Talavera contra su primo Alonso.

⁸⁷ No conocemos el año del nacimiento de Aldonza. En 1427 todavía no había nacido (véase RAH, Salazar, M-4, f. 143-144). Sí lo habían hecho sus hermanos Pedro, Diego y María. En los años siguientes, hasta que en 1444 murió Diego López de Zúñiga, nacieron al menos Leonor, Aldonza y Mencía por este orden. Es decir, Aldonza pudo ver la luz hacia 1435.

enfrentarse a un parto que intentar abortar.⁸⁸ ¿Fue Aldonza alguna de ellas? Posiblemente, en especial desde el momento que encontró un futuro marido.

6. EL HIJO DE ALDONZA

El nacimiento de un hijo natural y en este caso, además, adulterino, hijo de un criado desposado, era la gota que colmaba el vaso del descrédito y la deshonra de Aldonza⁸⁹. No sería posible desde entonces achacar la mala fama a las habladoras o la difamación. Era, por tanto, necesario ocultar la existencia de ese niño, igual que se había encubierto el embarazo y el parto. Por ello, nada más nacer Alonso fue arrancado de los brazos de su madre y llevado a criar junto a San Benito el Viejo. El relato que hizo María de Pinedo, criada de la madre de la duquesa de Villahermosa, una de las mujeres que presenciaron el alumbramiento, es muy ilustrativo:

...la misma noche oyó dezir que se le llevaban a criar fuera, e que le llevaba un onbre so la capa. E este testigo por ver dónde le llevaban a criar, fuera tras el dicho hombre, yendo con ella otra muger que llamaban Catalyna, ques fallaçida, [...], e vieron entrar al dicho hombre en una casa junto con San Benito el Viejo...

A los pocos días moría Aldonza de sobreparto y Juan de Herrera, como su testamentario, se hacía cargo de su hijo. Fue entonces cuando el niño fue llevado a la calle de la Cuadra, donde vivía un ama de cría conocida de Herrera. Pasados unos meses, el niño iría a parar a la propia casa de Juan de Herrera y de Isabel Muñoz, donde lo crió María de Barrio, mujer de Pedro Soria, padre de Alonso.

En ningún caso se planteó por parte de la familia de Aldonza hacerse cargo de él. Era necesario distanciarse, pues su sola presencia manchaba la honra y crédito de la familia. Como dirá Catalina de Corral,

...no creyó lo que se dixo del dicho Pedro de Soria, lo que no hera de creer que muger de tanto linaje e mereçimiento tubiese que fazer con persona tan baja que hera el dicho Pedro de Soria [...] Que la dicha doña Aldonça era muger tan preñçipal e de tanto linaje e por nasçimiento, que no hera de creer quel dicho Pedro de Soria tubiese que fazer con ella, quanto más que entraban e salían en casa de la dicha doña Aldonça caballeros e otras personas preñçipales, que sy quisyera fazer mal rrecabdo, al paresçer [desta testigo] mejor lo pudiera hazer con personas preñçipales que con el dicho Pedro de Soria.

Juan de Herrera aceptó encargarse del niño porque se lo pidió una moribunda Aldonza. Según los testigos, los emplastos de hierbas que le aplicó Inés Arujo, la partera zamorana que vino para disimular las señales del alumbramiento, le provocaron una infección que le ocasionó la muerte el 10 de julio de 1476, al

⁸⁸ Ortega, 2016: 92-93 y 2015a: 49-50.

⁸⁹ Sobre la bastardía y su legitimación, Dacosta, 2022 y Viña, 2014.

cabo de unos veinte días de dar a luz. Poco antes, quiso hacer testamento. A pesar del secretismo con que se estaba gestionando esta situación llamó a su amigo Juan de Herrera, ante quien dictó unas últimas voluntades, que escucharon también un fraile dominico y otros testigos. En ellas le encargó el cuidado del niño y la administración de sus bienes hasta que Alonso pudiese regirse por sí mismo. Para asegurarse de que el regidor cumpliría lo encomendado le hizo jurar como caballero sobre la imagen de la Virgen de un libro de horas y en compensación le concedió el cobro de los 20.000 maravedís de juro situados en Zamora.

Herrera desempeñó inicialmente con fidelidad la misión. Pleiteó con el arzobispo de Toledo por la titularidad de las aceñas de Cabañuelas, con Pedro de Zúñiga, hermano de Aldonza, por los bienes de ésta, cobró del conde de Santa Marta el dinero invertido por Aldonza en la casa de la Corredera y se ocupó de la crianza del niño. Sin embargo, con el tiempo y a causa de los gastos provocados, Herrera comenzó a apropiarse de los bienes. A cambio de un diamante que entregó al contador Rodrigo de Ulloa, consiguió la titularidad de los juros de Zamora; y, tras vencer en el pleito con el arzobispo toledano y con Pedro de Zúñiga, procedió a vender las aceñas al doctor Rodrigo Maldonado de Talavera en 1483 por 445.000 maravedís.

Pasados unos años de la muerte de Juan de Herrera, ocurrida en enero de 1487,⁹⁰ su viuda Isabel Muñoz puso a Alonso con fray Alonso de Burgos. No conocemos los hilos que se movieron para que el dominico lo recibiera en su casa, pero no debieron ser débiles, pues no sólo lo convirtió en su criado, sino que trabajó para alcanzar de los reyes su legitimación, con la intención de destinarlo a la Iglesia. Esta llegó hacia 1495, si bien en el documento no se reflejó el apellido del padre, solo el nombre de Pedro, lo que causaría no pocos problemas posteriormente.

Los orígenes de Alonso y la posibilidad de recuperar los bienes recibidos de la madre tuvieron que convencer al licenciado Pedro Ruiz de Villena, oidor de la Chancillería, para dotar a su hija Beatriz con 311.000 maravedís para que casase con el joven. Tras la boda y asesorado por su suegro, Alonso, todavía menor de edad, planteó las demandas necesarias para recuperar los bienes contra los herederos de Juan de Herrera y contra el doctor de Talavera y su hijo Arias Maldonado. En ambos casos salió triunfador. A Isabel Muñoz, viuda de Herrera, y a sus hijos no les quedó más remedio que entregarle 600.000 maravedís, de los cuales 360.000 fueron en joyas y dinero, y el resto en unas casas en la calle de la Cuadra y en ciertas cargas de trigo al año. El proceso con el doctor de Talavera y su hijo fue más fatigoso pero también positivo para Alonso, porque consiguió la devolución de las aceñas en 1509, aunque Rodrigo Maldonado siguió pleiteando para recuperar parte del dinero invertido en ciertos reparos.⁹¹

Alonso y Beatriz se trasladaron a vivir a Talavera de la Reina, donde tenían lo más granado de su hacienda. Allí tuvieron al menos diez hijos: Pedro de

⁹⁰ ARCHV, Pl. Civiles, Taboada (O), C. 341-5.

⁹¹ Archivo General de Simancas (AGS), Consejo Real de Castilla (CRC), 34-4.

Zúñiga, el mayor, que murió en Madrid el 5 de agosto de 1583; Diego López de Zúñiga; Francisco de Zúñiga, emigrante en Indias, donde llegó a ser regidor de la ciudad de la Plata en los reinos del Perú, actual Sucre en Bolivia; Jerónima, que casó con García de Carvajal, camarero del conde de Oropesa; María; Constanza y Catalina, además de Isabel, Juana y Francisca, estas tres últimas monjas en el convento de la Concepción de la Madre de Dios de Talavera. Sobre las aceñas de Cabañuelas fundó Alonso un vínculo, que fue disputado por los hijos varones y por el convento citado, al que Beatriz entregó unos juros en concepto de dote de las hijas religiosas.⁹²

7. LOS OTROS PROTAGONISTAS DEL PLEITO

Las amistades femeninas de Aldonza, de las que se trató arriba, se complementaban con las masculinas. Los hombres que se acercaban se movían por propósitos muy distintos. Desde los que cultivaban un trato especial con ella a través de la práctica del amor cortés, que esporádicamente podía desembocar en un acercamiento más íntimo; hasta los que pretendían una relación más seria en forma de desposorio (Diego de Sandoval, un caballero portugués...); pasando por los que simplemente buscaban su compañía sexual o la de alguna de sus criadas. Conocer aunque sea de manera tangencial a algunos de estos otros protagonistas nos ofrece más datos sobre el honor y la sexualidad en la época en la que vivieron.

7. 1. Las criadas de Aldonza

Aldonza no era la única mujer acusada de deshonestidad por los testigos. Al parecer tenía dos doncellas que también tenían vida sexual sin estar casadas. Estas eran Grimanesa e Inés de Riaño. Como su señora, ambas eran amantes de hombres de la clase alta vallisoletana. La primera lo fue de Juan de Herrera, como recordaban Pedro de Soria, Juan de Torquemada, Inés López y el capellán Luis González de París; la segunda, de Pedro Pimentel, tal y como afirmó él mismo. Al igual que en el caso de Aldonza, sus encuentros ocurrían por la noche en la misma casa, al menos los de Grimanesa. Como ya se ha mencionado, era habitual en la época que se achacaran los mismos malos comportamientos sexuales a señoras y criadas. Si había una sirvienta deshonesto en una casa, la sociedad empezaba a sospechar que todas las féminas que allí habitaban también lo eran. Y es que, si al ser descubierto su mal comportamiento no era expulsada, se entendía que en esa casa esos actos eran bien vistos por la señora y por tanto tolerados, lo que daba lugar a que las demás mujeres que convivían con ella pudiesen replicar su ejemplo. Era una influencia de doble sentido y perversa, pues no daba lugar al libre albedrío: las criadas estaban condenadas a copiar los malos

⁹² Alonso, regidor de Talavera de la Reina, mejoró a Pedro con las aceñas de Cabañuelas en su testamento de 1529, sobre las que fundó un vínculo. Este fue ratificado por su viuda en sus últimas voluntades de 1554, abiertas en 1557. ARCHV, R. Ejecutorias, C. 1051-36 y C. 1762-29.

comportamientos sexuales de sus señoras y viceversa. Así pues, quien creyese en los rumores de que Aldonza tenía una vida sexual activa pese a no estar casada, también creería sin dudarle que Grimanesa e Inés también la tenían.

7. 2. Los adúlteros

El amante de Inés, Pedro Pimentel, era un hombre casado, así como otras parejas sexuales de Aldonza.⁹³ Que ninguno de los testigos se escandalizase y por tanto no señalase su adulterio no es raro en una sociedad donde al hombre se le permitía cualquier aventura sexual, salvo con otro hombre, un animal o una mujer casada.⁹⁴ Así lo demuestran las leyes, pues solo se castigaba el adulterio femenino, es decir, a la mujer casada y a su amante, nunca la infidelidad masculina ni a su pareja sexual, salvo que ella estuviese casada.⁹⁵ De ello se deriva la escasa documentación existente sobre cómo impactaba el adulterio en la vida del adúltero y en las de las dos mujeres que formaban parte de ese triángulo amoroso. Pero sí se conocen algunos detalles.

Cuando tuvo que testificar, Pedro de Soria no declaró nada que diera pie a pensar que él tuvo una relación con Aldonza. Se amoldó a lo que los demás testigos dijeron, a saber, que su antigua pareja sexual tuvo como amante a Juan de Vivero y a Álvaro de Mendoza, así como a Bustamante, un criado. No obstante, es llamativo que fuese el único o de los pocos en saber la fecha del nacimiento de Alonso, un viernes de julio antes de anochecer, un detalle que ni la partera da, así como el hecho de que estuviera presente en el parto. Incluso dice que lo vio nacer, exactamente cómo la partera lo recibió del interior de Aldonza. Lógicamente calló para ocultar su paternidad y que con su silencio Alonso se viera beneficiado. Pero su declaración no debió de ser fácil, pues al menos para él su relación con Aldonza trascendió lo sexual: no solo tuvieron un hijo en común cuyo nacimiento desencadenó el triste final de ella, sino que los testigos dieron fe del hondo dolor que sintió tras su muerte, tanto que lloró sobre su cuerpo inerte. Esta última escena tuvo que ser contemplada por buena parte de la servidumbre y las visitantes que acudieron al parto, así como por Constanza. Entre estas personas se encontraba María de Barrio, mujer de Pedro de Soria. María era consciente de la infidelidad de su marido. Tal vez esta no fuera la primera vez que la traicionó, pues Pedro tuvo, según Juan de Collantes, criado que había sido de Constanza, otra hija fuera del matrimonio llamada Magdalena, no sabemos si también adulterina o fruto de una relación durante su soltería. Fuese como fuese, lo que sí se sabe es que María no guardó silencio o aceptó la situación sin más. Antón de Yebra

⁹³ Juan de Herrera no estaba casado cuando murió Aldonza, aunque ya había engendrado un hijo natural llamado Álvaro Perea, que testificó varias veces en el pleito. Pedro Pimentel casó dos veces. La primera en 1465 con una sobrina de Aldonza llamada Francisca de Almanza, hija de Diego de Almanza y María de Zúñiga; y la segunda en 1468 con Inés Enríquez, hija de los I condes de Alba de Aliste. Rodríguez Rodríguez, 2008-9: 101 y 117.

⁹⁴ Ortega, 2011: 127-128, 141-145, 152-153.

⁹⁵ Ortega, 2011: 127-128.

comentó que la relación de la pareja se había visto afectada por la aventura extramarital de él con su señora, y que no había paz entre ellos por mucho que desde fuera se intentara poner calma. E Isabel Muñoz afirmó que, a raíz de su relación con Aldonza, Pedro daba mala vida a María, es decir, que la maltrataba física y/o psicológicamente, una actitud que no era ajena a otros maridos adúlteros de la época.⁹⁶

7. 3. María de Barrio

Pedro de Soria amó a Aldonza de Zúñiga, tanto como para llorar sobre su cadáver delante de su mujer. María de Barrio es, que se sepa, la gran perdedora de esta historia. O al menos una víctima colateral de la vida sexual de Aldonza. Ella también aparece como testigo en el pleito, pero los datos que sabemos sobre su vida los conocemos gracias a otros declarantes como fueron María Hurtada, Catalina Rodríguez, Diego de Monroy, Isabel Muñoz, Alonso Argüello, Álvaro de Perea y su propio marido. Cuando contempló esta escena no era una mujer casada sino desposada con Pedro de Soria. Es decir, que se habían prometido matrimonio, seguramente ante testigos, pero no habían cumplido el último paso, el más importante para la Iglesia, la ceremonia de la velación en un templo y ante un sacerdote, lo que convertía a la pareja en un matrimonio completo.⁹⁷ Esta irregularidad, la de no haber confirmado su matrimonio ante un sacerdote pese a vivir como una pareja de casados, no era rara. A veces se producía para sortear algún obstáculo familiar que dificultaba el vínculo, o por no tener dinero para costear la boda, o como una forma de escape si la relación fracasaba, pues el parentesco marital era hasta la muerte.⁹⁸ María era también una mujer que había dado a luz cuatro veces y que había tenido que superar la muerte de dos hijos. Además, estaba contemplando a su esposo, que no su marido, llorar el cadáver de otra estando ella embarazada por quinta vez, aunque no sabemos de cuánto. Los entresijos de la relación de María con Pedro se nos escapan. Ella misma confesó que los tratos de Pedro con Aldonza le producían muchos celos, sobre todo cuando lo veía entrar en la cámara de su amante por las noches. Sabemos también que después de la desaparición de Aldonza se velaron, aunque obligados por Isabel Muñoz, la mujer de Juan de Herrera con la que se asentaron como criados. Lo que desconocemos es si a pesar del casamiento María dio por acabada la relación. Perfectamente podría haberlo hecho;⁹⁹ pero no era un camino fácil, sobre todo si no quería volver con su familia y/o a su aldea natal próxima a Alcañices, en Zamora.

Es difícil saber qué sentía María al contemplar el cadáver de Aldonza. Había competido con ella por el afecto de Pedro y había perdido, pues tenía la certeza de que el pequeño Alonso era hijo de su esposo, tal y como le confesó a Catalina Rodríguez. A decir verdad, como afirmó Juan de Argüello los criados tenían por

⁹⁶ Ortega, 2021: 422.

⁹⁷ Gaudemet 1993: 195-198.

⁹⁸ Ortega, 2010: 308-309.

⁹⁹ Ortega, 2021: 422-433.

seguro que así era. Muerta su competidora parecía que se habían acabado sus problemas. Hasta que al poco tiempo se tuvo que encargar de criar al recién nacido. Tal vez lo alimentó a la vez que a su quinto hijo, tal vez tras la muerte de este... Pero lo cuidó hasta que ya andaba y hablaba. María no superaba en ese momento los veinticinco años. Si se sintió triunfante o un segundo plato nunca lo sabremos. Al menos era una mujer casada y seguramente su marido vivía con ella, ya que los encontramos casi veinticinco años después testificando a los dos. No había sido abandonada como otras que no sabían dónde estaban sus maridos y encima vivían precariamente.¹⁰⁰ Lo que sí sabemos es que no volvieron a tener más hijos y que su relación como pareja se deterioró gravemente.

8. CONCLUSIONES

Quien busca encuentra. Y a veces salen a la luz verdaderos tesoros. Esa es la mejor descripción que se le puede dar al pleito sobre las aceñas de Cabañuelas. Un tesoro por ser una suma de datos muy valiosos para la Historia de la sexualidad que se encontraba escondido en un lugar inesperado. Esta joya oculta cuenta la historia, o las historias, de Aldonza de Zúñiga. Ella, una noble soltera, murió en julio de 1476 después de dar a luz a un niño de padre no reconocido. Pocos son los documentos de archivo que hablan tanto y tan abiertamente de la vida sexual de una persona en la Castilla medieval, así como de las consecuencias de ser alguien activo sexualmente fuera del matrimonio. Más aún si esa vida era la de una mujer y encima noble. Aldonza no fue una excepción, otras de su mismo estatus social tuvieron una vida sexual sin casarse o a espaldas de sus maridos. Pero de las demás solemos tener un nombre y por lo general algunos pocos datos, mientras que de ella sabemos mucho más que detalles. Su vida sexual es descrita pero también criticada por los testigos del pleito, y es ahí donde se aportan pistas muy evidentes de la forma de pensar en la época, en la que el honor y el sexo se daban la mano. La riqueza del pleito de las aceñas de Cabañuelas con respecto a estos asuntos es tanta que permite explicar holgadamente cuestiones tan importantes como la fuerte relación del prestigio con la sexualidad a finales del siglo XV en Castilla, la manera en la que se ganaba la mala fama, cómo se extendía a través de las acciones mal calculadas y de los vecinos, las amistades y los criados indiscretos y cómo se podía evitar estos dos últimos fenómenos a través del silencio y la ocultación de la verdad. Pero también otras más difíciles de localizar en la documentación para la Historia de la sexualidad como cuestiones de seducción e intimidad sexual. Efectivamente, el documento es un tesoro.

Ahora bien, quien encuentra un tesoro historiográfico también se halla con la responsabilidad de estudiarlo y darlo a conocer a los demás. Y eso puede no ser tarea fácil. ¿Por qué una mujer, además noble, se saltó todas las normas de correcta

¹⁰⁰ Ortega 2015b: 412-414.

sexualidad que la sociedad y la religión le decían que debía respetar? Quienes firman este trabajo decidieron estudiar otros aspectos de la vida de Aldonza más allá de su vida sexual que podían haber influido directa o indirectamente en ella. Por ejemplo, hablar de sus orígenes familiares es importante porque la vinculaban con la alta nobleza; por tanto, Aldonza era honrada por nacimiento y era difícil de creer para el resto de la sociedad que ella misma hiciese algo en contra de su honor. Otra de sus circunstancias vitales a tener en cuenta era su madre Constanza, la cual, debido a su ocupación como aya de la princesa Catalina, debía de ser una mujer de prestigio pero también de autoridad, aunque esta la debió perder, junto con sus ganas de ejercerla, conforme se deterioraba su salud. Esta circunstancia fue aprovechada por Aldonza, que sin una madre que la controlara llegó incluso a mantener relaciones sexuales en su propia casa. Un tercer condicionante en la vida de nuestra protagonista fue el enfrentamiento familiar, que la empobreció, así como su escasez de rentas. La pobreza era un grave problema para cualquier mujer, y por ella algunas mujeres se veían empujadas a sacrificar su honor sexual. Para alguien del estatus de Aldonza la falta de recursos comprometía esa posición social, pues no podía vivir en cualquier sitio, debía tener un servicio acorde a su importancia y su posición debía reflejarse en sus vestidos y en sus amistades. Y, aun así, nuestra protagonista fue solventándolo, no sabemos bien cómo. Tal vez esta falta de medios la empujó a llevar la vida sexual que llevó.

Dentro de ese escenario que era la vida de Aldonza, se movían otros personajes que también ha sido interesante estudiar por su aporte a la Historia de la sexualidad. En primer lugar, su hijo, prueba andante de su falta de honor. Para él no tuvo que ser fácil que se rememorara y volviese a estar en boca de todas las aventuras sexuales de la mujer que le dio la vida. Pero era necesario si quería recuperar lo que era suyo. Así que tuvo que aprovechar la promiscuidad de su madre para crear la duda razonable de que él era el hijo de un noble y no de un criado, como afirmaba el doctor de Talavera sin dejar de hurgar en la vida sexual de Aldonza. En segundo lugar, sus criadas, cuya actividad sexual fuera del matrimonio era otra prueba de su deshonra. En tercero, sus amantes, de cuyo honor nunca se habla porque ellos no podían perderlo con Aldonza pero sí Aldonza con ellos. Dentro de este grupo destaca Pedro de Soria, tanto por sí mismo como por su mujer, María de Barrio. Esta última se alza como una víctima importante de los devaneos amorosos de Aldonza, más allá de ella, su hijo y el honor de toda su familia y el de su casa.

En la lectura del pleito, así como en la de este artículo, queda siempre en el aire una duda. Si Aldonza vivía en una situación económica precaria para una noble ¿cobró alguna vez por tener sexo? No se sabe. En el documento no se menciona que obtuviese algún tipo de compensación económica. Otra cosa es que recibiese regalos de sus parejas sexuales, una situación que no hubiera sido nada rara incluso para una mujer que no se prostituía. Como bien dice Mazo Karras, recibir obsequios antes o

tras un encuentro sexual era habitual en los tiempos medievales.¹⁰¹ Se podría decir que formaba parte del juego de la seducción. Y este es el encanto de Aldonza, la imposibilidad de saber la verdad detrás de todos los que, décadas después de su muerte, rememoraron o mintieron sobre su vida sexual: ¿fue una prostituta noble cuyos clientes eran exclusivamente nobles? ¿O se movió más como una amante interesada en recibir regalos, teniendo varias parejas sexuales a lo largo de su vida pero nunca dos o más al mismo tiempo? ¿Tal vez fue una mujer sexualmente libre que no se vendía, o que se vendía a unos sí y a otros se entregaba sin pedir nada a cambio? ¿O acaso se cargaron las tintas sobre ella de manera interesada para crear una mala fama de la que no se pudo deshacer? ¿Un poco de todas estas situaciones? ¿O ninguna de ellas? Quienes firman este trabajo no se sienten capacitados para concluir nada categórico, a la vista de los intereses que se ventilaban en el proceso judicial, en el que determinar qué honor y fama merecía tener Aldonza no era el objetivo de la demanda pese a hablarse de ellos. Y quizás sea mejor así, porque nos recuerda que las fuentes no son inocentes y solo cuentan lo que ellas quieren que sepamos. Así, Aldonza se convierte en todas esas mujeres y en ninguna.

Ahora bien, si tuviésemos que decantarnos por una de ellas, lo haríamos por la de una Aldonza que tenía sexo con diferentes nobles, tal vez por interés, tal vez por placer o las dos cosas a la vez, pero que no tenía reparos en mantener relaciones sexuales con hombres de baja cuna sin pedir nada a cambio. Su única exigencia hacia ellos debía de ser la discreción para que su honor y fama no quedasen dañados, un consejo que no sabemos cuánto practicó pero que era muy recomendable en una sociedad como la castellana del XV, que como se ha visto no era nada fácil para aquellas mujeres que querían o tenían que vivir su sexualidad fuera de los límites del matrimonio.

¹⁰¹ Karras, 2005: 96.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfonso X (1843-1844), *Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alfonso el IX [sic] con las variantes de más interés y con la glosa de Gregorio López; vertida al castellano y estensamente adicionada, con nuevas notas y comentarios y unas tablas sinópticas comparativas, sobre la legislación española, antigua y moderna... por Ignacio Sanpents y Barba, Ramón Martí de Eixala y José Ferrer y Subirana*, Barcelona, Imprenta de Antonio Bergnes.
- Anónimo (1517), *Arte de confession breue e mucho prouechosa assi para en confesor como para el penitente*, Burgos, Fabrique de Basilea.
- Anónimo (2005), *Castigos y doctrinas que un sabio daba a sus hijas*. Edición de Rafael Herrera Guillén para la Biblioteca Saavedra Fajardo. Biblioteca Saavedra Fajardo de Pensamiento Político Hispánico. URL: <https://saavedrafajardo.org/book/101383> (fecha de consulta 18-09-2023).
- Avalle-Arce, Juan Bautista (1974), *Temas hispánicos medievales*, Editorial Gredos, Madrid, pp. 316-338.
- Avalle-Arce, Juan Bautista (1980), "Algo más sobre el poeta Vizconde de Altamira", *Crítica Hispánica*, 2, pp. 3-12.
- Barrón García, Aurelio (2015), «El marcaje y la plata del Gótico al Tardogótico en Valladolid, 1476-1550», en Jesús Rivas Carmona (coord.), *Estudios de Platería San Eloy 2015*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 69-98.
- Beneyto Pérez, Juan (ed.) (2005): *Glosa castellana al "Regimiento de Príncipes" de Egidio Romano*. Edición, estudio preliminar y notas de Juan Beneyto Pérez, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Berco, Cristian (2009), *Jerarquías sexuales, estatus público: masculinidad, sodomía y sociedad en la España del Siglo de Oro*, Valencia, Universitat de València.
- Brasas Egido, Carlos (1980), *La platería vallisoletana y su difusión*, Valladolid, Institución Cultural Simancas.
- Brissaud, Yves B. (1972), «L'infanticide à la fin du Moyen Âge, ses motivations psychologiques et sa répression», *Revue Historique du Droit Français et Étranger*, nº 50, pp. 229-256.
- Brundage, James A. (2000), *La ley, el sexo y la sociedad cristiana en la Europa medieval*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Calderón Ortega, José Manuel (1988), «En torno al origen y las causas de los primeros pleitos del estado de Monterrey, de Galicia», *Hispania*, 48, 168, pp. 49-78.
- Calderón Medina, Inés (2021), "Las concubinas regias en las crónicas y las genealogías hispanas. Entre el elogio, el desprecio y el silencio (ss. XII-XIV)", *Edad Media Revista de Historia*, 23, pp. 67-95.
- Castillo, Hernando del (2004), *Cancionero General*. Edición de Joaquín González Cuenca. Tomo III, Madrid, Castalia.
- Cátedra García, Pedro M. (1994), *Sermón, sociedad y literatura en la Edad Media: San Vicente Ferrer en Castilla (1411-1412)*. Estudio bibliográfico, literario y edición de los textos inéditos, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo.
- Chacón, Gonzalo (1784), *Crónica de Don Álvaro de Luna*, Edición de José Miguel de Flores, Madrid.

- https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=10595590 (fecha de consulta: 7/2/2024)
- Ciruelo, Pedro (1534), *Arte de bien confessar para el confessor como para el penitente*, Valladolid, BNE, MSS R/4296(2).
- Córdoba De La Llave, Ricardo (1986), «Las relaciones extraconyugales en la sociedad castellana bajomedieval», *Anuario de estudios medievales*, n° 16, pp. 571-620.
- Covarrubias, Pedro de (1520 o 1528), *Memorial de pecados y aviso de la vida christiana copioso, muy complido e puechoso assi para los confessores como para los penitentes. Compilado e agora nuevamente corregido por el reverendo padre fray Pedro de Covarrubias, maestro en Santa Theologia, de la orden de los predicadores, confessor de la muy yllustre señora duquesa de Frias*, BNE, MSS R/27988.
- Dacosta, Arsenio (2022), «Que dicen acá de ganancia. Discursos en torno a la bastardía a través de algunos textos bajomedievales castellanos», *Edad Media, Revista de Historia*, 23, pp. 125-151.
- Davis, John (1983), *Antropología de las sociedades mediterráneas*, Barcelona, Anagrama.
- Diéguez Delgado, Agustín (2015), *La casa de Monterrey: de señorío gallego a grandeza de España agregada a la Casa de Alba desde 1733*, Diputación de Orense, Orense.
- Fernández de Madrigal, Alfonso (1500), *Confesional del Tostado*, Burgos, Fabrique de Basilea, BNE, INC 391.
- Franco Silva, Alfonso (1983), «El linaje Sandoval y el Señorío de Lerma», *Actas del I Congreso de Historia de Catilla-León*, Burgos, pp. 133-149.
- Gamero Igea, Germán (2020), *Rey y reinos en el séquito de Fernando el Católico*, Valladolid, Tesis Doctoral Inédita. Universidad de Valladolid.
- García Oro, José (1981), *La nobleza gallega en la Baja Edad Media. Las casas nobles y sus relaciones estamentales*, El Eco Franciscano, Santiago de Compostela.
- García y García, Antonio (dir.) (1987), *Synodicon Hispanum. IV, Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.
- Gaudemet, Jean (1993), *El matrimonio en Occidente*, Madrid, Taurus.
- Gauvard, Claude (1991), *De grace especial. Crime, état et société en France à la fin du Moyen Âge*, Paris, Publications de la Sorbonne.
- Gauvard, Claude (1993), «La Fama, une parole fondatrice», *Médiévales*, n° 24, pp. 5-13.
- Goddard, Victoria Ana (1993), «Antropología mediterránea e identidad europea: honor, vergüenza y sexualidad», *Antropología: revista de pensamiento antropológico y estudios etnográficos*, n° 4-5, pp. 5-26.
- Gómez Barroso, Pedro (f. siglo XIV), *Confesional*, BNE, MSS 9299.
- González Jiménez, Manuel (2004), *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel.
- González Sánchez, Santiago (2010), *La corona de Castilla: vida política (1406-1420), acontecimientos, tendencias y estructuras*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- Guevara, Antonio de (1994), *Relox de príncipes. Estudio y edición de Emilio Blanco*, Madrid, ABL.
- Karras, Ruth Mazo (2003), *From boys to men. Formations of masculinity in Late Medieval Europe*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.
- Karras, Ruth Mazo (2005), *Sexuality in medieval Europe. Doing unto others*, New York, Routledge.

- Le Roy Ladurie, Emmanuel (1981), *Montaillou, aldea occitana de 1294 a 1324*, Madrid, Taurus.
- Linehan, Peter (2000), *Las Dueñas de Zamora: secreto, estupro y poderes en la Iglesia española del siglo XIII*, Barcelona, Península.
- Madero, Marta (1992), *Manos violentas, palabras vedadas: la injuria en Castilla y León (siglos XIII-XV)*, Madrid, Taurus.
- Maravall, José Antonio (1979), *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI de España.
- Morel-Fatio, Alfred (1887), «Textes castillans inédits (De los diez mandamientos)», *Romania*, tomo 16, pp. 379-382.
- Núñez Alba, Diego (1890), *Diálogos de la vida del soldado, edición de Antonio María Fabié*, Madrid, Bibliófilos.
- Olivera Serrano, César (2006), «Los señores y el estado de Monterrey (siglos XIII-XVI)», *Cuadernos de Historia de España*, 80, pp. 147-170.
- Ortega Baún, Ana E. (2010), «Sexualidad y conflictividad en la Baja Edad Media castellana», en Carrasco Martínez, Antonio (et alii), *Conflictos y sociedades en la Historia de Castilla y León. Aportaciones de jóvenes investigadores*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 301-315.
- Ortega Baún, Ana E. (2011), *Sexo, pecado, delito. Castilla de 1200 a 1350*, Madrid, Bubok.
- Ortega Baún, Ana E. (2013), «Sexualidad y conflictividad en la Baja Edad Media castellana», en Carrasco Martínez, Antonio (et alii), *Conflictos y sociedades en la Historia de Castilla y León. Aportaciones de jóvenes investigadores*, Valladolid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, pp. 301-315.
- Ortega Baún, Ana E. (2015a), «La magia ante el sexo, el matrimonio y la mancebía: miedos y deseos en la primera mitad del siglo XVI», en Hernández Rodríguez, Paula (et alii) *Amor y sexualidad en la Historia*, Asociación de Jóvenes Historiadores, Salamanca, pp. 401-421.
- Ortega Baún, Ana E. (2015b), «Lo real del aborto en la Castilla de finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna (1400-1555)», *Acta Lauris*, n° 2, pp. 27-58.
- Ortega Baún, Ana E. (2016), «Honor femenino, manipulación de la fama y sexualidad en la Castilla de entre 1200 y 1550», *Clio & Crimen*, n° 13, pp. 75-98.
- Ortega Baún, Ana E. (2020), «La otra delincuencia femenina relacionada con la sexualidad en la Castilla medieval: lesbianismo, huida del cónyuge, alcahuetería, colaboración en violación, concubinato clerical y aborto», *Clio & Crimen. Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, n° 17, pp. 67-92.
- Ortega Baún, Ana E. (2021), «La ruptura de la convivencia matrimonial en la Castilla de la Edad Media (siglos XIII al XV): separaciones, divorcios, huidas y muertes», en Solórzano Telechea, Jesús A., Haemers, Jelle y Liddy, Christian (eds.), *La familia urbana: matrimonio, parentesco y linaje en la Edad Media*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 409-438.
- Ortega Baún, Ana E. (2022), «El nombre del sexo: el léxico de la sexualidad en la Castilla de la Edad Media», *Medievalia*, vol. 25, n° 1, pp. 47-71.
- Palencia, Alonso de (1973), *Crónica de Enrique IV, vol I. Introducción de A. Paz y Meliá*, Madrid, Atlas.

- Palomares Ibáñez, José María (2023), *El convento de San Pablo. Aportaciones histórico-artísticas del paso de un convento vallisoletano*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.
- Pérez de Tudela y Velasco, María Isabel (1983), «La mujer castellanoleonés del pleno medieval Perfiles literarios estatuto jurídico y situación económica», en *Jornadas de investigación interdisciplinaria sobre la mujer (2ª 1982 Madrid)*, Madrid, Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma, pp. 59-77.
- Pérez, Martín (2002), *Libro de las confesiones. Una radiografía de la sociedad medieval española. Edición crítica, introducción y notas por Antonio García y García, Bernardo Alonso Rodríguez y Francisco Cantelar Rodríguez*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.
- Pitt-Rivers, Julian (1968), «Honor y categoría social», Peristiany, John G. (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, Barcelona, Labor, pp. 21-75.
- Pitt-Rivers, Julian (1979), *Antropología del honor o política de los sexos*, Barcelona, Crítica.
- Pregón General para la buena gobernación de esta Corte* (1998), Madrid, Imprenta Artesanal del Ayuntamiento de Madrid.
- Resines, Luis (2003), *El catecismo del Concilio de Valladolid de 1322*, Valladolid, Luis Resines.
- Rodríguez Rodríguez, Elías (2008-9), «El señorío de la Casa de Almanza en tierras zamoranas en el siglo XV», *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus tierras*, 18-19, pp. 81-127.
- Rodríguez Sánchez, Ángel (1998), *Hacerse nadie. Sometimiento, sexo y silencio en la España de finales del siglo XVI*, Lleida, Milenio.
- Rodríguez Puértolas, Julio (ed) (1981), *Poesía crítica y satírica del siglo XV*, Madrid, Castalia.
- Rojas, Fernando de (2002), *La Celestina, edición de Marta Haro Cortés y Juan Carlos Conde*, Madrid, Castalia.
- Rosell, Cayetano (1953), *Crónicas de los reyes de Castilla desde Don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel. Colección ordenada por Don Cayetano Rosell*, vol. III, Madrid, Atlas.
- Rucquoi, Adeline (1987), *Valladolid en la Edad Media II. El mundo abreviado (1367-1474)*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- Rufo, Juan (1972), *Las seiscientas apotegmas*, edición de Alberto Blecua, Madrid, Espasa Calpe.
- Sánchez de Vercial, Clemente (¿ca.1475-1476?), *Sacramental, ¿Burgos?, ¿Fadrique de Basilea?*
- Sánchez-Albornoz, Claudio (1971), *España un enigma histórico I*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- Santa Cruz de Dueñas, Melchor de (1997), *Floresta española, edición de Maxime Chevalier*, Barcelona, Crítica.
- Santos Burgaleta, Manuel (2003), «Conchas adentro. Política, familia y patrimonio en casa del doctor Rodrigo Maldonado de Talavera (1468-1542)», *Salamanca, Revista de Estudios*, 50, pp. 13-50.
- Sigüenza Perlada, Cristina (2004), «La moda femenina a finales de la Edad Media, espejo de sensibilidad. Costumbres indumentarias de las mujeres a través de las artes plásticas del gótico en La Rioja», *Berceo*, 147, pp. 229-252.

- Serra Ruiz, Rafael (1969), *Honor, honra e injuria en el derecho medieval español*, Murcia, Sucesores de Nogués.
- Solórzano Telechea, Jesús Á. (2007), «*Fama publica*, infamy and defamation: judicial violence and social control of crimes against sexual morals in medieval Castile», *Journal of Medieval History*, 33, pp. 398-413.
- Talavera, Fernando de (et alii) (1911) *Escritores místicos españoles. 1, Fernando de Talavera, Alejo Venegas, Francisco de Osuna, Alonso de Madrid. Con un discurso preliminar de Don Miguel Mir*, Madrid, Bailly Bailliere.
- Tendilla, Conde de (1972): *Correspondencia del Conde de Tendilla, I (1508-1509). Biografía, estudio y transcripción por Emilio Meneses García*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- Valtanás, Domingo de (1555), *Confessionario muy cumplido con un tractado de materia de excomuniones y de usura, de matrimonio, y de votos. Con otras cosas de mucha doctrina. Conpuesto por el maestro fray domingo de ualtanás de la orden de sancto domingo*, Sevilla, Casa de Sebastián Trugillo, BNE, R/19539.
- Víña Brito, Ana (2014), «La legitimación regia de los hijos naturales en Canarias en la primera mitad del siglo XVI», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 60, pp. 269-289.

CAPÍTULO 2

ÉTICA Y RETÓRICA AMOROSA ENTRE LAS CLASES ALTAS DEL CUATROCIENTOS. CON UN NOTA SOBRE EL POETA GÓMEZ DE LLANOS

Vicenç BELTRAN

Accademia Nazionale dei Lincei-Institut d'Estudis Catalans

vicent.beltran@ub.edu

«El amor (...) como todos los sentimientos se presenta bajo modos que están condicionados por la situación histórica de la sociedad en que se dan».

(J. A. Maravall).

Las pesquisas archivísticas del Dr. D. Luis Vasallo pusieron en sus manos el *Pleito de las aceñas de Cabañuelas*¹, un precioso documento sobre los usos amatorios aristocráticos de Valladolid durante los últimos años del reinado Enrique IV, que tuvo la generosidad de comunicarme. Mi interés por el tema y, más concretamente, por la pragmática de los géneros literarios, o sea, por la vinculación entre expresión poética y experiencia vital en el contexto de su creación y recepción, me indujo a aceptar la generosidad con que me facilitó la transcripción del legajo y tratar de aprovechar su contenido, poniéndolo en relación con el reflejo de este tipo de vivencias en la literatura de la época y, en particular, con la inserción de la poesía cortés en su entorno; y también porque, como observaba Eukene Lacarra, «son todavía escasos los estudios de la documentación judicial» sobre el entorno de la prostitución², pues por lo general estos se han basado en la normativa legal. Comenzaremos individualizando a los personajes involucrados y extractaremos a continuación las partes pertinentes del pleito.

¹ Pleito litigado por Alonso de Zúñiga, vecino de Valladolid, con el doctor Rodrigo Maldonado de Talavera, regidor de Salamanca y miembro del Consejo de la reina, sobre la posesión de los molinos y aceñas de las Cabañuelas, situados en el río Tajo a su paso por Talavera de la Reina, ARCHV, Pl. Civiles, Moreno (F), C. 450-1. El texto, que trabajé en versión mecanografiada, ha sido incluido al final de este volumen.

² M^a Eugenia Lacarra, 1993: p. 33.

1. LOS PERSONAJES

Diego López de Stúñiga o Zúñiga (como es llamada esta familia en los documentos que nos ocupan), conocido como el Mozo para distinguirlo de su padre, casó en 1406 con Elvira de Biedma, hija única y heredera de Juan Rodríguez de Biedma, cuyo bienes y derechos pasaron a sus sucesores³; de este matrimonio, tras el primogénito Juan de Zúñiga, nacieron Beatriz de Zúñiga, que casó en 1440 con Rodrigo de Villandrando, conde de Ribadeo⁴, y Teresa de Zúñiga, que casó con Diego Pérez Sarmiento, conde de Santa Marta y Adelantado Mayor de Galicia⁵, además de Juana, que murió joven. Fallecida su primera esposa, en 1418 volvió a casar con Constanza Barba de Monsalve, de la que tuvo a su nuevo heredero Pedro de Zúñiga y a Leonor de Zúñiga, casada con Pedro de Sandoval (hijo tercero del conde de Castro⁶), Mencía de Zúñiga, casada con Juan de Luna, señor de Cornago, María de Zúñiga, casada con Diego de Almanza (una hija de este matrimonio, homónima de su madre, aparece en el pleito viviendo con su abuela y su tía) y Aldonza, la protagonista de nuestra historia. Tras la muerte del progenitor (entre 1445 y 1446) los dos hijos varones se enzarzaron en continuos pleitos por la herencia, pero es un tema que ahora no nos afecta pues no intervienen en nuestra historia.

Es Aldonza la que aquí nos interesa. En las declaraciones del pleito se asegura que dos años antes de morir había desposado por palabras de presente o iba a casarse con Diego de Sandoval⁷, aunque otro testigo afirmaba que le había prometido palabra

³ Los dos matrimonios de este personaje y sus descendientes respectivos están fielmente reflejados en la "Probanza de Isabel Muñoz y de Jorge de Herrera y Juana de Herrera, sus hijos" del pleito que nos ocupa. Sus datos coinciden plenamente con el resultado de la investigación de Calderón Ortega, 1988: pp. 54-55 de donde parte Olivera Serrano, 2006 pp. 158-159.

⁴ Es Calderón Ortega, 1986: p. 426 quien, a partir de las capitulaciones matrimoniales, fija la fecha del casamiento.

⁵ Sigo a Olivera Serrano, 2006: p. 159; los genealogistas no se pusieron de acuerdo sobre el nombre de la esposa del primer conde de Salinas como puede verse en Benito Ruano, 1957: pp. 488-489. Véase también López de Haro, 1622: vol. 1, pp. 217, 218, 233 y 531). Las capitulaciones matrimoniales de Beatriz y el conde de Ribadeo, reseñadas por Calderón Ortega, 1988 nos certifican de que nuestro pleito está en lo cierto, y no el genealogista.

⁶ Salazar y Castro, 1696-1697: vol. 3, p. 509-510, al trazar el itinerario de los hijos del primer conde de Castro, señala tres varones nacidos en el orden Fernando, Diego y Pedro, pero a este lo hace casado con Mencía de Solier, que es el nombre que da también A. López de Haro (1622: p. 168); tienen razón sin embargo nuestros testigos pues García Rámila (1954: pp. 42-44, doc. 2-3) publicó un documento de donación a su hijo con ocasión de sus esponsales. Según el documento Archivo Histórico de la Nobleza, OSUNA, C. 7 9, D. 53-54 cuya transcripción me facilita el prof. Luis Vasallo, Pedro de Sandoval había muerto ya en 1481, cuando su viuda Leonor hizo probanza de los bienes recibidos de su abuela María Barba.

⁷ Pieza "Interrogatorio al doctor de Palacios Rubios, e al licenciado Bernaldino e a doña Isabel Muñoz e a Alvar Pérez Osorio", 8-10-1501, declaración de Catalina de Corral; la precisión de que había desposado por palabras de presente dos años antes está en la "Probanza de Isabel Muñoz y de Jorge de Herrera y Juana de Herrera", que demostraron tener magnífico conocimiento de todos los personajes de esta casa. Juan Delgado, testigo de la "Probanza de Alonso de Zúñiga en septiembre de 1501", lo llama Pedro de Sandoval, quizá por confusión con el cuñado de Aldonza.

de casamiento un caballero de Portugal y que luego se lo había negado⁸; respecto al hijo del primer conde de Castro llamado Diego de Sandoval, sabemos que casó en 1440 con Leonor de la Vega⁹ aunque a su muerte en 1491, desposeído de sus bienes y encarcelado, declaraba tener cinco hijos bastardos¹⁰; debió tener una vida tan irregular como nuestra protagonista. Otra testigo dice que en virtud de este casamiento Aldonza "tomaría título de condesa"¹¹, lo cual parecería apuntar al tercer conde de Castro, Diego Gómez de Sandoval, primer marqués de Denia, que tomó posesión de la casa en 1474 y murió en 1502, pero estaba casado con Catalina de Mendoza, hija del primer conde de Tendilla, cuya cronología no consigo precisar en ninguna fuente bibliográfica ni documental y parece un tiro demasiado ambicioso para una dama como la nuestra. Las noticias de los genealogistas no siempre coinciden con otras fuentes (más aún cuando son orales como las nuestras, aunque en conjunto se han revelado muy fidedignas) ni entre sí. No sabemos cuándo nació nuestro personaje, pero su padre había muerto treinta años antes y ella estaba todavía en edad fértil: por la vida que llevaba, en el momento de su muerte (10 de julio de 1476) no podía andar mucho más allá de los cuarenta, pero había de tener más de treinta pues, como sabemos, su padre había muerto entre 1445 y 1446.

Lo que de momento hemos de destacar es que las hermanas paternas de Aldonza de Zúñiga estaban integradas en la alta nobleza del reino y sus hermanas maternas, en la nobleza mediana; alrededor de su lecho de muerte se reunieron la abadesa de las Huelgas¹² de Valladolid, Francisca, esposa del regidor Pedro Daza y otras muchas personas¹³. A pesar no haber recibido bienes sino de su madre, tampoco ella tenía un mal pasar, pues para que pudiera casarse esta le traspasó todo su patrimonio personal¹⁴:

⁸ Declaración de María Núñez, mujer de Juan de Villasandino, nº 13 de la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501".

⁹ Salazar y Castro, 1696-1697: vol. 3, p. 510, puede verse el documento de esponsales en el portal PARES (ES.45168.AHNOB/1//OSUNA,C.79,D.6, digitalizado en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3942528?nm>, consulta de 28-10-2022. La última noticia de su esposa que he podido recabar es de 1458 aunque no he visto el documento y no puedo ratificar que estuviera todavía viva (ES.45168.AHNOB/1//OSUNA,C.1831,D.1, reseñado pero no digitalizado en dicho portal, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3944307?nm>, consulta del 28-10-2022).

¹⁰ Salazar y Castro, 1696-1697: *loc. cit.*

¹¹ María Núñez, mujer de Juan de Villasandino, testigo de la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501".

¹² Isabel de Herrera, abadesa de las Huelgas de Valladolid, aparece alguna vez como persona de confianza de Aldonza y su familia. Masoliver 1990: p. 53, data su entrada en el cargo en 1470; la abadesa anterior es Isabel de Arce, entró en 1460, la siguiente, Isabel Ramírez de Guzmán, en 1491.

¹³ Declaración de "Elvira mujer de Pedro de Alfaro" que estuvo presente, incluida en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501". La relación con la abadesa figura también en la declaración de María Núñez, mujer de Juan de Villasandino, aneja a la "Probanza".

¹⁴ El 28-8-1475, doña Constanza expone en un poder que, dada su miseria y que ninguno de sus hijos la ayuda, ha obtenido de Aldonza la autorización para vender las aceñas de que le había hecho donación, documento contenido en la "Probanza en 11-1-1502 de Alonso de Zúñiga, de tachas de los testigos del doctor de Talavera"; también en la "Probanza del doctor Maldonado de Talavera y Arias Maldonado, en

las aceñas de Cabañuelas, 20.000 maravedís de juro situados en Zamora y otros 35.000 en Valladolid¹⁵; dichas aceñas eran valoradas por su hijo Alonso en dos millones de maravedís de 1501 y rentaban 75.000 maravedís al año. Además, Aldonza tenía un considerable número de joyas¹⁶ en oro (entre ellas una cadena que, a juzgar por su repetido encomio en las declaraciones, debía tener gran valor), perlas de aljófár bien gruesas y piedras preciosas, hasta alcanzar un patrimonio que su hijo valoraba en 3.000 ducados de oro¹⁷. Varios testigos afirmaban que le gustaba lucir estas joyas.

Los testigos concuerdan en afirmar que Aldonza vivía con su madre y, al menos en algunos momentos, que en su casa vivía también Constanza, homónima de su abuela e hija de María de Zúñiga y de Diego de Almanza, con un elevado número de criados que tras su muerte pasaron (con todos sus bienes) a cargo de Juan de Herrera, junto al recién nacido Alonso de Zúñiga¹⁸, y que tenían un capellán¹⁹. Excepto alguno que defiende lo contrario, casi todos los testigos que intervienen en la causa concuerdan en afirmar que era Aldonza quien gestionaba y administraba los ingresos y todos los asuntos de la casa por ser su madre muy vieja²⁰; algunos expresan dudas sobre su juicio y otros lo desmienten pero uno de los testigos afirma que "hera muger muy vieja e enferma que no podía byen hablar e temblaban las manos e la cabeça, por manera que la dicha doña Constanza no podía ni sabía regir ni gobernar su fazienda"²¹: no creo que quepa mayor claridad. Doña Constanza murió tres o cuatro años después que su hija.

1501", se dice que los únicos bienes conocidos de Constanza eran las aceñas y los juros de por vida. Por otra parte, Elvira de Vega, mujer de Pedro de Alfaro", en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre 1501" afirma que cuando murió Aldonza su heredero Juan de Herrera fue a la casa donde vivía con su madre y se llevó cuanto había.

¹⁵ Véase, en el documento citado, la declaración de "Pedro de Soria, vecino de Valladolid" en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501", que había servido a las damas y había criado a Alonso de Zúñiga. Este testigo dice haber visto los documentos originales y cobrado personalmente estas cantidades para su señora; estas cifras son alegadas por Alonso de Zúñiga en dicha "Provanza".

¹⁶ El testigo Juan Sánchez el viejo de la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501" habla de un joyel que estaba en su poder cuando Aldonza murió pues se lo había empeñado por dos mil maravedís.

¹⁷ Son datos que expone su hijo en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501". Naturalmente las valoraciones varían según los testigos, pero suelen moverse en este ámbito. La testigo María de Sober, cuya declaración sigue a dicha "Probanza", habla además de muchas ropas de seda. En la "Probanza del doctor Maldonado de Talavera y Arias Maldonado en 1501" se valora la compensación que recibió Alonso de Zúñiga por su herencia en una enumeración de entregas que asciende a 612.700 maravedís. Según carta que Constanza Barba dirigió a la ciudad de Zamora, tenía allí 40.000 maravedís de juro y 38.000 de merced (Rodríguez Rodríguez, 2008-2009: p. 95 nota).

¹⁸ Así lo alegó la "Probanza de Isabel Muñoz y de Jorge de Herrera y Juana de Herrera sus hijos en el pleito que tratan con Alonso de Zúñiga sobre la herencia de Aldonza de Zúñiga".

¹⁹ Se llamaba Gutierre González según Alonso de Argüello, mesonero, vecino de Valladolid, en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501".

²⁰ Si había casado en 1418, debió nacer con el cambio de siglo.

²¹ Declaración de Elvira de Vega, mujer de Pedro de Alfaro, en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1051".

El pleito que nos ocupa lo puso Alonso de Zúñiga, el hijo de Aldonza, en 1501; nació unos días antes de la muerte de su madre²² que tuvo lugar el 10 de julio de 1476, cinco días después de haber otorgado testamento. El niño había quedado a cargo de Juan de Herrera, a quien Aldonza había dejado su herencia, y este, tras encargar su crianza sucesivamente a dos amas, lo puso al cuidado de su supuesto padre Pedro de Soria²³ a quien había acogida con el resto de los criados de Aldonza y su madre. Juan Delgado, testigo de la "Probanza de Alonso de Zúñiga en 1501" afirma que fue llamado después del parto a casa de Aldonza donde estaba Juan de Herrera, regidor de Valladolid, con un fraile de San Pablo, para que fuera testigo de que este había jurado como caballero cumplir ciertas cosas que le mandaba la moribunda, pero no sabía cuáles eran; Francisca de Herrera, mujer que fue de Pedro Daza, regidor, declaró en su testimonio que Juan de Herrera había jurado sobre un libro de horas ceder al hijo de Aldonza los bienes que ella le legaba y que así lo dispuso éste en su testamento²⁴.

En coherencia con estos testimonios, en el testamento de la propia Aldonza se dice taxativamente: "yo mando todos los dichos mis byenes muebles e rayzes e mrs. de juro (...) al dicho Juan de Herrera e ge los dexo en la mejor manera e forma que puede e deve valer de derecho, e sobre todo lo encargo su conçiencia para que faga e cumpla e hexecute enteramente aquello que yo le encomendé e encargué e con el fablé, e ansy entiendo e creo firmemente que lo cumplirá, segund me dio su fee e me juró"²⁵. El joven, criado en casa de Juan de Herrera como hijo de Pedro de Soria, pasó a servir al obispo de Palencia, quien obtuvo de los reyes la legitimación por si quería entrar en la iglesia²⁶, pero en el momento de poner la demanda había casado con una hija del licenciado Villena²⁷. La justicia reconoció su derecho a percibir los bienes que habían pertenecido a su madre, aunque en su tasación se tuvieron en cuenta gastos e inversiones que Juan de Herrera había realizado en el cuarto de siglo transcurrido.

Su paternidad era discutida. Se dice que en la bula de legitimación figuraba como hijo de un Pedro cuyo apellido había sido omitido dejando un espacio en blanco²⁸, lo que para algunos testigos parece acreditar la paternidad del criado Pedro

²² Los testimonios coinciden solo aproximadamente; Pedro de Soria, de quien pasaba por hijo, en su "Declaración" inserta en la "Probanza de Alonso de Soria de 1501" dijo que había nacido un viernes de julio pero a continuación afirma que Aldonza había fallecido veinte o veinticinco días después del parto.

²³ Así consta en varios lugares, especialmente en la declaración de María de Barrios, mujer de Pedro de Soria, en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501".

²⁴ Su testimonio está incluido en la "Probanza de Alonso de Zúñiga en septiembre de 1501".

²⁵ El testamento fue incluido tras la "Probanza en 11-1-1502 de Alonso de Zúñiga".

²⁶ Así lo afirma Diego de Monroy, vecino de Tudela de Duero en la "Probanza del doctor Maldonado de Talavera y Arias Maldonado, en 1501".

²⁷ Testimonio del licenciado Aldrete, en la "Probanza del doctor Maldonado de Talavera y Arias Maldonado, en 1501".

²⁸ Enumeración inicial de la "Probanza del doctor Maldonado de Talavera y Arias Maldonado en 1501" y declaración de Isabel Muñoz, mujer de Juan de Herrera, en esta misma probanza.

de Soria, pero corrían rumores sobre el vizconde de Vivero²⁹ y Juan de Herrera, que cuidó de su crianza³⁰; el hijo de este, Jorge de Herrera, afirmaba que "siempre tuvo a Alonso de Zúñiga por su hermano, pero que después que el pleito se comenzó, ha oydo dezir que no lo hera e la dicha doña Isabel, madre deste testigo, después que dicho pleito se comenzó, ha dicho quel dicho Alonso de Zúñiga hera fijo del dicho Pedro de Soria"³¹. Quizá el testimonio más digno de fe sea el de Inés de Arujo o Aruxo (hermana de una criada de Aldonza, Grimanesa) que asistió a Aldonza en el parto, pues afirma que ella misma le confesó ser el padre Pedro de Soria³². Seguramente la auténtica paternidad fue ocultada, sea por evitar la vergüenza de haber nacido de un criado, sea por no menoscabar aún más la fama de la difunta. En cualquier caso, el hecho de haber sido aceptado al servicio de arzobispo de Palencia y que este hubiera pedido la legitimación por si quería dedicarse a la iglesia demuestra que gozaba de alguna protección, fuera por los Zúñiga (no parece probable por lo que luego se dirá), por los Vivero (como veremos, la viuda de su supuesto padre fue muy esquiva en sus declaraciones) o quizá por Juan de Herrera antes de su muerte.

2. LOS AMANTES

Esta historia resulta muy interesante en cuanto nos da noticias directas y muy curiosas sobre los hábitos amatorios de la Valladolid de su tiempo. Dado que Alonso de Zúñiga reclamaba la herencia de quien tenía por madre, y dado que pasaba por hijo de un tal Pedro, había de empezar demostrando su filiación materna, de ahí que en el cuestionario de la "Probanza (...) presentada el 2 de octubre de 1501", en su punto segundo, pedía preguntar a los testigos si sabían que "fue criado e fecho criar por fijo de la dicha doña Aldonça e por tal fyjo lo dexó la dicha doña Aldonça"; pregunta que daría lugar a respuestas a veces más propias de un cuento erótico que de una declaración judicial. Fue voz común y así lo expusieron gran parte de los testigos que "hera muger henamorada, e que la servían por amores el conde de Benavente y el

²⁹ En la declaración de Catalina de Sahagún, mujer que fue de Juan de Medina, vecina de Valladolid" ("Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501"), se afirma que "por çierto, este niño [de] otro tiene más parte que no Juan de Herrera, regidor. Que mejor se puede llamar de Vivero que no de Herrera". Por su parte, en la "Probanza del doctor Maldonado de Talavera y de Arias Maldonado en 1501", el testigo Alonso Argüello, mesonero, antiguo servidor de la casa de las dos Zúñiga decía que "unos decían que el dicho Alonso de Zúñiga era fijo del visconde Juan de Vivero y otros decían que era hijo de Pedro de Soria, pero los criados siempre lo tuvieron por hijo de Pedro de Soria".

³⁰ Declaración de Catalina de Sahagún y de Inés López, mujer que fue del doctor de Zamora ambas en la "Probanza de Alonso de Zúñiga, de septiembre de 1501"

³¹ "Probanza del doctor Maldonado de Talavera y de Arias Maldonado en 1501", declaración de "Jorge de Herrera, de 20 años edad".

³² Declaración de Inés de Arujo, vecina de Zamora, en Zamora, 3 de mayo de 1501, en el "Interrogatorio del doctor de Talavera y su hijo".

visconde Juan de Vibero e otro cavallero que se llamaba de Mendoça³³ y que, según otro testigo, no era otro que Álvaro de Mendoza, en cuya familia había recaído el condado de Castrogeriz³⁴ perdido por Diego de Sandoval tras la derrota de los infantes de Aragón. Otro testigo añade a la lista a "un aragonés que se llamaba Jaymarra que vino con el rrey nuestro señor a esta villa quando su alteza se casara"³⁵; dado que el acontecimiento tuvo lugar en el palacio de los Vivero en Valladolid el 19 de octubre de 1469, podemos precisar su datación.

Entre todos los galanes que la cortejaban parece destacar el primer vizconde de Altamira, a veces mencionado por su nombre, Juan de Vivero, que "era enamorado de la dicha doña Aldonza"³⁶ y que "andaba más çercano que otro ninguno"³⁷ y de quien se decía que la había llevado a Talavera para apartarla de una epidemia que campaba en Valladolid y allí iba a visitarla; una criada de su casa, cuando tañían las campanas por su muerte, le dijo: "señor vistes como se morió vuestra amiga doña Aldonça". Y el dicho visconde dixo 'sy, de quien vos herades alcabeta'. Lo qual dixera en son de burla e reyendo..."³⁸. En aquel momento, según una testigo, ya había terminado la relación con el conde de Benavente³⁹; otro testigo nos dice de este "que falleció": a la muerte de Alonso Pimentel en 1461 le sucedió su hijo Rodrigo, que falleció en septiembre de 1499⁴⁰, dos años antes del pleito; sus padres habían casado en 1439, por lo que en la época de los amores, no sabemos cuánto tiempo antes de la muerte de Aldonza, podía andar por la treintena.

La declaración de Pedro de Soria, padre putativo de nuestro protagonista, no tiene desperdicio, así que me veo obligado a transcribirla en la parte que nos interesa ahora:

Este testigo por tal muger henamorada la tuvo un año e dos e tres antes que fallestiese, por quanto este testigo biviendo con la dicha doña Constanza Barba vido muchas vezes e noches quel visconde Juan de Vibero y el dicho Juan de Herrera, rregidor, entraban a dormir e fablar en casa de la dicha doña Constanza Barba, e el dicho visconde con la dicha

³³ "Declaración de Elvira de Vega, mujer de Pedro de Alfaro", así como la de María de Barrios, mujer de Pedro de Soria, ambas en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501".

³⁴ Véase López de Haro 1622: vol. 2, pp. 83-85; puede verse también la ficha biográfica de la Fundación Medinaceli (<http://www.fundacionmedinaceli.org/casaduical/fichaindividuo.aspx?id=97>, consulta del 2/11/2022). Así lo especifica Pedro de Soria en su declaración, que veremos con detalle; es de notar que recibió el título en 1479, después de la muerte de Aldonza, por lo que su situación se corresponde con el momento de su declaración en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501". Otro testigo de esta "Probanza", María Núñez, mujer de Juan de Villasandino, cita a los condes de Benavente y de Castro.

³⁵ Declaración de Juan de Soto, vecino de Valladolid, en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501".

³⁶ Declaración de Floriana González, mujer de Pedro del Pulgar, en la misma "Probanza".

³⁷ Declaración de doña Francisca de Herrera, mujer que fue de Pedro Daza, regidor, en la misma "Probanza".

³⁸ Declaración de Coloma Núñez, vecina de Valladolid, en la misma "Probanza".

³⁹ Testimonio de Floriana González, mujer de Pedro del Pulgar, de la misma "Probanza".

⁴⁰ Beceiro Pita, 1998: pp. 92 y 215-216 respectivamente.

doña Aldonça y el dicho Juan de Herrera con una dozella suya que llamaban Grimanesa, e este testigo abryó a los susodichos algunas noches por su ruego, e los vía entrar al dicho visconde en la cámara donde dormía la dicha doña Aldonza, porque favía dos puertas, e al dicho Juan de Herrera en una cámara alta donde dormía la dicha Grimanesa. E quando se yban los susodichos a la mañana, pasaban por los pies donde este testigo dormía.

Por si fuera poco, se despacha documentando su relación con el conde de Castro Álvaro de Mendoza, "lo qual todo sabía muy bien un paje del dicho visconde que yba con él muchas noches quando entraba en casa de la dicha doña Constança"⁴¹. Otra testigo, Inés López, mujer que fue del doctor Zamora, incide en que "tambyen paresció por verdad quel dicho Juan de Herrera tenya qué fazer con la dicha Grymanesa"⁴². Y no son los únicos enamorados que pasean por la causa judicial pues uno de los testigos que intervinieron en una fase posterior, Pedro Pimentel, vecino de Valladolid y suegro del comendador Arias Maldonado, decía que "tuvo mucho trato con la dicha Constanza e mucho conocimiento de la casa (...) porque tenía amores con Ynés de Riaño, donzella de la dicha doña Constanza"⁴³. Si los grandes señores tenían amores con las damas de cierto copete, los notables locales no les hacían ascos a las criadas; por otra parte, como puede verse, la licencia de la familia (o su aprovechamiento de los beneficios de esta actividad)⁴⁴ alcanzó a todos sus servidores. Ha de tenerse también en cuenta que estos últimos vivían en situación muy precaria (luego veremos ejemplos concretos) por lo que, coincidiendo con los estudios sobre el tema, en la práctica los criados constituían el enlace de las familias bien situadas con los bajos fondos de la sociedad⁴⁵ a través de "un intrincado engranaje del mundo de la prostitución con el del servicio doméstico"⁴⁶.

3. LOS AMORES

El calificativo "enamorada" era típico en esta época para designar a las mujeres dedicadas a lo que en esta época suele denominarse la "prostitución privada"⁴⁷, la que se disimulaba bajo capa de sociabilidad en las casas particulares⁴⁸, y está en boca de

⁴¹ Declaración de Pedro de Soria, en la "Probanza de Alonso de Zúñiga".

⁴² Inés López, mujer que fue del doctor Zamora, en la misma "Probanza de Alonso de Zúñiga".

⁴³ La declaración de Pedro Pimentel se contiene en la "Probanza del doctor Maldonado de Talavera y Arias Maldonado de 1501".

⁴⁴ Oberva Lacarra que "con frecuencia eran los padres, madres o señores quienes obligaban a sus hijas, siervas o criadas a prostituirse para obtener ganancia de ellas" (1993: p. 34).

⁴⁵ Iglesias, 2011: p. 206.

⁴⁶ Lacarra, 1990: p. 82 (véase también la p. 88), así como 1993: p. 47.

⁴⁷ En *La Celestina* es el calificativo que reciben Elicia y Areúsa (Rojas 2000: pp. 25 y 283). Véase Alonso Hernández, 1979: pp. 26-27 y 70.

⁴⁸ Lacarra, 1992: p. 275. Covarrubias (2003: s. v.) decía que "enamorada siempre se toma a mala parte, como mujer enamorada o amiga" y el diccionario académico todavía conserva la acepción 'desus. prostituta'.

todos los testigos, así como una cadena de calificaciones y precisiones que se desgranaban con completa normalidad: Aldonza era, según otro testigo, "muger galana e atabyada e vistirse ropas de seda como muger palançiana e vio que entraban e salyan en su casa (...), que no tenía a la dicha doña Aldonça por muger virgen ni onesta segund el palacio de caballeros contynualmente beya en su casa, ansy de noche como de día"⁴⁹, o bien "no benía caballero a Valladolid que no fuese a ver e ablar a la dicha doña Aldonza, la qual no hera muger bybda, salvo donzella galana e atabiada, que no avía en Vall[adoli]d otra más que ella"⁵⁰; también *galana* parece remitir a alguna acepción parecida⁵¹. Es exactamente la descripción que suele hacerse de este tipo de mujeres, que "conversaban" libremente con los hombres y podían convertirse incluso en una necesidad para la socialización de los viajeros de paso. Las declaraciones benévolas de los testigos nobles parecen reflejar el estatuto ambiguo en que estas mujeres eran conceptuadas en su tiempo⁵²; el que nos ocupa es un caso extremo, pues se integraba con naturalidad en la alta sociedad aristocrática: se trataba de un "grupo minoritario (...), mujeres que obtienen unos elevados ingresos, viven como las damas de la nobleza, eligen a sus amantes, poseen una vasta cultura y son protegidas por miembros de la nobleza, burgueses enriquecidos, elementos de la jerarquía eclesiástica y, en ocasiones, por la propia realeza"⁵³.

En este contexto son también significativas las continuas referencias a las joyas y el buen vestir, pues estos, resultado de mejor nivel económico, eran característicos de las mujeres públicas y, sobre todo, de las que ejercían de forma privada⁵⁴; la insistencia en la cadena de oro puede deberse a su gran valor económico, pero uno no puede menos de recordar que en *La Celestina* es este el regalo de un poderoso a su mediadora y puede por tanto tener connotaciones identificativas. Eukene Lacarra llamó la atención sobre este grupo específico de mujeres que establecían relaciones duraderas con grupos muy restringidos de varones selectos de los que recibían suntuosos regalos, y que solían ser toleradas por las autoridades⁵⁵: "era una forma de prostitución mucho más discreta y selecta, que tenía lugar con unos pocos clientes

⁴⁹ Declaración de María de Sober, mujer de Juan de Soto, vecina de Valladolid, en la misma "Probanza".

⁵⁰ Declaración de Elena de Vega, mujer de Pedro de Alfaro, en la misma "Probanza". Sobre la relevancia social de este mercadeo con los visitantes de calidad véase Iglesias, 2011, pp. 197.

⁵¹ Aunque en masculino, es lo que viene a decir Covarrubias (2003, s. v.): "Fulano es galán de tal dama".

⁵² López Beltrán, 2003: pp. 226-229.

⁵³ Molina Molina, 1998: p. 50.

⁵⁴ López Beltrán, 2003: pp. 184-187, luego desarrollado por Iglesias, 2011: pp. 196-197 y 202-204. También Candela, 2023: pp. 178-180 encuentra testimonios de pagos en especie, vestidos y joyas, además de las ventajas sociales que daba la frecuentación de los poderosos.

⁵⁵ Lacarra Lanz, 2002, p. 278-281; es muy abundante la bibliografía reciente sobre el tema: véanse por ejemplo Abril-Sánchez, 2003 y Herrera Jiménez, 1997.

asiduos"⁵⁶, cuyas protagonistas, en la terminología castellana posterior, recibirían el nombre de *asentadas*⁵⁷.

Estos datos nos aseguran que Aldonza no era una mera mantenida, la amante fija de un notable con quien tenía una relación no legal ni oficial pero sí seria. Por una parte se exhibía públicamente con un exceso de lujo y joyas que se juzgaba inconveniente, por otra la lista de amantes, aún concediendo que fueran rigurosamente consecutivos, impide juzgarla como una mujer honesta con una relación seria aunque no legítima, como podían serlo las madres de tantos bastardos como ornaban los árboles genealógicos o las amancebadas oficiales, de las que tenemos alguna mayor información⁵⁸. La mera noticia de ser su casa lugar habitual de visita de nobles y la atención que le dedicó un aragonés llegado con el séquito de Fernando el Católico con ocasión de su matrimonio, la acredita como lugar habitual de encuentros eróticos; por otra parte, la noticia de que al menos dos de sus criadas ejercían también como amantes de notables locales induce a pensar que Aldonza ni podía estar al margen de este hecho ni podía dejar de sacarle algún tipo de rentabilidad, pues de esto iban, al final, este tipo de cortejos.

Otro factor a tener en cuenta es la presencia de su madre, que justificaba a ojos de sus coetáneos la respetabilidad aparente de la casa; una apariencia falsa en cuanto, como acreditan los testigos, ya no podía ejercer ningún tipo de control sobre la vida de su hija. También podía tener esta función la presencia de su sobrina Constanza, de la que nos ocuparemos más adelante; por eso la vizcondesa de Vivero María de Acuña (un testimonio que habremos de valorar después) podía decir con naturalidad más o menos afectada que "la dicha doña Aldonça se serbya e que ablavan e se yban con ella a holgar e con la dicha doña Constança, su madre, caballeros e otras personas como en casa de muger honrrada e de linaje, como lo hera la dicha doña Constanza"⁵⁹. De alguna manera, a pesar de una vida tan irregular, debió conservar un aire público de respetabilidad que se hizo trizas cuando quedó embarazada; varios testigos afirmaron que "nunca la vio fazer cosa ninguna porque creyese que hera muger henamorada fasta que oyó dezir e fuera público e notoryo que la dicha doña aldonça paryera al dicho Alonso de Çuñiga"⁶⁰; en este juicio trasluce la complacencia de sus iguales pues la lengua de los criados era mucho más mordaz o menos tolerante.

⁵⁶ Peris, 1990: p. 187.

⁵⁷ Alonso Hernández, 1979: 18-23, véase también Lacarra Lanz, 2002: p. 277.

⁵⁸ El caso más espectacular que conozco es el de Jaime I y la condesa de Urgel que, en lugar de formalizar un matrimonio que habría sido de estado con todos los requisitos, optaron por firmar un contrato privado en el que se preveían incluso los derechos de los posibles hijos, véase Soldevila, 1926 y 1968: pp. 289-295. Los historiadores han mantenido actitudes diversas sobre este documento; Varela-Rodríguez, 2011, cuya primera parte resulta una excelente puesta al día del fenómeno del amancebamiento, rechaza esta interpretación mientras Belenguer, 2010: p. 290 la toma más en serio. Para las inciertas fronteras de este tipo de relación femenina con la prostitución y sus diversas modalidades en los estratos más humildes, véase López Beltrán, 2003: pp. 220-224.

⁵⁹ Su testimonio aparece en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501".

⁶⁰ Testimonio de María Bonifacia, vecina de Valladolid, en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501".

Es en sus declaraciones donde emergen las denuncias más acerbas, en parte provocadas por el cuestionario que inicia la "Probanza del doctor Maldonado de Talavera" donde se preguntaba a los testigos por la relación entre Pedro de Soria y Aldonza y sobre la paternidad de Alonso; allí abundan ya los detalles escabrosos, como si sabían los testigos que este "entró muchas noches e vezes desnudo en camisa en la cámara donde estaba e dormía la dicha doña Aldonça sola". La descripción más jugosa la da María Hurtada, que fue criada de Constanza Barba y, por tanto, pudo asistir a cuanto describe:

Pedro de Soria servía a doña Constanza de mayordomo despensero. La testigo dormía en la cama de la dicha doña Constanza Barba y muchas noches e mañanas vio entrar y salir al dicho Pedro de Soria en la cámara de la dicha doña Aldonza, desnudo en camisa e jubón desbrochado sin çapatos ni calças e sin espada salvo en cuerpo. E entraba en la dicha cámara de la dicha doña Aldonça después de todos acostados así en verano como en ynbierno e salía a la mañana desnudo e en jubón de la manera que entraba, porque esta testigo dormía en la cámara de la dicha doña Constança e la dicha doña Aldonça dormía en otra cámara frontero e estaba una sala en medio e como este testigo lo barruntaba miraba en ello e víalo entrar e salir como dicho e. E muchas veces topándole abaxaba este testigo los ojos de vergüença (...) E asimismo lo susodicho veían otras mugeres e doncellas de la dicha doña Constanza e lo dezían e hablaban unas con otras cuando se les antojaba e estaban solas. E todas tenían por creído que el dicho Pedro de Soria dormía con la dicha doña Aldonza, e que lo savía una donzella que se llamava Çúñiga, e era sobrina de la dicha doña Aldonza e nieta de la dicha doña Constanza que era niña de 10 o 12 años e dormía continuamente en la cámara de la dicha doña Aldonça en una camilla pequeña⁶¹.

Pedro Pimentel (un noble) ratificaba este relato más sintéticamente pero con sus mismos detalles: "E vido una noche estar al dicho Pedro de Soria más de a la una de la noche descalço e tocado en la sala a par de la puerta de la cámara donde dormían las dichas doña Aldonça e doña Constança en sendas camas. E vido que la dicha doña Aldonça alçó una antepuerta de la camara e se entró dentro. E luego el dicho Pedro de Soria tras ella dende a poco rato, e quedó la lumbre de la candela fuera"; este testigo narra otra escena aún más morbosa sucedida unos meses antes de su muerte, cuando Aldonza se alojó en Villafáfila, en casa del escudero Fernand Fernández: ante sus síntomas visibles de embarazo, ella le confesó que estaba en cinta y que era de Pedro de Soria "e por que no hera razón quel dicho Pedro de Soria dormiese aquella noche fuera de donde avía de dormir la dicha doña Aldonça dixo que quería mandar que fiziesen la cama para el dicho Pedro de soria junto con la cama de la dicha doña

⁶¹ "Declaración de María Hurtada, criada de Constanza Barba desde que fue niña hasta que falleció", en la "Probanza del doctor Maldonado de Talavera y Arias Maldonado, en 1501". Otra testigo de esta probanza, Catalina Rodríguez, invoca el testimonio de María de Barrio, mujer de Pedro de Soria.

Aldonça e así lo mandó faser este testigo"⁶². Narraba por fin Alonso Argüello, otro criado de Constanza, que "María de Barrio, mujer del dicho pedro de Soria, dijo a este testigo en aquel tiempo que tenía e había çelos quel dicho Pedro de Soria su marido tenía que facer con la dicha doña Aldonza"⁶³.

A juicio de sus coetáneos, no era este el episodio más envilecedor en que se vio envuelta nuestra dama pues, según el mismo Alonso de Argüello,

ya entonces oyó dezir algunas bezes que querya byen a uno que se llamaba Bustamante, moço despuelas suyo, e que tenía qué hazer con la dicha doña Aldonça. E que asy mismo un Diego de Gixón, escudero e criado de la condesa de Ribadeo, hera henamorado de la dicha doña Aldonça, e dende a çiertos años, que no se acuerda quantos podryan ser, estando este testigo despedido de la dicha doña Constança Barba, vio quel dicho Diego de Gijón matara al dicho Bustamante en casa de la dicha doña Constança, quel dicho Bustamante salyó tras el dicho Gijón fasta la calle acochillado, e ally en medio de la Corredera de San Pablo cayó con muchas feridas, y este testigo e otros le echaron en un pabés e le volvieron a casa de la dicha doña Constança donde moryó. E al dicho tyempo se dixo públicamente en casa del dicho conde de Ribadeo e de la dicha doña Constança Barba quel dicho Diego de Gijón avía muerto al dicho Bustamante por çelos que tenía dél, que quería mucho a la dicha doña Aldonça de Çúñiga⁶⁴.

Que el asesinato había sido por celos lo declaraban también Juan Delgado, tejedor vallisoletano y su mujer Juana González, Juan de Soto, también vecino de Valladolid (según quien "de la qual muerte oyó dezir... que la dicha doña Aldonça avía estado triste e pensatyba más de dos años"), y el mismísimo Pedro de Soria. Alonso de Argüello estaba dolido con los Zúñiga pues a causa de haber intervenido en estas habladurías fue despedido de la casa; quizá por eso fue llamado de nuevo a testificar en la probanza del doctor Maldonado, donde repasó el episodio y acabó afirmando que "dende a poco tiempo, que podía ser año y medio o dos años, se dixo e tuvo por çierto (...) que el dicho Pedro de Soria, su criado, dormía con la dicha Aldonça e que tenía amores e pependencias con ella". Para la cronología de los hechos, añade este testigo que dejó de servir a Constanza Barba tres o cuatro años antes de la muerte de Aldonça, por lo que los amores con Bustamante y su asesinato debieron ser anteriores, si bien resulta contradictoria su afirmación de que "todo eso pasó dos años antes de que muriese doña Aldonça". A la luz de estas declaraciones, no puede sorprender la mala fama que solían difundir los criados y la desconfianza de sus señores⁶⁵.

⁶² Declaración de Pedro Pimentel, suego del comendador Arias Maldonado, en la "Probanza del doctor Maldonado". Dice que esto sucedió a principios de la cuaresma, al tiempo de la batalla de Zamora (será la de Toro) que tuvo lugar el 1 de marzo de 1476; este año la fiesta de Pascua cayó el 14 de abril.

⁶³ Declaración de Alonso Argüello, mesonero, vecino de Valladolid, en la "Probanza de Alonso de Zúñiga, de septiembre de 1501".

⁶⁴ La misma declaración de Alonso Argüello, mesonero, vecino de Valladolid, en la "Probanza de Alonso de Zúñiga, de septiembre de 1501".

⁶⁵ Lacarra, 1993: p. 37, 38, 43 y 48 y Palencia Herrejón, 2001: pp. 553-555.

Recordemos al respecto que una de las razones por las que se desplazaron las mancebías a las afueras de las ciudades era por las pendencias que ocasionaban, y recordemos también la muerte de Celestina a manos de los sirvientes de Calisto por la codicia de la cadena de oro. Alguno de los testigos se sorprendía también de que una dama de su sangre buscara o aceptara estos amores; sin embargo, es noticia corriente en la documentación coetánea y en la creación literaria la sumisión voluntaria de las prostitutas a rufianes que las explotaban y maltrataban. Al respecto podemos recordar también cómo la emancipadísima Lozana andaluza se dejó seducir por el ardor de un jovencísimo criado, Rampín, quien la gozaba con una solicitud que quizá no era fácil obtener de sus clientes o protectores⁶⁶. La naturaleza humana no suele ser muy condescendiente con las convenciones sociales y nuestro pleito parece hecho a propósito para ilustrar las creaciones de los novelistas desde la percepción forense de la realidad.

4. LOS VALORES

Analizando lo dicho en una de estas declaraciones, los amores paralelos de los señores y sus servidores con las damas y sus sirvientas, como los del vizconde de Altamira con Aldonza y Juan de Herrera con su criada Grimanesa, encuentran un correlato más bien paródico en la acción de las comedias de los siglos de oro, donde se explotan cómicamente para marcar las diferentes formas de amar en las distintas clases sociales⁶⁷. Esta doble relación se movía en realidad en otra dimensión: Juan de Herrera formaba parte del estamento nobiliario⁶⁸ y era consuegro del vizconde de Altamira pues casaron a sus hijos María de Vivero y Jorge de Herrera⁶⁹, que testificó también en el pleito en cuanto presunto hermano de Alonso de Zúñiga. Nuestro protagonista, Juan de Herrera, fue personaje de nota, comendador santiaguista de Azuaga y regidor de Valladolid⁷⁰; había casado con Isabel Muñoz, una dama llegada

⁶⁶ Véase el proceso de seducción en Delicado, 1985: mamotreto XIV.

⁶⁷ Es cierto que Juan de Herrera era regidor de Valladolid y no un criado, pero podemos suponer que accedía a la casa en su condición de servidor del vizconde; para el tema literario véanse los numerosos casos recogidos por Gómez, 2006: pp. 74-83.

⁶⁸ Salazar y Castro, 1696-1697: vol. 3, p. 55 da los datos genealógicos esenciales, en los que parece haber errado el matrimonio o haber encontrado el rastro, hoy perdido, de otro anterior con Leonor de Silva; los tenemos abundantes y muy documentados en el estudio de Ceballos-Escalera y Gila, 2007: pp. 125-127.

⁶⁹ Ceballos-Escalera y Gila, 2007: p. 129, este mayorazgo estaba ya previsto en las capitulaciones matrimoniales del matrimonio, de 16 de julio de 1519. Jorge de Herrera fue regidor de Valladolid desde 1504 a 1520 según Martín Romera, 2019: 45 y perdió una cantidad considerable de juros con la reducción de 1480 (*Ibidem*, 66). Como pone de manifiesto el estudio de Martín Romera (2019: 46, 68,69, 102, 143, 185, 187, 203, 205, 289) también el Vizconde de Altamira fue regidor de Valladolid, por lo que su presencia conjunta en los salones de Aldonza de Zúñiga puede ser otra de las muchas consecuencias posibles de las alianzas entre familias locales.

⁷⁰ Lo fue entre 1461 y 1488 según Martín Romera, 2019: 45. Algunos de sus manejos en el ejercicio de su poder e influencia fueron ejemplificados en *Ibidem*, p. 173 y 301.

en el séquito de Fernando el Católico con ocasión de su casamiento (como se puede ver, el agasajo prestado a su séquito le fue muy provechoso), lo que le abrió las puertas de los oficios palatinos como los que había desempeñado su abuelo, Álvaro de Herrera, en la corte de Juan II. Isabel Muñoz declaró también en un intento de aclarar la compensación económica que correspondía a Alonso de Zúñiga. Juan de Herrera no era un servidor, sino más bien un acompañante que no quería quedar al margen de la fiesta, aunque su botín fuese de segundo nivel.

El documento permite también percibir con claridad una notable diferencia en el modo de juzgar estas relaciones por los diversos estratos de la sociedad coetánea. Sorprende en primer lugar que la crítica acerba de los criados contraste con cierta condescendencia, a veces empañada de malestar, por parte de sus iguales, los miembros del estamento noble, tanto de la alta aristocracia como de la nobleza local vallisoletana; entre estos las únicas censuras graves vienen de sus hermanas, afectadas por la deshonor de su conducta, aunque no lo manifiesten públicamente sino en la intimidad de su casa o a personas de su confianza. En general los nobles se muestran circunspectos y cautos en el juicio y en el mejor de los casos afirman que no creyeron las maledicencias hasta que el nacimiento de Alonso puso sobre la mesa, de forma indiscutible, la naturaleza de sus relaciones.

Más arriba (p. 64) citábamos las palabras de la vizcondesa de Vivero, para quien resultaba normal "que la dicha doña Aldonça se serbya e que ablavan e se yban con ella a holgar e con la dicha doña Constança, su madre, caballeros e otra personas como en casa de muger honrrada", aparentando desconocer lo que en aquellos tiempos debió ser la comidilla de la ciudad; no podemos dejar de pensar que en sus palabras había un grave dejo de incomodidad por los rumores que corrían sobre la paternidad de su marido, pero una componente de la clase dirigente local, Catalina del Corral, mujer de Rodrigo de Villandrando⁷¹, lo dejó muy claro en una declaración larga y reiterativa que, a pesar de su longitud, no quiero dejar de citar extensamente:

conoció a doña Aldonza y la habló muchas vezes por tiempo y espacio de 6 o 7 años y que siempre la vio vivir y morar con doña Constanza Barba su madre en ámbito de donzella como muger virgen como quiera que no sabe dezir sy lo estaba porque en fama se dezía e publicaba por algunas personas que le conosçieron *otra cosa* e este testigo por tal muger como donzella la tubo a la dicha doña Aldonza fasta que fallesció, e aun después de fallescida no creyó lo que se dixo del dicho Pedro de Soria, lo que no hera de creer que muger de tanto linaje e merescimiento tubiese qué fazer con persona tan baja que hera el dicho Pedro de Soria, e dixo que no sabe otra cosa ninguna (...) que la dicha doña Aldonça era muger tan preñçipal e de tanto linaje e por nascimiento que no hera de creer quel dicho Pedro de Soria tubiese qué fazer con ella quanto más que *entraban e salían en casa de la dicha doña Aldonça caballeros e otras personas preñçipales* que sy quysyera fazer mal rrecabdo al paresçer mejor lo pudiera hazer con personas preñçipales

⁷¹ Para su posición social remito a Fiz Fuertes, 2019: pp. 11-12. Agradezco al prof. Luis Vasallo la comunicación de este artículo.

que con el dicho Pedro de Soria por ser su madre muy bieja e por mandar la dicha doña Aldonça su casa como quiera que no sabe que se deçia si la dicha doña Aldonça tenía más a mano al dicho Pedro de Soria que no a otro ninguno ni sabe más de la dicha pregunta⁷².

Nótese la forma elusiva de aludir a la vida de doña Aldonza, de quien se decía "otra cosa" y en cuya casa entraban y salían continuamente caballeros y personas principales que inducen a no creer que, de tener ganas de echar una canita al aire, no tuviera con quién hacerlo debidamente. De forma semejante se pronunciaba Pedro Pimentel, vecino de Valladolid, quien "oya dezir al tiempo no se acuerda a quién que algunos caballeros e personas tenían gana e dello (...) e que la servían pero nunca vio ni supo que ninguno dellos obiese llevado a efecto cosa ninguna en la dicha doña Aldonça fasta que fallestió que oyó dezir públicamente quel dicho Pedro de Soria criado de la dicha doña Constança avía tenido que fazer con la dicha doña aldonça e que avía parido del"⁷³. Para mayor incongruencia recuérdese que era este personaje quien se acostaba con una criada de Constanza Barba y vio salir a Pedro de Soria de la habitación de Aldonza (p. 65); estas declaraciones dejan muy claro el deseo de exculpar a una conciudadana de la tacha de prostitución y de alejar de su memoria amores viles, más vergonzantes sin duda que los de sus pares.

Los testigos suelen coincidir en señalar la gravedad de haber transgredido los límites de su estamento; en el cuestionario de la "Probanza del doctor Maldonado (...) de 1501" se aludía en dos preguntas a "la vergüenza que avía de le aver parido del dicho Pedro de Soria" y a "la vergüenza que venía dello a la dicha doña Aldonça e a sus parientes por dezir quel dicho Pedro de Soria era padre del dicho Alonso"; en su compleja declaración precisaba Pedro Pimentel que "fuera público e notorio que la dicha doña Aldonza pariera a un hijo e que *por vergüenza que oviera de le aver parido de persona baxa e criado suyo* que se encubrió el parto de lo qual se le recresció la dolencia de que murió. E aún después del fallestimiento... viniendo doña Leonor y doña Mencía a visitar a la dicha doña Constanza, su madre, dixieron e hablaron a este testigo de la desventura que había avido la dicha doña Aldonça de Çúñiga de morir del parto e de *aver parido de tal persona seyendo su criado estando ellas avergonzadas* dello"⁷⁴. "Doña Mencía" y "doña Leonor" son, por supuesto, sus hermanas, casadas con Pedro de Sandoval y con Juan Luna respectivamente. En este

⁷² Declaración de Catalina de Corral, mujer de Rodrigo de Villandrando, en la "Probanza del doctor Maldonado de Talavera y Arias Maldonado".

⁷³ Declaración incluida en la "Probanza del doctor Maldonado y Arias Maldonado de 1501". Nótese que en el cuestionario de la "Probanza" se preguntaba a los deponentes "Si saben que la dicha doña Aldonza de Zúñiga vyvió e moró de contyno mientras bibió e fasta que fallestió con la dicha doña Constança Barba su madre dentro en su casa e bivió en ábito de donzella e muger virgen e en tal posesión fue avida e tenida por todos los que la conosían e tratavan fasta que se dixo que avya dormido con el dicho Pedro de Soria criado de la dicha su madre e que avya parido del al dicho Alonso de Çuñiga".

⁷⁴ Declaración de Pedro Pimentel en la "Probanza del doctor Maldonado de Talavera y Arias Maldonado de 1501".

sentido es afirmación reiterada en los testimonios que su muerte se debió no tanto al parto como a las manipulaciones a que se sometió para ocultarlo.

Nótese cómo el testigo refiere los sentimientos de sus dos hermanas de madre, las únicas que aún vivían. La intervención de las hermanas paternas, más poderosas, son también comidilla de los testigos. Según Pedro de Zamora, criado del conde de Ribadeo, cuñado de Aldonza, "no tenía muy buena fama porque dezían que tenía amores e pendençias con algunos muchos años antes que fallestiese, e después de fallestida se dixo publicamente en la villa de Valladolid en casa de la dicha condesa de Ribadeo, señora deste testigo, que la dicha doña Aldonza avía parido un fijo del dicho Pedro de Soria... e antes que fallestiese se rogía quel dicho Pedro de Soria dormía con ella"; también afirmaba que "tenía fama de ser mujer enamorada y eso se decía en casa de la condesa de Ribadeo"⁷⁵.

La gradación en las transgresiones no implica que no se valorara gravemente la vida alegre de Aldonza. En su declaración, el doctor Alonso González de Mayorga cuenta que "porque dixiera a la condesa de Ribadeo tía [sic, por medio hermana] de la dicha doña Aldonça que la dicha doña Aldonça estaba preñada viendo su oryna, la qual dicha doña Aldonça fiziera aguardar al dicho dotor cabe San Quirçe de día, e ally le dieron la dicha cochillada, por lo que avía dicho viniendo el dicho dotor de Loberuela de ver a la condesa de Santa Marta, tía [sic, por hermana paterna] de la dicha doña Aldonça"⁷⁶. Es obvio que Aldonza no deseaba que sus hermanas tuvieran la prueba de su mala vida, pero hay que reconocer que el doctor mereció la cuchillada si andaba con dimes y diretes de una hermana a la otra; es interesante la precisión de que esto hubiera sucedido antes de que reinaran los Reyes Católicos, o sea, antes de 1474, lo que remitiría a un embarazo precedente, y que añadida también que no la tenía por honesta desde al menos ocho años antes de su muerte, lo cual retrotraería su mala fama al menos a 1468; para fijar la cronología de estos hechos es procedente recordar que la condesa de Santa Marta había sido asesinada por sus vasallos gallegos en verano de 1470⁷⁷. Asimismo, como ya tuvimos ocasión de señalar, Alonso de Argüello estaba resentido con los Zúñiga a quienes había servido pues "el dicho Vustamante fuera cabsa que la dicha doña Constança despediese a este testigo, porque barruntaba la ruyndad que andaba en casa, e la dicha doña Aldonça lo suplycara a la dicha doña Constança por complazer al dicho Bustamante"⁷⁸.

⁷⁵ Declaración contenida en la "Probanza del doctor Maldonado de Talavera y Arias Maldonado de 1501".

⁷⁶ Testimonio del "doctor Alonso González de Mayorga, vecino de Valladolid, de 65 años", en la larga "Probanza de Alonso de Zúñiga, de septiembre de 1051". Este testimonio es confirmado por el del provisor Juan de Torquemada en esta misma "Probanza", para quien todo ello fue "público y notorio" en Valladolid.

⁷⁷ Barros, 1996.

⁷⁸ Declaración de Alonso de Argüello en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de 1503", otras veces citada.

Nos ocupamos más arriba de la muerte de Bustamante en manos de Diego de Gijón; los celos no fueron la única explicación que corrió sobre esta pendencia pues a juicio de Elvira de Vega, mujer de Pedro Alfaro, a Bustamante le "fiziera matar la condesa de Ribadeo [cuyo servidor era el asesino], hermana de la dicha doña Aldonça, porque se desçía que hera enamorado de la dicha doña Aldonça"⁷⁹; sobre el tema hubo discordancia de pareceres pues en la declaración de María de Pinedo, mujer de García de Cuéllar se afirma que "la condesa de Santa Marta avya mandado matar a un onbre a cabsa della, porque se dezía que hera su henamorado"⁸⁰. La noticia permitiría retrotraer los amores de Bustamante a una fecha anterior a 1470 en que murió esta hermana, pero siendo el matador servidor (escudero precisan en algún caso) de los condes de Ribadeo y coincidiendo en esta filiación muchos testigos⁸¹ me inclino por su este testimonio; sin embargo pudiera darnos un datación verosímil pues otra testigo afirmaba que esta muerte había tenido lugar once o doce años antes del nacimiento de Alonso de Zúñiga⁸². Otro testigo, Pedro Daza, regidor de Valladolid y hombre de confianza en casa de Aldonza afirmaba que "la condesa de Ribadeo, su hermana, la tachó una vez diziendo que se onestase e bibiese bien"⁸³.

Podemos concluir por tanto que, una vez saltada la valla de la vergüenza, la mayor preocupación de Aldonza y de sus parientes era la discreción⁸⁴, la misma que recomendaba Celestina a Pármeno cuando llegaban a casa de Areúsa: "entremos quedo, no nos sientan sus vecinas", la misma prudencia que luego requiere ella: "tengo vecinas envidiosas, luego lo dirán"⁸⁵ y no costaría citar otros mil ejemplos semejantes⁸⁶. A las habladurías se atribuye también que la condesa de Ribadeo hiciera matar a Bustamante (aunque las consecuencias hubieran agravado la censura social), por las habladurías hace acuchillar Aldonza al doctor Martín González de Mayorga y por lo mismo fue despedido Alonso de Argüello del servicio de Constanza Barba. El encubramiento social de los protagonistas daba ciertas garantías de seguridad, aunque sabemos de casos en los que, por el rigor o el oportunismo de algunas autoridades, no les eximía de pagar por comportamientos que la moral y la

⁷⁹ Declaración de Elvira de Vega, mujer de Pedro de Alfaro, en la "Probanza de Alonso de Zúñiga, de septiembre de 1501".

⁸⁰ También en la "Probanza de Alonso de Zúñiga, de septiembre de 1501".

⁸¹ Es el caso por lo menos de Juan de Soto, Pedro de Soria, Alonso Argüello, Juana González y Elvira de Vega.

⁸² Declaración de Juana González, mujer de Juan Delgado el mozo, en la "Probanza de Alonso de Zúñiga, de septiembre de 1501".

⁸³ Declaración de Pedro Daza, en la "Probanza de Alonso de Zúñiga, de septiembre de 1501"; en los demás testimonios son frecuentes las alusiones a este personaje como regidor de Valladolid.

⁸⁴ Para la importancia de las habladurías, especialmente las que se producían en las reuniones de mujeres, véase Mendieta, 2015: pp. 138-140 y 157.

⁸⁵ Rojas, 2000: Sétimo auto, pp. 173 y 178.

⁸⁶ Mucho más grave es el caso descrito por Usunáriz, 2019: pp. 620-625, donde se analizan las consecuencias que podía acarrear para una mujer el fracaso de un compromiso matrimonial revelado imprudentemente.

religión juzgaban intolerables, por sí mismos o por el escándalo con que se producían⁸⁷. También los moralistas como Luis Vives (1936: pp. 63-64) ponían las habladorías en el centro de sus preocupaciones.

Evidentemente no gustaba a sus hermanas la licencia o la promiscuidad de Aldonza pero lo que colmó el vaso fueron los amores con los criados: parece que la barrera estamental era más importante que el control de la sexualidad o la transgresión de las normas religiosas⁸⁸; al fin y al cabo, aunque por razones morales o prácticas quizá consideraban que hubiera sido mejor evitarlo, como recomendaba Sancho IV, "si el rey ouiere verguença en si non errara con la muger de su vasallo, e verguença aura de su marido que biue con el, e de si mesmo"⁸⁹. Los magnates y los reyes nunca habían encontrado barreras para disfrutar de las esposas o las hijas de sus vasallos, que a veces convertían en poco menos que harén⁹⁰, y una relación de este tipo con un superior solía implicar ventajas para la familia; pero ningún beneficio cabía esperar del libertinaje con los subordinados y menos cuando pertenecían al estamento inferior. Los historiadores han demostrado hasta la saciedad que el rigor de los moralistas no se correspondía en absoluto con los hábitos sociales⁹¹, ni los de los seglares ni siquiera de los religiosos, y que los usos amatorios reales eran tolerados con gran permisividad⁹²: en conclusión, "le péché de chair n'est pas mortel dans l'Espagne médiévale"⁹³.

Muy elocuente en este sentido es que el pobre Alonso de Zúñiga no llamara a declarar a ninguno de sus parientes. Es posible que la vergüenza los hubiese inducido a segregarlo, pero la recuperación del patrimonio de Aldonza por alguien que fue legalmente reconocido como hijo suyo abría una puerta a que su jugosa (aunque no cuantiosa) herencia volviera a la familia caso de haber muerto el reclamante sin herederos, y no consta que los tuviera aunque estaba casado. Precisamente en el pleito

⁸⁷ En 1542 fue procesado y condenado a muerte por amancebamiento Francisco López, lugarteniente de Álvar Núñez Cabeza de Vaca (Candela, 2023: pp. 176-180); naturalmente no me es posible saber si esta fue la causa real o el pretexto jurídico para proceder contra él. Mendieta (2015: p. 158) observa que "lo que circula en sociedad se da por válido y pesa más (...) que la lealtad a los lazos de parentesco".

⁸⁸ Una situación que ni es privativa de esta sociedad ni de esta época; lord Byron escribía desde Venecia que "solo se considera que faltan al decoro del matrimonio las [casadas] que son indiscriminadamente difusas y establecen relaciones de bajo rango, como la Princesa de Gales con su Recadero (a quien, por cierto, han hecho caballero de Malta)", Byron, 1999: p. 68.

⁸⁹ Sancho IV, 1952: p. 60.

⁹⁰ Carriazo Rubio (2000) traza una pintura inmejorable de Juan Ponce de León, segundo conde de Arcos de la frontera, que tuvo veintiocho hijos con seis mujeres de su casa.

⁹¹ Villa Prieto, 2012: pp. 586-597 hace un detallado inventario de los estrictos juicios de los moralistas y de las evidencias de la permisividad general.

⁹² Córdoba de la Llave llega a esta misma conclusión casi para todas y cada una de las tipologías que estudia (1986: 576, 580, 608, 615 y 618); García Herrero 2018: 131-148, aunque en principio orientada hacia el análisis de la conducta juvenil, facilita ejemplos que acaban siendo válidos para todas las edades.

⁹³ Rucquoi, 2008: 27, véase también López Beltrán, 1994-1995: pp. 100-101. Aunque los pleitos que transcribe son más propicios a reflejar las conductas más reprimidas, son elocuentes los testimonios publicados por Miret y Sans, 1905.

se incluye un documento de 28-8-1475 por el que Aldonza autorizaba a su madre a que vendiera las aceñas para su propio mantenimiento⁹⁴; esta reversión de la donación no se consumó, pero puede ser indicio de que la familia trataba de recuperar esta parte de las posesiones del linaje. Alonso debió constatar un rechazo tan violento por parte de sus parientes que prefirió prescindir de cualquier testimonio suyo.

Hallamos un ejemplo práctico de las limitaciones del principio moral relativo a las relaciones sexuales en el caso de Constanza de Almanza, hija de María de Zúñiga y Diego de Almanza que era "niña de 10 o 12 años e dormía continuamente en la cámara de la dicha doña Aldonça en una camilla pequeña" según una criada que había estado al servicio de Constanza Barba desde su infancia⁹⁵. Esta sobrina era hija de María de Zúñiga, ya difunta en 1462 pues su marido, Diego de Almanza, no la nombra cuando testó y fundó mayorazgo para sus dos hijas, Francisca y Constanza; según un testigo del pleito de donde proceden estos datos, quizá por la muerte temprana de su madre, "se crió mucho tiempo en casa de la dicha María Barba, su bisabuela" de donde debió pasar a la de su abuela Constanza ya bajo el control de Aldonza. Su padre, en vida del conde Alfonso de Benavente (antes por tanto de 1461) había concertado matrimonio para Francisca y Constanza con hijos de los condes de Alba de Aliste y de Benavente⁹⁶; tras su muerte en 1465, Pedro Pimentel casó y consumó enseguida el matrimonio para ocupar aquellos bienes, por lo que la primogénita debía ser ya célibe, aunque murió de postparto en 1467⁹⁷, cuando los Enríquez de Alba de Aliste, en virtud del compromiso por palabras de futuro, pretendieron ocupar el mayorazgo de su cuñada. Tras un violento contencioso, los cuñados se pusieron de acuerdo de modo que cuando Pedro Pimentel partió para la guerra de Granada en 1482, Constanza y su marido Juan tenían ya un hijo de nombre Francisco cuyo matrimonio habían concertado con Ana, la hija de Pedro y Francisca⁹⁸. Las fechas cuadran, pues si hubiese sido núbil se habría celebrado ya el matrimonio por palabras de presente en fechas anteriores a las de los amores que nos ocupan; si tenía entonces, en algún momento antes de 1475, 10 o 12 años, como dice esta testigo, habría nacido poco antes de testar su padre en 1462 y no es descartable que este, que aún había de vivir unos años, hubiese dictado testamento y fundado los mayorazgos precisamente para asegurar el futuro de la casa después de la muerte de su mujer, que podemos suponer consecuencia del parto.

Dormir en la misma cámara que Aldonza significaba asistir a sus encuentros con señores y criados pues aunque la hubiera hecho salir al recibir visitas de postín no es imaginable que sucediera lo mismo cuando eran los criados los que, sin mayor ruido, se metían en su cama; en cualquier caso, había de ser consciente de todos estos

⁹⁴ "Probanza en 11-1-1502 de Alonso de Zúñiga, de tachas de los testigos del doctor de Talavera".

⁹⁵ Declaración de María Hurtada, mujer de Martín de Tapia, vecino de Valladolid, en la "Probanza del doctor Maldonado de Talavera y Arias Maldonado, en 1501".

⁹⁶ Rodríguez Rodríguez, 2008-2009: pp. 95-99.

⁹⁷ Rodríguez Rodríguez, 2008-2009: pp. 101, 102 y 109.

⁹⁸ Rodríguez Rodríguez, 2008-2009: p. 124.

manejos. Tenderíamos a pensar que, ante la mala opinión que Aldonza les merecía, sus hermanas pudieron haber intercedido para defender la inocencia de su sobrina común en un momento tan delicado de su desarrollo; no conociendo las circunstancias exactas del caso resulta difícil encontrar la explicación justa pero en cualquier caso, la falta de más referencias en tantas declaraciones donde se censura su libertinaje, me induce a pensar que en su tiempo, cuando los dormitorios eran colectivos si no incluso comunes y donde hombres y mujeres, separados o en pareja, podían dormir juntos o muy cercanos los unos de los otros⁹⁹, en la misma habitación o en alcobas adyacentes, gozando de su intimidad de forma más o menos pública, el tema no despertaba sin duda la alarma que crearía hoy, o no merecería la censura social que habría caído sobre Aldonza y su familia en los tiempos aún entonces lejanos de moral victoriana.

En cualquier caso, el condicionante estamental queda muy claro entre los diferentes juicios de los miembros de la alta y media o baja aristocracia y los de los servidores y criados, que quizá en la práctica no eran más críticos, pero sí más directos y mordaces. La declaración de la vizcondesa de Vivero, varias veces citada, resulta fundamental; siendo la viuda de Juan de Vivero, uno de los amantes de Aldonza a quien se atribuía también la paternidad de Alonso, hubo de sentirse violenta al ser llamada a declarar, como queda de manifiesto en lo parco y escueto de su deposición, la más breve de todas y del todo vacía de contenido; pero nótese que justificaba a la difunta con dos argumentos, el escudo de la madre y el servicio amoroso de los varones, abiertamente tolerado por la sociedad cortés: "la dicha doña Aldonça se serbya e (...) ablavan e se yban con ella a holgar e con la dicha doña Constança, su madre, caballeros e otra personas como en casa de muger honrrada". Esto no significaba que esta holganza no tuviera límites, la vizcondesa se limitaba a ignorar que estos habían sido ampliamente superados. Semejante actitud, que hoy nos parece doblez o doble moral, debía ser muy corriente cuando se guardaban ciertas formalidades o apariencias; la condesa de Ribadeo, hermana de Aldonza, podía sentirse molesta por la vida que llevaba y podía ordenar la muerte de un criado para evitar maledicencias, pero no hizo nada para retirar de su casa a su común sobrina Constanza y del mismo modo la abadesa de las Huelga y la que lo sería de Santa Catalina podían frecuentar la casa de nuestra dama sin que al parecer quedara enturbiada la dignidad de su profesión religiosa ni de su posición jerárquica en la iglesia. Al fin y al cabo, vivir en la misma casa que su madre, dormir en la misma

⁹⁹ Para la tendencia a la promiscuidad en la Baja Edad Media véanse los datos recogidos por Contamine, 1988, pp. 494-495. En las declaraciones hay una escena de promiscuidad en el baño entre Aldonza y su amiga Inés de Guzmán cuando se alojó con ella en Talavera, según la declaración de Floriania González, mujer de Pedro de Pulgar, en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501", asunto del que trata Braunstein, 1988: pp. 583-584. Por citar otro ejemplo literario muy conocido (aunque mucho más antiguo), recuérdese que si el enano pudo tender una trampa a Tristán cuando pasaba por la noche al lecho de Isolda es porque Marc, su esposa, su sobrino y toda la corte dormían en la misma estancia.

habitación que su sobrina eran formalidades que para la sociedad de la época resultaban indiciarias de que no había nada que ocultar¹⁰⁰

Aunque incomprensible en nuestra época, heredera en este aspecto de la ética calvinista, "holgar" era actividad más que lícita en cuanto única digna de la nobleza; una de las compañeras de la protagonista del *Roman de la Rose* era "Oiseuse" u "Ociosa" que cuando había terminado por la mañana de lavarse, vestirse, peinarse y aderezarse con alguna guirnalda de flores "ele avoit feste sa jornee"¹⁰¹ y estas son todas las actividades que realizan los jóvenes que sirven de marco al *Decameron*, que los lectores suelen saltar por menos atractivo que los cuentos: su único objetivo, en la economía del relato, es pasar el día sin aburrirse, la mayor plaga en una sociedad ociosa. Holgar y servir a las damas era la única actividad social propia de la nobleza, compartida por los varones con la política, la caza y la guerra; que el servicio de amor llevara a la experiencia carnal, aunque duramente sancionado en algunos contextos¹⁰², parece haber sido secundario cuando el infractor detentaba el poder, aunque no encontraba justificación, por el contrario, en el juicio de sus propios criados. Aldonza no habría pasado a la historia de las amantes aristocráticas si no hubiera quedado embarazada, y la condena social, como todos los testigos acreditan, no fue tanto por el hecho en sí como por haber procreado de un criado que, por supuesto, tampoco tenía los medios necesarios para protegerla (un alejamiento temporal, la crianza del niño con una nodriza...); no cabían bellas maneras socialmente aceptables que dignificaran esta relación.

Aunque las conclusiones resulten banales por harto conocidas, no podemos dejar al lado el juicio desigual que merecían los dos sexos ante los mismos comportamientos. Aldonza se deshonoró compartiendo intimidad con un criado pero Juan de Herrera podía relacionarse con Grimanesa y Pedro Pimentel, suegro del comendador Arias Maldonado, con Inés de Riaño, ambas criadas de Aldonza, sin pudor ninguno de confesarlo incluso en sede judicial y ante un escribano; menos banal resulta observar que ni las defensas de las claras mujeres desde el siglo XV ni las más modernas, como Juana de Asbaje o de la Cruz, suelen apelar a la igualdad entre los sexos, que quedaba fuera de su horizonte mental, y se conforman con pedir que fueran consecuentes los hombres que, "después de hacerlas malas, / las queréis hallar muy buenas"¹⁰³.

El pleito nos da pues información de primera mano sobre las relaciones eróticas irregulares y el juicio público que merecían a fines de la Edad Media pero, cambiando

¹⁰⁰ Ortega Baún 2016: 87-92. Para otros aspectos de la reserva de las damas de la alta sociedad en su vida privada, Wolfthal 2009: 58-59.

¹⁰¹ Loris y Meun, 1965-1970: vol. 1, v. 568.

¹⁰² Remito a la historia de Fadrique Álvarez de Toledo, duque de Huéscar y heredero del ducado de Alba que reconstruí en Beltran, 2021, esp. pp. 197-200; recuérdense en el caso opuesto los enredos de Felipe de Flandes con las damas de su esposa, Juana I de Aragón y Castilla, que contribuyeron a enturbiar su mente. El ejemplo más escandaloso es sin duda el del segundo conde de Arcos que evoqué en la nota 91.

¹⁰³ "Hombres necios que acusáis", Asbaje, 1996: p. 223, vv. 47-48.

ahora el foco de nuestra atención, nos informa también del uso de la etiqueta y del vocabulario poético para la relación erótica, consecuencia de la adopción de esta retórica para gestionar y expresar las experiencias amorosas reales de las clases altas; el fenómeno resulta aún más elocuente en cuanto la mayoría de los testigos son ajenos a los estratos sociales que usaban esta forma de cortejo como pone de manifiesto el teatro posterior, donde los criados y graciosos practicaban modalidades de aproximación al sexo opuesto completamente diversas y hasta opuestas al retoricismo de sus amos. Tampoco hemos de creer que siglos de adoctrinamiento religioso no hubieran dejado rastro después de más de un milenio de dominio doctrinal del cristianismo: Pedro Daza, regidor de Valladolid, censuraba a Aldonza porque "avía gana de plazer de hablar e de se festejar e servir de músicas como de mujer enamorada, mas que no de honesta"¹⁰⁴; nótese que "festejar e servir de músicas", actividad no honesta según el declarante, eran manifestaciones fundamentales de la sociabilidad cortés entre hombres y mujeres desde los orígenes de esta literatura en el siglo XII, aunque en la práctica, y especialmente en contextos sensibles a la moral pública o en el control de las jóvenes núbiles, el alcance y consecuencias de estas relaciones, aunque permitidas, solían estar milimétricamente controladas.

Floriana González declaraba que "en Talavera, podía haber unos 35 años (...) conoció a Constanza y a Aldonza y que se decía que el vizconde Juan de Vivero las había llevado allí porque morían muchos en Valladolid e les fazia fiesta e muchas honrras e serviçios a cabsa que era henamorado de la dicha doña Aldonza"¹⁰⁵; la mujer de Pedro Daza, Francisca de Herrera, "oyó dezir quel conde de Castro, don Álvaro de Mendoza, servía a la dicha doña Aldonza"¹⁰⁶ y esta es la expresión que usó para el mismo personaje Pedro de Soria en su declaración, el provisor Juan de Torquemada¹⁰⁷ afirmaba sin precisar personas que "oyo dezir que doña Aldonza hera muger que se servía por amores"¹⁰⁸, María Hurtada, mujer de Martín de Tapia, vecino de Valladolid, "criada de Constanza Barba desde que fue niña hasta que falleció, que pudo ser 18 años (...) oyó decir a algunos criados (...) que el vizconde don Juan de Vivero servía a la dicha doña Aldonza de Zúñiga pero nunca viera cosa ninguna para lo creer y tener por cierto"¹⁰⁹, Pedro Pimentel, suego del comendador Arias Maldonado, había oído "dezir al tiempo no se acuerda a quién que algunos caballeros e personas (...) la servían"¹¹⁰ y Juan Sánchez el viejo decía que "era muger henamorada e que la serbyan

¹⁰⁴ Este testigo aparece simplemente como vecino de Valladolid en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501" pero varios de los testigos se refieren a él como regidor de la villa.

¹⁰⁵ Declaración de Floriana González, mujer de Pedro de Pulgar, vecino de Valladolid, en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501".

¹⁰⁶ Esta declaración, varias veces citada, se incluye en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501".

¹⁰⁷ De este personaje sabemos que había muerto en 1501 (Martín Romera, 2019: 269).

¹⁰⁸ "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1501".

¹⁰⁹ "Probanza del doctor Maldonado de Talavera y Arias Maldonado de 1501".

¹¹⁰ "Probanza del doctor Maldonado de Talavera y Arias Maldonado de 1501".

algnos caballeros por amores"¹¹¹. Por supuesto, el verbo *servir* tal como se usa en estos contextos no tiene nada que ver con la forma de *servir* de los criados ni con los "muchos e buenos e leales serviçios" que Aldonza había prestado a su madre para justificar la donación de sus derechos sobre las aceñas de Cabañuelas y los censos que le había donado¹¹². No es el momento de detenernos en las situaciones a que dicho verbo se aplicaba en la relación entre hombres y mujeres del ámbito cortesano, pues (al margen de su sentido originario, la servidumbre de los plebeyos o el servicio feudal) junto a la relación erótica propiamente dicha podía usarse para la loanza, para la expresión de sumisión o para la manifestación de reverencia; es el sentido que adquiere por ejemplo en la "Batalla de amores" de Gómez Manrique, en que se manifiesta vencido por la belleza de la reina Juana de Portugal, esposa de Enrique IV¹¹³. Pero podía usarse también en la relación cortés pública y formal entre hombres y mujeres o para la mera manifestación de deferencia honesta¹¹⁴.

Más allá de estas expresiones, que en ciertos contextos pueden ser enteramente banales, quisiera llamar la atención sobre un pasaje de la declaración de Juana González: "sabe que la dicha doña Aldonça de Çuñiga antes muchos días que paryese al dicho Alonso de Çuñiga hera muger henamorada, e que lo sabe porque este testigo bibya con la dicha Catalina de Villamizar, su señora, en unas casas que son çerca del conde de Ribadeo, que agora son de Álvar Pérez Osorio, e el visconde don Juan de Biberoyba muchas vezes a ver e hablar a la dicha Catalina de Villamizar, e estando ally escrivía cartas de amores, las quales dezía e mandaba la dicha Catalyna de Villamizar a este testigo e a otras criadas suyas que llebasen a la dicha doña Aldonça de Çuñiga a casa de la condesa de Ribadeo, donde la dicha doña Aldonça estaba entonçes. E este testigo las llevara dos o tres vezes e traya la respuesta de la dicha doña Aldonza de Çuñiga, e la daba a la dicha su señora, e ella las enbyaba al dicho visconde Juan de Bybero". A primera vista diríamos que nos encontramos ante la escena de una novela sentimental; estando Aldonza en casa de su hermana, cuya opinión sobre el tema conocemos, el vizconde ha de acudir a una intermediaria de confianza y socialmente de fiar para hacerle llegar sus cartas sin despertar sospechas; sin embargo no lo consigue pues fueron precisamente estas idas y venidas las que suscitaron la alarma de "Diego de Gijón, escudero de la condesa de Ribadeo, [el cual] cada vez que vía a este testigo le preguntaba que a qué yba a la dicha doña Aldonça, que si más allá fuese que caro le avía de costar". Por una parte, ha de recordarse que la carta fue un instrumento de comunicación importantísimo durante la Edad Media¹¹⁵, que recibió copiosa codificación normativa y penetró en la novela casi

¹¹¹ "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre de 1051".

¹¹² El instrumento de donación está contenido entre las piezas iniciales del pleito.

¹¹³ Cito por Manrique, 2009: nº 47, pp. 92-98; el mismo lenguaje fue también usado en los poemas dedicados a Isabel la Católica que puso de relieve Jones, 1962, a pesar de cuanto se ha escrito sobre el carácter religioso y retraído de la reina.

¹¹⁴ Para una aproximación más general al problema véase Beltran, 2003.

¹¹⁵ Constable, 1976 y para el uso en nuestro entorno cultural, Ynduráin, 1988 y Copenhagen, 1996.

desde sus orígenes¹¹⁶; volviendo al caso que nos ocupa, las condiciones de esta correspondencia son las mismas que podemos observar en las novelas sentimentales: vías indirectas de transmisión, discreción y secreto, so pena de censura social. Tampoco podemos descartar que dichas cartas estuviesen en verso pues fue esta una forma de cortejo muy usual¹¹⁷ y de esto se trataba precisamente, de impresionar con una dicción noble y elegante a la mujer cortejada.

5. LOS POETAS: GÓMEZ DE LLANOS

Si don Juan de Vivero hubiese sido el Vizconde de Altamira del *Cancionero general* podríamos sospechar que doña Aldonza pudiese merodear tras su poesía o tras alguna de ellas, pero lo más probable es que haya de identificársele con su hijo Alonso Pérez de Vivero¹¹⁸. Del que tenemos una humilde muestra poética es de otro de sus amantes, el conde de Castro Álvaro de Mendoza de quien el *Cancionero general* nos ha transmitido una cimera ("Desatinado animal, / vámonos en compañía, / pues que la pena mortal / de la tu loca porfía / parece mucho a la mía")¹¹⁹; nada impide pensar que la pena mortal la hubiera causado nuestra Aldonza, aunque para una ocasión pública y solemne como la que el texto y el género implican parece preferible pensar en otra destinataria más encumbrada cuyos amores resultara más decoroso declarar.

Sea cual fuese el caso, nuestro pleito nos informa también de composiciones poéticas en torno a los amores de nuestra dama pues explicaba nuestro testigo María Núñez que "ha oydo decir que la dicha doña Aldonça de Çuñiga hera enamorada del conde de Venabente e del conde de Castro e aun este testigo la vido fablar muchas vezes con el visconde Juan de Biberio, e a cabsa de los dichos amores y pendençias de la dicha doña Aldonça se lebantaron unas coplas que dezían que las avía fecho un Gómez de Yllanos e había sobre ello rençillas e çelos entre la dicha doña Aldonça e la dicha abadesa de las Huelgas e doña Elvira Manrique, abadesa ques de Santa Catalyna, e desçían en las dichas coplas que 'a la dicha doña Aldonça davan çamarros de Benabente' e asy fuera público en la dicha villa de Valladolid al dicho tyempo"¹²⁰. No es la única aparición de nuestro personaje: el regidor Diego Daza denunciaba que

¹¹⁶ Las cartas entran por primera vez en la novela a través del *Tristan en prose*, de comienzos del siglo XIII, de ahí su amplia difusión en la novela de caballerías (para su importante función educadora véase Marín Pina, 1988). Para la fuerte literaturización de las cartas privadas y su preceptiva, así como para su amplio uso literario en el siglo siguiente (aunque con datos de gran interés para el siglo XV) véase Guillén, 2000.

¹¹⁷ Lapesa, 1989.

¹¹⁸ Avalor-Arce, 1974, ratificado por la investigación muy cuidada de Mazzocchi, 1986. Se pueden añadir otros argumentos en apoyo de situar al poeta en los años 80 o 90 del siglo XV, base de esta identificación, pero no resulta imprescindible ni es la ocasión.

¹¹⁹ Cito por Castillo, 2004: nº 468, p. 583. Al personaje dedicó una semblanza Fernández de Oviedo, 1983-2002: Batalla I, Quincuagena IV, Diálogo XI, vol. 3, pp. 43-50.

¹²⁰ Declaración de María Núñez, mujer de Juan de Villasandino, en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre 1051".

no tenía a Aldonza "por mujer de buena fama ni honesta, porque la vido este testigo hablar algunas vezes con el dicho Juan de Herrera, regidor, e con un Gómez de Llanos, así de noche como de día en la casa de la dicha doña Constanza Barba"¹²¹. Creo que no vale la pena especular sobre el tipo de relación que tenían con nuestra dama; la petición de que Juan de Herrera criara a Alfonso de Zúñiga revela mucha confianza por parte de Aldonza, que difícilmente habría confiado en uno de sus muchos amantes, pero en cuanto al poeta lo único que podemos inferir es que pudiera estar relacionado con Herrera, un patricio local.

A la abadesa de las Huelgas la encontramos junto a nuestra Aldonza en la declaración de Pedro Pimentel, suegro del comendador Arias Maldonado, con ocasión del matrimonio entre los criados Pedro de Soria y María de Barrios¹²² y junto a la condesa de Ribadeo comentando su muerte¹²³ por lo que debieron tener algún tipo de relación personal o familiar; la deposición de María Núñez había citado antes a esta abadesa de las Huelgas como conocedora del embarazo de Aldonza y la identificaba con Isabel de Herrera, que en el año 1488 había sometido el monasterio al reformador general de la congregación¹²⁴. Sabemos que pertenecía a la familia de los Herrera mariscales de Castilla y que era sobrina del I conde de Castro, prima por tanto del Pedro de Sandoval, el calavera cuñado de Aldonza¹²⁵. Elvira Manrique, la abadesa de Santa Catalina, es fácil de identificar con la fundadora del monasterio, hija de Manuel de Benavides y María Manrique; madre e hija fueron enterradas en su iglesia y dejaron huella documental, además de sus tumbas¹²⁶. Si realmente tuvieron algo que ver con los asuntos mundanos de Aldonza o si se trata de maledicencia o de mera fabulación poética es algo que, máximo habiéndose perdido el texto, resulta totalmente imposible discernir, pero su nombre aparece en boca de varios testigos relacionado con Aldonza o sus hermanas.

Con tan pocos datos sobre nuestro poeta resulta difícil avanzar ni en la interpretación de su paso por esta historia ni en su identificación, aunque aquí es posible concretar algunas conjeturas que requerirían un estudio más detallado, pero también muy difícil en cuanto no aparezcan nuevos datos. En el *Cancionero general*

¹²¹ Declaración de Pedro Daza, vecino de Valladolid, en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre 1501".

¹²² "Probanza del doctor Maldonado de Talavera y Arias Maldonado de 1501".

¹²³ Declaración de María Núñez, mujer de Juan de Villasandino, en la "Probanza de Alonso de Zúñiga de septiembre 1051".

¹²⁴ Rodríguez 2016: p. 174. El dato es coherente con la cronología del abadologio que cité en la nota 12.

¹²⁵ Debo la información a Ana Isabel Fernández Salmador, que ha hallado la filiación en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV, Reales Ejecutorias, C. 1124-45), en la partija de los bienes que hizo su madre el 22-3-1467: fue hija de García de Herrera, señor de Ampudia y de la casa fuerte de Olmos y de Elvira de Guzmán, señora de Villantodrigo y tanto ella como su hermana María fueron abadesas de las Huelgas de Valladolid. Este García de Herrera, según L. de Salazar y Castro (1696-1697: vol. 2, p. 474) fue hermano de su homónimo el mariscal y medio hermano de Diego Gómez de Sandoval, primer conde de Castro.

¹²⁶ Martí y Monsó, 1891-1901: pp. 223-226.

y en el *Cancionero de la Biblioteca Británica* aparece un poeta denominado con solo el apellido, Llanos, a quien se atribuyen cuatro composiciones¹²⁷: dos canciones, "Este amor en olvidallo" y "Claro muestra el porfiaros"¹²⁸, una pregunta a Mexía ("Con la congoja de amor", la respuesta, "Aunque me tiene el amor", va a continuación)¹²⁹ y la respuesta a una pregunta de Mejía ("En ser parte del amor" que contesta a "Descobridme esta pasión")¹³⁰. Encontramos por fin un decir bastante original, "Vengo de ver los dolores"¹³¹.

En la respuesta a Mejía, la expresión "que en el coraçón sentís / es porque los ojos son / lumbreras del coraçón" recuerda una cimera de Jorge Manrique: "Aquestos y mis enojos / tienen esta condición: / que suben del coraçón / las lágrimas a los ojos"¹³², a la que resulta muy cercana una canción de Cartagena: "en los ojos descarga / sus nublos el coraçón"¹³³; quizá el modelo sea Manrique pues también se le acerca la pregunta de Mejía en cuanto como él hace rimar "enajos", "ojos" y "coraçón". Conviene aquí citar el estribillo de una de las canciones de Llanos: "Claro muestra el porfiaros / que es vuestra fuerça tan fuerte / que no está el poder ganaros / en la vida ni en la muerte" pues recuerda también la mudanza de una canción de Cartagena: "porqu'es su fuerça tan fuerte / y su ley assí temida / que viviendo da la muerte / y muriendo da la vida"¹³⁴; a su vez, podemos ver un eco de estos versos en la respuesta de Mejía ("Aunque me tiene el amor") a la pregunta de Llanos "Con la congoxa de amor": "el amor es de tal suerte / que a quien se da, da la vida / y a quien se niega, la muerte".

Por fin, las coplas "Vengo de ver los dolores" contienen una descripción de los males de amor explicados por un mensajero que supuestamente había sido enviado a visitar a su dama; recuerdan dos composiciones de Jorge Manrique que usan el mismo recurso constructivo, una vez instruyendo a un mensajero sobre lo que ha de explicar a su amada¹³⁵ y otra a su propio corazón, al que enviaba "al desconocimiento de su amiga donde él tiene todos sus sentidos"¹³⁶; esta se le aproxima por el uso continuado

¹²⁷ Dutton, 1990-1991: vol. 7, índice de autores, s. v. "Llanos".

¹²⁸ B. Dutton, ID 6224 y 6227, ed. Castillo, 2004: n° 309 y 314.

¹²⁹ B. Dutton, 0761, ed. Castillo, 2004: n° 667/1 y 2, documentada también en el *Cancionero de la Biblioteca Británica*, f. 26^r, "Pregunta a Mexía", sin atribución, aunque el repertorio sugiera "(Pinar ? LB1)" ignoro con qué argumento.

¹³⁰ B. Dutton, 6487, ed. Castillo, 2004: n° 666/1 y 2 ("respuesta de Llanos").

¹³¹ B. Dutton, 6487, ed. Castillo, 2004: n° 731, vol. 3, pp. 60-64.

¹³² Cito por Manrique, 2013: n° 36, p. 84. Véase además la anotación de Macpherson, 1998: n° 36 y Gornall, 2003: n° 19, p. 39.

¹³³ Rodado Ruiz, 2000: n° 41, p. 181.

¹³⁴ "Donde amor su nombre escribe", Rodado Ruiz, 2000: n° 40, p. 180. El autor expresa conceptos muy semejantes en "La fuerça del fuego que alumbra, que ciega" (Rodado Ruiz, 2000: n° 2), o en "La fuerça del fuego es tal / que de su valor es forçado" (Rodado Ruiz, 2000: n° 30).

¹³⁵ "Otras estando ausente de su amiga a un mensajero que allá embiava", "Ve, discreto mensajero", Manrique 2013: n° 2, pp. 8-12.

¹³⁶ Incipit "Allá verás mis sentidos", Manrique 2013: n° 7, pp. 24-25.

de la descripción alegórica, aunque queda más cercana a la primera por el abuso de la anáfora. Sin embargo, las coplas de Llanos se construyen como la relación del mensajero una vez cumplida su misión, no como unas instrucciones previas. No hemos de olvidar que Jorge Manrique fue el modelo indiscutible de todos los poetas del último tercio del siglo y primero del XVI¹³⁷, pero su influjo fue especialmente visible en el caso de Cartagena y de los poetas que lo rodean.

La identificación de su corresponsal Mejía resulta un problema aún más insondable. En los cancioneros encontramos poemas atribuidos a un Mejía a secas, a un Hernán Mejía y a un Pedro Mejía. En su completa anotación a su edición del *Cancionero general*, Joaquín González Cuenca sugirió una posible respuesta a nuestras tribulaciones observando que en el *Infierno de amor* de Garci Sánchez de Badajoz aparecen dos estrofas consecutivas dedicadas a un "Fernando de Llanos" y a un "Rodrigo Mejía" (xxxix y xl), por lo que bien podían ser nuestros autores¹³⁸. Como en todos los infiernos, Badajoz describe en cada estrofa los tormentos a que el amor somete al servidor a quien la dedica y la cierra con un cita que, en el caso de los poetas, suele coincidir con versos suyos; la que atribuye a Rodrigo Mexía, "El mal que de vos rescibo / es más que para morir" coincide con el comienzo de una glosa que el "dicho Mexía" (así lo llama la rúbrica) dedicó a una canción de Cartagena: "No sé para qué nascí"¹³⁹, lo que nos devuelve a un entorno poético identificable, pero el poema viene tras una serie que empieza unos folios antes con la rúbrica "Comiençan las obras de Hernán Mexía"¹⁴⁰, poniendo en entredicho la identificación con un "Rodrigo"; cabe interpretar que el compilador del cancionero o el responsable de una colección previa encontrara las composiciones de un "Mejía" y las atribuyera a otro homónimo que le resultaba más familiar. Ha de tenerse en cuenta que las rúbricas no tienen valor absoluto pues pueden proceder de alguna copia precedente, de conjeturas del compilador o de otro tipo de fuentes que bien pudo interpretarlas a su aire; el resultado no permite por tanto ninguna conclusión firme, ni positiva ni negativa.

Surgen nuevas dudas cuando observamos que el dístico atribuido a Fernando de Llanos ("Son mis pasiones de amor / tan altas de pensamiento") aparece en nuestro cancionero unos folios más adelante encabezando una canción atribuida al duque de Medina Sidonia¹⁴¹; de todos modos, no sería raro que Llanos hubiese compuesto una canción por encargo y para el uso del duque y que luego se haya divulgado a su nombre, pues conocemos otros casos semejantes¹⁴². En este caso, no tiene nada de extraño que

¹³⁷ Beltran, 2020.

¹³⁸ Véanse las notas de J. González Cuenca a Castillo, 2004: n° 309 y 334. El *Infierno* fue publicado por Gallagher, 1968: n° 51, pp. 97-112.

¹³⁹ Rodado Ruiz, 2000: n° 39, p. 178 y Castillo, 2004: n° 114, vol. 1, pp. 793-795.

¹⁴⁰ Castillo, 2004: n° 111, vol. 1, p. 775.

¹⁴¹ Castillo, 2004: n° 307, vol. 2, pp. 433-434.

¹⁴² El *Cancionero de Stúñiga* y el *Cancionero de Herberay* conservan una canción ("Si desís que vos ofende") que el segundo atribuye al "Rey daragon a luercia" (o sea, de Alfonso el Magnánimo a Lucrezia

Garci Sánchez la haya atribuido a un magnate cuya benevolencia le podía reportar más ventajas o, sencillamente, porque la creyó suya. En todo caso, la doble duda entre un Gómez o Fernando Gómez de Llanos y un Rodrigo o Hernán Mexía se nos convierte en un acertijo que al día de hoy no facilita su identificación. La única conclusión viable es que habrían de revisarse todas las atribuciones del volumen a los diversos Mejía documentados y a sus entornos culturales para tratar de orientarse en este laberinto. Un acicate para emprender esta investigación radicaría en que Rodrigo Mexía pudiera no ser un fantasma sino el padre del cronista Pero Mexía¹⁴³; pero la duda en la atribución de estos versos invita a detenerse provisionalmente en este punto.

La incertidumbre disminuye un tanto cuando comparamos una canción de Gómez de Llanos, “Claro muestra el porfiaros”, con “En mi largo desear” de Garci Sánchez de Badajoz, el autor de este *Infierno de amor*. La primera estrofa dice así:

En mi largo desear
no se como no ay Mudança
que el fino *desesperar*
biene tras larga *esperança* (Sánchez de Badajoz, 1980: nº 106, p. 280)

Nótese que los dos últimos versos se repiten como cierre de la vuelta (es el procedimiento conocido como *retronx* desde las preceptivas provenzales), de ahí que no puede extrañar que haya escogido Llanos sus dos rimas para cerrar la mudanza de su canción:

en solo *desesperar*
debe tener *esperança* (Castillo, 2004: nº 314, vol. 2, p. 438).

Nótese que estas rimas destacan mucho más en la canción de Garci Sánchez, pues aparecen repetidas en el estribillo y en el cierre del poema, mientras Llanos los incluye en un lugar menos prominente, el cierre de la mudanza o segunda estrofa; debe ser por tanto este quien se haya inspirado en el autor del *Infierno*; la relación entre ambas composiciones, a pesar de no contener más expresiones comunes, viene asegurada por girar las dos en torno a la desesperanza como esencia del amor. Este préstamo nos permite suponer que Llanos y Badajoz se debieron conocer; habiendo estado este largos años al servicio de la corte, podríamos suponer un encuentro suyo; y hasta podríamos sospechar que Gómez de Llanos fuera su apellido y que se llamara en realidad Fernando. Otro aspecto a tener en cuenta es que en el *Infierno* aparecen también sucesivamente Cartagena (estrofa xvi), el vizconde de Altamira (estrofa xvii) y su hermano Luis (estrofa xviii), el grupo poético vallisoletano en el que, como veremos,

d'Alagno) y el primero a Carvajal, su poeta en la corte napolitana; la crítica no ha dudado en considerar que el verdadero autor es este (Carvajal, 1967: nº vii, p. 81).

¹⁴³ La anotación de J. González Cuenca procede sin duda de las investigaciones de Perea Rodríguez, 2003-2004: pp. 321-329; allí proponía identificar a Rodrigo Mexía con el padre del cronista Pero Mexía con argumentos muy plausibles; luego sintetizó estos datos en Perea Rodríguez, 2007: p. 257, nota 90.

nuestros dos poetas tan bien se integran. Por desgracia, carecemos de un estudio serio sobre Garci Sánchez y ni siquiera podemos aportar datos seguros sobre su biografía.

Existen otros vínculos entre estos autores. Cartagena dedicó una composición “al Visconde de Altamira seyendo competidores en servicio de una dama, yendo tan mal al uno como al otro” (incipit “Yo soy vos y vos soys yo”, Rodado Ruiz, 2000: nº 11, pp. 109-110); no conocemos la respuesta del vizconde pero este dedicó una pregunta a Garci Sánchez (“Pues este mundo travieso”) a la que contestó (“Son tales la llave y hueso”)¹⁴⁴. A su vez, Cartagena interrogó a Garci Sánchez (“Cuál nueva al preso llegó”) al que este respondió (“El ciego que nunca vio”)¹⁴⁵. En algún momento, todos estos poetas debieron encontrarse, dando lugar a estos intercambios; esta circunstancia nos permite también dar mayor verosimilitud a las atribuciones de Garci Sánchez, a pesar del (aparente?) error en la atribución de unos versos del *Infierno*.

Pues lo que sí me parece seguro a juzgar por los indicios apuntados es que tanto nuestro Mejía como nuestro Llanos se mueven en un entorno fuertemente marcado por el poeta vallisoletano Cartagena, del que saldrían algo más tarde el vizconde de Altamira y su hermano Luis de Vivero, y que este podría ser el punto de partida para una investigación a fondo sobre los diversos Mejía que nos legaron los cancioneros; sabiendo que Cartagena nació en 1456 y murió en 1486, diez años después que Aldonza, y que Alonso Pérez de Vivero, el vizconde Altamira poeta, nació también en Valladolid en 1458, ambos fueron contemporáneos y debieron formarse en un mismo círculo poético. Mayor que ellos pudo ser el Gómez de Llanos o de Yllanos que hacia la década de 1470 pululaba en los mismos ambientes que el primer vizconde de Altamira Juan de Vivero, pero al que sabemos casado en 1462 con Marina, hija del regidor Jerónimo de Virués, que en este año la volvió a casar con Gonzalo Pérez del Río; no consta que su anterior marido hubiera muerto sino que más bien parece resultado de un caso de desarreglo moral similar al de Aldonza¹⁴⁶. Aunque de mayor edad, no tiene nada de extraño que acabara atraído por el prestigio de Cartagena en su misma ciudad: el pleito nos sitúa por tanto en un contexto que invita a investigaciones más complejas y profundas: el círculo poético de Valladolid; el matrimonio de Fernando de Aragón e Isabel de Castilla en esta villa, la guerra civil por la sucesión castellana y los sucesivos eventos de la corte tras su coronación dieron ocasiones sobradas para encuentros entre poetas de diversa procedencia.

Volviendo ahora al planteamiento más general del que parte este trabajo, el curioso pleito de las aceñas de Cabañuelas, hoy un paraje protegido en Talavera de la Reina, nos recupera un valioso cuadro de la vida aristocrática y literaria vallisoletana del tercer cuarto del siglo XV. En primer lugar asistimos a intimidades muy privadas de varios de sus miembros, a las reacciones e intrigas de los criados y a los enredos inconfesables de unos y otros; pero estas intimidades nos abren la puerta a los usos amoratorios de la sociedad de los que por lo común nos llegan dos tipos de retazos

¹⁴⁴ Gallagher, 1968: nº 10, p. 55 y Mazzocchi, 1986: nº 17, pp. 244-248.

¹⁴⁵ Gallagher, 1968: nº 8, p. 53 y Rodado Ruiz, 2000

¹⁴⁶ Martín Romera, 2019: 203-205.

inconexos: las noticias secas de los genealogistas o los testamentos y las idealizaciones casi siempre espiritualizadas, descorporeizadas, de la lírica y la narrativa coetánea, que nunca descienden al pormenor de cómo se engendraban los bastardos. Una mujer de condición noble que practica públicamente una forma de prostitución ante la vista de sus parientes y sus iguales no suele ser asunto de narraciones sino, en todo caso, de sátiras como la que se atribuye a Llanos.

BIBLIOGRAFÍA

- ABRIL-SÁNCHEZ, Jorge (2003), "Una familia de meretrices: prostitutas públicas y privadas, cortesanas, ramerías y putas viejas en "La Celestina", *Celestinesca*, 27, pp. 7-24.
- ALONSO HERNÁNDEZ, José Luis (1979), *El lenguaje de los maleantes españoles de los siglos XVI y XVII: la Germania*, Salamanca, Universidad.
- ASBAJE O DE LA CRUZ, Juan Inés (1996), *Poesía lírica*, ed. José Carlos González Boixo, Madrid, Cátedra.
- AVALLE-ARCE, Juan Bautista (1974), "Tres poetas del *Cancionero general* (II): El Vizconde de Altamira", *Temas hispánicos medievales*, Madrid, Gredos, pp. 316-338, Biblioteca Románica hispánica. Estudios y Ensayos, 203.
- BARROS, Carlos (1996), "A morte a lanzadas da condessa de Santa Marta (1470). Unha análise", *A guerra en Galicia. O rural e o urbano na historia de Galicia*, Santiago de Compostela, Asociación Galega de Historiadores, pp. 89-120.
- BECEIRO PITA, Isabel (1998), *El condado de Benavente en el siglo XV*, Zamora, Centro de Estudios Benaventanos 'Ledo del Pozo' (C.E.C.E.L.-C.S.I.C.).
- BELenguER, Ernest (2010), *Jaume I i el seu regnat*, Lleida, Pagès editors.
- BELTRAN, Vicenç (2003), «La disfressa de l'amor cortès: Joan Berenguer de Masdovelles i el seu cançoner», *Cancionero General*, 1, pp. 9-28.
- BELTRAN, Vicenç (2020), «'Rodrigo Osorio sobre dos coplas que se hallaron al señor don Jorge Manrique en el seno quando lo mataron'. Un nuevo testimonio manriqueño», *Lectura y Signo*, 15, pp. 141-162.
- BELTRAN, Vicenç (2021), «Amar en la corte. Amor y matrimonio en la sociedad estamental», *Librosdelacorte.es*, 22, pp. 183-209.
- BENITO RUANO, Eloy (1957), "Don Pedro Sarmiento, repostero mayor de Juan II de Castilla", *Hispania*, 17, pp. 483-504.
- BRAUNSTEIN, Philippe (1988), "Aproximaciones a la intimidad, siglos XIV-XV", en *Historia de la vida privada. 2. De la Europa feudal al Renacimiento*, dir. Phillippe Ariès y Georges Duby, Madrid, Taurus, pp. 526-619.
- BYRON, George Gordon (1999), *Débil es la carne. Correspondencia veneciana (1816-1819)*, Barcelona, Tusquets.
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel (1986), "La formación del señorío castellano y el mayorazgo de Rodrigo de Villandrando (1439-1448)", *Anuario de Estudios Medievales*, 16, pp. 421-448.
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel (1988): "En torno al origen y las causas de los primeros pleitos del estado de Monterrey, de Galicia", *Hispania*, 48, pp. 49-78.
- CANDELA, Guillaume (2023), "The 'mujeres enamoradas': Prostitution, Amancebamiento and Marriage in Sixteenth-Century Rio de la Plata", *Estudios Paraguayos*, 41, pp. 156-184.
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis (2000), "Nobleza y matrimonio en la Marchena del siglo XV", *Actas de las VI Jornadas sobre Historia de Marchena: Política e instituciones; el Concejo de la Villa y la Casa de Arcos, Marchena, 3 al 6 de octubre de 2000*, Marchena, Ayuntamiento de Marchena, pp. 31-52.

- CARVAJAL, *Poesie* (1967), ed. Emma Scoles, Roma, Edizioni dell'Ateneo.
- CASTILLO, Hernando del (2004), *Cancionero general de Hernando del Castillo*, ed. Joaquín González Cuenca, Madrid, Castalia.
- CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso (2007), "Un antiguo mayorazgo palentino: el de los Señores de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 78, pp. 115-140.
- CONSTABLE, Giles (1976), *Letters and Letter Collections*, Turnhout, Brepols, col. Typologie des sources du Moyen-Age Occidental, 17.
- CONTAMINE, Philippe (1988), "Las instalaciones del espacio privado. Siglos XIV-XV", en *Historia de la vida privada. 2. De la Europa feudal al Renacimiento*, dir. Phillippe Ariès y Georges Duby, Madrid, Taurus, pp. 494-495.
- COPENHAGEN, Carol Anne (1996), *Letters and Letter Writing in Fifteenth-Century Castile: a Study and Catalogue*, Davis, University of California, tesis de doctorado.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo (1986), "Las relaciones extraconyugales en la sociedad castellana bajomedieval", *Anuario de Estudios Medievales*, 16, pp. 571-619.
- COVARRUBIAS, Sebastián de (2003), *Tesoro de la lengua Castellana o Española según la impresión de 1611* (con las adiciones de Benito Remigio Noydens publicadas en la de 1674), ed. Martín de Riquer, Barcelona, Alta Fulla, 2003 (reimpresión facsímil de la ed. de 1943).
- DELICADO, Francisco (1985), *Retrato de la Lozana andaluza*, ed. Claude Allaire, Madrid, Cátedra.
- DUTTON, Brian (1990-1991), *El cancionero del siglo XV*, cancioneros musicales al cuidado de Jineen Krogstad, Salamanca, Universidad.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo (1983-2002), *Batallas y quincuagenas*, ed. José Amador de los Ríos y Padilla y Juan Pérez de Tudela y Bueso, Madrid, Real Academia de la Historia.
- FIZ FUERTES, Irune (2019), "Oligarquía urbana y patronazgo Valladolid en los albores del retrato", *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción*, 54, pp. 8-20.
- GALLAGHER, Patrick (1968), *The Life and Works of Garcí Sanchez de Badajoz*, London, Tamesis Books.
- GARCÍA HERRERO, M^a del Carmen (2018), *Los jóvenes en la Baja Edad Media. Estudios y testimonios*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- GARCÍA RÁMILA, Ismael (1954), "Estudio histórico-crítico sobre la vida y actuación político-social del burgalés ilustre que se llamó don Diego Gómez de Sandoval, adelantado mayor de Castilla y primer conde de Castro y Denia (1385-1455)", *Boletín de la Institución Fernán González*, 33 (n^o 126), pp. 26-44.
- GÓMEZ, Jesús (2006), *La figura del donaire o el gracioso en las comedias de Lope de Vega*, Sevilla, Ediciones Alfar.
- GORNALL, John (2003), *The 'Inventiones' of the British Library 'Cancionero'*, London, Department of Hispanic Studies, Queen Mary, University of London, Papers of the Medieval Hispanic Research Seminar, 41.
- GUILLÉN, Claudio (2000), "Para el estudio de la carta en el Renacimiento", *La epístola*, ed. Begoña López Bueno, Sevilla, Universidad, pp. 101-127.
- HERRERA JIMÉNEZ, Francisco José (1997), *El mundo de la mujer en la materia celestinesca: personajes y contexto*, tesis doctoral, Universidad de Granada.
- IGLESIAS, Yolanda (2011), "La prostitución en La Celestina: estudio histórico-literario", *eHumanista*, 19, pp. 193-208.
- JONES, Royston O. (1962), "Isabel la Católica y el amor cortés", *Revista de Literatura*, 21, pp. 55-64.
- LACARRA, M^a Eugenia (1990), *Cómo leer La Celestina*, Madrid, Júcar.
- LACARRA, M^a Eugenia (1992), "El fenómeno de la prostitución y sus conexiones con *La Celestina*", *Historias y ficciones. Coloquio sobre la literatura del siglo XV*, ed. R. Beltrán, J. L. Canet y J. L. Sirera, València, Universitat de València, pp. 267-278.
- LACARRA, M^a Eugenia (1993), «La evolución de la prostitución en la Castilla del siglo XV y la mancebía de Salamanca en tiempos de Fernando de Rojas», *Fernando de Rojas and Celestina*:

- approaching the Fifth Centenary. Purdue University West Lafayette, Indiana 21-24 November 1991*, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1993, pp. 33-78.
- LACARRA LANZ, Eukene (2002), "Legal and Clandestine Prostitution in Medieval Spain", *Bulletin of Hispanic Studies* (Liverpool), 79, pp. 265-286.
- LAPESA, Rafael (1989), "'Cartas y dezires' o 'lamentaciones de amor': desde Santillana y Mena hasta don Diego Hurtado de Mendoza", *Symbolae Pisanae. Studi in onore di Guido Mancini*, ed. B. Perinán y F. Guazzelli, Pisa, Giardini, vol. 1, pp. 295-310 (reimpreso en *De Berceo a Jorge Guillén. Estudios literarios*, Madrid, Gredos, 1997, pp. 78-97).
- LÓPEZ BELTRÁN, María Teresa (1994-1995), "Hacia la marginalidad de las mujeres en el Reino de Granada (1487-1540)", *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 6-7, pp. 85-102.
- LÓPEZ BELTRÁN, María Teresa (2003), *La Prostitución en el Reino de Granada a finales de la Edad Media*, [Málaga], Universidad de Málaga-Diputación Provincial.
- LÓPEZ DE HARO, Alonso (1622), *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Madrid, Luis Sánchez, (hay reimpresión facsimilar de Acedo (Navarra), Wilsen, 1996).
- LORIS, Guillaume de et MEUN, Jean de (1965-1970), *Le roman de la Rose*, ed. Félix Lecoy, Paris, Honoré Champion, Les Classiques Françaises du Moyen Âge, 92.
- MACPHERSON, Ian (1998), *The 'Invenções y Letras' of the 'Cancionero general'*, London, Department of Hispanic Studies - Queen Mary, University of London.
- MANRIQUE, Gómez, Rodrigo y Jorge (2009), *Poesía cortesana (siglo XV)*, ed. Vicenç Beltran, Madrid, Fundación José Antonio de Castro.
- MANRIQUE, Jorge (2013), *Poesía*, [tercera edición corregida y revisada], Madrid, Real Academia Española, Biblioteca Clásica de la Real Academia Española, 13.
- MARÍN PINA, María del Carmen (1988), "Las cartas de amor caballerescas como modelos epistolares", *La réception du texte littéraire*, coord. P. Etienvre y L. Romero, Madrid-Zaragoza, Casa de Velázquez-Universidad de Zaragoza, pp. 11-24.
- MARTÍ Y MONSÓ, José (1891-1901), *Estudios histórico-artísticos referentes principalmente a Valladolid*, Valladolid-Madrid, Leonardo Miñón.
- MARTÍN ROMERA, María Ángeles (2019), *Redes de poder: las relaciones sociales de la oligarquía de Valladolid a finales de la Edad Media*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- MASOLIVER, Alexandre (1990), *El monasterio de las Huelgas de Valladolid*, Valladolid, Monasterio de las Huelgas.
- MAZZOCCHI, Giuseppe (1986), "Alonso Pérez de Vivero Visconde de Altamira", en *Poeti cancioneriles del sec. XV*, L'Aquila, Japadre, pp. 169-318.
- MENDIETA, Eva (2015), "Del silencio al alboroto: el control del lenguaje de la mujer en la Edad Moderna", *Memoria y Civilización*, 18, pp. 127-162.
- MIRET I SANS, Joaquim (1905), *Sempre han tingut bec les oques. Apuntacions per la història de les costumes privades*, Barcelona, F. Badia.
- MOLINA MOLINA, Ángel Luis (1998), *Mujeres públicas, mujeres secretas*, Murcia, Editorial KR.
- OLIVERA SERRANO, César , (2006), "Los señores y el Estado de Monterrey (siglos XIII-XVI)", *Cuadernos de Historia de España*, 80, pp. 147-170.
- ORTEGA BAÚN, Ana E. (2016), "Honor femenino, manipulación de la fama y sexualidad en la Castilla de entre 1200 y 1550", *Clío & Crimen*, 13, pp.75-98.
- PALENCIA HERREJÓN, Juan Ramón (2001), «Criados y prostitutas en Toledo en torno a 1500», en *«La Celestina» V Centenario (1499-1999). Actas del Congreso Internacional (Salamanca - Talavera de la Reina - Toledo - La Puebla de Montalbán, 1999)* (eds. F. B. Pedraza - R. González Cañal - G. González Rubio), Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha - Cortes de Castilla-La Mancha, pp. 551-557, Col. Comedias, 11, pp. 551-557.
- PEREA RODRÍGUEZ, Óscar (2003-2004), *Las cortes literarias hispánicas del siglo XV: el entorno histórico del 'Cancionero general' de Hernando del Castillo (1511)*, Madrid, Universidad Complutense, tesis de doctorado.

- PEREA RODRÍGUEZ, Óscar (2007), *Estudio biográfico sobre los poetas del 'Cancionero general'*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Anejos de la Revista de Filología Española, 98.
- PERIS, Carmen M. (1990), "La prostitución valenciana en la segunda mitad del siglo XIV", *Revista d'Història Medieval*, 1, pp. 179-199.
- RODADO RUIZ, Ana María (2000), ed. Pedro de Cartagena, *Poesía*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- RODRÍGUEZ, José Ignacio (2016), *El patrimonio heráldico de la congregación cisterciense de Castilla*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Elías (2008-2009), "El señorío de la Casa de Almanza en tierras zamoranas en el siglo XV". *Brigecio. Revista de estudios de Benavente y sus Tierras*, 18-19, pp. 81-127.
- ROJAS, Fernando de (2000), *La Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea*, ed. F. J. Lobera, G. Serés, P. Díaz-Mas, C. Mota, I. Ruiz Arzálluz y F. Rico, Barcelona, Crítica.
- RUCQUOI, Adeline (2008), *Aimer dans l'Espagne Médiévale. Plaisir licites et illicites*, Paris, Les Belles Lettres.
- SALAZAR Y CASTRO, Luis de (1696-1697), *Historia genealógica de la casa de Lara*, Madrid, Imprenta Real.
- SÁNCHEZ DE BADAJOZ, Garci (1980), *Cancionero de Garci Sánchez de Badajoz*, ed. Julia Castillo, Madrid, Editora Nacional.
- SÁNCHEZ SAUS, Rafael (1986), "Notas sobre el comportamiento familiar y matrimonial de la aristocracia jerezana en el siglo XV", *V Jornadas de Historia de Cádiz*, Cádiz, pp. 31-54.
- SANCHO IV (1952), *Castigos e documentos para bien vivir ordenados por el rey Sancho IV*, ed. Agapito Rey, Indiana, Indiana University Publications (Indiana).
- SOLDEVILA, Ferran (1926), "Fou Aurembiaix d'Urgell amistançada de Jaume I?", *Revista de Catalunya*, 5, pp. 408-410.
- SOLDEVILA, Ferran (1968), *Els primers temps de Jaume I*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.
- USUNÁRIZ GARAYOSA, Jesús M^a (2019), "Dos hidalgas 'enamoradas': escritura epistolar femenina, pasiones y estrategias (siglos XVI-XVIII)", *Cuadernos de Historia Moderna*, 44, pp. 607-629.
- VARELA-RODRÍGUEZ, M. Elisa (2011), "Les relacions amoroses d'Elo Álvarez, Aurembiaix d'Urgell, Blanca de Antillón, Teresa Gil de Vidaure, Berenguera Alfonso, Sibil·la de Saga... Amistançades, concubines o amants de Jaume I?", *Commemoració del VIII centenaridel naixement de Jaume I*, vol. 1, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, pp. 577-598.
- VILLA PRIETO, Josué (2012), *La educación nobiliaria en la tratadística bajomedieval castellana: aspectos teóricos*, Oviedo, Universidad, tesis de doctorado.
- VIVES, Luis (1936), *Instrucción de la mujer cristiana*, Madrid, Signo.
- WOLFFHAL, Diane (2009), "La donna alla finestra: desiderio sessuale lecito e illecito nell'Italia rinascimentale", *Sesso nel Rinascimento: pratica, performance, perversione e punizione nell'Italia Rinascimentale*, ed. Allison Levy, Firenze, Le Lettere, pp. 57-71.
- YNDURÁIN, Domingo (1988), "Las cartas de amores", *Homenaje a Eugenio Asensio*, ed. Luisa López Griera y A. Redondo, Madrid, Gredos, pp. 487-495.

CAPÍTULO 3

REDES FEMENINAS Y CONFLICTOS CONYUGALES: LAZOS DE LAS MUJERES NOBLES DE VALLADOLID ENTRE SÍ Y CON LA REINA ISABEL A FINES DE LA EDAD MEDIA

María Ángeles MARTÍN ROMERA*
Universidad Complutense de Madrid
mamr@ucm.es

1. INTRODUCCIÓN: LAS REDES FEMENINAS EN LA BAJA EDAD MEDIA, UN CAMPO POR ESTUDIAR

Las redes de solidaridad femenina en la baja Edad Media es un campo poco explorado –en parte por las dificultades metodológicas que presenta–, que es necesario abordar para poder desvelar la complejidad de las relaciones sociales y de poder que se tejieron durante el periodo¹.

El presente trabajo es una contribución que avanza en dicho sentido proponiendo dos casos de estudio de indudable interés centrados en los conflictos conyugales de dos mujeres de la nobleza vallisoletana a finales de la Edad Media y el papel de sus relaciones con otras mujeres a la hora de navegar dichos conflictos, tanto en su vida cotidiana como en el plano judicial. El segundo caso tiene la particularidad de contextualizar un conjunto de tres cartas escritas por Isabel La Católica de gran valor por su carácter excepcional, ya que ponen de relieve una estrategia de la reina para defender a una de sus damas.

Estos dos casos permiten explorar factores y contextos fundamentales relacionados con conceptos que, gracias a la contribución de la historiografía de género en las últimas décadas, han cobrado protagonismo en estudios recientes como

* Este trabajo es parte del proyecto de I+D+i TraslatoCast: “La traslación de modelos y experiencias urbanas en Castilla y el Atlántico (siglos XIV-XVI)”, PID2022-136241NB-C22, financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033/ y “FEDER Una manera de hacer Europa”.

¹ Un trabajo seminal imprescindible, pero centrado en un periodo ligeramente posterior, es el de Barbara Harris centrado en la circulación de regalos entre las mujeres de la corte de los Tudor en Inglaterra. Harris, 1990. Más reciente y centrado en un célebre episodio de la historia castellana es el estudio de Muñoz Fernández, 2016.

son la violencia de género², la mediación femenina³, la sororidad⁴ y, por asociación de las mujeres nobles con la reina Isabel I, la reginalidad⁵. Al mismo tiempo, este estudio pone de manifiesto la importancia de los espacios que estas mujeres comparten y la fluidez con la que vecinas y conocidas transitan los espacios “privados” de palacios y casas urbanas en la Valladolid de fines de la Edad Media.

En mi tesis, publicada en 2019, afronté la cuestión de las redes sociales de la oligarquía de Valladolid. Un capítulo estaba dedicado al papel de las mujeres en las relaciones que tejían las familias que gobernaban Valladolid entre 1450 y 1520⁶. Aunque ya entonces insistí en la importancia de estas mujeres en dichas redes, apenas pasé de puntillas por una cuestión clave que es la de las redes estrictamente femeninas. Las redes femeninas en la Edad Media son una tarea pendiente de la historiografía y requieren un estudio de mayor envergadura que el que puede presentarse aquí. A pesar de las limitaciones de nuestras fuentes, existe material suficiente para un estudio más sistemático de los lazos de solidaridad femenina alrededor de las mujeres de las élites castellanas bajomedievales⁷. Este artículo es una pequeña muestra del potencial que encierra dicho enfoque.

Los dos casos de estudio elegidos son el de Mencía de la Vega, infanta de Granada, señora de Tordehúmos (1456-1515), y el de Isabel Castaño (fallecida antes de 1526), condesa de Ribadeo y criada de la reina Isabel I, ambas mujeres de la nobleza vallisoletana que vivieron a caballo entre el siglo XV y el XVI, cuyas vidas

² En los últimos años este tema ha sido objeto de numerosas publicaciones. En 2008 la revista *Clio & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango* le dedicó un monográfico (su nº 5) coordinado por Iñaki Bazán Díaz y con un estado de la cuestión firmado por Cristina Segura en el que esta abogaba por emplear el término de “malos tratos” que es el utilizado en la propia documentación medieval. Segura Graiño, 2008. Más reciente es la monografía publicada por Sabina Álvarez Bezos basada en su tesis doctoral; Álvarez Bezos, 2015. La acusación de adulterio se ha interpretado también como una forma de violencia ejercida sobre las mujeres: Mendoza Garrido, 2008 y Val Valdivieso, 2010.

³ La mediación femenina se ha descubierto como un ámbito de investigación especialmente propicio para analizar la capacidad de acción política de las mujeres medievales, Muñoz Fernández, 2015. A esta temática se han dedicado varios monográficos de revistas, como uno de *e-Spania* de 2019 dirigido por Martine Charageat y Claire Ponsich y otro, también dirigido por Martine Charageat, en 2015 para la *Revue d'Histoire et d'Archéologie Méditerranéenne*. Véase también Aguado, 1999; Córdoba de la Llave, 2019.

⁴ En un reciente libro con relevantes aportaciones sobre la solidaridad femenina en época moderna, su coordinadora, Ángela Atienza López, reivindica que, si bien el término sororidad puede parecer moderno, su práctica existía en época premoderna. Atienza López, 2022.

⁵ La Reginalidad (término empleado a modo de traducción del vocablo inglés Queenship) es sin duda uno de los ámbitos que más se ha desarrollado en las últimas décadas respecto a la historia de las mujeres. Pelaz Flores y Val Valdivieso, 2015. Al margen de reinas y mujeres nobles, queda aún mucho por estudiar en relación al poder de las mujeres de las élites urbanas, Castrillo Casado, 2022.

⁶ Martín Romera, 2019: 199-220.

⁷ Resulta más difícil rastrear las redes de solidaridad de las mujeres que no pertenecían a las élites y, por lo tanto, están peor documentadas. Sin embargo, existen vías también para explorar estas redes femeninas populares. Teresa Vinyoles Vidal señalaba los testamentos como fuente para rastrear esta solidaridad entre mujeres a través de mandas que agradecen explícitamente servicios, ayuda, amparo, crianza, etc. Vinyoles Vidal, 2008: 19-21.

guardan muchos paralelismos⁸. En primer lugar, fueron mujeres contemporáneas, formaron parte de un mismo grupo de la élite vallisoletana y del reino, siendo ambas nobles y residentes en Valladolid. A pesar de estar casadas, no pudieron tener descendencia y, dado que sus maridos sí la tuvieron, es posible que tuvieran problemas de fertilidad. En ambos casos sus maridos tuvieron mancebas (lo cual fue motivo de enojo para ellas) y las desavenencias llegaron a tal punto que optaron por vivir apartadas de sus maridos. Sus matrimonios fueron objeto de solicitud de anulación en un caso y de divorcio en el otro y los conflictos maritales incluyeron pleitos en torno a los bienes del matrimonio, sus dotes y los mantenimientos que debían recibir de sus maridos. Finalmente, incluso tras enviudar de sus maridos, debieron afrontar aún más pleitos por sus bienes con los herederos de los mismos.⁹

A todas estas similitudes debe añadirse que el hecho de pertenecer a la nobleza las ponía en una situación particular en lo que respecta a los intereses, presiones y conflictos en torno a sus dotes, bienes gananciales y posesiones, así como en cuanto a las decisiones referentes a su vida conyugal. Ambas se consideraban cuestiones que competían no solo al matrimonio sino a un conjunto de personas influyentes que trascendía a los familiares e incluía a las autoridades del reino.

Por otra parte, también hay señaladas diferencias entre ambos casos. La principal es que Mencía de la Vega fue víctima de continuados malos tratos de una violencia extrema por parte de su marido, el infante don Fernando de Granada, mientras que en el caso de Isabel Castaño no hay constancia de maltrato físico. La segunda diferencia significativa no radica tanto en la posible realidad de estas mujeres, como en el enfoque que las fuentes conservadas nos permiten dar a sus redes de solidaridad femenina. En el primer caso, el de Mencía de la Vega, el pleito sobre divorcio por malos tratos con su marido nos permite reconstruir una red amplia de solidaridades femeninas que se extiende desde las criadas y familiares hasta las vecinas y, en general, otras mujeres representativas de las élites vallisoletanas. El segundo caso, el de Isabel Castaño, condesa de Ribadeo, es más limitado en ese sentido, pero aporta un testimonio excepcional de la implicación de la reina Isabel la Católica en la defensa de los intereses de la condesa frente a su marido.

A través de las relaciones de estas nobles con otras mujeres de su entorno se pueden analizar elementos comunes y específicos que ayuden a sentar las bases para un estudio más amplio de las redes de solidaridad femeninas.

⁸ El interés de la historiografía por las familias nobles involucradas en los hechos políticos durante el reinado de los Reyes Católicos implica que sean muchos los trabajos en los que se aporta información sobre estas mujeres, sus maridos y sus linajes. Citaré aquí tan solo las obras más relevantes para los temas tratados en los respectivos apartados dedicados a cada una de estas mujeres.

⁹ Es bien conocida la relación directa entre los conflictos familiares y las tensiones por el patrimonio. González Zalacaín, 2014.

2. LOS “MALOS TRATAMIENTOS” Y LAS DESAVENENCIAS CONYUGALES DE LAS ÉLITES DE VALLADOLID: ENTRE LA ARGUMENTACIÓN JUDICIAL Y LA REALIDAD DE LAS MUJERES BAJOMEDIEVALES

La violencia de género se expresaba en la Edad Media a través de un vocabulario y unos conceptos propios que, si bien encajan en líneas generales dentro del concepto amplio actual, tenían su propia especificidad y contextos¹⁰. A menudo las fuentes hablan de “malos tratamientos” cuando se refieren a la violencia física ejercida por el varón contra la mujer dentro del matrimonio¹¹. Un factor fundamental a tener en cuenta es que, más allá de las formas concretas de abusos que sufrían las mujeres en una sociedad patriarcal en la que se toleraban altos grados de violencia, los testimonios que nos han llegado suelen proceder de fuentes judiciales y a menudo responden a dinámicas propias de la argumentación jurídica. Demandas de divorcio¹², demandas por malos tratos¹³, juicios por homicidio o lesiones, cartas de seguro y cartas de perdón son algunos de los documentos en los que emergen casos de violencia contra las mujeres¹⁴. Esto no significa que haya que dudar de los testimonios y argumentos que refieren malos tratos, sino que hay que comprenderlos dentro de una estrategia judicial amplia. La información referida a este tipo de violencia nos ha llegado hasta el presente principalmente en la medida (y bajo la forma) en que dicha información podía ser relevante y funcional a la hora de acusar, investigar y sentenciar a los perpetradores.

Por ejemplo, los estudios de criminalidad indican que las demandas por malos tratos eran relativamente poco habituales¹⁵, lo cual sería consistente, en primer lugar, con unos valores sociales que otorgaban a padres y maridos el derecho a y el deber de disciplinar a sus hijas y esposas (la corrección marital)¹⁶; en segundo lugar, con la

¹⁰ Entre las obras de referencia destaca el trabajo de Álvarez Bezos, Sabina, en el cual se analiza tanto la legislación castellana más relevante, como una abundante casuística mucho más amplia que la abordada por este artículo. Entre otras mujeres, su libro incluye el caso de la propia Mencía de la Vega. Álvarez Bezos, 2015: 134-142. Acerca de la violencia de género y los malos tratos pueden verse entre otras obras el estado de la cuestión de Segura Graño, 2008; la discusión de los aspectos judiciales y literarios en Lacarra Lanz, 2008; estudios de casos como el de Pallares Méndez, 1995 para Galicia; o trabajos más generalistas y menos definidos metodológicamente como el de Arias Bautista, 2007.

¹¹ Segura Graño, 2008.

¹² Espín López, 2016.

¹³ Pallares Méndez, 1995. Son de particular interés las similitudes y diferencias en las cuestiones del maltrato a las mujeres y el divorcio en la vecina sociedad andalusí, Fierro Bello, 2006.

¹⁴ Otro caso de malos tratos también entre mujeres de la élite de Valladolid emerge a raíz de una solicitud de perdón de viernes santo al regidor Alonso de Montemayor que había herido gravemente a su mujer (cuyo nombre desconocemos) lanzándole una mano de almirez a la cabeza. En su defensa se había argüido que en verdad quería alcanzar con el proyectil a su hijo, no a su mujer, y que el regidor estaba demasiado mayor (tenía setenta años) para andar desventurado fuera de su casa (AGS, CCA, Leg. 137, 276).

¹⁵ Un buen resumen de algunos datos estadísticos extraídos de diferentes estudios anglosajones es analizado en Lacarra Lanz, 2008: 237-242.

¹⁶ García Herrero, 2008.

dificultad de presentar una denuncia (que requería sobreponerse a la presión en contra, en ocasiones tener recursos económicos, etc.); y, en tercer lugar, con las pocas probabilidades de éxito que muestran algunos estudios¹⁷. Por otra parte, en las demandas de divorcio conservadas, parece que emplear argumentos económicos era la estrategia principal y garantizaba una mayor probabilidad de éxito que las acusaciones de malos tratos¹⁸. El marido estaba obligado a proveer a su mujer con lo necesario para su mantenimiento y demostrar el incumplimiento de esta obligación era un camino más seguro para obtener el divorcio que probar “malos tratamientos”. En los casos en que se denunciaba por maltrato, las actas judiciales muestran que era preciso argumentar que dichos malos tratos llegaban al extremo de poner en peligro la vida de la mujer y que, de no concederse el divorcio, era muy probable que el marido acabara asesinandola. Los documentos insisten en señalar que las mujeres maltratadas y otros testigos temen por su vida y dan por sentado que la perderá si no se la ampara. Estas convenciones jurídicas condicionan la forma en que se plantean los testimonios y, al mismo tiempo, ponen una gran presión en la necesidad de que este peligro de muerte fuera manifiesto y público, hasta el punto de que, probablemente, solo en casos muy flagrantes tendría sentido intentar esta vía judicial.

Aunque las leyes amparaban a las mujeres, reconocían también la superioridad del marido y su autoridad, lo que dificultaba en la práctica limitar los abusos de maridos violentos¹⁹. La vía judicial fue fundamental para poner coto a algunos casos, pero esta faceta más visible en la documentación sería solo una pequeña muestra de un amplio abanico de mecanismos de mediación, defensa y amparo proporcionados por familiares, vecinos y amistades. Desde acoger en sus casas a las mujeres maltratadas, hasta frenar al maltratador en medio de una paliza, pasando por actuar como testigos en un juicio, interceder ante autoridades o intentar componer a los cónyuges, las fuentes muestran que las personas del entorno de estas mujeres intervenían de forma habitual en los conflictos conyugales. Dicha intervención no se reducía a los conflictos por violencia física, sino que se extendía al amparo de las mujeres también en otros casos como el incumplimiento de la vida marital o la falta de mantenimiento económico. La intervención de un número amplio de personas prueba que ciertos abusos contra las esposas, al igual que otros tipos de violencia de género como la violación, no solo estaban recogidos como delito en la legislación, sino que estaban mal vistos y que eran causa de preocupación y de reacción decidida por parte de las personas cercanas a la víctima²⁰.

Desde nuestra perspectiva actual, la intervención de familiares y conocidos en los conflictos conyugales puede leerse como un arma de doble filo. Por un lado, se brindaba amparo y protección a la víctima, tanto en los casos de violencia física como

¹⁷ Lacarra Lanz, 2008.

¹⁸ Vinyoles, 2006.

¹⁹ Acerca de la protección jurídica a las mujeres en las leyes castellanas véase Arauz Mercado, 2007.

²⁰ Acerca específicamente de las actitudes ante el maltrato de familiares, vecinos y amigos hay un artículo centrado en la Edad Moderna de Morte Acín, 2012.

en casos de abandono o desamparo económico; por otro, se procuraba principalmente componer a los cónyuges acabando con las desavenencias entre ambos, lo que ponía especial presión en que las mujeres maltratadas volvieran con sus maridos (o siguieran con ellos si no se habían separado) con el consiguiente riesgo que la convivencia conllevaba para su integridad física.

En cualquier caso, la violencia física no era la única que estas mujeres podían sufrir a manos de sus maridos y las redes de solidaridad femeninas actuarían en gran variedad de situaciones, de las cuales aquí se exploran algunas sin agotar, ni mucho menos, las posibilidades de esta vía de estudio.

3. LA SOLIDARIDAD HORIZONTAL: EL CASO DE MENCIA DE LA VEGA, INFANTA DE GRANADA, SEÑORA DE TORDEHÚMOS (1456-1515)

Es bien conocida la violencia física que Mencía de la Vega sufrió a manos de su marido, el infante Fernando de Granada, hijo del rey de Granada Muley Hacén y hermano de Boabdil²¹. El interés de volver aquí a estudiar este caso es doble. En primer lugar, porque además de la documentación utilizada por Sabina Álvarez Bezos y María José Osorio Pérez para estudiar su caso²², se emplea aquí otra parte del proceso de divorcio que acabó integrada en un legajo diferente de un pleito relacionado²³. En segundo lugar, porque este otro legajo nos permite explorar esas

²¹ A raíz de su pleito de divorcio con acusación de malos tratos, su caso ha sido tratado por Osorio Pérez, 2009 y Álvarez Bezos, 2015. Ambas proporcionan abundante información sobre los Infantes de Granada. Más información sobre estos infantes aparece en Herguedas Vela y Pascual Molina, 2022 y en López de Coca Castañer, 2021. Sin embargo, este último trabajo ofrece una visión muy sesgada del pleito de divorcio: mientras que se detiene a transcribir explícitamente los insultos de Mencía de la Vega a su marido, omite mencionar las numerosas palizas abundantemente descritas en la fuente, limitándose a decir que la probanza de Mencía se centró en probar el carácter violento del Infante y su vida adúltera.

²² Principalmente el pleito de divorcio contenido en AGS, CRC, 41, 15: Pleito de la infanta doña Mencía de la Vega con el infante don Fernando de Granada, su marido, sobre divorcio por malos tratos y desavenencias conyugales entre 1511 y 1512. También relativo a este pleito es el documento en AGS, CRC, 663, 3: Información presentada por doña Mencía de la Vega en Burgos, ante el Consejo Real, en contra del infante don Fernando de Granada, su marido, por malos tratos de palabra y obra (1512).

²³ Debo agradecer muy encarecidamente al profesor Luis Vasallo Toranzo su generosidad al proporcionarme la referencia e incluso sus notas personales acerca de este otro pleito: ARCHV. Pl. Civiles, Eusebio Lapuerta (O), C. 451- 1 y 2. Se trata de un pleito por herencia entre Mencía de la Vega y su cuñado Juan de Granada, heredero de don Fernando. Además de este pleito por herencia que contiene un traslado de un interrogatorio referente al pleito de divorcio, hay en la Chancillería de Valladolid otra documentación de interés referente a Mencía de la Vega y su conflicto con el infante Juan de Granada, su cuñado. Se trata de otro pleito por ciertas tierras de Tordehúmos que Juan afirmaba que habían sido heredadas por Fernando a la muerte del arcipreste Juan González: ARCHV. Pl. Civiles, Pérez Alonso (F), C. 1715, 1. En este pleito siguen reapareciendo temas contenidos tanto en el pleito de divorcio, como en el otro pleito por herencia. En particular se mencionan, no solo las disputas por bienes entre Mencía de la Vega y su difunto marido, sino también hechos que se relacionan directamente con las infidelidades de Fernando de Granada. Por ejemplo, un collar de oro que valía 100.000 maravedís y que Fernando, después de entregárselo a Mencía, se lo quitó y lo entregó a su manceba “la Corneja”. O también el caso

redes femeninas que se movilizan en defensa de Mencía de la Vega frente a su marido. Los testimonios también subrayan la importancia de compartir espacios, no solo con miembros del hogar como criados, criadas y personas esclavizadas, sino también con mujeres del mismo entorno y vecindad.

Tanto Álvarez Bezos como Osorio Pérez proporcionan amplia información sobre Mencía y su marido. Mencía de la Vega se casó en cuatro ocasiones, siendo Fernando (o Hernando) de Granada su último marido²⁴. Sus matrimonios previos, la nulidad de dos de ellos y la falta de descendencia de Mencía sugieren algún problema de fertilidad. En el momento de casarse con Fernando, Mencía tenía unos 44 años, era mucho mayor que él y, seguramente, no se esperaba que tuvieran hijos. Su matrimonio era parte de la política de cristianización y castellanización de estos infantes musulmanes para asegurar su lealtad poniéndolos al servicio de Fernando el Católico. Tanto Fernando como su hermano Juan de Granada se bautizaron, cambiaron sus nombres árabes y fueron casados con damas nobles castellanas²⁵. En relación con su conversión y su asimilación a la élite castellana, Miguel Herguedas Vela y Jesús F. Pascual Molina han analizado la importancia del patronato que ejercieron sobre el monasterio de Nuestra Señora de Prado de Valladolid, en cuya capilla mayor fueron enterrados Fernando, Juan y la mujer de este último, Beatriz de Sandoval, junto a sus descendientes²⁶.

El pleito de divorcio, conservado en el Archivo General de Simancas, muestra una situación extrema de malos tratos que habría llevado a Mencía a presentar una demanda de divorcio a un tribunal eclesiástico en 1511. Posteriormente, acudió también a la intervención regia, por lo que el pleito fue llevado al Consejo Real y dio lugar a sucesivas órdenes de retornar con su marido²⁷. El 13 de diciembre de 1511 el Consejo dictó sentencia ordenando la

de una doncella, Mencía Pacheco, con la que tuvo relaciones el infante (posiblemente la violó). Como consecuencia, Mencía de la Vega tuvo que pagar 40.000 maravedís al monasterio de Santa Clara de Santander para que recibieran a la doncella como monja. Otros documentos, aunque son relevantes, no aportan información que guarde una relación tan directa con el pleito de divorcio, se trata por ejemplo de ejecutorias relacionadas con el anterior pleito (ARCHV, Registro de Ejecutorias, C. 290, 32 y 299, 21) y pleitos de Mencía de la Vega con otras personas, por ejemplo, su pleito de 1499 con la villa de Tordehúmos, de la cual era señora, relativo a los términos del vasallaje: ARCHV. Pl. Civiles, Moreno (Olv), C. 500-5 y 573-3.

²⁴ Para más detalles sobre estas cuestiones remito nuevamente tanto a Osorio Pérez, 2009, como a Álvarez Bezos, 2015.

²⁵ Hay mención de esta conversión de los infantes en el *Cronicón* de Valladolid fechada a 30 de abril de 1492, teniendo como padrinos a los Reyes Católicos y convirtiéndose junto a los infantes, seis criados suyos. Sainz de Baranda, 1848. Sin embargo, no todas las fechas que proporciona el *Cronicón* son fiables, ya que se equivoca, por ejemplo, en el año de defunción del infante Fernando de Granada que retrasa a 1515, cuando falleció en 1512.

²⁶ Herguedas Vela y Pascual Molina, 2022.

²⁷ AGS, CRC, 41, 15.

entrega y restitución de doña Mencía a su marido. A él se le ordenaba dar avales de que no volvería a maltratarla físicamente, sino que la trataría según la calidad de su persona²⁸. En respuesta a esta sentencia, Mencía de la Vega negó la autoridad de este tribunal, señaló que el divorcio estaba pendiente de resolución en el tribunal eclesiástico y que la sentencia ponía en peligro su vida.

El 7 de febrero de 1512 el Consejo dio a doña Mencía 10 días de plazo para presentar su probanza de las acusaciones de maltrato y le ordenó permanecer en el monasterio en el que estaba alojada desde que había llegado a Burgos. Como explica M^a José Osorio, Mencía se saltó esta orden para, acompañada de su cuñado Carlos de Cisneros, proceder a buscar testigos. Es interesante señalar que su marido, Fernando de Granada, insistió particularmente en que se obligara a Mencía a cumplir esta orden de no salir del monasterio²⁹, ya que, durante todo el conflicto, una estrategia fundamental de Fernando fue la de intentar aislar a Mencía e impedirle recabar apoyos y testigos para su causa.

Mencía de la Vega desoyó las órdenes de reclusión y contactó a testigos que pudieran responder a un interrogatorio en el que se hacía hincapié en aspectos ya mencionados previamente. La pregunta 14 del interrogatorio intentaba que los testigos dieran fe del carácter violento de Fernando y del peligro que corría la vida de Mencía si permanecía con él:

Yten si saben que, según la condición del dicho ynfante e según ayrado e bravo quando está henoxado, que si la dicha doña Mençia oviese de faser vida con el dicho ynfante como asta aquí, estaría muy en peligro la persona de la dicha doña Mençia e no estaría segura en ninguna manera; porque, según es ayrado el dicho ynfante e vençido de pasyón, un día la mataría con las armas que toviere como otras vezes lo a querido faser, e agora lo ará pehor aviendo venido las cosas en tanta discordia entre el dicho ynfante e la dicha doña Mençia³⁰.

Para que tuviera efecto la demanda, los testigos debían confirmar que Mencía estaba en peligro de muerte. Por ejemplo, doña Catalina de Sandoval respondió así a esta pregunta:

...sabe, eso cree, que si la dicha doña Mençia tornase a casa e poder del dicho ynfante, su presona de la dicha ynfanta estaría en grand peligro de muerte, porque segund le vio la noche que dicho tiene con ella, cree que asy la podía matar otra noche acaheçiéndole

²⁸ Los garantes de este punto fueron destacados miembros de la nobleza castellana: el condestable de Castilla, el almirante de Castilla, el duque de Nájera y el marqués de Denia.

²⁹ El Consejo Real dio una orden el día 10 de febrero impidiendo a Mencía de la Vega abandonar el monasterio y estableciendo que, si Mencía la contraviniese, se le impondría la extraordinaria cantidad de 200.000 maravedís de pena.

³⁰ ARCHV. Pl. Civiles, Eusebio Lapuerta (O), C.451- 1.

otro tanto, e porque es muy terrible e vravo de corazón como dicho tiene por estar como agora al presente diferentes³¹.

En la documentación de Simancas, aparece una primera probanza de testigos de la acusación en la que testificaron ante todo personas del entorno doméstico de Mencía: personas de su casa, criados y esclavos, así como Carlos de Cisneros, casado con su hermana Ana. Además, testificaron dos individuos de particular relieve, el prior de San Pablo de Valladolid y don Fadrique Enríquez, almirante de Castilla³².

Frente a la imagen que esta fuente da de Mencía, como una mujer cuyo entorno y red de apoyo en un enfrentamiento marital serían fundamentalmente sus criados y criadas directas, el legajo conservado en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid nos proporciona una perspectiva bien diferente. Se trata de otras probanzas, que corresponden a este mismo pleito, pero que han acabado en un pleito por bienes y que muestran una perspectiva más amplia de los apoyos con que contaba Mencía de la Vega.

El pleito por bienes se produjo en 1512 entre doña Mencía y el heredero de don Fernando, su hermano el también infante de Granada, don Juan. Más que un pleito se trata de una serie de demandas cruzadas entre Mencía y don Juan. Mencía reclamaba bienes suyos dotales y gananciales del matrimonio que estaban en posesión de don Fernando a su muerte y de otras personas, entre ellas Inés Corneja, manceba de Fernando que vivía en Valladolid. Don Juan a su vez reclamaba a Mencía bienes que consideraba que correspondían a don Fernando y, por lo tanto, a él como su universal heredero³³.

En la acusación de Mencía se señala, entre otras cosas, que:

el infante don Fernando de Granada, había sacado de la casa de doña Mencía de la Vega, su mujer, muchas cosas de tapicerías, almohadas, camas colchones e sábanas e toda la mayor parte de sus bienes e plata que hera todo de la dicha señora ynfanta, que podría valer un quento y más, y lo tenía puesto en poder de Ynés la Corneja, a quien tenía por su manzeba³⁴.

Dejando a un lado la cuestión de los bienes, interesa que, a raíz de estas demandas cruzadas, el legajo contiene un traslado de probanzas inéditas del pleito de divorcio por malos tratos. Dado que el pleito inició en 1511 y el infante falleció el 19 de marzo de 1512, no se llegó a concluir y, por lo tanto, no hay una sentencia definitiva.

Menos de dos meses antes de la muerte de Fernando, el 11 de febrero de 1512, se había presentado en la Chancillería de Valladolid una carta de la reina Juana

³¹ *Ibidem*.

³² AGS, CRC, 41, 15.

³³ ARCHV. Pl. Civiles, Eusebio Lapuerta (O), C.451- 1.

³⁴ *Ibidem*.

encargando que se hiciera una probanza a petición de Mencía³⁵. Esta probanza replica el mismo interrogatorio de la probanza del pleito por divorcio conservada en Simancas, pero es realizada a un grupo distinto de testigos. En la de Simancas se conservan las probanzas hechas en Burgos y en el pleito de la Chancillería las hechas en Valladolid. Ambas preguntan sobre los mismos hechos y los testigos confirman sin duda alguna la existencia de palizas frecuentes y brutales por parte de don Fernando a su mujer, delante de criados y otros testigos, los cuales también se convertían en víctimas de la violencia de don Fernando si intervenían.

De hecho, la segunda y tercera preguntas del interrogatorio describían así a don Fernando:

Yten si saben quel dicho ynfante de Granada sea hombre muy vravo y cruel e de mucha pasyón e hira e quando está henoxado tiene tanta vraveça e furor que no mira lo que hase ni lo que dize como hombre fuera de rrazón, e por tal le conosçen todos los suyos, e quando asy está enoxado le an mucho miedo e fuyen de su presençia, porque executa sus amenazas.

Yten si saben que estando el dicho ynfante don Fernando con henoxo tiene tanta yra e braveza e furia que con qualquier que sea questé reñido o tenga dél henoxo le quiere matar, sacando espada o puñal contra él o otras armas las que mas a mano alla, e desta manera a herido a muchas personas, espeçialmente a Pedro de Gavirán ,vezino de Tordehúmos.

Asimismo, confirman las injurias, como llamar a doña Mencía “puta vieja” y que Fernando tenía relaciones con otras mujeres, entre ellas una criada de Mencía y también una manceba a la que compró una casa en Valladolid, Inés Corneja. Su amancebamiento con Inés Corneja debía de ser una fuente considerable de agravios para Mencía, puesto que no se trataba meramente de una infidelidad. Los bienes y el trato especial que Inés recibía evidenciaban el desvío de propiedades y prebendas de la legítima esposa, Mencía, hacia esta mujer a la que el infante mantenía públicamente en una casa en Valladolid (según las probanzas se la había comprado él). Un acto bastante significativo porque en la medida en que simboliza una gran humillación para Mencía, señora de Tordehúmos por derecho propio, es que, según María de Acuña, la pasada Navidad los vasallos de Tordehúmos había traído a la casa de Inés Corneja aves y leña y el infante había permanecido allí diez días escondido con ella. Sin embargo, la evidente aversión de Mencía de la Vega a las infidelidades del infante no se limitaba al caso extremo de esta manceba, sino que las probanzas narran otras ocasiones en las que su oposición, bien fuera a la infidelidad, bien a que se abusara de una criada o doncella en su casa, recibió una respuesta iracunda y violenta por parte de Fernando de Granada. Este fue el caso de otro de los episodios de violencia narrados, en esta ocasión acaecidos en su casa en Zaratán (localidad a unos 7 kilómetros al oeste de Valladolid), por lo que se interrogó *ex profeso* a una

³⁵ *Ibidem*.

serie de vecinos de Zaratán. La correlación entre la oposición de Mencía de la Vega a las infidelidades y la violencia infligida por el infante fue interpretada por algunos de los testigos como causalidad: preguntados por los motivos para algunas de estas palizas e injurias, varios afirmaron que era porque la infanta se oponía a que don Fernando tuviera mancebas. La mayoría coincidía en que era un hombre muy bravo y que, en efecto, la vida de Mencía peligraba.

Frente a las probanzas de Burgos, en las que pudieron deponer principalmente las personas de su casa, en Valladolid, su ciudad de residencia, Mencía pudo presentar por testigos, ya no meramente a las criadas y criados que viajaban con ella, sino a una serie de mujeres de entre las más destacadas de la villa, que claramente testificaron a su favor. Se trata de mujeres que eran vecinas, parientes, miembros de la nobleza y de la élite en general, que habían sido testigos directos, que habían intercedido a su favor y en ocasiones incluso frenado a don Fernando en mitad de una paliza.

El listado de mujeres que dan testimonio incluye a las mujeres de regidores de Valladolid, como Isabel de Guzmán, mujer de Antonio Franco, y a mujeres nobles como la condesa de Oñate y la condesa de Monterrey, Isabel Manrique, además de otras mujeres destacadas como doña Juana Manrique, viuda de Pedro de Silva, y doña María Sarmiento, mujer del mariscal don García de Ayala³⁶.

Varios aspectos son destacables en esta probanza. El primero es la “calidad” de las mujeres que testifican a favor de Mencía y que muestran la cercanía que existía entre ellas y la voluntad de apoyarla en esta causa³⁷.

El segundo es que los testimonios nos presentan un universo, no solo femenino, pero sí de gran presencia femenina en el que fluyen las visitas, hay un tránsito casi libre entre unas casas y otras y se vive a la vista y al oído de los y las vecinas. Esto nos remite, por un lado, a los espacios palaciegos y urbanos en los que transcurren estos hechos y que habitaban estas mujeres. Por otro lado, tiene una relación directa con un asunto clave en este tipo de pleitos: la publicidad de los malos tratos. En la

³⁶ Algunas de estas mujeres, si bien no tienen título nobiliario, tenían un estatus y unos patrimonios a la par de los de otras mujeres de la baja nobleza. Los extensísimos bienes del matrimonio de doña María Sarmiento y el mariscal García de Ayala se hayan descritos en una carta ejecutoria relativa al pleito entre María y Pedro de Ayala, conde de Salvatierra. En el pleito se debía dirimir qué bienes pertenecían al mayorazgo que había heredado Pedro y cuáles eran bienes gananciales del matrimonio, lo que implicaría que la mitad de ellos correspondía a María. ARCHV, Registro de Ejecutorias. Caja 105, 28.

³⁷ El listado completo de testigos de estas probanzas es el siguiente: Isabel de Guzmán, mujer de Antonio Franco; doña María de Acuña, mujer de Juan de Robles; doña Catalina de Sandoval, mujer de Alonso de Fonseca, difunto, vecino de Valladolid; Ana de Barzena, mujer de Pedro Suriman, criado del infante y la infanta y vecina de Valladolid; Juana Manrique, Condesa de Oñate; Isabel Manrique, Condesa de Monterrey; Leonor Rodríguez de Parraga, mujer que fue de Gonzalo de Quiroga, vecina de Lugo; doña María Sarmiento, mujer que fue del mariscal don García de Ayala; doña Juana Manrique, mujer que fue de Pedro de Silva, difunto, vecina de Valladolid; Francisco de Paredes; Fray Juan de Porras, fraile profeso en el monasterio de San Pablo de Valladolid; Pedro Serrano; Pedro de Colma, médico vecino de la villa de Valladolid; y Constanza López, mujer de Francisco Hernández de Paredes.

actualidad, el concepto de privacidad, la configuración de los hogares y la sociabilidad familiar favorecen la posibilidad de ocultar los malos tratos mucho más que en época medieval. Aunque en las probanzas se dice que Fernando intentaba maltratarla fuera de la vista de otras personas, también es patente que los malos tratos se hicieron muy a menudo en presencia de otras personas, algo inevitable ya que se convivía con criados y esclavos en el hogar y los espacios no eran tan herméticos como lo son hoy. Muchos aspectos de la vida conyugal eran relativamente públicos y esto podía beneficiar a las mujeres maltratadas en cuanto que permitía, por un lado, la intervención de otras personas en su defensa, por otro, que la situación de riesgo para su vida y los hechos delictivos como las agresiones extremas, fueran públicos y notorios, tal y como se requería para que pudieran ser probados en juicio a través de testigos abonados y suficientes.

Merece la pena reproducir el testimonio de María de Acuña que es sobrecogedor a la par que muy revelador. Su relato de uno de los episodios de violencia nos traslada casi a una escena que podría haber sido rodada por Alfred Hitchcock. Desde su ventana, María ve a Mencía pedir ayuda, después esta desaparece de golpe de su vista, pero puede oír e intuir lo que sigue pasando dentro de la casa que está en frente de la suya propia:

Que puede aver dos años poco más o menos tiempo questa testigo vio desde su casa, questá frontero de su casa de la dicha ynfanta, cómo la dicha ynfanta se paró a una ventana de su casa que salía a la calle llorando e dando gritos e desir: “mirad, señora doña María, qual me a parado el ynfante”, e tratávase de la mano disyendo que le avía quebrado un dedo o la mano (...) e questando disyendo esto, la dicha ynfanta vio al dicho ynfante detrás de la dicha ynfanta y en esto vio como la dicha ynfanta se quitó de la ventana que paresçió a este testigo que la avían quitado por fuerza, e asy quitada oyó dar golpes, e a cada golpe dava una voz o grito quexándose la dicha ynfanta, e que ha su pareszer de este dicho testigo hera quel dicho ynfante la hería, e que vió que en aquella sazón estavan a la puerta de la dicha ynfanta mucha gente juntada de hombres e niños e mugeres mirando el reñido que trayan el dicho ynfante e ynfanta³⁸.

La publicidad de estos actos no se limitaba a presenciarlos desde fuera de la casa (como parece hacer ese grupo de hombres, mujeres y niños atraídos por los gritos), sino que eran presenciados también por criados y otras personas cercanas dentro de la propia casa. Tanto porque estaban presentes y compartían espacios de forma cotidiana, como porque la violencia contra una mujer llevaba a menudo a otras a entrar en casas ajenas para intervenir.

Esto nos lleva al tercer aspecto a destacar: las probanzas muestran la determinación de estas mujeres de intervenir en defensa de Mencía de la Vega frente a su marido, incluso en momentos de extrema violencia y, a pesar de que el infante infundía pavor y era conocido por herir a quien se interponía entre él y la infanta.

³⁸ ARCHV. Pl. Civiles, Eusebio Lapuerta (O), C.451- 1.



Figura 1. Casa de los Infantes de Granada, Valladolid

La primera testigo de la probanza de Valladolid es Isabel de Guzmán, mujer de un regidor de Valladolid³⁹, que narra, entre otras cosas, cómo vio una de las peleas que se produjo en parte en el balcón enfrente de su casa. Según su relato, su reacción fue acudir a la casa de doña Mencía y don Fernando y subir hasta la habitación, donde se encontró a Mencía mal tocada, gritando y diciendo que don Fernando le había dado de coces. Isabel no fue la primera en acudir, sino que relata que cuando llegó:

estava con él la condesa de Oñate, sentada ençima de la cama arrimada en la sylla donde el estava sentado el dicho ynfante, e la dicha condesa le desya palabras para amansar su yra del dicho ynfante que hera grande (...) e que la dicha ynfanta estava en la misma cámara (...) muy maltratada por questava mal tocada los tocados de la caveza e muy mal ygualados, e llorando muy reçiamente, e que como la dicha

³⁹ Acerca de Isabel de Guzmán y sus parientes más directos, su marido e hijo, ambos regidores, y su hermano Ramiro Núñez de Guzmán, aporto más información en Martín Romera, 2019. La tesis original (el libro de 2019 es una versión muy abreviada y revisada) contiene aún más información sobre esta familia, Martín Romera, 2012.

ynfanta vio a esta testigo le dixo: “mira, señora, qual me a parado el ynfante que me a dado de cozes e quebrado un dedo”⁴⁰.

Al igual que la condesa de Oñate, Isabel de Guzmán, tras ver en tal estado a Mencía, interpeló directamente a Fernando a pesar del evidente peligro que suponía confrontar a un hombre capaz de ejercer tal violencia:

e questa testigo dixo allí luego al dicho ynfante que paresçian muy mal entre tales personas que oviese tan grand desconzierto, porque de lo que allí avía pasado en el valcón estava la calle llena de hombres e de mugeres e de niños, e que el dicho ynfante la respondió con mucha pasyón, e que a esta testigo le paresció que sy allí más estoviera la ynfanta e segund estava (...) bravo e enoxado tornara a lo primero, e que esta testigo rogó a la dicha ynfanta que se quitase de allí⁴¹.

El testimonio de Isabel de Guzmán y la referencia a su actuación y la de la condesa de Oñate remite al papel de las mujeres medievales como mediadoras o intercesoras. Este papel tenía una función social y política: situaba a las mujeres como restablecedoras del orden a raíz de un conflicto. En el reparto de roles, esto suponía que los hombres tenían mayor libertad de ejercer la violencia y adoptar una posición de confrontación, ya que podían confiar en que las mujeres intercederían cuando el conflicto alcanzase un punto que requiriese acciones conciliadoras⁴². Además, hay que comprender que estas mujeres a menudo tenían un papel relevante en otras negociaciones familiares fundamentales para los linajes y el patrimonio familiar, lo que les daba una cierta autoridad. Por ejemplo, esta condesa de Oñate, Juana Manrique, había sido quien, en 1489, en nombre de su marido y con carta de poder suya, había renunciado el oficio de adelantado que tenía el conde de Oñate y lo había cedido a favor de Alonso Pimentel, que más tarde sería conde de Benavente⁴³.

En las probanzas, la intercesión de estas mujeres se presenta como clave para frenar a don Fernando en los momentos de más violencia. A veces de forma implícita y otras de forma explícita, se afirma que, de no haber intervenido ellas, la violencia podría haber llevado a mayores consecuencias. Otra testigo, Doña Catalina de Sandoval, mujer de Alonso de Fonseca, difunto vecino de Valladolid, narra lo siguiente:

vio como el dicho ynfante porque la dicha ynfanta vaxó a una sala (...) a buscar una moza que desyan que tenía el dicho ynfante consigo en la dicha sala, salió a ella el dicho ynfante de la dicha sala con mucha furia e pasyón (...) e con una espada en la mano e dio a la dicha ynfanta con ella con vayna tres o quatro espaldarazos; cayó la dicha ynfanta

⁴⁰ ARCHV. Pl. Civiles, Eusebio Lapuerta (O), C.451- 1.

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² Muñoz Ángela, 2015; Bazán Díaz, 2019.

⁴³ AHN Nobleza, Osuna, C.417, 88 y 89.

en el suelo, e que sy no fuera por esta testigo la diera más, porque travó del dicho ynfante e se la quitó; e questo vio que lo hasya con mucha furia e brabeza e vio como hechavan a huyr todos los questavan en la dicha casa asy los della como los del, (...) e no contento con esto sabe e vio esta testigo como luego el dicho ynfante torció a la dicha ynfanta e la maltrató de palabras llamándola “puta viexa” e otras feas palabras que por su honestidad desta testigo dexava aquí de decir; e asy mismo dixo esta testigo que vio que trató tal mal aquella vez el dicho infante a la dicha ynfanta que si no fuera por quella e esta testigo se zerraron en una cámara dela dicha casa e la çerraron por de dentro, que cree que la hiriera e maltratara pehor de lo pasado, porque tentó dos vezes de abrir e quebrar la puerta sy no que no pudo⁴⁴.

La audacia y valentía que, según su testimonio, mostró doña Catalina de Sandoval es notable. Mientras otros criados huían de la furia desatada por Fernando, ella se atrevió, primero, a agarrar la espada envainada de Fernando para detener la paliza que estaba dando a doña Mencía y después a quedarse con ella y encerrarse juntas con la esperanza de escapar a su violencia.

El atrevimiento de estas mujeres, mientras los criados varones huyen, está seguramente relacionado con que, en su papel de mediadoras, era menos probable que el marido desatase su furia contra ellas que contra los criados de su casa y otros varones. Las menciones a palizas e incluso mutilaciones a criados de su casa, parecen corroborar esta diferencia entre las potenciales represalias que unos y otras podían esperar de su intervención.

La intermediación femenina de estas mujeres no puede entenderse meramente como un acto de solidaridad espontánea, puntual y de cariz doméstico. Aunque a un nivel diferente, igual que se conoce el papel diplomático y político de las reinas en la corte, las mujeres de la nobleza y la oligarquía tenían también cierta capacidad de iniciativa, contactos y recursos. Lejos de limitarse a intervenir en el fragor de la paliza, podían emprender otras acciones y recurrir a las autoridades para poner solución al problema.

En su testimonio, Isabel de Guzmán relata que, después de presenciar la pelea, hizo que se informara al presidente de la Chancillería de Valladolid para que tomara cartas en el asunto y mediara:

e que esta testigo envió luego un escudero suyo desta testigo al presidente de la chancillería hasyendole saber lo que allí pasava, que le paresçia que lo devía demandar remediar (...) e savido por el presydenete luego vino a Valladolid para entender entrel dicho ynfante e ynfanta

Es más, después de que Isabel de Guzmán fue a informar al presidente de la Chancillería para instarle a tomar cartas en el asunto, María de Acuña, la condesa de Monterrey, Isabel Manrique, y doña Aldonza de Velasco, su hija⁴⁵, estuvieron

⁴⁴ ARCHV. Pl. Civiles, Eusebio Lapuerta (O), C.451- 1.

⁴⁵ AGS, CME, 15, 8

presentes durante la mediación en la que participó el presidente de la Audiencia y Chancillería:

questa testigo vio como el presydenete de Valladolid entendió en haser amigos al dicho ynfante e ynfanta questavan reñidos, e vio como el dicho ynfante vino a casa de la condesa de Monterrey para ello, e estava allí para ello asy mismo esta testigo, e la condesa de Monterrey, e doña Aldonza de Velasco, su hija, e estava allí con ellos la dicha ynfanta e con mucha ynportunidad todos rogaron a la dicha ynfanta que quisiese aver conzierto entrella e el dicho ynfante, porquella se quexava que la tratava muy mal e no le podía suffrir segund hera malo, e la tratava mal hiriéndola; e que con mucha ynportunidad de esta testigo con el dicho presydenete e las otras se levaron a casa del dicho ynfante a la dicha ynfanta donde allaron al dicho ynfante e los hizo amigos, e quedó el dicho ynfante ante todos de tratar bien a la dicha ynfanta; e asy se fueron esta testigo e las otras e el presidente; e que despues hacá a oydo desir esta testigo que a tratado e trata mal el dicho ynfante a la dicha ynfanta e los vido apartados de uno algunas veces⁴⁶.

Todo indica que después de la paliza en la que su marido, entre otras agresiones, le partió el dedo, Mencía de la Vega se refugió en casa de la Condesa de Monterrey⁴⁷. Hasta allí acudió el presidente de la Chancillería, primeramente para convencerla — junto a las otras mujeres y no sin considerable resistencia por parte de la infanta —, de que volviera a la casa de su marido. Posteriormente, habían acudido a la casa del infante y este se había comprometido a tratarla bien. Como ya se señaló, el papel de intermediación, que aspiraba a componer a los cónyuges, actuaba a menudo en contra de los intereses de estas mujeres que deseaban a toda costa separarse y que necesitaban alejarse de sus maridos para poder evitar futuras agresiones⁴⁸.

La mediación tuvo lugar con la presencia del presidente de la Audiencia y Chancillería, pero en las casas privadas de estas familias nobles. La proximidad de la Chancillería facilitaba esta familiaridad. La casa del infante es la hoy

⁴⁶ ARCHV. Pl. Civiles, Eusebio Lapuerta (O), C.451- 1.

⁴⁷ En otras ocasiones las mujeres maltratadas se refugiaban en algún convento, como por ejemplo Mencía de Guzmán, marquesa de Denia, que en 1493 en una denuncia a su marido Diego Gómez de Rojas Sandoval, aseguró que sus malos tratos e injurias la obligaron a refugiarse en el convento de Santa Catalina de Siena de Valladolid con una carta de seguro de los reyes. También en este caso se añadía una demanda económica para el mantenimiento de la marquesa que la acusación estimaba en 120.000 maravedíes de renta anual necesarios para que Mencía de Guzmán pudiera vivir de acuerdo a su estado. ARChV, Registro de Ejecutorias. Caja 61, 2.

⁴⁸ Conocemos otro caso (para el que no hay documentados malos tratos) en los que una mujer de la élite de Valladolid, Leonor Bernal, consiguió con éxito separarse a pesar de la insistencia del marido porque volviera a su casa. Pedro Niño, regidor y merino mayor de Valladolid, pidió incluso al hermano de su esposa, el también regidor Diego Bernal, que intercediera para que ella tornase al hogar conyugal, pero ni siquiera recurriendo a mediadores (también religiosos como un tal fray Francisco) fue capaz de conseguir su vuelta. RAH C. Salazar y Castro, 9/869, fol. 270-270v. Martín Romera, 2019: 205-206.

conocida como Casa Revilla, un palacio en la actual calle de la Torrecilla, que en el siglo XVI se conocía como calle de “las Angustias”⁴⁹. Estas casas que pertenecieron a los infantes de Granada estaban ubicadas relativamente cerca del palacio de los Vivero, ya convertido en sede de la Chancillería. De hecho, la presencia de la Chancillería estimuló la construcción de palacios en este barrio situado al norte de la zona donde tradicionalmente se había instalado la oligarquía de Valladolid⁵⁰. Luis Vasallo Toranzo proporciona una panorámica de las familias de la nobleza y oligarquía que se asentaron en esta área en fechas próximas a las Comunidades⁵¹, incluidas familias que previamente habían favorecido un área más próxima a la Iglesia de Santa María la Mayor y que a finales del siglo XV aún mantenían propiedades en torno a las calles de la Costanilla (hoy calle de la Platería)⁵² y la calle de Francos (hoy calle de Juan Mambrilla), o la calle de Teresa Gil, entre otras⁵³.

María de Acuña vivía en la misma calle que los infantes, ya que señala que su casa estaba enfrente. Se trataba de una mujer de familia noble (su hermano don Enrique de Acuña era conde de Valencia de don Juan)⁵⁴, desposada con un servidor regio, ya que su marido Juan Robles fue durante muchos años corregidor de Jerez de la Frontera⁵⁵, del que había enviudado ya en 1496⁵⁶.

También Isabel de Guzmán, esposa de Antonio Franco, contador mayor de cuentas del rey y la reina, miembro del Consejo Real y regidor de Valladolid, vivía enfrente de la casa de los infantes en esta época. Años antes (en 1495) Antonio Franco había tenido un pleito con un tal Juan Pintor que vivía frente a sus casas al que el regidor había prohibido edificar y alzar su vivienda bajo amenaza de muerte⁵⁷. Probablemente se refería a unas casas de morada previas, quizás más cercanas al área que previamente habían ocupado mayoritariamente

⁴⁹ Herguedas Vela y Pascual Molina, 2022: 5. Agradezco nuevamente al profesor Luis Vasallo Toranzo la información al respecto que me ha facilitado.

⁵⁰ Urrea Fernández, 1996.

⁵¹ Vasallo Toranzo, 2022.

⁵² Por ejemplo, Mayor de Virués, esposa de un regidor y madre de otros dos regidores de Valladolid, tuvo casas en esta calle, por cuya propiedad pleitearon en 1490 las cofradías de Santa Catalina y San Pedro Mártir de Valladolid: ARChV, Registro de Ejecutorias. Caja 32, 3. En el mayorazgo que Isabel Álvarez de Orozco, viuda del regidor Alonso de Valladolid, fundó en 1498 para su hijo Francisco de Santisteban, se incluyeron catorce casas, una tenería y parte de otras casas, casi todas en la Costanilla, aunque también en las calles de la Frenería, la de Cantarranas, la calle Nueva, la de la Rua Oscura, la de la Rinconada o junto a la iglesia de Santiago: AGS, RGS, Leg., 1498-02, 2.

⁵³ Por ejemplo, en esta última calle tenían sus casas principales el comendador Pedro de Ribera y su mujer, María de Medina, dama de la reina Isabel. Agapito y Revilla, 2004: 482.

⁵⁴ Su hermano ofreció la dote de un cuento de maravedís por su matrimonio con Juan de Robles, pero el matrimonio tuvo que pleitear para que la entrega se hiciera efectiva: AGS, RGS, Leg. 1494-09, 296 y 1496-04, 108.

⁵⁵ AGS, RGS, Leg. 1486-05, 179.

⁵⁶ AGS, RGS, Leg., 1496-12, 90.

⁵⁷ AGS, RGS, Leg., 1494-02, 229; AGS, RGS, Leg., 1494-03, 394.

los miembros de la oligarquía. En 1498 Antonio Franco había solicitado poder vender parte del mayorazgo instituido por su abuelo y acrecentado por su padre para concentrar sus propiedades. Entre los bienes mencionados aparecían quince florines de censo sobre unas casas en la calle Cantarranas⁵⁸.

Si se analiza la diferencia entre los testigos masculinos y las mujeres en la probanza de Valladolid, se intensifica la imagen de unas redes de solidaridad específicamente femeninas que van más allá de la asignación de roles de género diferenciados en el que el papel intercesor corresponde a la mujer. Las mujeres muestran, en general, una mayor predisposición a declarar en favor de Mencía que la que parecen mostrar los hombres citados a declarar que no son sus criados. Muestra de la reticencia a declarar es que el 21 de febrero de 1512 la reina Juana dirige una carta a los alcaldes de la Chancillería de Valladolid en la que señala que Mencía de la Vega presentó por testigos al doctor Tamariz y al licenciado Zapata, abogados de la Chancillería, y que estos no habían querido declarar, por lo que mandaba que se les apremiase y obligase a ello⁵⁹. La declaración del licenciado Zapata fue incluida finalmente a continuación de una nueva probanza dirigida a vecinos de Zaratán, localidad en la que se había producido un grave episodio de maltrato de don Fernando a doña Mencía. En el interrogatorio previo, en el que declaraban diversas mujeres de la élite vallisoletana, se incluyeron también una serie de testigos masculinos: Francisco de Paredes, Juan de Porras fraile del monasterio de San Pablo de Valladolid, Pedro Serrano y Pedro de Colma, médico y vecino de Valladolid.

Estos hombres, aunque tienen cierta autoridad en su calidad de varones respetados o, por sus cargos y oficios, a menudo señalan que conocen los hechos solo de oídas, por lo que sus deposiciones presentan una mayor vaguedad y podrían dar cabida al beneficio de la duda. Por ejemplo, el médico Pedro de Colma, que asistió a Mencía de la Vega después de una de estas palizas, aclara que lo que sabe de los hechos lo ha oído decir, o se lo dijo la infanta:

A oydo dezir lo contenido en la dicha pregunta a presonas de casa de la dicha ynfanta, de cuyos nombres de presente no se acuerda de sus nombres, quel ynfante a reñido con la ynfanta algunas vezes e a puesto las manos en ella dándole golpes; e que puede aver dos o tres años poco más o menos tiempo queste testigo alló a la dicha ynfanta en su casa en Valladolid en la cama doliente de un dolor despaldas e cuerpo de ciertos golpes quel dicho ynfante le avía dado, segund la dicha ynfanta le dixo a este testigo, e que este testigo como médico la curó del dicho mal e la hiso sangrar.

(...) Que vio a la dicha ynfanta un dedo de la mano torçido o quebrado, no se acuerda qual desto hera, pero que vio que le tenía malo e ynchado, e que la dicha ynfanta dixo que aquella buena obra le avía dicho el ynfante⁶⁰.

⁵⁸ AGS, RGS, Leg., 1498-01, 3.

⁵⁹ ARCHV. Pl. Civiles, Eusebio Lapuerta (O), C.451- 1.

⁶⁰ ARCHV. Pl. Civiles, Eusebio Lapuerta (O), C.451- 1.

Igualmente, Fadrique Enríquez, almirante de Castilla, fue llamado a testificar en Burgos, seguramente por considerar que su testimonio tendría especial peso por la calidad de su persona, pero este, aunque confirmaba que la infanta no estaba segura con Fernando de Granada, señalaba también que conocía los malos tratos por haberlo oído decir a otras personas o por haber visto con posterioridad los efectos de una paliza que Mencía aseguraba le había dado su marido⁶¹.

Aunque estas diferencias entre los testigos varones y las mujeres pueden entenderse como una menor familiaridad con los hechos, parece demasiada coincidencia que siendo actos tan públicos y notorios y dada la vecindad con familias nobles y destacadas, no se presenten testigos varones directos de los hechos más allá de los criados. Más que una simple cuestión de división entre espacios masculinos y femeninos, esto parece sugerir que los testigos varones muestran mayor reserva a la hora de declarar decididamente en contra del infante o de apoyar la acusación de Mencía. Por lo tanto, las principales valedoras de esta mujer noble maltratada fueron otras mujeres que eran sus iguales en la sociedad vallisoletana de finales de la Edad Media.

4. UN TIPO PARTICULAR DE SOLIDARIDAD VERTICAL: EL AMPARO DE LA REINA ISABEL A SUS DAMAS Y EL CASO DE ISABEL CASTAÑO, CONDESA DE RIBADEO

Las redes femeninas en torno a Mencía de la Vega que se han descrito hasta ahora tienen un carácter relativamente local (aunque móvil ya que estas élites se trasladaban a menudo a la corte, a sus distintas propiedades, etc.) y se basan en unos lazos horizontales de pertenencia a un mismo grupo social y en lazos de vecindad y convivencia en unos mismos espacios urbanos. Es preciso mencionar, sin embargo, que Mencía de la Vega pertenecía a un nutrido grupo de mujeres en torno a la corte que además gozaban de otro tipo de solidaridad que, sin dejar de ser recíproco, tenía un carácter vertical: el amparo de la reina Isabel.

El ascenso al trono de la princesa Isabel supuso la creación de una Casa de la Reina compuesta por un gran número de damas vinculadas estrechamente a ella y que tuvieron un papel fundamental a la hora de estrechar lazos con la nobleza del reino y con las élites urbanas. La reina desposó a muchas de las mujeres de su corte con hombres situados en puestos claves, no solo dentro de la nobleza, sino también en las oligarquías urbanas e incluso entre los letrados a los que los reyes apoyaban. Álvaro Fernández de Córdova Miralles describe la Casa de la reina y señala que, además de las damas de compañía y las que tenían cargos en palacio, había también doncellas que se criaban en la corte y que Isabel trataba como “reserva casamentera”⁶².

El matrimonio con una de estas damas debía asegurar la fidelidad de estos hombres que, a su vez, se aseguraban el favor regio, ya fuera directamente o, a

⁶¹ AGS, CRC, 41, 15.

⁶² Fernández de Córdova Miralles, 2002: 162.

menudo, a través de la intermediación de sus mujeres⁶³. Estos matrimonios implicaban unas expectativas de ascenso económico y social, así como las acostumbradas tensiones económicas que proliferaban en torno a la gestión, negociación, explotación y propiedad de los patrimonios y fuentes de riqueza de las élites bajomedievales. Los conflictos por los bienes dotales, arras, mantenimientos, herencias, etc., se producían en matrimonios de cualquier nivel económico, pero en los enlaces de personas de alta alcurnia la complejidad de dichos bienes, de su procedencia y de las tensiones en torno a hacer efectivos ciertos derechos y propiedades, propiciaban que estos conflictos alcanzaran dimensiones considerables en cuanto al número de personas y variedad de intereses implicados. La propia reina Isabel intervino en numerosas ocasiones a favor de sus damas, ordenando a sus maridos que cumplieran órdenes relativas al mantenimiento de sus esposas, la restitución de ciertos bienes, etc.

Existen diversos casos en los que hay constancia de que la reina Isabel intervino para recordar a los maridos nobles de sus damas que estaban obligados a mantener a sus esposas con unas cantidades que se correspondieran con la calidad de sus personas. Por ejemplo, en el caso de Juana Pérez de Velasco, condesa de Alba de Aliste, la reina escribió en 1500 al conde Alonso Enríquez para que cumpliera con su obligación respecto a su esposa⁶⁴.

Sin embargo, el amparo de la reina no se limitaba en absoluto a cuestiones económicas, sino que en diversas ocasiones dejaba entrever una preocupación por el bienestar de sus damas en un sentido mucho más amplio. La cercanía a la reina les garantizaba protección en las situaciones de conflicto más diversas. En el caso ya expuesto de Mencía de la Vega, el interrogatorio del pleito de divorcio contiene una pregunta muy reveladora, la número 4, en la que se pregunta si los testigos saben que el infante ha sido cruel con propios y extraños y, sobre todo, con doña Mencía tratándola mal de palabras y de obra, provocándole a menudo muchas heridas, insultándola y amenazándola «especialmente de seys años a esta parte después que la rreyna doña Ysabel nuestra señora fallació»⁶⁵. La pregunta sugiere que, al fallecer la reina, doña Mencía perdió a una importante valedora, lo que habría permitido a don Fernando atreverse a infligir mayores vejaciones a su esposa, mientras que en vida de Isabel se habría moderado en alguna medida.

Frente a esta mención un tanto indirecta en el pleito de Mencía, contamos con un testimonio excepcional de implicación de la reina en la defensa de una de sus damas en el caso de la Condesa de Ribadeo, Isabel Castaño. Se trata de dos cartas de la reina que conocemos por copia en un libro de cédulas y que tienen un valor extraordinario porque constituyen una fuente extremadamente singular en la que se

⁶³ Hablo más sobre este papel de las mujeres de la oligarquía urbana como intermediarias entre sus maridos y la reina Isabel en Martín Romera, 2019: 211-220.

⁶⁴ Álvarez Bezos, 2015: 131-134. Acerca de la casa de Aliste véase también Vasallo Toranzo, 2003-2004.

⁶⁵ ARCHV. Pl. Civiles, Eusebio Lapuerta (O), C.451- 1.

desvela cómo la reina recurrió a un ardid para, en connivencia con su corregidor, engañar al conde y proteger los intereses de la condesa. Antes de abordar dichas cartas, es preciso poner en contexto la relación entre la reina y la condesa, así como entre la condesa y el conde.

Isabel Castaño había sido dama de la reina desde su adolescencia. Cuando la futura reina tenía tan solo 16 años, participó en un momo (un espectáculo cortesano que consistía en una suerte de juego o representación en la que las personas nobles se disfrazaban y bailaban) en honor a su hermano el infante Alfonso, recién aclamado por una serie de nobles como rey en rebeldía a Enrique IV. En dicho momo, participaron otras damas suyas, que representaban a Musas disfrazadas de pájaros y entre las cuales se hallaba Isabel Castaño⁶⁶. Esta Isabel (más tarde nombrada como Castaño) no era de alto linaje, sino probablemente hija o pariente de Núñez Castaño, que fue tesorero de la reina Isabel. Los vínculos de Isabel Castaño con Arévalo, donde se habría criado junto a la reina, se manifiestan, por ejemplo, en la fundación de una capilla en el convento de San Francisco en Arévalo⁶⁷.

Fue la propia reina la que decidiría el matrimonio de Isabel Castaño con el conde de Ribadeo, Pedro Villandrando, ya que fue ella quien entregó una considerable dote de 200.000 maravedís de juro en algún momento anterior a 1480⁶⁸. Al desposarla con el conde, la encumbraba al estado de noble y apuntalaba la fidelidad de Pedro de Villandrando: miembro de la nobleza que aparece frecuentemente en los listados de nobles presentes en los actos más relevantes para la política del reino en Valladolid y su entorno y, además, uno de los regidores más importantes de la villa.

Pedro de Villandrando recibió el mayorazgo de su padre y heredó, no sólo el condado de Ribadeo y la villa de Navia en tierras gallegas, sino también diversos bienes en torno a Valladolid como juros y excusados en rentas de la villa, el patronato del monasterio de la Merced, diversas casas y la villa de Fuentes de Duero. En 1467 era miembro del Consejo de Enrique IV⁶⁹, pero posteriormente fue su fidelidad a la reina Isabel y a Fernando lo que contribuyó a que medrase a su servicio. Aunque en 1470 estaba entre los nobles que juraron en Valladolid a la princesa Juana⁷⁰, en marzo de 1475 se hallaba junto a los grandes y prelados que recibieron a Isabel y Fernando en su entrada a Valladolid⁷¹.

A lo largo de su vida tuvo numerosos cargos, la mayoría de ellos al servicio de la Corona. Era miembro del Consejo real y guarda de los reyes, fue corregidor de Mondoñedo en 1476⁷², gobernador del reino de Galicia desde 1478, regidor de

⁶⁶ Fernández de Córdova Miralles, 2002: 265.

⁶⁷ ARChV, Registro de Ejecutorias. Caja 350,34.

⁶⁸ AGS, EMR, M. y P. Leg. 48, fol. 35.

⁶⁹ ARChV, Pergaminos. 22, 2. 1467-5-3, Madrid.

⁷⁰ Sainz de Baranda, 1848: 81.

⁷¹ *Ibidem*, p. 90.

⁷² AGS, RGS, Leg., 1476-11, 722.

Valladolid desde 1480⁷³, alcaide de la fortaleza de Marbella a partir de su conquista en 1485 y procurador de las Cortes de Toledo en 1498⁷⁴ y en las de Madrid de 1502⁷⁵. En 1501, en un listado de rentas y vasallos del rey de Castilla y otros caballeros se decía que tenía un cuento y mil vasallos además de «buenas fuerças»⁷⁶. Tenía además privilegio de comer con el rey en el día de Reyes y recibir sus ropas, pero en 1512 lo renunció en su sobrino Diego Gómez de Sarmiento, conde de Salinas⁷⁷.

Por todo ello, el conde de Ribadeo parecía un gran partido para una mujer sin origen nobiliario como era Isabel Castaño, sin embargo, el matrimonio no fue tan provechoso para la condesa. Aunque se desposarían en 1480 o antes, su separación está atestiguada mucho más tarde, en torno a 1500. Gonzalo Fernández de Oviedo habla de la notoriedad de dicha separación y de las desavenencias del matrimonio en su *Batallas y quinquagenas*. Según Fernández de Oviedo esta separación se atribuía tanto a rencillas entre ellos, como a la falta de salud del conde. Esta falta de salud se refería, entre otras cosas, a una enfermedad que él llama «de las búas» (bubas) que sugería que el conde podía causar cierta repugnancia⁷⁸.

Como en el caso de Mencía de la Vega, Isabel Castaño tampoco tuvo descendencia, pero su marido sí que la tuvo con diversas mujeres, entre ellas esclavas. Quizás fuera este el motivo por el que Isabel decidió apartarse de su marido y marcharse a vivir con María Zapata, madre de don Pedro de Bazán. Según una pregunta de la parte contraria en un pleito por la herencia del conde en 1520, hacía veinte años que viendo la condesa que:

el dicho conde don Pedro de Villandrando no era su marido, ni la dicha condesa podía ser su muger, la dicha condesa se salió de su propia voluntad de las casas e poder e compañía del dicho conde de Rybadeo syn su consentimiento ni mandado del dicho conde y se fue a casa de doña María Çapata, madre de don Pedro de Baçán; porque le dezían sus confesores e otras muchas personas religiosas e legas que no podía estar con el dicho conde syno con gran escrupulo de conçiencia e peligro de su ánima; y que por esta razón se salía y yva de la casa e compañía del dicho conde y se quería apartar y apartó en otra casa y en otra perrocha y ansy lo a estado y está de veynte años y aun más a esta parte hasta que el dicho conde don Pedro de Villandrando falleçió desta presente vida.⁷⁹

Mientras que la pregunta dice que Isabel se marchó a otra casa y otra parroquia, Fernández de Oviedo asegura que vivían apartados en casas contiguas. Luis Vasallo Toranzo da las claves para conciliar esta aparente contradicción. Señala que la

⁷³ AGS, RGS, Leg., 1480-4, 54.

⁷⁴ Carretero Zamora, 1988: 405.

⁷⁵ Varona García, 1990: 30-31.

⁷⁶ Biblioteca Nacional de Madrid, Mss. 10.160, "Papeles varios. Ribagorza, Juan de Aragón y Gurrea, conde de. Testamento", fols. 99-103.

⁷⁷ Documento publicado en Quicherat, 1879 : 344-345.

⁷⁸ Fernández de Oviedo, 1989: 384-386.

⁷⁹ ARChV Pl. Civiles. Pérez Alonso (F), c. 896, 1.

separación se produciría en 1504 en una vivienda adquirida por el II conde de Ribadeo en 1501 en la calle de la Corredera de San Pablo (hoy, calle de San Quirce). Dicha vivienda era suficientemente amplia para permitir varios edificios, por lo que, tras la separación, Isabel Castaño pudo vivir en uno distinto al de su marido que incluso pertenecía a una parroquia diferente, la de San Miguel, mientras que el edificio de su marido pertenecía a la de San Nicolás⁸⁰. Especialmente interesante es que, como indica Vasallo Toranzo, la anterior vivienda de los condes, situada en la esquina de la Corredera con la calle del León, fue vendida a Íñigo López de Mendoza y María de Bazán, lo que podría estar relacionado con esa mención en el interrogatorio a que la condesa fuera acogida temporalmente por doña María Zapata, madre de don Pedro de Bazán⁸¹.

La referencia al gran escrupulo de conciencia y a los confesores y otras personas de religión y legas que le aconsejaron apartarse por el peligro que corría su alma sugiere que el conflicto entre la condesa y su marido no estaba relacionado con malos tratos físicos, pero quizás sí con las infidelidades del conde que cometía incluso con esclavas que vivían en su casa.

Otra documentación parece confirmar esa cronología para la separación. En 1497 los condes aún actuaban conjuntamente. Ese año denunciaron a María de Geria por vender pescado sin tener licencia de ellos, que habían arrendado conjuntamente el servicio de la pescadería. María fue condenada y tuvo que pagar 10.000 maravedís⁸². Sin embargo, en 1503 el conde adquiría varias propiedades junto a otros hombres destacados de Valladolid sin mencionarse a la condesa. En concreto adquirió las villas de Castrillo-Tejeriego en Valladolid, las Cuevas de Provanco en Segovia y los vasallos de Villabáñez y Pobladura de Sotiedra en Valladolid, realizando la compra de forma conjunta con Bernaldino Fernández de Velasco y Antonio Franco (este último también regidor de Valladolid, casado con Isabel de Guzmán, que en 1512 sería testigo en el pleito de divorcio de Mencía de la Vega)⁸³.

Como en muchos otros casos, se sumó a los conflictos conyugales la cuestión económica. Al igual que el pleito de Mencía de la Vega sugería que la muerte de la reina Isabel empeoró su situación de desprotección ante la violencia de su marido, el desamparo económico de Isabel Castaño parece haber sido mayor desde 1504. Sin embargo, los conflictos por el mantenimiento de la condesa y por la propiedad de diversos bienes se habían iniciado ya en vida de la reina, aunque posiblemente con posterioridad a la separación. En 1512 tuvo lugar un pleito entre Isabel Castaño y Pedro de Villandrando porque el conde pretendía vender el lugar de La Overuela y

⁸⁰ Vasallo Toranzo, 2022: 85.

⁸¹ *Ibidem*: 84. Con anterioridad a estas dos viviendas, la residencia del conde de Ribadeo se hallaba en la actual calle del conde Ribadeo, que es mencionada en el itinerario que recorrió don Álvaro de Luna de camino al cadalso (Urrea Fernández, 1975: 243).

⁸² Pino Rebolledo, 1990: 38.

⁸³ AGS, CCA, CED, 6, 146, 1.

su término, que había sido comprado conjuntamente por el matrimonio hacía 15 años⁸⁴. En 30 de abril de 1512 presentaba la demanda Isabel Castaño y hacía referencia a que el conflicto se había producido mucho antes de 1512 y que la reina Isabel había intervenido en su día para recordar al conde que no podía vender unilateralmente dicha propiedad:

... y el dicho conde por me defraudar e quitar lo que me pertenesçe de la dicha heredad, syn tener neçesidad alguna de la vender, la quiere vender y enajenar en doña María de Ulloa y el Conde de Salinas, su hijo, o en otras personas; todo a fin de tomar el dinero que le dieren por ello e distribuylo e haser dello lo que quisyere, por manera que yo no aya parte dello, lo qual él no puede haser segund derecho e aún **porque le está asy mandado por la reyna doña Ysabel de gloriosa memoria que no lo venda ni enajene**⁸⁵.

Precisamente el hecho de que el pleito se produzca en 1512 parece sugerir que en un primer momento la intervención de la reina Isabel había surtido efecto y había frenado la venta.

En 1512, a modo de respuesta, el procurador de Pedro de Villandrando contraatacaba presentando una demanda en la que reclamaba una serie de bienes muebles a su esposa como forma de amedrentarla y disuadirla de pleitear. No contento con esto, según otra carta presentada por el procurador de la condesa, el conde había resuelto desmontar «todas techumbres ricas doradas que tienen las salas de la dicha casa» de La Overuela y venderlas al conde de Benavente y a otros caballeros. De esta forma, el conde se lucraba de la venta de las techumbres, mientras que el valor de la casa descendía, lo que perjudicaba a Isabel Castaño tanto si se salvaguardaba su derecho de propiedad, como si debía ser indemnizada con parte del valor de la venta.

La prueba de que la reina había actuado en la defensa de los intereses económicos de Isabel Castaño respecto a La Overuela la hallamos en la carta previamente mencionada de Isabel la Católica al corregidor de Valladolid, Alonso Ramírez de Villaescusa. En esta carta fechada en 1501 encargaba al corregidor hablase con el conde para que no vendiese ciertas propiedades y para que proveyese a su mujer como debía⁸⁶. Sin embargo, no es este el aspecto más interesante de esta carta o conjunto de cartas.

En uno de los libros de cédulas (los registros de la cancillería real donde se copiaban y guardaban las misivas enviadas por la reina y el rey) se copiaron las tres cartas siguientes, todas fechadas el 30 de septiembre de 1501.

⁸⁴ ARChV Pl. Civiles, Taboada (Olv), C.172,3. Esto subrayaría esa cronología en la que alrededor de 1497 el matrimonio adquiere propiedades de forma conjunta y después de 1500 el conde amplía su patrimonio de forma independiente.

⁸⁵ *Ibidem*.

⁸⁶ AGS, CCA CED, 5, 265, 2 3 y 4.

La primera carta iba dirigida al corregidor Alonso Ramírez de Villaescusa. Según esta carta, la reina había oído que el conde de Ribadeo, regidor de la ciudad de Valladolid, tenía una esclava muy hábil en el arte de conservar alimentos («buena conservera»). La reina ordenaba al corregidor que pidiera al conde que le entregara la esclava, a cambio de la cual pagaría lo que él pidiera⁸⁷.

La segunda carta iba dirigida al conde de Ribadeo diciéndole que la reina había pedido al corregidor que hablase con él en su nombre sobre cierto asunto y que debía dar crédito a las palabras del corregidor y obedecer sus instrucciones⁸⁸.

La tercera carta es la más extraordinaria, esta iba dirigida de nuevo a Alonso Ramírez de Villaescusa y en ella se revelaba que la primera carta contenía información falsa: no era cierto que la reina quisiera a la esclava por ser buena conservera. El único motivo de esa primera carta era que el corregidor pudiera usarla para enseñársela al conde de Ribadeo cuando hablase con él y así engañarle para que no descubriera los verdaderos motivos por los que la reina quería sacar a esta esclava del poder de Pedro de Villandrando: «e porquel conde no sienta por qué se hase, mostrarle la otra mi letra que sobre esto vos escrivo». Esto muestra que la reina esperaba una gran resistencia por parte del conde. Aunque al relatar el asunto de la esclava nunca se menciona explícitamente a la condesa, el resto de la carta mostraba que la misiva tenía por objetivo defender diversos intereses de Isabel Castaño, entre ellos impedir que el conde vendiera ciertos bienes unilateralmente. Como única explicación a su corregidor respecto al motivo para reclamar la esclava, Isabel decía:

Porque segund soy ynformada no es bien que el conde la tenga en su poder e por esto cumple a mi servicio que luego me la enbieys; y al tiempo que hablardes al conde tened manera como no la pueda esconder e como luego se vos entregue; e si por ventura no vos la quisiere dar e vos pusiere alguna dilación o ynpedimento, tomadla vos doquier que la hallardes e luego me la enbiad doquier que yo estoviere.⁸⁹

No hay información respecto a si el conde entregó a la esclava, pero es muy posible que la referencia a venta de propiedades se refiriera al lugar de La Overuela y que, al menos en este ámbito, la carta sí que fuera obedecida por el conde. Esto no implicaría que sus conflictos cesaran, puesto que parece que no hubo reconciliación que les llevara a convivir de nuevo.

Por otra parte, existen otros testimonios que sugieren conflictos en torno a la situación de otras esclavas domésticas del matrimonio. En un interrogatorio del mencionado pleito por la herencia de Pedro de Villandrando, se dice que la condesa, sin consentimiento del conde, y aun a su pesar, ahorró a Juana Gómez, esclava suya y a cuatro hijos de esta. Su nombre no coincide con el de la esclava mencionada por

⁸⁷ AGS, CCA CED, 5, 265, 2.

⁸⁸ AGS, CCA CED, 5, 265, 3.

⁸⁹ AGS, CCA CED, 5, 265, 4.

la reina (llamada Catalina), pero el conflicto podría estar relacionado también con el concubinato del conde y esta Juana Gómez⁹⁰. Hijos bastardos de una esclava fueron también los herederos del conde, Rodrigo y María de Villandrando, con los que Isabel Castaño tuvo que pleitear en 1518, tras morir el conde, por recuperar su dote⁹¹.

Aunque no tengamos certeza de las consecuencias de las cartas enviadas por la reina, no hay duda de que Isabel I estaba actuando en defensa de su compañera de juventud, la condesa, cuando decidió engañar al conde de Ribadeo, regidor de Valladolid, mediante la intervención de su corregidor. Hasta donde yo sé, ésta es la única carta de Isabel I a uno de sus funcionarios confesando la falsedad de una de sus propias cartas. Si bien estas tácticas de disimulo podrían ser habituales, este tipo de confesión ciertamente no lo es.

John Edwards abordó la visión sexista de la reina Isabel por parte de los cronistas contemporáneos y señaló que la misoginia de Alfonso de Palencia le llevó a atacar a Isabel a través de críticas a otras mujeres cercanas a ella. Aunque Isabel Castaño no fue una de las mujeres a las que se dirigió, tales críticas podrían verse como un ataque más general a la densa red de amigas íntimas y damas de Isabel que estaban casadas con importantes miembros de la nobleza y de las oligarquías urbanas. Fueron las críticas de Palencia a Beatriz Fernández de Bobadilla, marquesa de Moya, y a su actuación en Segovia, ciudad en la que Isabel fue aclamada reina por primera vez, las que llevaron a Palencia a acusar a la reina de ser una «magistra dissimulationum simulationumque»⁹². Tales palabras son en parte el resultado de la abierta animadversión de Palencia hacia la reina (que llevó a su destitución como cronista real en 1480), pero conectan con el debate moral renacentista sobre el concepto moralmente condenado de *simulatio* y su versión preferida como mal menor aceptable: *dissimulatio*. La necesidad de que los *principes* ocultaran ocasionalmente sus verdaderas intenciones era manifiesta para los escritores políticos del Renacimiento, pero los autores hispanos se esforzaron por justificar esta duplicidad. La *simulatio* de Isabel I era una estrategia de sentido común e incluso un rasgo de gobernante inteligente, pero también podía ser un rasgo potencialmente reprochable en un monarca, sobre todo en la cultura misógina bajomedieval castellana.

El hecho de que la carta fuera escrita confirma la confianza de la reina en su corregidor y la lealtad de éste hacia ella, pero también la fuerza de la relación entre la reina e Isabel Castaño que justificaba poner en marcha una estrategia como esta, a pesar de los riesgos que implicaba⁹³.

⁹⁰ ARChV Pl. Civiles. Pérez Alonso (F), c. 896, 1.

⁹¹ *Ibidem*.

⁹² Edwards, 2004: 69-71.

⁹³ En un plano más especulativo, pero no descabellado, sería posible pensar que el carácter celoso atribuido a la reina Isabel propiciaría que empatizase con la situación por la que pasaba su compañera de infancia y criada. Es bien conocida la frase de Lucio Marineo Sículo al respecto: «Amava en tanta manera al Rey su marido que andava sobre auiso con celos a ver si amava a otras; y si sentía que mirava a alguna

Desafortunadamente, la muerte de la reina en 1504 cambió las tornas y dejó a Isabel desamparada. En sus últimos años, todas las noticias en la documentación referidas a Isabel Castaño muestran estrechez y adversidades. Los condes permanecieron separados y se llegó a solicitar la anulación del matrimonio, lo que ponía en peligro su título y las obligaciones económicas del conde con ella⁹⁴. Además, aparece en la documentación pleiteando con distintas personas por deudas e impagos. En 1517 le demandó Juan de la Vega, cantero, por el pago de unas obras en una capilla hechas en el convento de San Francisco de Arévalo⁹⁵; en 1521 le demandó Inés Mejía por salarios debidos cuando le había servido como criada⁹⁶ y en 1525, tras su muerte, su hortelano Martín de Santamaría demandaba al convento de la Merced, heredero de la condesa, por servicios prestados a Isabel Castaño que no había cobrado⁹⁷.

En este tipo de pleitos, interesa a la persona en deuda describirse como en necesidad y con falta de liquidez, por lo que es difícil conocer la situación exacta de la condesa, pero es muy plausible que desde la separación su situación económica se hubiera ido deteriorando progresivamente. El poder e influencia del conde en la corte y en la villa de Valladolid le permitiría apropiarse de los bienes conyugales, torcer la justicia a su favor y desoír sentencias y órdenes, especialmente una vez desaparecida Isabel I⁹⁸.

5. CONCLUSIONES: HACIA UNA HISTORIA DE LAS REDES EN FEMENINO

En las páginas previas se han presentado dos casos de estudio que se consideran particularmente relevantes. El primero, por la riqueza de los testimonios y la red de solidaridad femenina que emerge frente a la violencia extrema ejercida contra Mencía de la Vega por su marido el infante Fernando de Granada. El segundo, por la excepcionalidad de las cartas de la reina evidenciando un ardid de Isabel I en contra de los intereses de uno de sus servidores más poderosos en Valladolid, el conde de Ribadeo, por defender los de su dama Isabel Castaño.

A través de ambos casos se ha mostrado que, aunque con limitaciones, existe documentación para explorar las redes femeninas bajomedievales, especialmente las de las mujeres de las élites mejor documentadas. Como señalan los estudios que preceden a este, centrados en cuestiones como la mediación femenina, reconstruir

dama o doncella de su casa con señal de amores, con mucha prudencia buscava medios y maneras con que despedir aquella tal persona de su casa con su mucha honrra y prouecho»: Rodríguez Valencia, 1970: 207.

⁹⁴ AHN Nobleza. Osuna, carpeta 108, 11.

⁹⁵ ARChV, Registro de Ejecutorias, C.316, 37.

⁹⁶ ARChV, Registro de Ejecutorias, C.350, 34.

⁹⁷ ARChV Pl. Civiles. Fernando Alonso (F), C.1406, 5.

⁹⁸ ARChV Pl. Civiles. Pérez Alonso (F), c. 896, 1.

estas redes es necesario para poder comprender la capacidad de acción política de las mujeres, a menudo invisibilizada en las fuentes y por la historiografía.

Los espacios en los que estas mujeres conviven, se encuentran o se comunican, como los palacios, las casas, las calles o la corte se mencionan de forma más explícita en ocasiones, como en las descripciones de las palizas: cuando es necesario precisar desde dónde se presenciaron los hechos, en qué parte de la casa estaban durante la agresión, a dónde huyeron, etc. En otras ocasiones se intuyen, como en los periodos de adolescencia que Isabel Castaño pasaría con la futura Isabel I en Arévalo. Finalmente, en muchos casos, nos encontramos con el silencio. Si el conde de Ribadeo acudía a la corte ¿no le acompañaría normalmente la condesa, al menos hasta su separación? Ese privilegio de comer con los reyes el día de Reyes lo sitúa a él a la mesa ¿pero no se sentaría probablemente también la condesa? La omisión de la presencia de estas mujeres dificulta que reconstruyamos con mayor precisión sus espacios de sociabilidad y los encuentros en los que se irían fraguando estas redes femeninas.

Igual que ocurre con la información relativa a los espacios de encuentro físico, se echan en falta colecciones epistolares como las que se conservan para otros reinos que permitieran atestiguar de forma más completa estas relaciones entre mujeres. La fuerza de la relación entre la reina y la condesa, treinta y tres años después de que participasen juntas en los momos en honor al “rey” Alfonso en Arévalo, la tenemos que deducir, no de una correspondencia directa entre ellas, sino gracias a una carta entre Isabel y un oficial suyo.

A pesar de estas dificultades, no hay duda de que la suma de estudios, cada vez más numerosos, centrados en la agencia política de las mujeres y las redes femeninas, nos acercará cada vez más a una visión más compleja y más completa del pasado bajomedieval.

BIBLIOGRAFÍA

- Agapito y Revilla, Juan (2004), *Las calles de Valladolid: nomenclátor histórico*, Valladolid, Maxtor.
- Aguado, Anna (ed.) (1999), *Mujeres, regulación de conflictos sociales y cultura de la paz*, Valencia, Institut Universitari d'Estudis de la Dona-Universitat de València.
- Álvarez Bezos, Sabina (2015), *Violencia contra las mujeres en la Castilla del final de la Edad Media*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Arauz Mercado, Diana (2007), *La protección jurídica de la mujer en Castilla y León (Siglo XII-XIV)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007.
- Arias Bautista, María Teresa (2007), *Violencias y mujeres en la Edad Media castellana*, Madrid, Castellum.
- Atienza López, Ángela (coord.) (2022), *Historia de la sororidad, historias de sororidad: manifestaciones y formas de solidaridad femenina en la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons.
- Bazán Díaz, Iñaki (2019), «Las mujeres medievales como agentes de paz y reconciliación. Elementos de análisis y discusión», *e-Spania*, 33 <http://journals.openedition.org/e-spania/31445> (fecha de consulta: 12/10/2023).
- Carretero Zamora, Juan Manuel (1988), *Cortes, monarquía, ciudades: las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1475-1515)*, Madrid, Siglo XXI de España.
- Castrillo Casado, Janire (2022), «Poder, autoridad e influencia de las mujeres de la nobleza y las élites urbanas en las provincias vascas a finales de la Edad Media», *En la España Medieval*, 45, pp. 237-259.
- Córdoba de la Llave, Ricardo (2019), «La mediación de la mujer medieval en la violencia cotidiana: el caso de Castilla en el siglo XV», *e-Spania*, 33 <http://journals.openedition.org/e-spania/31357> (fecha de consulta: 12/10/2023).
- Charageat Martine (dir.) (2015), *Femmes, paix et réconciliation au Moyen-Age dans l'espace nord méditerranéen, Etudes Roussillonaises, Revue d'Histoire et d'Archéologie Méditerranéenne*.
- Edwards, John. *Isabel la Católica: Poder y fama*. Madrid: Marcial Pons, 2004: 69-71.
- Espín López, Rosa (2016), «Los pleitos de divorcio en Castilla durante la Edad Moderna», *Studia histórica. Historia moderna*, 38-2, pp. 167-200.
- Fernández de Córdova Miralles, Álvaro (2002). *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*. Madrid, Dykinson.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo (1989), *Batallas y quinquagenas*, Salamanca, Ediciones de la Diputación.
- Fierro Bello, María Isabel (2006), «Mujeres maltratadas y divorcio: teoría y prácticas jurídicas en el Occidente islámico medieval», en María Isabel Calero Secalla (coord.), *Mujeres y sociedad islámica: una visión plural*, Málaga, Universidad de Málaga, pp. 91-118.
- García Herrero, María del Carmen (2008), «La marital corrección: un tipo de violencia aceptado en la Baja Edad Media», *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 5, pp. 39-71.
- García Herrero, María del Carmen (2019), «Juezas de avenencia y árbitras en la Baja Edad Media aragonesa: una realidad significativa y perdurable», *e-Spania*, 33 <http://journals.openedition.org/e-spania/31303> (fecha de consulta: 12/10/2023).

- González Zalacaín, Roberto José (2014), «El patrimonio familiar como fuente de conflicto en la Baja Edad Media castellana: una aproximación cuantitativa», en Francisco Chacón Jiménez (coord.) y Cosme Jesús Gómez Carrasco (comp.), *Familias, recursos humanos y vida material*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 605-621.
- Harris, Barbara J. (1990), «Women and Politics in Early Tudor England», *The Historical Journal*, 33-2, pp. 259-281.
- Herguedas Vela, Miguel y Pascual Molina, Jesús F. (2022), «El monasterio de Nuestra Señora de Prado de Valladolid y el linaje de los Infantes de Granada: Intervenciones y patronazgo», *Quintana: revista do Departamento de Historia da Arte*, 21 <https://doi.org/10.15304/quintana.21.7756> (fecha de consulta: 24/02/2024).
- Lacarra Lanz, Eukene (2008), «El peor enemigo es el enemigo en casa: violencia de género en la literatura medieval», *Clio & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 5, pp. 228-266.
- López de Coca Castañer, José Enrique (2021), «Los Infantes de Granada y sus descendientes (1492-1605): la reivindicación de una herencia», *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 41, pp. 13-48.
- Martín Romera, María Ángeles (2012), *Las redes sociales de la oligarquía de la villa de Valladolid (1450-1520)*, tesis doctoral defendida en la Universidad Complutense de Madrid.
- Martín Romera, María Ángeles (2019), *Redes de poder: las relaciones sociales de la oligarquía de Valladolid a fines de la Edad Media*, Madrid, CSIC.
- Mendoza Garrido, Juan Miguel (2008), «Mujeres adúlteras en la Castilla medieval: delincuentes y víctimas», *Clio & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 5, pp. 151-186.
- Morte Acín, Ana (2012), «Que si les oían reñir o maltratar el marido a la mujer la socorriesen: familia, vecindad y violencia contra la mujer en la Edad Moderna», *Revista De Historia Moderna*, 300, pp. 211-227.
- Muñoz Fernández, Ángela (2015), «La mediación femenina como forma de acción política», *e-Spania*, 33, <http://journals.openedition.org/e-spania/24146> (fecha de consulta: 12/10/2023).
- Muñoz Fernández, Ángela (2016), «Poder, influencia y acción política femenina. A propósito de las mujeres de Toledo y el “fecho de la Reina doña Blanca de Borbón” (1352-1356)», en *Mujeres e historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 45-88.
- Osorio Pérez, María José (2009), «Un escándalo en la corte: el divorcio del infante don Fernando de Granada y doña Mencía de la Vega», en *Sucesos curiosos: en la Andalucía del Antiguo Régimen*, Sevilla, Junta de Andalucía, pp. 243-272.
- Pallares Méndez, María del Carmen (1995), «Conciencia y resistencia. La denuncia de la agresión masculina en la Galicia del siglo XV», *Arenal: Revista de historia de mujeres*, 2-1, pp. 67-79.
- Pelaz Flores, Diana y Val Valdivieso, María Isabel del (2015), «La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la Reginalidad medieval», *Revista de historiografía*, 22, pp. 101-127.
- Perea Rodríguez, Óscar (2021), «Censura y autocensura en la temprana imprenta hispánica: el linaje Villandrando, condes de Ribadeo, y los Claros varones de Castilla, de Fernando de Pulgar», en César Olivera Serrano (ed.), *Entre el altar y la corte. Intercambios sociales y culturales hispánicos (siglos XIII-XV)*, Sevilla, Athenaica Ediciones, pp. 261-320.

- Pino Rebolledo, Fernando (1990), *El primer libro de actas del Ayuntamiento de Valladolid, año 1497*. Valladolid, Ayuntamiento.
- Quicherat, Jules (1879), *Rodrigue de Villandrando; l'un des combattants pour l'indépendance française au quinzième siècle*. Paris, Librairie Hachette et C-ie.
- Rodríguez Valencia, Vicente (1970), *Isabel la Católica en la opinión de españoles y extranjeros: siglos XV al XX*, Valladolid, Instituto "Isabel la Católica" de Historia Eclesiástica.
- Sainz de Baranda, P. (ed.), *Cronicón de Valladolid*. Madrid, Viuda de Calero, 1848.
- Segura Graiño, Cristina (2008), «La violencia sobre las mujeres en la Edad Media: estado de la cuestión», *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 5, pp. 24-38.
- Urrea Fernández, Jesús (1975), «El Palacio Real de Valladolid», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, 40-41, pp. 241-258.
- Urrea Fernández, Jesús, (1996), *Arquitectura y nobleza: casas y palacios de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.
- Val Valdivieso, María Isabel del (2010), «La acusación de adulterio como forma de ejercer violencia contra las mujeres en la Castilla del siglo XV», *Estudios de Historia de España*, 12, pp. 161-183.
- Varona García, María Antonia (1990), *Los procuradores de Valladolid en las Cortes del siglo XVI*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Vasallo Toranzo, Luis (2003-2004), «Juan de Álava y Pedro de Ibarra al servicio de los condes de Alba y Aliste», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, 69-70, pp. 279-302.
- Vasallo Toranzo, Luis (2022), «Uno de los gérmenes del descontento: La influencia de los poderosos en la morfología urbana de Valladolid en torno a 1500», *Valladolid en las Comunidades. Archivo Municipal de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, Archivo Municipal de Valladolid, pp. 81-91.
- Vinyoles Vidal, Teresa María (2006), «“No puede aceptarse crueldad tan grande”: percepción de la violencia de género en la sociedad feudal», en Ricardo Córdova de la Llave (coord.), *Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los tiempos modernos*, Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 185-200.
- Vinyoles Vidal, Teresa María (2008), «Respuestas de mujeres medievales ante la pobreza, la marginación y la violencia», *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 5, pp. 72-93.

CAPÍTULO 4

EL PALACIO DE JUAN II COMO VERTEBRADOR DE LA PLAZA DE SAN PABLO DE VALLADOLID EN EL SIGLO XV¹

Luis VASALLO TORANZO
Universidad de Valladolid
luis.vasallo@uva.es

En el primer capítulo de este libro se analizaron las circunstancias que motivaron el traslado de Constanza Barba, viuda de Diego López de Zúñiga el Mozo, señor de Monterrey, y sus hijas solteras a Valladolid poco después de 1460. La viuda, expulsada de sus casas principales de la ciudad de Zamora por su hijastro Juan de Zúñiga, vizconde de Monterrey, decidió instalarse en una localidad conocida por ella desde su juventud y donde residían habitualmente dos de sus hijastras y algunos otros familiares de su difunto marido. La vivienda escogida inicialmente fue uno de los edificios de los antiguos palacios de Juan II en la Plaza de San Pablo. Más tarde, a partir de 1470 Constanza abandonaría dicha residencia para alojarse enfrente, en la casa de los condes de Santa Marta, después, condes de Ribadavia.

En dichos edificios recibía su hija Aldonza de Zúñiga a los nobles y caballeros que la cortejaban, convirtiendo esas casas en las más famosas de la villa y la plaza de San Pablo en el marco más adecuado.²

1. EL PALACIO DE JUAN II

El escaso apoyo prestado a Constanza por las mencionadas hijastras –las condesas de Ribadeo y de Santa Marta– la obligó a vivir de alquiler en un edificio en el que ya había residido previamente. Se trataba de uno de los inmuebles del antiguo palacio de Juan II, sito en la plaza de San Pablo, donde la viuda había vivido en su juventud en compañía de su madre María Barba, dueña de la reina Catalina y aya de la infanta del mismo nombre. La posesión del palacio real, como se dirá a continuación, había

¹ El siguiente trabajo es parte del proyecto de I+D+i titulado “En el palacio y en el convento. Identidades y cultura artística femeninas en Castilla y León durante la Edad Moderna”, (PID2019-111459GB-I00), financiado por el MCIN/AEI/10.13039/501100011033. También ha recibido el apoyo del GIR IDINTAR de la Universidad de Valladolid.

² Muchas de las noticias sobre las casas de la plaza de San Pablo y de sus habitantes están sacadas del pleito habido por Alonso de Zúñiga y el doctor de Talavera por la propiedad de las aceñas de Cabañuelas, junto a Talavera de la Reina, en 1501. Este documento está en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Pl. Civiles, Moreno (F), C. 450-1 y se transcribe al final de este libro. Todas las novedades sin su correspondiente nota al pie se entenderán procedentes de él.

sido devuelta por Enrique IV a los frailes dominicos, quienes lo habían dividido en cinco viviendas destinadas al alquiler. En una de ellas se instalaron Constanza y su hija Aldonza.

1. 1. El palacio en la primera mitad del siglo XV

La primera noticia sobre el palacio real de San Pablo se fecha a principios de 1409, cuando recién llegada la corte a Valladolid cada uno de los regentes se estableció en dos edificios distintos: la reina Catalina con el rey Juan II y las infantas en las casas de Nuño Núñez de Villazán, alguacil mayor del infante don Fernando de Antequera, y este en las nuevas casas de San Pablo. No se mantuvo durante mucho tiempo esta anómala situación y en febrero el de Antequera abandonaba la morada de San Pablo, que pasaba a ser ocupada por la reina Catalina y sus hijos, donde se recibió a una embajada granadina.³ Catalina demostraba así de nuevo sus preferencias por la orden de los Predicadores.⁴ A partir de ese momento y hasta 1418 en que murió, el rey niño permaneció la mayor parte del tiempo en dicha residencia, protegido por una madre que temía perder su ascendiente sobre él.⁵

Fue el profesor Palomares Ibáñez quien localizó con exactitud la ubicación del edificio regio gracias a una tardía fuente conventual. Según esta referencia de mediados del XVIII, la mansión se situaba perpendicular a la fachada de la iglesia y casa conventual: «como salimos por la portería de este convento a mano derecha, hasta el principio de la calle Imperial».⁶ Es decir, el palacio dibujaba un compás con el convento, que ordenaba parcialmente ese espacio fronterero conocido tradicionalmente como la Cascajera, que pronto adoptará la denominación de Plaza de San Pablo. Esta superficie irregular, situada delante de los dominicos vallisoletanos, lindaba al norte con la propia casa conventual y su iglesia; al oeste con su huerta, en la que se había construido una acera de casas y sobre la que se levantaría el palacio real; al sur con los paños y cubos de la antigua cerca, que poco a poco se iba ocupando por viviendas; y al este con la acera de casas donde se construirá el palacio de los condes de Santa Marta y otros edificios.

La presencia de la vivienda de la regente, residencia habitual de Juan II durante su niñez, asignaba a la Cascajera un nuevo significado. Por ello se pretendió ampliarla y ordenarla derruyendo varias casas y retranqueando la fachada del nuevo edificio, en lo que parece un primer intento de regularizar la plaza en su acera occidental (Fig. 3).⁷

³ González Sánchez, 2010: 1146-7.

⁴ Nogales Rincón, 2008: 66.

⁵ González Sánchez, 2010: 1113. Sobre el enfrentamiento entre Catalina y Fernando, González Sánchez, 2012: 61-71.

⁶ Palomares Ibáñez, 1973: 105-109. Sobre el palacio del rey, también Urrea, 2003: 13-5 y Cañas Gálvez, 2007: 149-150.

⁷ En un privilegio otorgado el 8-6-1411 se incluyó la orden de 24-4-1411 de derribar ciertas casas para construir el palacio del rey y se concedían al convento de San Pablo 10.000 maravedís de juro sobre

A partir de la muerte de la reina Catalina en 1418 y del cumplimiento al año siguiente de la mayoría de edad del rey para gobernar comenzó el declive del palacio vallisoletano. La potenciación de la itinerancia de la corte y el desinterés de Juan II por sus casas vallisoletanas, a pesar de consignarse algunas partidas para su mantenimiento,⁸ motivó que entre 1432 y 1448 las casas fueran cedidas a Álvaro de Luna.⁹ Ese último año el rey las recuperó o al menos las utilizó, pues en sus traseras, aprovechando la amplia huerta de los frailes, se organizaron unas lizas en honor de Jacques de Lalaing, camarlengo y consejero del duque Felipe de Borgoña.¹⁰

El edificio se ampliaría varias veces con la entrega del antiguo refectorio y de otras oficinas del convento, de modo que el palacio acabó conformado por varios cuerpos de edificios. Por ello, no es de extrañar que, para dar cumplimiento a una solicitud de las cortes de 1447, en la que se pedía la creación de una ceca en Valladolid, el rey entregara uno de ellos.¹¹

De acuerdo con Rucquoi, no parece que las casas resultaran muy de gusto del soberano. De hecho, en muchas de sus visitas a la villa prefería posar en las viviendas de algunos de sus altos funcionarios y nobles.¹² De ahí que en su testamento ordenara devolverlas a los dominicos.

Nada se ha conservado del conjunto palacial de Juan II, por lo que toda aproximación a su articulación estará basada en la hipótesis. Además, si aceptamos la apreciación citada de Rucquoi, habremos de concluir que su arquitectura no alcanzaría el despliegue visto en algunas residencias reales inmediatamente anteriores.

El antecedente más cercano estaba en Medina del Campo. Allí, en una acera de la Plaza del Mercado, se levantaban unos palacios reales, existentes al menos desde época de Pedro I. Sobre ellos intervino el infante don Fernando a partir de 1394, fecha en que se hizo efectiva su posesión sobre la villa. Es muy poco lo que se conoce de esas antiguas casas reales. Solo algunas referencias documentales sobre las diversas dependencias que se ordenaban en torno a varios patios que se sucedían en su interior,

las alcabalas del vino de la villa. Rucquoi, 1987: 27. Esta fecha debería interpretarse como la confirmación legal de la toma del terreno a los frailes, que pudo realizarse unos años antes.

⁸ Quintanilla Raso, 1989: 76.

⁹ Rucquoi, 1987: 27.

¹⁰ Rucquoi, 1987: 28. No fue la primera vez que se emplearon las traseras, en realidad, huertas del convento, para el desarrollo de actividades festivas. En 1428, con motivo de las organizadas en honor de la infanta Leonor, que pasaba a Portugal para casarse, en la noche de uno de esos días, el rey de Navarra en «un corralón» «a San Pablo» preparó «una gran sala» a modo de comedor y sala de fiestas, engalanada con «paños de valor» y cubierta la parte reservada para el rey, la reina, el príncipe y las infantas «de finos brocados». Gómez de Ciudad Real, 1790: 37.

¹¹ Mateu y Llopis, 1942-3: 51 y ARCHV, Pl. Civiles, Moreno (F), C. 450-1, declaración de Pedro Daza, hijo de Juan López de Curiel, último tesorero de la Casa de la Moneda de Valladolid, en un interrogatorio de Alonso de Zúñiga en 1501. Sobre esta ceca y Juan López de Curiel, Pérez García, 1990: 39-40 y 181-186 y últimamente Moreda Blanco: 2018: 52-53. Ver también, Rucquoi, 1987: 175.

¹² Rucquoi, 1987: 27-8.

detalladas principalmente por Domínguez Casas.¹³ Junto a ello, la conocida descripción del barón de Rosmithal, que la caracterizó como «una casa amplia y labrada con magnificencia y riqueza»,¹⁴ se ha confirmado de alguna manera en las últimas excavaciones practicadas entre 1997 y 2002, en las que aparecieron algunos restos materiales fechados en torno a 1400, que permiten imaginar su decoración de yesos y alicatados, que indudablemente se completaban con ricos artesonados.¹⁵ En cuanto a la fachada, la principal referencia era la existencia de una poderosa torre abierta a la plaza medinense, reflejada en el dibujo de Anton van den Wyngaerde. No sabemos si ese elemento defensivo, necesario en un palacio urbano habitado por un infante, y presente también, por ejemplo, en el palacio vallisoletano de María de Molina –obligada a defenderse de las acometidas de sus enemigos durante su regencia–,¹⁶ existió en el caso que nos ocupa; ni si había un acceso en forma del patio de la Montería de Sevilla previo a la casa del rey. Por el contrario, lo que puede ponerse en relación con la posible fachada del edificio real vallisoletano son las de dos viviendas fabricadas en la primera mitad del XV en la villa del Pisuerga, de las que conservamos sendos dibujos.

Es indudable que el palacio de Juan II tuvo que crear un referente a emular en Valladolid en las primeras décadas del XV. Una de las fachadas construidas al poco de fabricarse la del rey fue la del almirante Alfonso Enríquez y su mujer Juana de Mendoza. En 1410 el matrimonio conseguía revertir la donación del tramo de muralla existente detrás de sus casas realizada por la villa en favor de dos regidores, y transformarla en otra favorable a sus intereses.¹⁷ La casa de los almirantes en Valladolid se había construido en un momento indeterminado del siglo XIV en la calle de la Peñolería (actual de San Juan de Dios), calle destacada de la villa, pues no en vano era una de las que corrían paralelas al interior de la cerca vieja, pero demasiado estrecha para las ambiciones representativas de estos magnates, que entendían que podían quedar arrinconados en relación a las calles que el concejo comenzaba a abrir en torno a 1400 aprovechando la cerca, el foso y la ronda exterior.¹⁸

Aunque inicialmente la entrega de ese tramo de muralla, que discurría por las traseras de sus casas, se concibió principalmente para ampliar la vivienda, pues el concejo les donó «las torres con sus suelos que están en espaldas e continuo de vuestras casas que vos avedes en la rrúa de la Peñolería, que salen a la çárçel vieja contra el río d'Esgueva, para que pudiédeses fazer y hedeficar en ellas casas y sobrados, questobiesen a bueltas con las dichas vuestras casas»;¹⁹ en realidad pronto

¹³ Domínguez Casas, 1993: 269-273.

¹⁴ García Mercadal, 1952: 270.

¹⁵ La aparición de un escudo fragmentado del infante don Fernando, permite proponer dicha datación. Moreda Blanco y Martín Montes, 2001. Sobre los alicatados, Moratino García, 2016: 231.

¹⁶ Gutiérrez Baños, 1999: 73-74.

¹⁷ Martínez Sopena, 1977: 74-75.

¹⁸ Rucquoi, 1987:132-134.

¹⁹ ARCHV, Pl. Civiles, Pérez Alonso (F), C. 1148-3

se percibió como una oportunidad para cambiar la orientación de la delantera, que se abriría a un espacio más acomodado, al que poder dar forma de plazoleta. Además, ese nuevo acceso a lo que había sido la ronda exterior de la vieja muralla, permitiría una cómoda comunicación con la plaza de San Pablo y en consecuencia con el palacio del rey.²⁰

No se sabe con certeza cuándo se realizó la transformación, aunque todo parece indicar que no se alejaría mucho del momento de la donación. El tramo de muralla que se les entregó incluía cuatro cubos, de los que se derribaron los dos intermedios, mientras los laterales se aprovecharon para fabricar senda torres esquineras que, junto a la existente en la antigua fachada de la Peñolería, que se conservó, preservaron el carácter defensivo del inmueble. Entre los dos cubos que se mantuvieron se abrió la nueva portada dibujada por Carderera (Fig. 1).²¹



Figura 1. Fachada del palacio de los almirantes de Castilla en Valladolid. Después de 1410.
Dibujo de Valentín Carderera (Después de 1836).
Biblioteca Nacional de España, DIB/18/1/7749

Ella era una simplificación de un esquema presente en la arquitectura áulica de Pedro I, de indudables antecedentes andalusíes. Las portadas de los palacios de este monarca, caracterizadas por su monumentalidad y su riqueza ornamental, se articulaban mediante tres elementos superpuestos. En el primero se alojaba la puerta,

²⁰ Vasallo, 2022: 84.

²¹ Urrea, 1996: 248

resulta con un arco a regla, de bolsores a veces engatillados; en el segundo se concentraba la decoración (Sevilla) y a veces las inscripciones propagandísticas (Tordesillas), o un sencillo arco de descarga (Astudillo); mientras el tercero alojaba un balcón o balcones ajimezados, que permitían ver al rey asomado de cuerpo entero. Ese último orden se protegía con un tejeroz muy saliente, sostenido por mensulones que descansaban sobre las pilastras que cerraban lateralmente toda la composición. Dicho alero hacía funciones también de baldaquino protector y dignificador del personaje asomado o simbolizado por dicha portada²².

El otro edificio del que contamos con una vista antigua de su fachada es el de los condes de Santa Marta-Ribadavia. Aunque las intervenciones posteriores renacentistas y decimonónicas la desvirtuaron, el dibujo publicado por Fernández Suárez en 2002 permite apreciar una ventana ajimezada, que la vincula con las soluciones comentadas más arriba (Fig. 2), mientras que la puerta en arco carpanel de pequeños bolsores (Fig. 9), una vez desaparecidos los sillares almohadillados renacentistas que se aprecian en el dibujo, la acercan al palacio de los Vivero y permite fecharla en torno a 1450.

Tanto la delantera del palacio de los almirantes de Valladolid, construida hacia la segunda década del XV, como la de la casa de los condes de Santa Marta, unas décadas posterior, se fabricaron a la vista de la arquitectura regia. En el primer caso se abandonaron las pilastras laterales por un alfiz quebrado, que permitía una articulación en función de dos cuerpos. En el bajo se practicó una gran puerta en arco de medio punto con tímpano –de apariencia no tan distante de las anteriores de dinteles a regla con arcos de descarga–, sobre la que se habilitó un espacio destinado a alojar las armas familiares en las enjutas y una ancha inscripción. Sobre esta, a la altura del quiebro del alfiz, se abrió el balcón ajimezado, cerrado con dos arcos de medio punto. Para la fachada de los condes de Santa Marta no contamos con suficientes elementos de juicio para conocer sus formas, pero posiblemente no distase mucho de la articulación que hacia 1480 impulsaron los I duques de Villahermosa en su vivienda de la misma zona. Allí se introdujo el arco de medio punto, el alfiz quebrado (que en el de los de Ribadavia se picó posteriormente) y la ventana con parteluz, si bien los nuevos tiempos redujeron su monumentalidad, modificaron el tipo de adornos aplicados –bolas a lo largo del alfiz–, eliminaron las inscripciones y transformaron el balcón ajimezado de vanos curvos en una ventana adintelada (Fig. 8).

²² Almagro, 2013 y Ruiz Souza, 2004. Sobre la exposición de la realeza ante los súbditos en el Baja Edad Media, Nieto Soria, 1992.

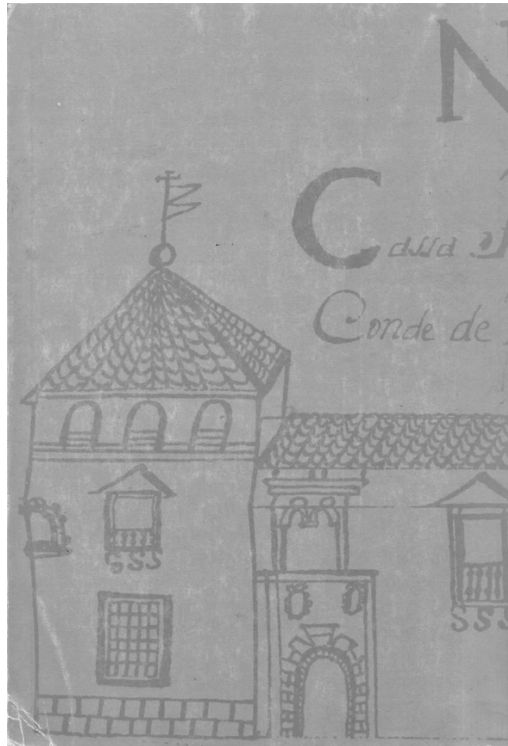


Figura 2. Torre y portada de la casa de los condes de Ribadavia en el S. XVII. Dibujo publicado por Fernández Suárez, 2002, contraportada.

1. 2. El palacio real desde 1454

La manda testamentaria de Juan II, que ordenaba la devolución de sus casas vallisoletanas a los frailes dominicos, provocó su abandono por Enrique IV. Aunque dicha circunstancia no fue sancionada por el nuevo rey hasta 1467, lo más probable es que la restitución se hubiera ejecutado varios años antes, dado que hubo un primer intento por parte de su hermano don Alfonso en 1465.²³

Los dominicos se encontraron con una serie de construcciones que podían alquilar sin demasiados problemas. Concretamente el conjunto se dividió en cinco viviendas, que se arrendaron a particulares. Una de ellas, la que se conocía como la del León, la alquiló Constanza Barba:

...la vio bibir e morar [a Aldonza de Zúñiga] con la dicha doña Constanza Barba, su madre, en unas casas del señor rey don Juan, do estaba el león, junto con el monesterio de San Pablo de la dicha villa de Valladolid...²⁴

²³ Arriaga, 1928: 469.

²⁴ ARCHV, Pl. Civiles, Moreno (F), C. 450-1, declaración de Juan de Collantes en un interrogatorio del doctor Rodrigo Maldonado de Talavera en 1501

Es decir, la familia de Constanza pasó a residir en el cuarto asociado a una especie de casa de fieras, donde se guardaba un león manso que disfrutaba el monarca en sus cacerías y con el que le gustaba recibir a los embajadores.²⁵

De las cinco viviendas, dos eran lo suficientemente grandes como para constituirse en casas principales de familias nobles. La más grande era la que abría su fachada a la plaza de San Pablo. Fue habitada primero por Juan Pereira, quien pagaba a los frailes cerca de 7.000 maravedís anuales. Este la traspasó a los I vizcondes de Palacios de la Valduerna, Pedro de Bazán y Mencía de Quiñones, a cambio de unos 70.000 maravedís. A la muerte de Pedro en 1477, su mujer la gozó en usufructo durante nueve años, y ello a pesar de los intentos de su nieto Pedro de Bazán, III vizconde, de recuperarla.²⁶ A partir de la muerte de Mencía la habitaron este último y su mujer Juana de Ulloa, quienes engendraron a María de Bazán, que casaría con Francisco de Zúñiga, IV conde de Miranda. Durante casi un siglo la casa sería la principal de estos nobles en la villa, que acabarían enajenándola a Felipe III en 1604 para destinarla a salón de Saraos (Fig. 3).²⁷



Figura 3. Valentín Carderera. Vista de la Plaza de San Pablo de Valladolid. Detalle. Después de 1836.

©Museo Lázaro Galdiano. Madrid

A la izquierda, el Palacio Real de Felipe III. A la derecha, la iglesia y convento de San Pablo. Enfrente, el Salón de Saraos de Felipe III, originalmente, cuarto principal del Palacio de Juan II.

²⁵ Cañas Gálvez, 2010: 103 y 173.

²⁶ ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Walls (O), C. 3617-4 y C. 557-5.

²⁷ Urrea, 1996: 125-6; Urrea, 1999: 33 y ss. y Pérez Gil, 2006: 433-470.

De la otra vivienda destacada del conjunto, aquella situada ya en la Corredera de San Pablo (actual calle de San Quirce), solo se conocen sus arrendatarios desde principios del siglo XVI. Entonces la tenía Pedro de Mendoza, señor de Villasayas (Soria), junto a otras dos accesorias por 6.000 maravedís al año.²⁸ La mala gestión de sus bienes –Pedro perdió toda su hacienda en el juego, incluidas las dotes de sus dos mujeres– obligó a sus herederos a abandonarlas a su muerte, ocurrida hacia 1517.²⁹

Después fueron alquiladas circunstancialmente por varios cortesanos, caso de Carlos de Lanoy, caballero mayor de Carlos I, cuando vino el rey por primera vez a Valladolid;³⁰ del marqués de Denia y su familia; de Catalina de Figueroa y sus hijas; para finalmente acabar en manos del V conde de Benavente Alonso Pimentel en 1525, que las puso a disposición de su hijo Juan Pimentel, menor de edad y comendador de Calatrava, con la condición de invertir en ellas 60.000 maravedís para su reparo.³¹ Las largas ausencias de Juan, gentilhombre de la cámara de Felipe II, y su afición también por el juego, que fue motivo de numerosas deudas,³² provocaron su desinterés por la vivienda, que acostumbraba a subarrendar.³³

Tras él las disfrutó su hermano Pedro Pimentel, I marqués de Viana (del Bollo), que tuvo necesidad de repararlas en profundidad, pues algunos de los cuartos estaban hundidos. La reforma provocó un pleito con los frailes a mediados del XVI a causa de un alto mirador que permitía ver su huerta, lo que les movió a construir una alta pared para evitarlo (Fig. 4).³⁴

²⁸ Pedro de Mendoza tenía por su vida a renta «tres pares de casas todas juntas unas con otras, las unas principales en que morava el dicho don Pedro de Mendoza, sytuadas en esta dicha villa a do dizen la Corredera, que han por linderos las dichas tres pares de casas de la una parte casas en que mora Juan de Benavente, vesino de la dicha villa de Valladolid, que son del dicho monesterio, e de la otra parte el dicho monesterio de San Pablo, e por partes detrás la enfermeria e otros aposentos del dicho monesterio, e por delante la calle publica de la dicha Corredera, el qual dicho don Pedro de Mendoza tenía todas tres pares de casas ad vitam ... por preçio e quantía de seys mill maravedís e seys pares de gallinas en cada un año...». ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Walls (F), C. 709-3.

²⁹ ARCHV, Pl. Civiles, Taboada (F), C. 2744-1.

³⁰ ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Walls (F) C 709-3, testimonio de Gonzalo de Herrera, carpintero.

³¹ ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Walls (F), C. 709-3 y ARCHV, R. Ejecutorias, C. 1053-56.

³² Su testamento, en el Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Osuna, C. 426, D. 120.

³³ ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Walls (F), C. 709-3.

³⁴ ARCHV, R. Ejecutorias, C. 886-6. Sobre esta casa de los marqueses de Viana, Urrea, 1996: 325-6.

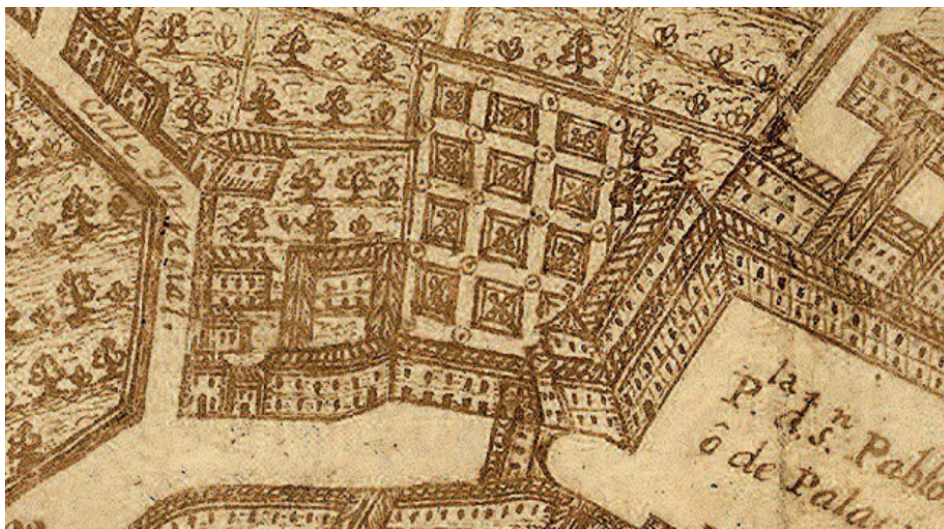


Figura 4. Ventura Seco. Plano de Valladolid. 1738.

Archivo Municipal de Valladolid.

Casas que habían sido de Juan II en la plaza de San Pablo de Valladolid. A la derecha, las casas de los vizcondes de Palacios de la Valduerna, después de los condes de Miranda y finalmente Salón de Saraos de Felipe III. A la izquierda, las casas de los marqueses de Viana.

2. EL PALACIO DE JUAN II COMO POLO DE ATRACCIÓN DE LA NOBLEZA

La presencia del palacio real junto al convento de los dominicos de Valladolid convirtió toda esa zona —la totalidad de la Corredera (actuales calles de las Angustias y San Quirce) y La Casajera, convertida ya en la plaza de San Pablo— en polo de atracción de los caballeros y la nobleza. Para ello resultó crucial el abandono por parte del concejo de la antigua cerca, que fue dada a distintos regidores y personajes relevantes para instalar sus casas.³⁵ Como se comentó más arriba, algunos de los vecinos de las calles de la Peñolería (actual de San Juan de Dios), de la Cuadra y del Saúco (actuales del Conde de Ribadeo y de San Diego), donde se habían localizado, por ejemplo, las casas de los almirantes, de los condes de Ribadeo, de los Herrera y de los Corral, perdieron interés por ellas y pretendieron trasladarse. Fue el caso ya comentado de los almirantes, pero también de los marqueses de Astorga, que se instalaron en la Corredera, o el de los II condes de Ribadeo, que abandonaron la calle de la Cuadra para adquirir la vivienda de los I duques de Villahermosa, sita en la entrada de la Plaza de San Pablo por la Corredera.

³⁵ Rucquoi, 1987: 132

2. 1. La casa de Pedro Niño, conde de Buelna

Uno de los primeros en trasladarse a la plaza de San Pablo fue el futuro conde de Buelna Pedro Niño, que construyó una casa frente a la residencia regia, al otro lado de la Corredera.

El Victorial, la crónica que Gutierre Díaz de Games escribió sobre Pedro Niño, concede gran trascendencia a su desposorio con la que sería su segunda mujer llamada Beatriz de Portugal, hija del infante don Juan de Portugal, duque de Valencia; pues no en vano fue causa de su enfrentamiento con el infante don Fernando, que había desposado previamente a Beatriz con su hijo Enrique cuando este tenía 3 años y ella 11. En la descripción que hace la crónica del enamoramiento entre Pedro y Beatriz durante las fiestas organizadas por el de Antequera en 1409 en Valladolid, sale a relucir la casa de Pedro Niño en la plaza de San Pablo. En dicha vivienda, que la crónica califica de «honrada morada», posaban algunas de las cortesanas, entre ellas Beatriz, que contemplaron las justas celebradas «en una calle que llaman la Cascagera», durante las cuales Pedro Niño, «cuya era la morada onde la señora doña Beatriz posaba», destacó a ojos de su amada.³⁶

El edificio se levantó sobre la antigua cerca, aprovechando sus cubos, y fabricó en las traseras, hacia la calle del Saúco (actual de San Diego), una alta torre, que confirió a la vivienda un carácter militar muy acusado. Dicha apariencia fuerte se mantenía todavía a principios del XVI, cuando durante la inestabilidad política vivida poco antes de las Comunidades, se la enumeró como una de las de mayor fortaleza de la villa.³⁷

Para entonces la casa había dejado de pertenecer a los Niño. A los condes de Buelna no les sobrevivió ningún hijo varón, lo que impidió la continuidad del mayorazgo. Las tres hijas que quedaron vivas en 1454 cuando murió Pedro, llamadas Inés, abadesa de Santa Clara de Valladolid, María, mujer de García de Herrera, y Leonor, mujer de Diego López de Zúñiga, conde de Nieva, fueron declaradas herederas en iguales condiciones.³⁸ A la última le correspondió la casa de Valladolid, que fue incluida en el mayorazgo fundado por Diego López de Zúñiga con poder de

³⁶ Díaz de Games, 2014: 379-380.

³⁷ Ruiz Martín, 1978: 444-445.

³⁸ Franco Silva, 1988: 192. El cargo de merino de la villa se lo transmitió el rey a un sobrino de Pedro llamado Alonso Niño. En el testamento de Beatriz de Portugal, de 1446, le dejó a su nieto Tristán, hijo ilegítimo del difunto Juan Niño, su hijo, «la meytad de las casas e torre que el dicho mi señor conde e yo avemos en Valladolid, que an por linderos casas de Diego de Çuñiga e la çerca vieja e las calles públicas». Rucquoi, 1987: 134. Las casas del mariscal Íñigo Ortiz de Zúñiga, padre de este Diego de Zúñiga o Diego López de Zúñiga, futuro I conde de Nieva, que casaría con Leonor Niño, estaban en la Rinconada. Seguramente los problemas habidos con sus hermanas por la herencia le aconsejaron adquirir otras junto a las del conde de Buelna, hasta que en 1464 se sentenció que las casas de su padre quedasen para él con la salvedad de que el usufructo lo gozase su hermana Juana de Zúñiga, condesa de Valencia, aunque él podría construir una casa en la huerta. ARCHV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (F), C. 2791-1.

su mujer, el 3 de enero de 1470 a favor de su hijo Pedro de Zúñiga: «la torre e casas que yo tengo en la villa de Valladolid, que son en la collaçión de Sant Miguel».³⁹ Más tarde, la reina Isabel dio licencia a este para desvincularlas y entregarlas a Catalina Enríquez, la cual era hija de Beatriz de Zúñiga, hermana de Pedro, casada con Alonso de Monroy, señor de Belvís. Catalina, por su parte, se desposó con Francisco de Tovar, quienes procrearon a Leonor de Zúñiga. Esta llevó 4 cuentos de maravedís de dote para casar con Diego Fernández de Quiñones, señor de Villanueva de Valdejamuz y Gordaliza del Pino, en los cuales entraron las casas, que se describieron de la siguiente manera: «unas casas en esta villa de Valladolid a la colación de San Miguel que fueron del conde Pedro Niño, linderos casas de Álvaro Pérez Osorio e tres calles».⁴⁰

La vivienda era de las buenas de la villa y habitual hospedaje para algunos grandes que acudían en seguimiento de la corte. Así lo declaró, por ejemplo, Juan Delgadillo, señor de Castrillo, en 1571:

Las casas eran muy buenas y principales y como en tales vio que posaron en ellas el duque y duquesa de Alba estando en esta villa la corte de su magestad, y valdrían muy bien dies o honze mil ducados por ser tales como dicho tiene y estar en muy buen sitio e lugar.

Durante el matrimonio de Leonor y Diego las casas estuvieron a punto de sucumbir a causa del fuego. En una fecha indeterminada, pero en todo caso antes de 1552, cuando en ella estaba alojado Claudio Fernández de Quiñones, conde de Luna, que había acudido a Valladolid con la Corte, se inició en las dependencias que ocupaba un fuego que sus criados no supieron atajar, sino todo lo contrario. Para salvaguardar la plata y otros bienes de la cámara de su señor cerraron las puertas, lo que facilitó la propagación del incendio por todo el edificio, que estuvo ardiendo durante siete u ocho días. El quebranto fue enorme. Las casas perdieron más de la mitad de su valor (7.000 ducados de los 11.000 en que se habían tasado), de manera que fue necesario invertir una fuerte suma en la reconstrucción de un cuarto, para el que Leonor reservó 1.000 ducados en su testamento de 1558.⁴¹ Parte de esos reparos fueron los contratados al cantero Juan de Venero en 1552 para fabricar determinadas tapias y pilares.⁴²

A la muerte de Leonor, ocurrida en 1558, en el inventario de sus bienes, la vivienda se describió como las «casas principales en que murió con la torre y güerta, que son en la parroquia de señor San Miguel y salen a la Corredera de San

³⁹ ARCHV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (F), C. 2791-1.

⁴⁰ ARCHV, Pl. Civiles, Lapuerta (F), C. 1469-2.

⁴¹ El testamento de Leonor, en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid (AHPV), Prot. 226, 6º cuadernillo y en ARCHV, Pl. Civiles, Lapuerta (F), C. 1469-2.

⁴² Urrea, 1996: 124-5 y Urrea, 2003: 45.

Pablo»⁴³. Su heredero, Suero de Quiñones, las disfrutó hasta su muerte, aunque la inexistencia de hijos de sus dos matrimonios posibilitó su venta a principios de siglo XVII al duque de Lerma, para ampliar el convento de San Diego.⁴⁴

La casa lindaba con la Corredera de San Pablo (actual de San Quirce), un callejón que la separaba del jardín de la casa de Francisco de los Cobos y María de Mendoza (actual Galería de Saboya), que el duque de Lerma cerró cuando adquirió todos esos solares, y la casa de los González de León, situada en la misma línea de la muralla, siguiendo por la actual calle de San Quirce. El solar de la antigua vivienda se puede vislumbrar en los distintos planos dieciochescos que se levantaron del Palacio Real. El más fidedigno es el de Ventura Rodríguez (Fig. 5), donde se observan dos grandes parcelas en esa zona, lindantes con la antigua muralla, que todavía conservaba algunos cubos⁴⁵. La más cercana a la Galería de Saboya sería la correspondiente a la casa de Pedro Niño, que sabemos tenía una torre muy destacada, presente en todas las referencias documentales del edificio, que parece se había construido en la parte trasera del solar.⁴⁶ Lamentablemente, en el plano citado no hay ningún indicio de esa torre interior que lindaba con el solar de los González de León/Osorio, arrasada por el duque de Lerma.



Figura 5. Ventura Rodríguez. Planta del solar de la antigua casa de Pedro Niño.

A la derecha, en color rosa, la Galería de Saboya.

Archivo General del Palacio 5916

⁴³ Todas estas transmisiones de la vivienda y las noticias sobre su incendio, en ARCHV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (F), C. 2791-1 y Lapuerta (F), C. 1469-2.

⁴⁴ Urrea, 1996: 124-5.

⁴⁵ Sancho, 1996: 628.

⁴⁶ Urrea, 2003: 45 y Pérez Gil, 2006: 528.

2. 2. La casa de Álvaro González de León, tesorero de Juan II

Familia de oscuros orígenes,⁴⁷ el primer González de León asociado a una casa próxima al convento de San Pablo fue Álvaro González de León, quien en 1405 adquirió una casa en sus cercanías.⁴⁸ La vivienda se situaba junto a la de Pedro Niño y, como en ella, aprovechaba algunos de los cubos de la muralla para articular su fachada.⁴⁹

Álvar era bachiller en leyes y alcalde de los fijosdalgo, puesto desde el que inició una prometedor carrera que lo encumbró al regimiento vallisoletano y al cargo de tesorero de Juan II en 1428. Fundador de la capilla de Santa Ana en el monasterio de San Benito, murió en 1432 sin descendencia⁵⁰. Le sucedieron sus sobrinos Fernán González de León, que testó en 1450, y Alfonso González de León, que se enterraron también en dicha capilla⁵¹. El más destacado o al menos el mejor conocido fue Alfonso, que le sucedió en la propiedad de la vivienda y en alguno de sus cargos. Ligado a don Álvaro de Luna, a quien traicionó en el momento de su caída en desgracia, alcanzó el cargo de contador del rey y su aposentador.⁵² Casó con Mayor Sánchez de Virués, hija del alcalde de la villa García Sánchez, con la que tuvo varios hijos e hijas. Alfonso murió en 1459 y su viuda le sobrevivió hasta 1465⁵³. Producto de una relación anterior desconocida fue posiblemente un hijo homónimo, también contador del rey, que casó al menos desde 1451 con la viuda Catalina de Villamizar.⁵⁴ Fue éste el que disfrutó de las casas de la Corredera en el tercer cuarto del siglo XV. La inexistencia de herederos motivó que los inmuebles pasaran a su hermana Marina de Tovar, que casó con Diego Pérez Osorio.⁵⁵ Ellos engendraron a Álvaro Pérez Osorio, nacido en torno a 1475, que inició un acercamiento a la corte flamenca, truncado por la muerte del rey Felipe el Hermoso. Para entonces, Álvaro, desposado ya con Juana de Herrera, hija del regidor Juan de Herrera, disfrutaba de la posesión

⁴⁷ En las *Coplas del Provincial*, se cita al comendador Francisco (de León), hijo de Alfonso González de León, como cristiano nuevo. Rucquoi, 1987: 210.

⁴⁸ Rucquoi, 1987: 83.

⁴⁹ Vasallo Toranzo, 2018a: n. 20.

⁵⁰ Olivera Serrano, 2021b: 65.

⁵¹ Sobre ambos, Olivera Serrano, 2021b: 63 y 72-73 y Morales Muñiz.

⁵² Martín Romera, 2019:158.

⁵³ Olivera Serrano, 2021a: 239.

⁵⁴ Esta había estado casada con Diego Osorio, hijo de Pedro Álvarez Osorio, señor de Villalobos y Castroverde, con quien había tenido un hijo llamado Pedro, que había muerto ya en 1451. AHNOB, Osuna, C. 454, D-17. Quizás fuera este Alfonso González del León el despensero del conde de Buena que cita Rucquoi, 1987: 84

⁵⁵ Las diferencias entre Álvaro Pérez Osorio y su hermana Ana Osorio, mujer de Pedro de Silva, por la herencia de la madre de ambos, Marina de Tovar, mujer que fue de Diego Osorio, con referencias a María de Virués, hermana de Marina, en ARCHV, Reales Ejecutorias, C. 286-33.

de las casas de los González de León.⁵⁶ Álvar y Juana procrearon a Diego y a Gaspar Osorio. Muerto el primero sin descendencia en 1542, le sucedió Gaspar, que optó por alquilar unas casas que por su calidad le proporcionaban pingües beneficios.⁵⁷

Finalmente, la casa que fundó Álvar González de León sufrió el mismo final que la de Pedro Niño. En 1601 el duque de Lerma la adquirió a Antonio Osorio por algo más de millón y medio de maravedís, para integrarla en el futuro palacio real. Como en el caso anterior, el solar de dicha vivienda se entrevé en el plano de Ventura Rodríguez. La delantera seguía la línea curva de la Corredera y mantenía al menos tres cubos de la antigua muralla, sobre la que se había fabricado la fachada. Lamentablemente, también como en el caso anterior, el duque de Lerma arrasó con el edificio para ampliar el palacio y el convento de San Diego. Finalmente, como indica la leyenda del plano de Ventura Rodríguez, los dos solares fueron adquiridos por el rey, aunque se cedieron temporalmente a los frailes para plantar sus jardines y huertos (Fig. 6).



Figura 6. Ventura Rodríguez. Solar de la antigua casa de Álvar González de León situada en la Corredera (actual C/ de San Quirce). Valladolid. Archivo General del Palacio 5916.

⁵⁶ Juana González, criada que había sido de Catalina de Villamizar, declaró en 1501 en el pleito por las aceñas de Cabañuelas que hacia 1466 «yendo este testigo con su señora Catalina de Villamizar, mujer de Alonso González de León, a ver e hablar a las susodichas doña Constanza y doña Aldonza...», y continúa «porque este testigo bibya con la dicha Catalina de Villamizar, su señora, en unas casas que son cerca del conde de Ribadeo, que agora son de Álvar Pérez Osorio...». ARCHV, Pl. Civiles, Moreno (F), C. 450-1. El conde de Ribadeo, en 1501, año de esta declaración, vivía ya en la actual calle de San Quirce, frente al convento del mismo nombre.

⁵⁷ Para la genealogía de estos Osorio, Vasallo, 2018: 36.

2. 3. La casa de Alfonso de Aragón y Leonor de Soto, I duques de Villahermosa

Alfonso de Aragón, el hijo ilegítimo de mayor edad del rey Juan II de Aragón, fue un destacado militar que sirvió primero a los intereses paternos en Castilla, Navarra y Cataluña, y después a los de su hermanastro Fernando el Católico. Precisamente, su destacada participación en la guerra civil castellana entre Isabel y Juana quiso ser recompensada con el maestrazgo de Calatrava, merced que se frustró con la vuelta de Rodrigo Téllez Girón a la fidelidad isabelina. Ello dio lugar al abandono de su estado clerical y a un matrimonio muñado en la corte con Leonor de Soto, dama de la reina –que la dotó–, hija del burgalés Juan de Soto, repostero mayor de Fernando el Católico, y de Isabel de Castro o de Portugal, hija de Fernando de Portugal y nieta del infante Juan de Portugal, duque de Valencia de Campos.⁵⁸ La boda tuvo lugar hacia 1477⁵⁹ y sería por entonces cuando el matrimonio decidió asentarse en Valladolid, en una casa situada en la Corredera, a la entrada de la plaza de San Pablo, junto a la desembocadura de la actual calle del León, propiedad de Isabel de Castro y del propio duque. Este e Isabel de Castro la vendieron al II conde Ribadeo antes de octubre de 1485, año en que murió Alonso en Linares, mientras participaba en la Guerra de Granada. No permaneció mucho tiempo el edificio en manos del de Ribadeo, pues el 14 de mayo de 1501 decidía enajenarla a Íñigo López de Mendoza por 280.000 maravedís:

...Pedro de Villandrando, conde de Ribadeo, señor de la villa de Navia, guardamayor e del consejo del rey y de la reina, otorgo e conosco por esta carta que vendo, cedo, dono, rrenuncio y traspaso por título de venta por juro de heredad... a vos Íñigo López de Mendoza, vecino que soys de la muy noble villa de Valladolid..., unas casas que yo he e tengo e poseo... sytuadas e armadas e hedificadas... en la Corredera que dizen e llaman del monesterio de San Pablo..., las quales dichas casas primeramente fueron del señor don Alonso de Burgos (sic por Aragón), duque de Villahermosa, e de la señora doña Isabel de Castro, su abuela (sic por suegra), mujer que fue e quedó de Juan de Soto, vecino que fue de la dicha villa, defunto, que Dios perdone... La qual dicha casa tiene por linderos de la una parte casas del señor don Pero Álvarez Osorio, marqués de Astorga e conde de Trastámara, e de la otra parte casas de Juan de Soto, vecino desta dicha villa. E tiene la dicha casa dos puertas, e la una dellas sale a la dicha Corredera de San Pablo e la otra puerta sale a la calle que va de la iglesia de señor San Miguel desta dicha villa al dicho monesterio de San Pablo, e la puerta questá en la dicha Corredera está fazia las casas del señor marqués, e la puerta que sale a la dicha calle que va de la dicha yglesia de San

⁵⁸ Sobre la familia burgalesa de Juan de Soto, ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Walls (O), C. 1245-10. El matrimonio entre Leonor y Alfonso de Aragón fue criticado primero por Juan II de Aragón, que ambicionaba para su hijo el maestrazgo de Calatrava (Navarro Latorre, 1982: 192), y después, debido a la fatuidad de ella, por toda la corte, tal y como apuntó el cronista Alonso de Palencia (Menache, 1987: 24).

⁵⁹ Nonell, 1892: 261 y Morejón Ramón, 2009: 29.

Miguel al dicho monesterio de San Pablo está fazia las casas del dicho Juan de Soto, e por la çaguera e trasera de las dichas casas las çïnen, toman y rodean e abraçan las dichas casas del dicho señor marqués e del dicho Juan de Soto, e por delante de las dichas casas está la dicha Corredera e la otra calle que va de la dicha yglesia de San Miguel al dicho monesterio de San Pablo...⁶⁰

Íñigo López de Mendoza y su mujer María de Bazán, hermana Pedro de Bazán, III vizconde de Palacios de la Valduerna, que la dotó, adquirieron más adelante la casa de Juan de Soto, para emplearla como casa accesoria, pero no la incluyeron en el mayorazgo que suscribieron en sus últimas voluntades. Los notables problemas económicos de la familia –contaban solo con ciertos juro y con las rentas producidas por una heredad en Arroyo, asociada a dos ruedas de aceñas, de la dote de María de Bazán–, provocaron el uso de las casas para el saneamiento de las deudas. De manera que sus sucesores acabarían vendiendo las accesorias a Diego de León en 1544 e hipotecando en 1537 las principales a sus parientes Luis de Benavides y Aldonza de Bazán, futuros marqueses de Frómista. Más tarde, tras recuperar la propiedad de las principales, las cedieron de por vida a Magdalena de Ulloa, viuda de Luis de Quijada.⁶¹ La muerte de la fundadora del colegio de Villagarcía en 1598 permitió recuperarlas, hasta que Diego López de Mendoza las enajenó al patrimonio real en 1602 para incorporarlas como anejas al palacio de Felipe III.

Para comprender la enorme burbuja inmobiliaria creada por la llegada de la Corte a Valladolid a principios en 1601, sobre todo en los edificios próximos al palacio de los marqueses de Camarasa, que se convertiría inmediatamente en el palacio real, baste esta pregunta de dicho año referida a las casas que habían sido las accesorias de los López de Mendoza, por entonces propiedad de Luisa de Mercado, sobrina y heredera de Juan de Mercado:

Yten si saven que las dichas casas sobre ques este dicho pleito, siempre fueron casas prenzipales (sic) e de mucha vivienda, y que balen a común y justa estimación quatro mill ducados, y antes que viniese a la ciudad de Valladolid la corte del rey nuestro señor valían dos mill ducados...⁶²

La propia casa de los López de Mendoza sufrió aún más incremento. Si en 1537 se hipotecaron por 2.000 ducados, con posibilidad de recuperarlas en tres años, y en 1601 se tasaban en 9.000, al año siguiente se vendieron al rey por 154.000 reales, es decir, algo más de 17.000 ducados⁶³.

Afortunadamente, conservamos cierta documentación gráfica, que permite analizar la fachada y la forma de su solar. Concretamente se trata de varias

⁶⁰ ARCHV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (F), C. 2946-1, 11ª pieza.

⁶¹ ARCHV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (F), C. 2946-1.

⁶² ARCHV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (F), C. 2946-1, 6ª pieza, probanza de 1501.

⁶³ Urrea, 1996: 294 y Pérez Gil, 2006: 414-5.

fotografías y algunos planos, donde se aprecia una fachada relativamente estrecha a la Corredera y más larga a la antigua calle de los Pasadizos o de las Cocinas del Rey, hoy del León.

Los planos se atribuyen al arquitecto municipal Matías Machuca y se conservan en el Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. Fechados en torno a 1728 se trata de cinco levantamientos no excesivamente fieles, donde, además, se propusieron una serie de cambios para regularizar las plantas y ordenar los servicios del palacio.⁶⁴ En el caso de la casa de los López de Mendoza, por entonces destinada a vivienda del Juez del Palacio, se observa un edificio no muy grande, tendente al cuadrado, si no fuera por la fachada oblicua abierta a la Corredera (Fig. 7). Precisamente, Machuca, para regularizar dicha acera y permitir la vista del palacio real desde esa calle, proponía eliminar el esconce, circunstancia que reducía la superficie habitable y obligaba a tomar parte del corral trasero, lo que transformaba la planta en un rectángulo. Lamentablemente, el arquitecto no reflejó la distribución original, sino la reforma que planteaba, que finalmente no llegó a ejecutarse. En el plano, además, se marcó el solar de las casas que habían sido de Juan de Soto, que se separaban de las principales por un pequeño corral y cuya fachada corría por la calle de los Pasadizos (actual del León).

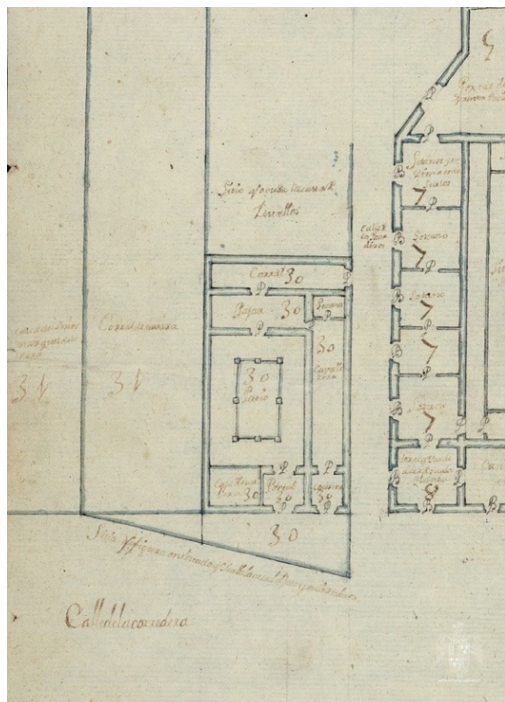


Figura 7. Matías Machuca. Antigua casa de los duques de Villahermosa. Archivo Casa Ducal de Medinaceli, nº 563, detalle.

⁶⁴ Pérez Gil, 2021: 117.

En cuanto a las fachadas, la adscripción de la casa al conjunto palacial de Felipe III modernizó los vanos, aunque mantuvo la portada principal, en la que se picaron las armas de los escudos originales y se añadió uno real en el eje central. La puerta principal seguía la forma de la aledaña de los marqueses de Tábara, originalmente de los marqueses de Astorga: arco de medio punto formado por bolsores no muy grandes, adornado con un estrecho baquetón entre el intradós y la rosca (Fig. 8). Como en el caso de la de los marqueses, la portada se articulaba por medio de amplio alfiz, ahora quebrado, lo que puede interpretarse como una reelaboración de soluciones anteriores, tal y como se comentó más arriba.



Figura 8. Portada de la Casa de los duques de Villahermosa.

La desaparición de los muebles heráldicos de los escudos dificulta una datación segura de la fachada, que nada impide adjudicar a sus primeros propietarios conocidos, los duques de Villahermosa, en torno a 1480.

2. 4. La casa de fray Alonso de Burgos

El mal estado de las casas de la obispalía palentina en Valladolid, sitas en la calle de Pedro Berrueco (actual de Fray Luis de León), aconsejaron a fray Alonso de Burgos habitar otras mejor acomodadas. La oportunidad para adquirir una vivienda en Valladolid, que además estaba cerca del convento de San Pablo, llegó en 1483, momento en que la reina le encomendó mediar en el reparto de la herencia de la difunta María Manrique.

Parte principal del patrimonio dejado por María era una casa que había pertenecido desde mediados del XV a Beatriz Manrique, segunda mujer del mariscal Sancho de Zúñiga. Hija de García Fernández Manrique de Lara y de Aldonza de Castilla, I condes de Castañeda y señores de Aguilar de Campoo, adquirió la vivienda vallisoletana después de enviudar y conseguir en 1453 una sentencia arbitraria dictada por el marqués de Santillana para recibir la dote, arras y gananciales que le discutían Diego de Zúñiga, hijo de su marido, representado por Álvaro de Zúñiga, conde Plasencia⁶⁵. Las casas de Beatriz se localizaban "a do dicen la Cascajera", entre la Corredera y la calle de la Ceniza, actual de Fray Luis de Granada, y se completaban con corrales, un vergel con pozo y parralejo, y un horno de pan.⁶⁶ Beatriz acabaría abandonando Valladolid y avicinándose en Burgos, por lo que a partir de 1469 dio poderes para vender su residencia. La compradora fue María Manrique, viuda de Manuel de Benavides, señor de Jabalquinto.⁶⁷ En 1460 se formalizó el reparto de los bienes del difunto marido y la devolución de lo que le correspondía a ella en concepto de dote, arras y gananciales,⁶⁸ operación que se vio dificultada por los hijos mayores que no admitían las preferencias mostradas por la madre hacia su hija Elvira Manrique, que pretendía fundar un convento –el futuro convento dominico de Santa Catalina– en Valladolid. La situación se enconó de tal manera que María resultó

⁶⁵ ARCHV, Pl. Civiles, Pérez Alonso (F), C. 1273-2.

⁶⁶ «Sepan quantos esta carta de venta vieren como yo, don Juan Rodríguez de Toro, prior de la yglesia collegial de Santa María la Mayor de la noble villa de Valladolid, otorgo e conosco por esta carta que vendo a vos la señora doña María Manrique, muger del señor Manuel de Venabides, difunto, que Dios aya, unos corrales que fueron del cabildo de la dicha yglesia de Santa María la Mayor, que son en la calle de Çenisa desta dicha villa, a las espaldas de las casas de vos la dicha señora doña María Manrique, e vos los thenedes bueltos con las dichas vuestras casas, los quales han por linderos de la una parte la Corredera e de la otra parte casas de Luys de la Çerda e las dichas vuestras casas...». Archivo Histórico Nacional (AHN), Clero Secular-Regular, L. 17279, 1-11, 20-2-1481.

⁶⁷ María era hija de Juan Rodríguez de Rojas y de Elvira Manrique, y, por lo tanto, nieta de Gómez Manrique, señor que había sido de Frómista. La heredera de Gómez Manrique había sido María Manrique, casada con Gómez de Benavides, los cuales no tuvieron descendencia, por lo que para asegurar la sucesión de sus bienes acordaron el matrimonio de María Manrique, sobrina de su tía homónima, con Manuel de Benavides, hermano de Gómez de Benavides (Franco Silva, 1985: 116). Fue la sobrina la que adquirió la casa vallisoletana.

⁶⁸ Archivo de la Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro M-52, f. 166-169v.

secuestrada para evitar el reparto, situación que recogió en su testamento en un intento por desheredarlos:

Yten digo que por quanto el mariscal Gomes de Benavides e Juan de Benavides, su hermano, me prendieron pospuesta toda vergüença e obidiencia e temor de Dios y fisieron poner en mí las manos a ciertos omes suyos en mi persona, e las pusieron mandándolo ellos, los cuales me arrastraron e levaron por fuerça e me prendieron e me tovieron presa contra mi voluntad e contra todo derecho en la villa e fortaleza de La Mota, e me fisieron muchas menguas y injurias y males e dapnos, tomándome las rentas de mis bienes e de mi fasienda, e tomándome e robándome como me tomaron e robaron todos los bienes muebles de mi casa y joyas de oro e de plata e ropas de vestyr e asimismo ganados y otras cosas, y me fisieron otros muchos males y dapnos ... e ansymismo me levantaron muchas cosas feas y desonestas y me las disieron e fisieron desir en mi presençia ... e me dexavan morir de ambre e sufrir mucha lasería y trabajo...⁶⁹

La ocupación de los bienes se extendió incluso después de su muerte, ocurrida en 1483. La negativa de los hermanos a devolver las casas de Valladolid motivó que Elvira, testamentaria de María, se viese obligada a pedir ayuda a la reina. El resultado fue la intervención de los obispos Luis de Velasco y fray Alonso de Burgos como jueces árbitros.⁷⁰ Los mediadores consiguieron encarrilar la situación y sacar partido. Luis de Velasco, obispo de Córdoba, se benefició de un préstamo de más de un millón de maravedís que le hizo Elvira, devuelto a su muerte por sus testamentarios con la entrega de la antigua vivienda del prelado, sobre la que se levantaría poco después el convento de Santa Catalina;⁷¹ mientras, fray Alonso accedió a la propiedad de la casa que había sido de María Manrique. El propio dignatario lo aclaró en su testamento de 1499, ordenando la venta del edificio que había adquirido de los cabezaleros de la difunta.⁷²

Así se hizo, de manera que los testamentarios del fundador del Colegio de San Gregorio se apresuraron a venderlas a Bernardino Pérez Sarmiento, conde de Ribadavia. Con ellas este noble procedería a ampliar sus casas de la Corredera.

3. LA CASA DE LOS CONDES DE SANTA MARTA, LUEGO CONDES DE RIBADAVIA

Para comprender la doble terminología utilizada de condado de Santa Marta (de Ortigueira) y de Ribadavia, es necesario repasar la situación vivida en el seno del condado de Santa Marta por el desheredamiento del hijo mayor de Diego Pérez Sarmiento, I conde de Santa Marta. Diego Pérez Sarmiento no tuvo hijos de su matrimonio con Teresa de Zúñiga, hija de Diego López de Zúñiga el Mozo y Elvira de Biedma; aunque sí los tuvo bastardos, concretamente dos varones tenidos en

⁶⁹ AHN, Clero Secular-regular, L. 17279.

⁷⁰ AGS. RGS, Leg. 148308-112 y AHN, Clero Secular-regular, L. 17280.

⁷¹ AHN, Clero Secular-regular, L. 17280.

⁷² Arriaga 1928: 123.

sendas esclavas, legitimados más tarde por Enrique IV. El mayor, llamado García Sarmiento, casó con Mencía Sarmiento, hija del I conde de Salinas. El segundo, de nombre Bernardino Pérez Sarmiento, era todavía menor cuando murió Diego en 1465. Para entonces ya había desaparecido García, que se había enfrentado al padre, por lo que este decidió desheredar a sus sucesores y traspasar el título y las principales propiedades al segundogénito. Por supuesto, eso motivó un sonado pleito entre los herederos de García y el propio Bernardino, que finalmente se dirimió con la intervención real: Bernardino renunciaba a ciertos bienes y al título de Santa Marta a cambio de la creación del nuevo condado de Ribadavia, que se hizo efectiva en 1476.⁷³ El mejor parado fue Bernardino, que había sido mejorado por su padre en su testamento y nombrado heredero universal por su madrastra Teresa, que le traspasó no solo su dote y arras, sino los gananciales de su matrimonio.

Diego Pérez Sarmiento y su mujer Teresa de Zúñiga tenían sus principales posesiones en Galicia, si bien, el giro hacia Valladolid iniciado por el padre de Diego, que le llevó a poseer la villa de Mucientes y adquirir ciertas heredades y rentas en Fuensaldaña y Fuentes de Valdepero, se incrementó en vida de los primeros condes de Santa Marta, que obtuvieron y repararon con un enorme coste nuevas villas, lugares y casas. Una de las inversiones más destacadas se destinó a la fortaleza de Fuentes de Valdepero, cerca de Palencia, a la que se destinaron más de dos millones de maravedís; mientras que casi un millón trescientos mil maravedís se invirtieron en la de Mucientes, que se transformó en una verdadera fortaleza palaciega, donde acostumbraba a residir la condesa. También fue muy abundante lo desembolsado por las dos viviendas de Valladolid y por La Overuela. En este último caso se consignaron más de medio millón de maravedís para adquirir las heredades de la llamada isla de Medinilla, en realidad una península formada por un meandro del río Pisuerga, y la casa de Mirabel⁷⁴.

Dos fueron las viviendas vallisoletanas de los de Santa Marta. La primera estuvo situada próxima al monasterio de San Benito, entre la plaza de la Rinconada y el río Esgueva, junto a la casa del mariscal Íñigo Ortiz de Zúñiga, tío de Teresa y origen de los condes de Nieva. Se trataba de una casa principal que abría su fachada a la Rinconada, mientras que la trasera miraba al Esgueva y a los molinos que allí se localizaban.⁷⁵ Esta ubicación, cercana a un curso de agua, aconsejó buscar una nueva

⁷³ Fernández Suárez, 2002: 244-5.

⁷⁴ Fernández Suárez, 2002: 245.

⁷⁵ Así se describían las casas en 1481: «... sytuadas çerca del monesterio de San Benito de la dicha villa de Valladolid, ribera del río Desgueva, asy las casas prinçipales adonde al presente están los telares de sedas, como el corral e casas de rindiçión que están juntos con las casas prinçipales e corral e casas. [Linderos] de la una parte la calle prinçipal que va a la plaza mayor desde las dichas casas por el dicho monesterio de San Benito, e de la otra parte los molinos del dicho río Desgueva, e de la otra parte la calleja que está entre medias de las dichas casas e las casas que dizen del mariscal Íñigo de Zúñiga, e de la otra parte del dicho corral e casas de rindiçión está por linderos otro corral e casas de Alonso de Carrión, alçayde de Muzientes.

residencia y destinar esta a distintos usos artesanales, como el tejido de la seda. Finalmente, a los propietarios dejó de interesarles la vivienda y Bernardino Pérez Sarmiento comenzó a utilizarla como moneda de cambio en arriesgadas operaciones inmobiliarias, hasta que finalmente fue vendida por algo más de medio millón de maravedís, parte de los cuales se emplearon en 1492 en pagar lo que les correspondió a sus sobrinas, descendientes de su hermano mayor, en el reparto que se hizo entre los condes de Santa Marta y de Ribadavia⁷⁶. La segunda vivienda se ubicó en la calle de la Corredera, esquina con la Plaza de San Pablo.

3. 1. La casa de los condes de Santa Marta (luego de Ribadavia) en la Corredera

La segunda residencia, que pronto se convirtió en la vivienda habitual de Teresa de Zúñiga durante su viudedad, se adquirió frente al palacio del rey, en la Corredera, esquina con la plaza de San Pablo (Fig. 9). No ha sido posible conocer los nombres de los antiguos propietarios, aunque según la documentación disponible, parece que se adquirió una vivienda o viviendas anteriores:

Otrosí, tasamos las casas de cavo el monasterio de San Pablo, que son en la villa de Valladolid, [...] en quatrocientas e quarenta e cinco mill e docientos e ochenta maravedís, de los quales, sacada la meitad, porque fueron comprados durante el matrimonio entre el dicho conde don Diego Pérez e la condesa doña Teresa de Zúñiga...⁷⁷

En esa acera no había cerca, ni foso, ni ronda ofrecidos por la villa a los promotores, de manera que todo aquel que quisiera edificar en ese lado debería iniciar una agresiva y costosa política de compras de viviendas y corrales. No fueron los condes de Santa Marta los primeros en asentarse en el lado de la Corredera frontero de la cerca. Sus vecinos fueron, entre otros, Beatriz Manrique, María Manrique y fray Alonso de Burgos, propietarios de una casa contigua, ya citada. Más abajo, según se iba a la calle de San Benito el Viejo (actual de la Torrecilla), pero en la propia Corredera, se situaban las casas de Mencía de Fonseca,⁷⁸ y junto a esta última, con fachada a la calle de San Benito el Viejo, la de los infantes de Granada, mencionada en el capítulo anterior.

Con su huerto e entradas e salidas e usos e pertenencias segund que vos el dicho señor conde de Ribadavia las tenéys e poseéys...». ARCHV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (F), C. 2790-4.

⁷⁶ En 1481 Pedro de Villandrando, II conde de Ribadeo, vendía a Bernardino Pérez Sarmiento ciertas propiedades gallegas por 920.000 maravedís. Para el pago de dicha cantidad, Bernardino incluyó las casas de la Rinconada, que se valoraron entonces en 200.000. ARCHV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (F), C. 2790-4, 3ª pieza. Sin embargo, la venta no tuvo lugar realmente, de manera que ocho años más tarde un procurador del de Ribadavia exigía su cumplimiento. Fernández Suárez, 2002: 226.

⁷⁷ Fernández Suárez, 2002: 251.

⁷⁸ Vasallo, 2022: 84-85. Mencía movió pleito en 1491 contra su vecina Catalina la Gallega, mujer del platero Pedro de Betanzos, por un balcón que quería fabricar en su fachada y que le dificultaba a Mencía parte de la visión de la calle. ARCHV, Pl. Civiles, Moreno, (F), C. 1400-6.

En la primavera de 1470 Teresa de Zúñiga, condesa viuda de Santa Marta, hacía testamento en Mucientes ante el peligroso viaje que tenía que emprender a Galicia. Allí le esperaba la muerte, asesinada en octubre de 1470 por sus vasallos de Ribadavia:

...la dieron ciertas cuchilladas en la cabeça y una estocada por una yjada y una saetada por la tetylla, de las cuales heridas luego murió sin tener tiempo para hablar.⁷⁹

La condesa de Santa Marta había confesado en su postrimera voluntad las muchas dádivas hechas a sus familiares y allegados, de lo que se había resentido el patrimonio de su marido.⁸⁰ Una de esas mercedes, no explicitada en su testamento, pero respetada por todos, fue la entrega del usufructo de la casa de la Corredera de Valladolid a su hermanastra Aldonza de Zúñiga. En efecto, tras la muerte de Teresa, Aldonza y su madre Constanza Barba dejaban la casa que había sido parte del palacio de Juan II y se trasladaban unas decenas de metros al otro lado de la plaza de San Pablo.⁸¹

3. 2. Aldonza de Zúñiga en la casa de los condes de Santa Marta (1470-1476)

Para entonces Constanza debía de estar ya en muy malas condiciones físicas a causa de la enfermedad de Parkinson —«hera muger muy vieja e enferma, que no podía byen hablar e le temblaban las manos e la cabeça»—, por lo que será su hija Aldonza quien gobierne la casa. Lo primero que hará será iniciar una profunda reforma de la vivienda, en la que invirtió más de 66.000 maravedís. Lamentablemente no conocemos el objeto de esos arreglos, ni si estaban relacionados con las actividades amorosas que se desarrollaban en su interior. Lo único que podemos aventurar es que, dada la categoría de los caballeros que visitaban la casa —Rodrigo Alonso Pimentel, IV conde de Benavente; su hermano Pedro Pimentel; Juan de Vivero, I vizconde de Altamira; Álvaro de Mendoza, hijo del conde de Castro; Diego de Sandoval, hijo del que había sido I conde de Castro, con el que Aldonza se había prometido en matrimonio; el regidor Juan de Herrera...—, Aldonza tendría que reparar y acomodar la antigua casa de su hermanastra. Tal era el trasiego de caballeros que uno de los testigos, concretamente Elvira de Vega, criada de Constanza, la alabó de esta manera:

...vio que no avía otro palaçio más prinçipal en Valladolid que hera el de la dicha doña Constança Barba, porque no benía caballero a Valladolid que no fuese a ver e ablar a la

⁷⁹ ARCHV, Pl. Civiles, Taboada (O), C. 2578-1, 4.ª pieza, declaración de Diego Botello, testigo de la muerte de la condesa, en la relación de una probanza de Sancho de Ulloa, conde de Monterrey, hecha en Valladolid en febrero de 1493. Sobre el asesinato de la condesa, Barros Guimeráns, 1996. Sobre la condesa, García-Fernández, 2011 y Pardo de Guevara y Valdés, 2017.

⁸⁰ Fernández Suárez, 2002, p. 454.

⁸¹ Como dijo Juan de Collantes, criado que había sido de la condesa de Santa Marta y después del conde de Ribadavia, «...las avía entrado e tomado [las casas de la condesa de Santa Marta] la dicha doña Aldonça, diziendo que se las avía mandado la condesa doña Teresa de Çúñiga, su hermana...» ARCHV, Pl. Civiles, Moreno, (F), C. 450-1.

dicha doña Aldonça, la qual no hera muger bybda, salvo donzella galana e atabiada, que no avía en Valladolid otra más quella...

Las descripciones de las relaciones amorosas llevadas a cabo en el palacio de los condes de Santa Marta son muy explícitas en cuanto a los protagonistas y sus consecuencias, pero muy oscuras respecto a las estancias donde se llevaron a cabo. Con todo, a la luz de los testimonios de los criados de Constanza y Aldonza es posible internarse por las salas y cámaras de la casa que pocos años después se convertiría en la de los condes de Ribadavia, epicentro de esos encuentros clandestinos.

No conocemos con exactitud la disposición de la vivienda previa a las reformas realizadas en torno a 1520 por María Sarmiento y Juan Hurtado de Mendoza, terceros condes de Ribadavia. Probablemente el edificio fuera sensiblemente más pequeño que el actual, aunque con al menos dos cuartos, uno principal abierto a la Corredera, donde estaba la portada, tocada con un balcón ajimezado; y otro que corría por la plaza de San Pablo. En la planta noble del cuarto principal, el correspondiente a la Corredera, se localizaban las estancias de recibir y estar: una sala en el centro abierta a la calle a través del balcón sobre la portada y de algunas ventanas más, y dos alhánias o cuadras a los lados, una de ellas en la torre esquinera. Una disposición similar se repetiría en el otro cuarto, el que miraba a San Pablo, donde se encontraban las cámaras ocupadas por Constanza y Aldonza:

...porque esta testigo [María Hurtada, criada de Constanza Barba] dormía en la cámara de la dicha doña Constança, e la dicha doña Aldonça dormía en otra cámara frontero, e estaba una sala en medio ... [e con ella dormía] una donzella que se llamava Çúñiga, e era sobrina de la dicha doña Aldonza e nieta de la dicha doña Constanza, que era niña de 10 o 12 años e dormía continuamente en la cámara de la dicha doña Aldonça en una camilla pequeña...

Antes he comentado que Aldonza gastó más de 66.000 maravedís en el acondicionamiento de la casa entre 1470 y 1476. No es posible identificar el destino de ese dinero, pero la suma invertida es indicativa de una reforma en profundidad o de la construcción de algún cuarto o estancia nueva. En este sentido, no me resisto a comentar la existencia de un espacio singular, la llamada «sala dorada», situada en la parte posterior de la casa, hacia el jardín. Denominado también «aposento dorado» se ubicaba en alto sobre una estancia inferior, no sobre un corredor, y se abría al vergel por varias ventanas. En la documentación consultada no se describe su artesonado, que seguramente era el elemento que le daba nombre⁸².

⁸² ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Walls (O), C. 2021-2, 15ª pieza.

3. 3. La casa de los condes de Ribadavia tras la muerte de Aldonza de Zúñiga: la ocupación de Juan de Herrera y de Juan Pimentel

Aldonza murió el 10 de julio de 1476 en las casas que habían sido de los I condes de Santa Marta en Valladolid. Pocos días antes había dado a luz a su hijo Alonso, de cuyo parto murió a causa de los intentos de encubrirlo. Le dio tiempo a dictar testamento, en el que encargó a su amigo el regidor Juan de Herrera que se ocupara de criar a su hijo y de administrar sus bienes.

Herrera cumplió con celo el encargo en los primeros años; es decir, se preocupó de administrar las rentas que dejó Aldonza en Zamora, Valladolid y Talavera, y de cobrar el dinero que le adeudaban. Este fue el caso de los 66.700 maravedís invertidos por Aldonza en la casa de su hermanastra, para cuyo cobro Herrera no dudó en ocupar la vivienda por la fuerza —«este testigo fuera con él dicho Juan de Herrera e con otros muchos que con él yban a tomar la posesyón de las dichas casas»—, arrebatándosela a Bernardino Pérez Sarmiento, su legítimo propietario, que solo pudo recuperarlas cuando desembolsó dicha cantidad⁸³.

No permaneció mucho tiempo la casa en manos de Bernardino. Los graves desencuentros con su mujer María Pimentel, hija de Juan Pimentel, hermano del IV conde de Benavente, desembocaron en el divorcio de la pareja e inclinaron a Juan a ocupar la casa como garantía de la devolución de la dote y del pago de las arras que le correspondían a su hija. Todavía en 1493, fecha del testamento de Bernardino, las casas seguían en manos de su suegro, aunque el testador manifestaba su deseo de recuperarlas:

...e casas de Valladolid en que espero subçeder después de la vida de don Juan Pimentel, mi suegro, que están en la dicha villa, a la Corredera de San Pablo⁸⁴.

Esta anómala y confusa situación —que provocó la errónea identificación de la casa de los condes de Ribadavia con la de Bernardino Pimentel por fray Prudencio de Sandoval—⁸⁵ se mantenía en 1501, circunstancia que reseñaron algunos de los

⁸³ El testigo que acompañó a Juan de Herrera en la toma fue el zapatero Juan de Toro. Otros como Elvira de Vega también comentaron el pago: «...que el dicho Juan de Herrera ovo çiertos maravedís del conde de Ribadavya, porque la dicha doña Aldonça los avía gastado e distribuydo en unas casas que fueron de la condesa de Santa Marta...». El pago de Bernardino se produjo ya en los años 80 del siglo XV y es posible que se corresponda con el que reseñó Antolínez de Burgos, 1887: 228.

⁸⁴ Fernández Suárez, 2002: 546

⁸⁵ A la hora de relatar el nacimiento de Felipe II, fray Prudencio escribió que la Emperatriz lo alumbró «en la corredera de San Pablo, en las casas que entonces eran de don Bernardino Pimentel, y agora son del conde de Rivadavia, año de 1527». Sandoval, 1634, Lib. XVI, Art. 12: 826. En realidad, el cronista de Carlos V nació en 1552, cuando casi todos los protagonistas de esta historia habían muerto, por lo que no es de extrañar la confusión, pues Bernardino Pimentel era sobrino de Juan Pimentel y por lo tanto primo carnal de María Pimentel, exmujer de Bernardino Pérez Sarmiento. Es evidente que el cronista equivocó a Juan Pimentel con Bernardino Pimentel y a este con Bernardino Pérez Sarmiento.

testigos que participaron en el pleito por las aceñas de Cabañuelas;⁸⁶ pero para entonces, el conde de Ribadavia, consciente de que la situación podía prolongarse –Juan Pimentel murió en 1508 y María en 1519⁸⁷– ya había adquirido una nueva vivienda en la villa, concretamente la que había sido propiedad de fray Alonso de Burgos.⁸⁸

Ya hemos comentado cómo fray Alonso había comprado las casas de María Manrique después de 1483, donde viviría hasta 1495-1496 cuando pasó a habitar en su Colegio de San Gregorio.⁸⁹ En 1499 fray Alonso redactó su testamento en el que ordenó su venta para pagar la reparación de las casas de la obispalía palentina de la calle de Pedro Berrueco de Valladolid.⁹⁰

Las casas las alcanzó Bernardino Pérez Sarmiento al poco de morir el obispo. La compra estaba muy meditada, porque no sólo adquiriría una vivienda muy bien situada en la que poder residir él o sus hijas en la villa, sino que en un futuro podría destinarse a ampliar las casas originales. No sabemos cuándo recuperó las que habían sido de su padre y madrastra. Posiblemente, la muerte de su suegro en 1509 pudo precipitar la devolución. Sea como fuere, lo cierto es que en la segunda década del XVI las casas empezaron a ser objeto de negociación por parte de las dos hijas de Bernardino.

3. 4. La casa vuelve a manos de los condes de Ribadavia

Estas se llamaban Francisca Sarmiento, la mayor, casada con Enrique Enríquez, hijo de los almirantes, y María Sarmiento, la segundogénita, casada con Juan de Mendoza o Juan Hurtado de Mendoza, hijo de Ruy Díaz de Mendoza, señor de Morón (de Almazán)⁹¹. La ausencia de hijos del primer matrimonio movió una dura negociación

⁸⁶ El citado Juan de Toro, que acompañó a Juan de Herrera en la toma de las casas, declaró en 1501 la propiedad circunstancial de la vivienda: «que agora son de don Juan Pimentel...». El propio Pedro Pimentel, hermano de Juan Pimentel, dijo en el mismo interrogatorio: “quel dicho Pedro de Soria dormió con la dicha doña Aldonça algún tiempo en las casas de San Pablo [es decir, las casas que habían sido palacio de Juan II], antes que se pasaran a las casas que agora son de don Juan Pimintel”.

⁸⁷ Los testamentos de ambos, en Fernández Suárez, 2002: 571-8 y 582.

⁸⁸ Declaración de Juan de Collantes en un interrogatorio del doctor Rodrigo Maldonado de Talavera en 1501 en el pleito por las aceñas de Cabañuelas: «...podría aver un año poco más o menos quel dicho don Enrique [Enríquez] e la dicha su muger [Teresa Sarmiento] vinieron a ver e hablar al conde de Ribadavia, su padre e suegro, a la dicha villa de Valladolid, a una casa que ovo de los testamentarios del obispo de Palençia...». Sobre la casa de fray Alonso de Burgos en Valladolid, véase en este mismo capítulo el apartado 2.4.

⁸⁹ Según esto, habría que retrasar la llegada del obispo a su colegio unos años respecto a lo estimado hasta ahora: Hernández Redondo, 101 y 103. Sobre la terminación de los cuartos altos del Colegio de San Gregorio en 1495-6, Vasallo, 2018: 451 y Olivares Martínez, 2020: 116.

⁹⁰ Arriaga, 1928: 123.

⁹¹ La relación familiar entre los Sarmiento y los Hurtado de Mendoza venía de lejos. Leonor Sarmiento, hermana de Diego Pérez Sarmiento, I conde de Santa Marta, había casado con Juan Hurtado

entre las dos hermanas y el padre, que acordaron repartir los bienes entre Francisca y María. En ese momento se hizo inventario y tasación de todo lo que tenía Bernardino y se decidió que las casas de Valladolid se adjudicaran a María. Pocos días antes de morir Bernardino en Ribadavia volvieron a juntarse las hijas y el padre para escriturar lo acordado. La firma se produjo todavía en vida del conde el 24 de marzo de 1522, pero a su muerte una de ellas se mostró insatisfecha y solicitó una nueva negociación. Concertadas el 29 de mayo de 1522 por el licenciado Isunza, decidieron que «doña Francisca quedara con el dicho estado de Ribadavia por todos los días de su vida, excepto la villa de (H)ornillos (de Cerrato) y la villa y tierra de Manzaneda y las casas de Valladolid que quedaron para doña María Sarmiento, y dieron orden en el dividir de los frutos. Lo qual hicieron con tal condición que si la dicha condesa doña Francisca muriese con hijos que el concierto fuese ninguno...».⁹²

Para dicha fecha hacía tiempo que María vivía en las casas de la Corredera, que se le habían adjudicado años antes en razón de la legítima de su padre, tal y como se aclaró en el concierto: María se quedaba con las...

...casas nuevas de Valladolid en que agora vibys, que fueron del dicho señor conde nuestro padre, y que lo ayáys e rreçibáys en cuenta e parte de ligítima que a vos la dicha señora doña María, mi hermana, vos perteneçe y es devida de la dicha herençia del dicho señor conde nuestro padre.⁹³

De hecho, el 30 de noviembre de 1523, cinco años antes de morir Francisca, María Sarmiento y Juan Hurtado de Mendoza, aplicaron a su hijo Diego, para que pudiera desposarse, «las casas principales de Valladolid [que fueron] apreçiadadas en dos mill ducados [en] que fueron compradas, que están cabe el monesterio de Sant Pablo...».⁹⁴ En realidad no fue una compra, sino el pago que en su día hizo Bernardino de la dote y arras de su exmujer para recuperarlas, momento en que tuvieron que tasarse en ese dinero.

Los documentos no dejan lugar a la duda. Las casas se consideraban nuevas porque se habían recuperado y posiblemente ampliado y reparado por María y Juan con la adición de las casas que habían sido de fray Alonso de Burgos. De hecho, el matrimonio dejó su impronta heráldica,⁹⁵ tanto en la famosa ventana en esquina, como en los escudos acolados situados en la vuelta de la fachada de la plaza de San Pablo con la calle de la Ceniza (actual de Fray Luis de Granada), que era lo añadido.

De ser esto así, la reforma de la casa habría que fecharla en torno a 1520, al poco de llegar el rey a Valladolid en 1517, cuando se sabe que algunos nobles del entorno

de Mendoza, prestamero mayor de Vizcaya (Fernández Suárez, 2002: 389), abuelos del Juan Hurtado de Mendoza que acabaría casando con María Sarmiento, III condesa de Ribadavia, nieta por tanto de Diego.

⁹² ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Balboa (F), C. 1945-1, 4ª pieza.

⁹³ Ibidem, 7ª pieza.

⁹⁴ González Suárez, 2005: 94.

⁹⁵ Urrea, 1996, p. 138.

(condes de Benavente, condesa de Ribadeo, Leonor de Zúñiga) construyeron o acondicionaron sus casas para poder ofrecerlas al rey y sus cortesanos.⁹⁶ De hecho, la casa de los condes de Ribadavia fue la escogida por el monarca para alojarse en 1517, al llegar por primera vez a la villa. Sin embargo, la impronta siloesca de la famosa ventana en esquina⁹⁷ obliga a retrasar la intervención, que tuvo que producirse en torno a 1520, antes de que la boda de su hija María de Mendoza con Francisco de los Cobos de 1522 convirtiese a Luis de Vega en el arquitecto de referencia de los condes de Ribadavia.



Figura 9. Casa de los condes de Ribadavia en Valladolid.
Fotografía: Conde de Polentinos. IPCE, Ministerio de Cultura.

4. CONCLUSIONES

La residencia de Aldonza de Zúñiga en dos edificios de la Plaza de San Pablo de Valladolid a lo largo del tercer cuarto del siglo XV ha servido como pretexto para estudiar las viviendas construidas allí por entonces. A este respecto, las

⁹⁶ Vasallo Toranzo, 2022: 86.

⁹⁷ Redondo Cantera, 2017: 68-69.

aproximaciones previas en torno a la plaza se habían centrado en el momento en que la corte de Felipe III decidió trasladarse a Valladolid. Sin embargo, era bastante desconocida la evolución de la plaza durante el siglo XV, cuando la presencia del palacio de Juan II, construido junto al convento de San Pablo, atrajo numerosas viviendas de la nobleza y altos funcionarios. La mayoría han desaparecido, pero allí se asentaron Pedro Niño, Álvaro González de León, los duques de Villahermosa, los II condes de Ribadeo, los condes de Santa Marta, después de Ribadavia –de la que se aclara aquí su denominación y se desvincula de Bernardino Pimentel–, Íñigo López de Mendoza, fray Alonso de Burgos –en unas casas que fueron de Beatriz y María Manrique–, los marqueses de Astorga, Mencía de Fonseca, los infantes Fernando de Granada y Mencía de la Vega...

Pero no fue solo esto. El palacio de Juan II provocó también la primera ordenación del espacio donde se ubicó. El antiguo descampado fronterero del convento dominico, denominado *La Cascajera*, que en la época se consideraba parte de la calle de la Corredera, se amplió y regularizó. Primero en la acera donde se instaló el palacio real, después en la que ocupó la casa de los condes de Santa Marta a mediados del siglo XV, y poco a poco en la de la cerca, que se fue ocupando con casas.

Lamentablemente nada se conserva de los edificios regios. Su abandono por los monarcas desde la muerte de Juan II motivó que los frailes transformaran el conjunto en cinco viviendas destinadas al alquiler, dos de ellas principales. Eso motivó numerosas reformas a lo largo de los siglos XV y XVI, hasta que la construcción principal se transformó completamente en época de Felipe III para habilitar el Salón de Saraos.

BIBLIOGRAFÍA

- Almagro, Antonio (2013), «Los palacios de Pedro I. La arquitectura al servicio del poder», *Anales de Historia del Arte*, 23, nº especial (II), pp. 25-49. <https://digital.csic.es/bitstream/10261/83643/1/PalaciosPedroIAnalesHA.pdf> (fecha de consulta: 5/1/2024)
- Antolínez de Burgos, Juan, 1887, *Historia de Valladolid*, Valladolid, 1887
- Arriaga, Gonzalo de (1928), *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*, T. I, Valladolid, Tipografía Cuesta.
- Barros Guimeráns, C., 1996, «A morte a lanzadas da condesa de Santa Marta (1470): unha análise», en *A guerra en Galicia; o rural e o urbano na historia de Galicia*, Asociación Galega de Historiadores, Santiago de Compostela, pp. 89-120.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula (2007), *El itinerario de la Corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, Silex, Madrid.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula (2010), «La cámara de Juan II: vida privada, ceremonia y lujo en la corte de Castilla a mediados del siglo XV», en Andrés Gamboa Gutiérrez y Félix Labrador Arroyo (coords.), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, vol. I, Madrid, Polifemo, pp. 81-195.
- Díaz de Games, Gutierre (2014), *El Victorial*, Rafel Beltrán (ed.), Madrid, Real Academia Española.
- Domínguez Casas, Rafael (1993), *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*. Madrid, Alpuerto.
- Fernández Suárez, Gonzalo Francisco (2002), *La nobleza gallega entre los siglos XIV-XV. Los Sarmiento, condes de Ribadavia*, Santiago de Compostela, El Eco Franciscano.
- Fernández Suárez, Gonzalo Francisco (2005), «Los Condes de Ribadavia durante el reinado de Carlos V», *Estudios Mindonienses*, 21, 2005, pp. 49-313.
- Franco Silva, Alfonso (1988), «El Mariscal García de Herrera y el marino D. Pedro Niño, Conde de Buelna. Ascenso y fin de dos linajes de la nobleza nueva de Castilla», *Historia, Instituciones, Documentos*, 15, pp. 181-216. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=58204> (fecha de consulta: 28/12/2023)
- Franco Silva, Alfonso (1985), «La fortuna del Adelantado Mayor de Castilla Gómez Manrique», *Ifigea*, 2, pp. 107-124. <https://helvia.uco.es/handle/10396/26109> (fecha de consulta: 28/12/2024)
- García-Fernández, Miguel (2011), «Las Sarmiento. Mujeres con poder al final de la Edad Media», en María Isabel del Val Valdivieso y Cristina Segura Graíño (coords.), *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid, Asociación Cultural Almudayna, pp. 135-154.
- García Mercadal (1952), *Viajes de extranjeros por España*, I, T. I, Madrid, Aguilar.
- Gómez de Ciudad Real, Fernán (1790), *Centón epistolario del bachiller Fernán Gómez de Cibdad Real*, Madrid. https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=10071027 (fecha de consulta: 12/1/2024)
- González Sánchez, Santiago (2010), *La corona de Castilla: vida política (1406-1420), acontecimientos, tendencias y estructuras*, Tesis Doctoral. Madrid, Universidad Complutense. <https://docta.ucm.es/entities/publication/1011c341-1e79-41f5-ac9b-545021d72d8f> (fecha de consulta: 3/1/2024).

- González Sánchez, Santiago (2012), *Fernando I, regente de Castilla y rey de Aragón (1407-1416)*, Gijón, Ediciones Trea.
- Gutiérrez Baños, Fernando (1999), «Los palacios de la Magdalena. Contribución al estudio de las residencias reales de Valladolid», *Valladolid, historia de una ciudad. Congreso Internacional. Vol. I, Edad Media. Arte*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, pp. 71-83.
- Hernández Redondo, José Ignacio (2014), «El colegio de San Gregorio, fundación de Fray Alonso de Burgos: reflexiones y propuestas», *Conocer Valladolid, 2013-2014. Curso de Patrimonio Cultural*, Valladolid, Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción y Ayuntamiento de Valladolid, pp. 89-111.
- Mateu y Llopis, Felipe (1942-43), «Notas sobre cecas y monedas castellanas de los siglos XV y XVI», *BSAA*, 9, pp. 45-58. https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/50336/articulo_2717379.pdf?sequence=3&isAllowed=y (fecha de consulta: 10/1/2024).
- Menache, Sophia (1987), «Una personificación del ideal caballeresco en el Medioevo tardío: Don Alonso de Aragón», *Anales de la Universidad de Alicante*, 6, pp. 9-29. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7037/1/HM_06_01.pdf (fecha de consulta: 1/1/2024).
- Merchán Fernández, A. (1976), *Los judíos de Valladolid (Estudio histórico de una minoría influyente)*, Valladolid, Institución Cultural Simancas.
- Morales Muñoz, M.^a Dolores Carmen, «Alonso González de León», *Real Academia de la Historia, Diccionario biográfico electrónico*. <https://dbe.rah.es/biografias/72900/alonso-gonzalez-de-leon> (fecha de consulta: 29/12/2023).
- Moratinos García, Manuel (2016), *Estudio de la azulejería de las provincias de Ávila y Valladolid*, Valladolid, Junta de Castilla y León. https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=10366202 (fecha de consulta: 26/12/2023).
- Moreda Blanco, Javier y Martín Montes, Miguel Ángel (2001), «El Palacio Real de Medina del Campo (Valladolid)», en *V Congreso de Arqueología Medieval Española, Actas*, Vol. 2, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 861-868. https://www.realacademiaconcepcion.net/index_files/publicaciones/ConocerValladolidX.pdf (fecha de consulta: 10/1/2024).
- Moreda, Javier (2018), «Las Casas de Moneda de Valladolid», *Conocer Valladolid. X Curso de Patrimonio Cultural*, Valladolid, Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción y Ayuntamiento de Valladolid, pp. 51-71.
- Moreda Blanco, Javier; Serrano Noriega, Rosalía y Pastor Vázquez, Juan Francisco (2009), *La necrópolis judía del Paseo de la Acera de Recoletos (Valladolid)*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- Morejón Ramos, José Alipio (2009), *Nobleza y humanismo. Martín de Gurrea y Aragón. La figura cultural del IV Duque de Villahermosa*, Instituto Fernando el Católico, Zaragoza. <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/28/71/ebook.pdf> (fecha de consulta: 31-12-2024).
- Navarro Latorre, José (1982), «Don Alfonso de Aragón, la ‘espada’ o ‘lanza’ de Juan II. Esquema biográfico de uno de los mejores guerreros españoles del siglo XV», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 41-42, pp. 159-204. <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/09/02/2navarro.pdf> (fecha de consulta: 29/12/2023)
- Nieto Soria, José Manuel (1992), «Del rey oculto al rey exhibido. Un síntoma de las transformaciones políticas en la Castilla bajomedieval», *Medievalismo. Boletín de la*

- Sociedad española de estudios medievales*, 2, pp. 5-27. <https://revistas.um.es/medievalismo/article/view/50211/48121> (fecha de consulta: 5/1/2024)
- Nonell, Jaime (1892), *La santa duquesa. Vida y virtudes de la venerable y excelentísima señora doña Luisa de Borja y Aragón, condesa de Ribagorza y duquesa de Villahermosa*, Madrid. <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000201943&page=1> (fecha de consulta: 1/1/2024)
- Olivares Martínez, Diana (2020), *El Colegio de San Gregorio de Valladolid. Saber y magnificencia en el tardogótico castellano*, Madrid, CSIC.
- Olivera Serrano, César (2021a), «Bajo el amparo del monasterio: burócratas bienhechores de San Benito el Real de Valladolid durante el siglo XV», Cesar Olivera Serrano (ed.), *Entre el altar y la corte. Intercambios sociales y culturales hispánicos (siglos XIII-XV)*, Sevilla, Athenaica ediciones, pp. 209-259. https://digital.csic.es/bitstream/10261/249253/3/Bajo_el_amparo_del_monasterio.pdf (fecha de consulta: 29/12/2023).
- Olivera Serrano, César (2021b), «Bienhechores y donantes del monasterio», César Olivera Serrano, *El Libro de los bienhechores del monasterio de san Benito el Real de Valladolid. Estudio y edición*, Madrid, Dykinson, pp. 14-110. <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/33017#preview> (fecha de consulta: 29/12/2023).
- Pardo de Guevara y Valdés, Eduardo (2017), «Repertorio biográfico. Genealogía y prosopografía de mujeres con poder en la Galicia medieval (siglos XIII-XV)», en Pardo de Guevara y Valdés, Eduardo, (ed.), *Mujeres con poder en la Galicia medieval (siglos XIII-XV). Estudios, biografías y documentos*, Santiago de Compostela, Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento - CSIC, pp. 586-593.
- Pérez García, M.^a del Pilar (1990), *La Real Fábrica de Moneda de Valladolid a través de sus registros contables*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Quintanilla Raso, M.^a Concepción (1989), «Alcaides, tenencias y fortalezas en el Reino de León en la Baja Edad Media», en *Castillos Medievales del Reino de León*, Madrid, Sociedad Hullera Vasco-Leonesa, pp. 61-81.
- Redondo Cantera, M.^a José (2017), «La obra burgalesa de Diego de Siloe (1519-1528)», en L. Gaeta (dir.), *Napoli e la Spagna nel cinquecento. Le opere, gli artisti, la storiografia*, Salento, 2017, pp. 45-74.
- Rucquoi. *Adeline, Valladolid en la Edad Media. Vol II. El mundo abreviado*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- Ruiz Martín, Felipe (1997), «Disensiones en Valladolid en vísperas de las Comunidades de Castilla (El palacio del conde de Benavente ¿fortaleza o mansión?)», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2, pp. 443-458.
- Serrano Noriega, R. (2009), *La necrópolis judía del Paseo de la Acera de Recoletos (Valladolid)*, Valladolid, col. Arqueología en Castilla y León 18, Junta de Castilla y León.
- Urrea, Jesús (1996), *Arquitectura y nobleza. Casas y palacios de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.
- Urrea, Jesús (1999), «La Plaza de San Pablo, escenario de la Corte», *Valladolid, historia de una ciudad. Congreso Internacional. Vol. I, Edad Media. Arte*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, pp. 29-41.
- Urrea, Jesús (2003), *La Plaza de San Pablo, escenario de la Corte*, Valladolid, Diputación Provincial.

- Urrea, Jesús (2005), «El palacio vallisoletano de los marqueses de Távara», *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción*, 40, pp. 107-124. https://www.realacademiaconcepcion.net/index_files/boletin/bbaa40.pdf (fecha de consulta: 2-1-2024).
- Palomares Ibáñez, Jesús M.^a (1973), «Aspectos de la historia del convento de San Pablo de Valladolid», *Archivum Fratrum Praedicatorum*, XLIII, pp. 91-135.
- Ruiz Souza, Juan Carlos (2004), «Castilla y Al-Andalus. Arquitecturas aljamiadas y otros grados de asimilación», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, XVI, pp. 17-43. [file:///Users/imac21/Dropbox/Mi%20Mac%20\(arte22.fyl.uva.es\)/Desktop/19942_2-1.pdf](file:///Users/imac21/Dropbox/Mi%20Mac%20(arte22.fyl.uva.es)/Desktop/19942_2-1.pdf) (fecha de consulta: 5/1/2024)
- Sancho, José Luis (1996), *La arquitectura de los Sitios Reales. Catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos reales del Patrimonio Nacional*. Madrid, Patrimonio Nacional.
- Vasallo Toranzo, Luis (2018a), «La carpintería y los carpinteros del Colegio de San Gregorio de Valladolid», en M.^a Victoria Herráez et al., *Obispos y Catedrales. Arte en la Castilla bajomedieval*, Bern, Peter Lang.
- Vasallo Toranzo, Luis (2018b), «La capilla de Francisca de Villafañe, un ejemplo de patronato artístico a mediados del siglo XVI en Valladolid», *BRAC*, 53, pp. 35-9. https://www.realacademiaconcepcion.net/index_files/boletin/bbaa53.pdf (fecha de consulta: 26/12/2023).
- Vasallo Toranzo, Luis (2022), «Uno de los gérmenes del descontento: la influencia de los poderosos en la morfología urbana de Valladolid en torno a 1500», Eduardo Pedruelo (coord.), *Valladolid en las comunidades*, Valladolid, Archivo Municipal de Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, pp. 81-91.

CAPÍTULO 5

UN LINAJE QUE SE DESMORONA: LEONOR DE CASTRO Y EL PALACIO DE LOS CONDES DE RIBADAVIA EN VALLADOLID¹

Sergio RAMIRO RAMÍREZ
Instituto de Historia – CSIC
sergio.ramiro@cchs.csic.es

El comúnmente conocido como Palacio Pimentel es uno de los edificios más célebres de la ciudad de Valladolid. Durante la Edad Moderna fue la residencia de la casa condal de Ribadavia y ahora alberga la sede del gobierno de su Diputación Provincial (Fig. 1)². El origen de su construcción se remonta al siglo XV, aunque no fue hasta el siglo XVI cuando ganó en valor por su emplazamiento en uno de los espacios más emblemáticos de la ciudad, en la Corredera de San Pablo, junto a la iglesia homónima y el palacio de la familia Cobos-Mendoza³. Su ventana en esquina, uno de los alardes técnicos más notables del siglo XVI vallisoletano, rememora aún en día su ubicación privilegiada en la escenografía cortesana (Fig. 2). Por último, uno de los mayores reclamos turísticos del edificio, hecho que ha constituido un orgullo para la ciudad durante siglos, es que Felipe II naciese en este palacio en marzo de 1527.

Sin embargo, la relevancia de la historia humana del inmueble se encuentra en una relación inversamente proporcional a la calidad de los materiales con los que se construyó, un aspecto que ha sido tenido escasamente en cuenta en los análisis arquitectónicos del edificio. De hecho, esta residencia ha estado sujeta a remiendos continuos y actuaciones de salvaguarda que han intentado solventar los problemas provocados por la endeblez de los materiales en los que estaba construido, desafíos

¹ Esta investigación se ha desarrollado en el marco de un contrato Ramón y Cajal RyC2021-034201-I, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea «NextGenerationEU»/PRTR. Asimismo, forma parte de los resultados del proyecto ELITFEM *Élites y agency femenina al servicio de la Monarquía Hispánica (siglos XVI y XVII)*, acción financiada por la Comunidad de Madrid a través del Convenio Plurianual con la Universidad Complutense de Madrid, en su línea de Estímulo a la Investigación de Jóvenes Doctores, en el marco del V PRICIT (V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica)”. Agradezco, especialmente, a los trabajadores del Archivo de la Diputación de Valladolid su ayuda en la redacción de este trabajo.

² El palacio estuvo en posesión de la familia hasta 1849. En ese momento fue vendido por el marqués de Camarasa, Francisco de Borja Gayoso y Téllez Girón, y su hermano el conde de Ribadavia Jacobo Domingo María de los Dolores Sarmiento de Mendoza Gayoso y Téllez Girón a Mariano Miguel de Reinoso, senador y comisario regio de agricultura de Valladolid. En 1875 sería traspasado a la Diputación, Martín González, 1948: 113-114 y Cuadrado Gutiérrez, 2014: 80.

³ Sobre esta zona de la ciudad durante la Edad Moderna, véase Pérez Gil 2008.

que se han extendido hasta tiempos recientes. Este texto analiza un episodio concreto de la vida de esta residencia señorial, la caída de parte de sus estructuras en el siglo XVI y algunas consideraciones sobre su rehabilitación, gracias a la información contenida en la correspondencia que mantuvo la condesa Leonor de Castro (†1586), viuda del IV conde de Ribadavia Diego Sarmiento de Mendoza, con Martín Rodríguez, el mayordomo del palacio familiar en Valladolid. En ellas veremos cómo esta mujer, quién reivindicó su título de condesa tras la muerte de su marido, el conde propietario, hizo malabarismos para mantener en pie sus derechos sobre una casa nobiliaria que estuvo en muchas ocasiones al borde de su disolución o, incluso, integración en el marquesado de Camarasa⁴.



Figura 1: *Palacio de los Condes de Ribadavia*, siglo XVI, Valladolid. Fotografía: autor.

⁴ Fernández Suárez, 2003.



Figura 2: ¿Diego Siloe?, Ventana en esquina del palacio de los condes de Ribadavia, hacia 1520, Valladolid. Fotografía: autor.

1. LEONOR DE CASTRO, UNA CONDESA RESILIENTE

Leonor de Castro fue una de los nueve hijos que Beatriz de Castro (†1570), condesa de Lemos, tuvo en su primer matrimonio con el hijo de los duques de Braganza, Dionís de Portugal⁶. Su madre fue una culta aristócrata de su tiempo, como puede comprobarse gracias a su biblioteca personal de 80 volúmenes sobre temas tan variados como literatura, historia antigua y moderna, farmacopea, medicina, filosofía o teología⁷. Probablemente, la educación de Leonor de Castro dependió también de este ambiente letrado que debió cultivar su madre. No obstante, la biblioteca personal que nos consta que poseyó Leonor de Castro fue de menor entidad que la de la condesa de Lemos, con menos libros científicos y más manuales de devoción comunes en su época. Eso sí, de los ejemplares incluidos en su testamento podemos destacar algunos volúmenes que nos hablan de un interés por la cultura y la historia de su tiempo, como la *Philosofía Cortesana* (1567) de Alonso de Barros y una «Conquista de las Indias» que, según la historiografía sobre el argumento, pudo corresponder con los libros dedicados a las Indias orientales publicados por Martín Fernández de Figueroa (1512) o por el portugués Lopes de Castanheda (traducida al castellano en 1554)⁸.

A diferencia de su madre, Leonor de Castro tan solo se casó una vez, con Diego Sarmiento de Mendoza, IV conde de Ribadavia. Ambos residieron en el palacio familiar de la Corredera de San Pablo –hasta que el conde falleció allí mismo en noviembre 1544– y Leonor de Castro tuvo que hacerse cargo de la gestión de la casa condal, así como de la curaduría de sus cuatro hijos: el primogénito y heredero Luis –de tan solo 8 años–, Beatriz, María y Francisca. La condesa viuda hubo de esforzarse mucho en los cuidados a su marido durante parte de su matrimonio, a causa de una enfermedad mental que sufrió su esposo y que, podemos imaginar, impactó fuertemente en el ánimo de la condesa. Según el testimonio de algunos criados de la casa, durante los últimos años de su vida, el conde Diego Sarmiento tuvo unos brotes psicóticos que se manifestaron a su regreso de la expedición militar fallida de Carlos V en Argel en 1541. Incluso uno de sus servidores, Manuel de Novoa, reconoció que había notado su enfermedad durante los seis años anteriores en los que él ya había estado trabajando para la familia. Según el testimonio de otro de sus criados, Alonso Rengifo, el conde había terminado sus días atado en su cama para evitar que se autolesionase, gritaba continuamente, incluso blasfemaba, por lo que su estado mental hacía muy difícil incluso alimentarlo. Por tanto, requería de vigilancia continua de día y de noche. De estos interrogatorios también merece la pena destacar

⁶ Pardo de Guevara y Valdés, Eduardo, “Beatriz de Castro”. Disponible en <https://dbe.rah.es/biografias/43633/beatriz-de-castro> (fecha de consulta 16/02/2024). Ver también, Pardo de Guevara y Valdés, 2017.

⁷ Cátedra y Rojo Vega, 2004: 289-293.

⁸ Cátedra y Rojo Vega, 2004: 338-340.

que los servidores ponderaron la sabiduría y habilidad de Leonor de Castro para el manejo de la casa, lo que parece que llevaba asumiendo durante, al menos, los seis meses anteriores⁹.

El control de las finanzas y la representación en una corte cada vez más costosa debieron ser algunas de sus preocupaciones principales, teniendo en cuenta además que su linaje no era de los más ricos de Castilla. De hecho, ya en 1554 la condesa viuda incurría en algunas deudas, como la que contrajo con el bordador Diego Ramírez a causa de un travesero –almohada que ocupaba toda la anchura de la cama– realizado en oro y plata, cuya cantidad le reclamó el artífice¹⁰. Por otro lado, la condesa tuvo que afrontar situaciones muy difíciles al frente de la casa condal que no dependían todas de su capacidad económica, como cuando su hijo Luis pidió matrimonio a una dama de la reina llamada María de Mendoza en 1549 –cuando tenía ya 14 años y, por tanto, edad casadera– generando un gran escándalo en la corte con implicaciones políticas. El asunto era de extrema gravedad porque se había producido en la cámara de Felipe II, lo que obligó al Consejo de Estado y al propio rey a intervenir, ya que amenazaba con mermar la autoridad regia en el caso de que en sus propios cuartos se permitiese formular falsas propuestas de matrimonio¹¹.

Ciertamente, a Leonor de Castro le tocó presenciar tiempos convulsos para la casa condal. En 1559, su hijo Luis Sarmiento asumió definitivamente el título de V conde de Ribadavia hasta su fallecimiento en 1572. Tras él, el título pasó a la hija de este, Leonor Sarmiento, quien también estuvo un tiempo bajo la tutoría de su madre, María de Toledo, por su minoría de edad. Leonor Sarmiento fue la VI condesa de Ribadavia, casada con su primo Diego Sarmiento de los Cobos, hasta su muerte en 1581. Una sucesión que generó numerosos pleitos que afectaron enormemente al linaje, pues todos los herederos veían comprometida de un modo u otro su legitimidad¹². Durante este último período, Leonor de Castro parece que no consiguió tampoco la paz, tal y como ella mismo pudo contar de propia voz.

Efectivamente, al menos entre 1577 y 1578, Leonor de Castro vivía en Madrid, donde sostenía un pleito continuo por mantener sus derechos como esposa del IV

⁹ Esta información se encuentra en Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli (ADM), Ribadavia, Legajo 4, Número 52, «Confirmación de la administración y curaduría de la persona y bienes del señor don Diego Sarmiento y sus hijos en la señora doña Leonor de Castro, su mujer, por la enfermedad y demencia que padecía dicho don Diego su marido», Valladolid, 25 de agosto de 1543. Sobre el IV conde de Ribadavia, véase Fernández Suárez, 2005.

¹⁰ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChV), Registro de Ejecutorias, C.854, Número 65, «Ejecutoria del pleito litigado por Diego Ramírez, bordador, vecino de Valladolid, con Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, sobre la entrega de un travesero de oro y plata que la condesa había mandado hacer y había pagado con antelación», 1554.

¹¹ Archivo General de Simancas (AGS), Estado, Legajo 77, Documento 130, «Carta de Leonor de Castro a Felipe II», Valladolid, 8 de abril de 1549 y Documento 174, «Carta de María de Mendoza a Felipe II», Valladolid, 4 de abril de 1549. Esta última carta fue escrita por María de Mendoza, cuñada de Leonor de Castro por ser hermana del conde de Ribadavia, no la dama implicada en el asunto.

¹² Fernández Suárez, 2003: 5-26.

conde de Ribadavia, según se desprende de un nutrido conjunto de cartas que envió al mayordomo del palacio de los condes de Ribadavia en Valladolid, Martín Rodríguez¹³. Por la caligrafía sabemos que Leonor de Castro no escribía sus cartas, ya que hay «colofones» redactados de su puño y letra que denotan un estilo muy diferente. No obstante, podemos suponer que las dictaba, pues están escritas con un estilo muy directo y personal. Además, si tenemos en cuenta su privilegiada educación, debió conocer bien los rudimentos del género epistolar¹⁴. En cuanto a Martín Rodríguez, son pocos los datos que poseemos de él. Sí podemos confirmar que se trataba de un antiguo trabajador de la casa condal que la conocía a la perfección, pues a su muerte en 1584 había servido durante más de 25 años. Por tanto, cuando se redactaron estas cartas, el mayordomo llevaba trabajando para la condesa en torno a unos 18 años¹⁵.

En sus escritos, la condesa viuda se quejaba amargamente de que no le llegaba la suficiente ayuda económica de su cuñada María de Mendoza (1508-1587), quien le libraba puntualmente algunas partidas que no le alcanzaban ni para mantenerse decorosamente en la corte¹⁶. Un buen ejemplo es que rechazase las mulas de carreta que le había ofrecido su cuñada, porque no las consideraba suficientes para la representación de su dignidad en sus salidas de la residencia, pues le faltaban incluso las guarniciones para los animales. Así, expresó en carta su deseo de que su coche «se aderezase muy bien y que se me trajese asientos como te lo tengo escrito que no puede costar mucho». Incluso, añadió detalles que denotan su cuidado por la imagen que podía ofrecer en sus traslados por la corte, pues ordenó que la vaqueta, es decir, la piel de ternera curtida empleada para tapizar los asientos, estuviese forrada del mismo terciopelo que la cubierta¹⁷. El 7 de septiembre de ese mismo año volvió a la carga con

¹³ Biblioteca Nacional de España (BNE), Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo». Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024). No es el propósito de este trabajo el estudio pormenorizado de este interesante conjunto epistolar, que aguarda un estudio sistemático. Un primer acercamiento a este conjunto de cartas en Trueba Lawand, 2000.

¹⁴ A pesar de la generalizada reticencia a que las mujeres escribieran cartas, el estatus aristocrático de algunas de ellas, la presencia del secretario que trasladase la información al papel y el empleo de las misivas con fines de gestión justificaron su uso para los moralistas, siempre que sus contenidos no estuvieran relacionados con asuntos amorosos, Cruz Medina, 2021, p. 262.

¹⁵ ARChV, Registro de Ejecutorias, C.1513, Número 27, fol. 1r, «Ejecutoria del pleito litigado por Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, con María Álvarez, vecina de Valladolid, como heredera de Martín Rodríguez, mayordomo de la condesa de Ribadavia, sobre ejecución en los bienes de la condesa de Ribadavia para hacer pago María Álvarez, como heredera de Martín Rodríguez del salario debido a su padre difunto, por los años de servicio». Disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/5211799?nm> [fecha de consulta 24/11/2024].

¹⁶ He abordado la figura de María de Mendoza en otras ocasiones. La más reciente en Ramiro Ramírez 2024, con bibliografía precedente.

¹⁷ BNE, Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo», fol.91r, Madrid, 29 de junio de 1577. Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024).

la cuestión del coche, probablemente porque no contar con uno le imposibilitaba el movimiento por la ciudad, incapacitándola para desarrollar los negocios que le habían llevado a la corte. En una nueva carta, Leonor de Castro daba muestras de conocer los métodos de reutilización de materiales en épocas de escasez, pues urgía a Martín Rodríguez que le preparase la cubierta al coche con la vaqueta ya mencionada, esta vez forrada de cordobán o con el terciopelo que ya tenía. También solicitó que le guardasen el raso acolchado, aunque estuviera roto, y que no le quitasen las puertas al coche, porque se podrían colocar en forma de litera, es decir, una silla de manos, haciendo una extraña fusión que incluía estribos y escalera para subir¹⁸.

Todo ello denota que Leonor de Castro mantenía un criterio propio a la hora de ordenar algunas cuestiones sobre su patrimonio, pero, en este aspecto, destacan sobre todo los pasajes dedicados al palacio familiar de los condes de Ribadavia, en disputa con su nuera María de Toledo, quien había sido la esposa del V conde de Ribadavia y amenazaba con desalojarla de sus aposentos vallisoletanos. Para ello pleiteó en contra de que la propiedad fuese de Leonor de Castro, quien lo había recibido como dote y arras por su matrimonio. Cabe destacar aquí que el mantenimiento del palacio principal de la familia en Valladolid era una reclamación fundamental para seguir ejerciendo la autoridad dentro del linaje. Esta, junto a otras estrategias como el envío de obras propias al panteón familiar en la Colegiata de Santo Domingo de Ribadavia, permitía a estas mujeres seguir ejerciendo como condesas de una casa que no era la suya por nacimiento. Así, fueron muy comunes los envíos de las mujeres de la casa de Ribadavia de algunas de sus mejores piezas para la fundación religiosa de la familia; incluso cumpliendo las mandas realizadas por mujeres de generaciones anteriores. Por ejemplo, Luisa Laso de Castilla y Zúñiga, condesa consorte del VIII conde Ribadavia, envió a Santo Domingo una imagen con un Cristo arrodillado con una cruz grande empleado como un retablo y lo que parece una pintura de la Virgen y Santa Isabel con San Juan y el Niño Jesús, que habían sido encargadas por la abuela de su esposo, María de Mendoza, VII condesa de Ribadavia¹⁹. Leonor de Castro también quiso estar presente en Ribadavia mediante el envío de tapices y se quejaba en sus cartas de que se habían mandado unos ejemplares en mal estado, además de otros tapices con juegos de justas que causaron el asombro del prior, quizá por su temática, mientras que el del Hijo Pródigo que ella había escogido para su sepultura seguía en Valladolid²⁰. Como estos valiosos «egodocumentos» demuestran, Leonor de Castro participó en igualdad de condiciones del desvelo por mantener en pie y ornados los edificios claves de los condes de Ribadavia, una batalla que se convirtió en clave para la supervivencia dentro del linaje.

¹⁸ BNE, Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo», fol.104r. Madrid, 7 de septiembre de 1577. Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024).

¹⁹ Urrea, 1996: 139.

²⁰ BNE, Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo», fols.159r y 153, Madrid, 6 y 16 de noviembre de 1577. Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024).

2. UN PALACIO DESCRITO EN CARTAS

Volviendo sobre el palacio de los condes de Ribadavia en Valladolid, el inicio de su construcción ha sido datado de forma general a finales del siglo XV, con una planta básica de un edificio de torre esquinada con patio central porticado. Los materiales básicos empleados fueron el adobe y el tapial de gran sección, mientras que sus muros están forrados de ladrillo de tejar en la fachada, –reforzados en las esquinas y asentados sobre zócalos de piedra y materiales cerámicos–²¹. Podemos hacernos una idea de la complicada evolución a lo largo de cuatrocientos años, porque en una prospección realizada en el año 1980 sus muros se describieron como de tierra descompuesta, que en algunas zonas «están desafiando las más elementales reglas de la gravedad», por lo que se propuso su apuntalamiento, en especial, en la galería del patio que estaba flexionándose lateralmente²². Esto permitió una intervención importante sobre esta zona de palacio para recuperar su pretendido aspecto anterior a su conversión en Palacio de la Diputación de Valladolid (Figs. 3 y 4).



Figura 3: «Fotografía del patio interior del Palacio Pimentel», 18 x 12.7 cm. Archivo Municipal de Valladolid, APR F 01441 – 006. Fotografía: <https://www10.ava.es/amv/>

²¹ Chueca Goitia, 1953: 88; Martín González, 1976: 62. Una descripción de los materiales empleados en: ADV, Archivo Definitivo, Caja, 2502, Expediente: 031462. 2. «Memoria histórica», 1988-1989, p. 3.

²² ADV, C.376, Expediente 34077, Código 4000105, «Proyecto de prospección y análisis del palacio de Pimentel para sede administrativa. Segunda fase, 1980, s/f».



Figura 4: *Palacio Pimentel o de los condes de Ribadavia en la actualidad, Valladolid. Fotografía: autor.*

Por desgracia, conocemos solo de forma fragmentaria el comienzo de las intervenciones sobre el palacio del siglo XVI, es decir, las modificaciones en la primera mitad del siglo XVI, cuando estuvo en posesión de Francisca y María Sarmiento, respectivamente II y III condesas de Ribadavia. No obstante, es necesario mencionar que las mujeres de la casa de Ribadavia habían liderado sus propias iniciativas constructivas con anterioridad a la protagonista de este estudio, en proporción al protagonismo político que habían desarrollado en su linaje tratando con artistas y arquitectos en nombre propio, por lo que Leonor de Castro no debió ser una excepción²³.

La intervención más relevante en este tiempo debió ser la ventana en la torre esquinera entre la Corredera de San Pablo y la plaza, atribuida a Diego Siloe, que generaba una interesante proyección del palacio hacia el exterior (Fig. 2)²⁴. Como concluye Luis Vasallo en esta misma publicación, la ventana probablemente se insertó en la fachada de palacio hacia 1520, pocos años después de que el palacio pasase a ser propiedad de María Sarmiento, futura III condesa de Ribadavia, casada con Juan Hurtado de Mendoza, adelantado de Galicia. En este escudo están recogidas las armas de María Sarmiento junto a las de su esposo en una disposición algo inusual respecto a

²³ Por ejemplo, la III condesa de Ribadavia se ocupó del panteón familiar en su villa de Mucientes, tratando con el rejero Luis de Estrada, el arquitecto Luis de Vega y el escultor Juan de Cambray los asuntos de la construcción y ornato de la capilla funeraria en la iglesia de San Pedro: Fernández Suárez, 2005: 306.

²⁴ Redondo Cantera, 2017: 69.

lo que acostumbró el matrimonio, tal y como es visible en la Biblia romanceada de El Escorial que probablemente regaló su hija María de Mendoza a Felipe II²⁵ (Fig. 5). En contra de lo que era habitual en la jerarquización de los géneros en la heráldica, las armas del apellido Sarmiento aparecen en el lado izquierdo, es decir, privilegiando la posición del apellido femenino en el escudo partido, al igual que sucede en el pequeño escudo en barro colocado en su esquina noroeste junto al Palacio de Villena. Asimismo, en las albanegas del arco poligonal de la ventana se colocaron dos medallones de perfil, de aire clásico. Aunque no parece estar del todo claro que el medallón en el lugar de las armas de los Sarmiento corresponda con una figura femenina, sí es más evidente que en la enjuta derecha le hace pareja un medallón masculino, combinando con las armas de los Hurtado de Mendoza (Fig. 6). Consecuentemente, las reivindicaciones femeninas sobre su posición como cabezas de linaje tuvieron repercusiones en ciertas formas del palacio y las mujeres de la casa condal enfatizaron mediante estos medios su condición de detentadoras del poder.



Figura 5: *Biblia romanceada*, siglo XV, Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, I-I-3.

²⁵ Sobre este libro, véase Gonzalo Sánchez-Molero 2023, con bibliografía precedente.



Figura 6: Perfiles de la ventana en esquina del Palacio de los condes de Ribadavia.

Fotografías: autor

Pero no solo fueron visibles en el aspecto externo. La propia Leonor de Castro, el mismo año de la muerte de su esposo, encargó al cantero Pedro de Segura la construcción de buenos cimientos para las paredes que se encontraban junto al jardín de la parte trasera del palacio y del resto de la casa, puesto que no se hallaban en buen estado²⁶. Por desgracia no conservamos nada de esta parte de la residencia, pues el vallado exterior de tapia que cerraba el jardín fue demolido entre 1976 y 1988, cuando se desmontó también el arco de piedra que hoy está colocado en la delantera de palacio y que puede corresponder con una obra de tiempos de Leonor de Castro (Fig. 7)²⁷.

²⁶ Urrea, 1996: 138-139.

²⁷ En un primer momento, se derribaron las medianerías de tapial que separaban el recinto del edificio colindante: ADV, Archivo Definitivo, C.000577, Expediente: 010444, «Transformación del solar trasero del Palacio Pimentel en aparcamiento de vehículos con proyecto de Pedro Iturralde Toquero». ADV, Archivo definitivo, C.3177, Expediente 34084, años 1988-1991, «Restauración y adaptación del Palacio de Pimentel para sede administrativa. 4ª Fase B2 con proyecto de Ángel Ríos Gómez», p. 262.



Figura 7: Arco de entrada a la Sala de Exposiciones de la Diputación Provincial de Valladolid, ¿siglo XVI?, Valladolid. Fotografía: autor.

La estructura endeble de la mansión, por otro lado, habitual de las residencias aristocráticas de su época en Valladolid, hubo de provocar numerosos problemas de estabilidad que, como veremos, llegarían al colapso en torno al año 1577 y requirieron la intervención de Leonor de Castro. Algunas noticias recogidas en su epistolario con Martín Rodríguez nos ayudarán a recomponer parte de su disposición interna y ponderar, de primera mano, los conocimientos en materia de arquitectura doméstica que poseyó la condesa viuda. En junio de 1577, Leonor de Castro escribió a Martín Rodríguez que, en su opinión, la condesa, quizá María de Toledo, estaría dispuesta a «derrocar más de lo que esta caído y despues dejarme lo que haga». Ya en esa fecha sugería que se llamasen a albañiles para que peritasen la mejor intervención, puesto que encargarlo a alguien que no fuese experto en la materia

podría derivar en gastar el dinero dos veces²⁸; para tres días más tarde rogar que se arreglase todo bien²⁹.

Leonor de Castro tenía motivos para preocuparse por la cuestión de derrumbes y la posibilidad de que los techos no aguantasen un desequilibrio en los pesos. Sabemos que, con anterioridad a una intervención contemporánea que modificó todas las cubiertas, los diferentes pisos de palacio estaban divididos, en verdad, por una estructura de piezas de madera de desiguales escuadrías con entablados en su cara superior y rellenos de cañizo, chilla y yeso³⁰. El 2 de noviembre de 1577, ante el estado ruinoso que debía presentar el palacio, Leonor de Castro nos dejó uno los testimonios en primera persona más elocuentes de su conocimiento de materiales y estructuras, al rechazar que se hiciesen las tapias hasta febrero o marzo cuando fraguarían mejor, por lo que podían contentarse con taparse de las inclemencias gracias a un tabique provisional. La condesa sabía que las tapias no podían construirse a comienzos del invierno porque no secaban satisfactoriamente, por lo que solicitaba que tratase con el «tapeador» este particular para hacer un contrato, evitando formalizarlo en ese momento por las lluvias, pues las tapias con «cascajo y cal no se pegara con la humedad ni se secura». Además, Leonor de Castro intentó asegurarse de que la obra se realizase a un precio justo, pues 40.000 maravedís le parecían una cifra demasiado alta para la clase de trabajo a realizar³¹.

Una de las cuestiones más interesantes de su gestión es que Leonor de Castro describió cómo eran los empujes y apoyos del palacio, al dirigirse a Martín Rodríguez en estos términos:

Y bien sabes tu que esta todo apoyado por de dentro hasta el tejado todos los suelos con buenas vigas bien recias que aunque se cae la tapia quedara el otro en pie y como no carguen sobre el tabique por tres meses bien estara, sin que se haga, porque se puede hacer con cal y aunque se moje apretara mas. [...] Y espantada estoy de como no veas como estan asegurados los fallos, si no lo han quitado³²

La condesa se confesó totalmente sorprendida al recibir la información de su mayordomo sobre los huecos que permitían la entrada de agua desde la azotea a la

²⁸ BNE, Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo», fol.90r, Madrid, 26 de junio de 1577. Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024).

²⁹ BNE, Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo», fol.93r, Madrid, 29 de junio de 1577. Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024).

³⁰ ADV, Archivo Definitivo, C.002502, Expediente 031462, Código 7000105, «Restauración y adaptación del palacio Pimentel, 5º Fase»,1988-1989, pp. 2-4.

³¹ BNE, Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo», fols.154r, Madrid, 6 de noviembre de 1577. Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024).

³² BNE, Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo», fols.150v-151r, Madrid, 2 de noviembre de 1577. Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024).

cocina. Según Leonor de Castro, esa terraza se encontraba apoyada en varias piezas, entre las que se encontraba la de Juana de Prado, incluso reposando en la caballeriza y entresuelos con unas vigas «gruesas como yo y sus zapatillas». Según el cálculo de Leonor de Castro, esa azotea no podía caerse hacia los tejados y la cocina teniendo en cuenta sus soportes, por lo que mostró incredulidad porque había destruido todo en su derribo. La condesa viuda añadió que la azotea debía haberse precipitado hacia fuera en condiciones normales, por lo que sospechaba que había sido sabotada por alguien enviado por María de Toledo³³. Para Leonor de Castro, la única explicación posible es que su nuera hubiera ordenado quitar todos los apoyos desde la caballeriza y los entresuelos, que estaban basados en vigas gruesas. Tanto sus pareceres sobre materiales, como su obsesión sobre la dirección en la que apoyan las estructuras, creo que son bastante inéditas en el panorama de la expresión de opiniones acerca de la arquitectura por parte de mujeres en el siglo XVI en Castilla. Todo ello ligado a la gestión del gasto, pues como afirmó la propia Leonor de Castro, ella no quería que se pagase mucho por una obra «y se nos cayese la casa a cuestras y muy caro me parece tan poca cosa³⁴». Este empeño por conocer cómo trabajan los elementos sustentantes de un edificio se trasladaba a otros sucesos coetáneos de los que la condesa quiso extraer información. Por ejemplo, el 8 de mayo de 1578, Leonor de Castro preguntaba en carta sobre la caída de la iglesia del Hospital de la Misericordia también en Valladolid. Una noticia que, según ella, le había causado mucha lástima. Tras esta expresión, Leonor de Castro preguntó a su mayordomo «Deseo saber hacia que parte cayo si fue hacia el corral del Almirante, si se cayo las tapias o el tejado»³⁵. Probablemente, esta sea la frase que nos devuelve la fuente del conocimiento práctico en materiales y estructuras, los ejemplos que le rodeaban en la cotidianidad urbana de su tiempo y que debía saber para tomar decisiones que mantuviesen en pie su propio refugio.

3. LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS MENCIONADOS POR LEONOR DE CASTRO

La reconstrucción de la disposición interna original del palacio es una cuestión muy complicada, por lo que estas cartas aportan un poco más de información, a completar con los datos de las restauraciones que se llevaron a cabo en el siglo XX para adecuarlo a un uso oficial que también ha cambiado con el tiempo. Tras servir como

³³ BNE, Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo», fols.155r, Madrid, 9 de noviembre de 1577. Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024).

³⁴ BNE, Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo», fols.154r, Madrid, 6 de noviembre de 1577. Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024).

³⁵ BNE, Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo», fols.241r, Madrid, 8 de mayo de 1578. Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024).

Palacio de la Diputación Provincial desde el último cuarto del siglo XIX, los problemas estructurales del edificio obligaron a su desalojo en 1960 y no se intentó recuperar su uso hasta la década siguiente. En 1977 se dividieron algunas estancias en la planta baja de su flanco oeste, junto al zaguán de ingreso y al lado de la escalera principal para acoger diferentes servicios administrativos y el Instituto Cultural Simancas³⁶. Asimismo, en 1986 se instalaron los Servicios y Centros Culturales de la Diputación, además de habilitarse el sótano para almacenes y depósito de caldera, por lo que también se demolieron fábricas de ladrillo en cámaras y se trasdosaron muros que, por desgracia, no se especifican en la documentación consultada³⁷.

Pero estos trabajos de escasa entidad contribuyeron menos a desvirtuar su fisonomía que las propias operaciones de remoción. De hecho, las pesadas intervenciones que el edificio sufrió entre los años 1980 y 1981 hacen muy difícil delimitar la configuración espacial del siglo XVI. En 1980 se aprobó un reconocimiento que tenía como objetivo descubrir el mayor grado posible de elementos considerados originales, exceptuando solo el Salón de Sesiones y el de Comisiones de la planta noble. En diciembre de ese mismo año, el arquitecto municipal Ángel Ríos Gómez, asesorado por el historiador del arte Juan José Martín González, dirigió una operación de prospección con la apertura de rozas perimetrales en todos los muros estructurales, picado de paramentos considerados significativos para descubrir fábricas antiguas, el desmonte de falsos techos, la liberación total de tabiquería e instalaciones consideradas añadidas, así como el desmonte de huecos de paso de carpintería, pavimentos, escaleras y jardinerías (Fig. 8). En su apartado de conclusiones, ambos proponían que se extendiese este método de reconocimiento al resto del edificio, incluyendo las superficies exteriores del patio central para eliminar los añadidos que databan de su conversión a Palacio de la Diputación (Figs. 3 y 4). Asimismo, se planteó como necesario revelar «significaciones constructivas muy singulares» como hornacinas, huecos de paso, artesonados antiguos, etc., con la intención de dejar al descubierto con la máxima de las claridades antiguas situaciones constructivas del viejo palacio³⁸. Finalmente, entre enero y junio de 1980 se desmontaron tabiquerías y solerías, al tiempo que se eliminó toda instalación de sanitarios, calefacción, electricidad y telefonía. Asimismo, es necesario mencionar que, en sendas campañas de 1983 y 1989, fueron sustituidas gran parte de las cubiertas originales por forjados de

³⁶ ADV, C.000577, Expediente 010441, «Reforma de las oficinas de la Depositería en el Palacio Pimentel con proyecto de Pedro Iturralde Toquero».

³⁷ ADV, Archivo Definitivo, C.000578, Expediente 010445, «Restauración del Palacio Pimentel “IV Fase A”. Propuesta de resolución de la Sección A. Territorial, Negociado C, Expediente 883/86», 26 de julio de 1988, p. 4.

³⁸ Archivo de la Diputación de Valladolid, Archivo Definitivo, Caja: 3º76, Expediente: 34077. Código 4000105. Proyecto de prospección y análisis del palacio de Pimentel para sede administrativa. Segunda fase.

hormigón completamente nuevos³⁹, lo que pudo afectar también a la distribución de espacios. También los alzados del palacio han sido muy intervenidos en época contemporánea junto a las labores de reestructuración interna. Las fotos y la documentación antigua nos muestran estos cambios, realizados en 1976, cuando también se abrieron las ventanas hacia la Corredera de San Pablo en su lado sur y tenemos documentadas otras modificaciones como la sustitución de la escalera antigua que no se conserva⁴⁰. Además, su frente occidental que cierra la Plaza de San Pablo también ha sufrido numerosas transformaciones en sus vanos, con la apertura de hasta dos ventanas inferiores y la ampliación de cinco de las superiores para crear una simetría anteriormente inexistente (Fig. 9).

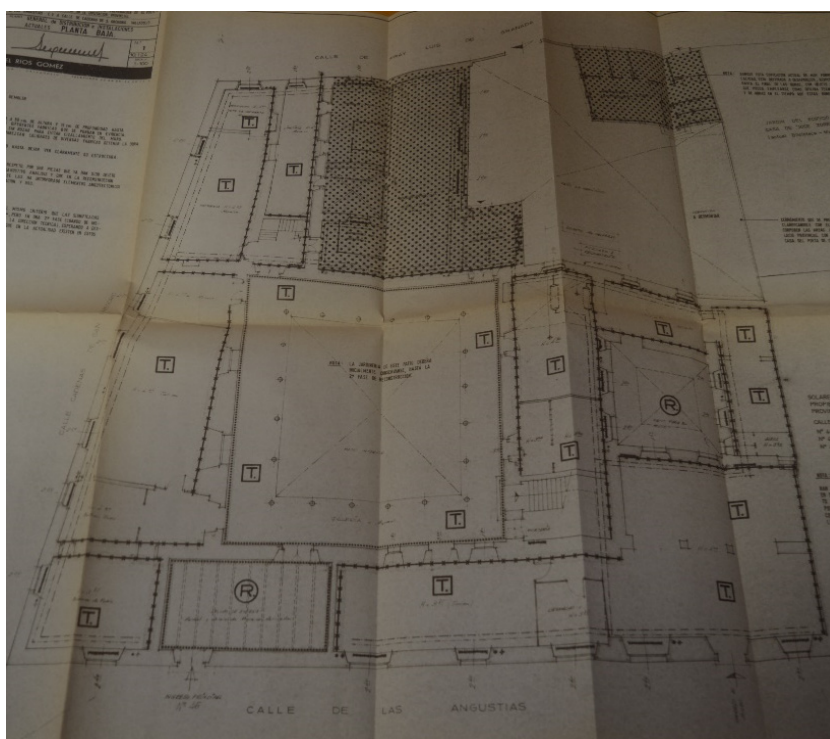


Figura 8: ADV, Caja 3º 76, Expediente 34077. Código 4000105, «Proyecto de prospección y análisis del palacio de Pimentel para sede administrativa. Segunda fase», 1980, Plano nº 1.

³⁹ ADV, Archivo Definitivo, C.007603. 1985-1986. Código 4000105. Restauración y adaptación del palacio Pimentel III fase. Complementario del proyecto de consolidación de muros y estructura de cubierta; Archivo Definitivo, C.000576, Expediente 010431. Restauración del Palacio Pimentel, III Fase: consolidación estructural Trycsa. Planos 489-507; tubos 40-41 y Archivo Definitivo, Caja: 002502. Expediente: 031462. 2. Memoria histórica, Fechas 1988-1989, Memoria de cálculo-pliego de prescripciones técnicas, p. 2

⁴⁰ Martín González, 1976: 63.



Figura 9: Jean Laurent, «Valladolid. Casa donde nació el rey Felipe II», 1865-1873, Albúmina, 24.9 x 33.9 cm. Valladolid, Archivo Municipal de Valladolid, FL 04057 – 013.

Todas estas intervenciones harán muy complicada la labor de reconstrucción, pero estos documentos nos inician en esa tarea a continuar en el futuro próximo. Por la carta de 25 de junio de 1577 sabemos que la zona que se encontraba en peores condiciones era la cocina y «la cámara de más adentro», lo que probablemente las sitúa en el espacio más alejado del ingreso principal, quizá cerca de la huerta trasera, como por lógica se sitúan en la mayoría de construcciones domésticas. Estas eran las partes que Leonor de Castro aceptaba derruir por su estado, aunque ella reconocía que la condesa, para incomodar su estancia en la residencia, querría también derribar muchas más estructuras.

La documentación de la época nos aporta algunas referencias escasas de espacios, especialmente los destinados a vivienda de la familia condal en el piso alto. Ya en el siglo XVII, el inventario de bienes de Pedro Sarmiento de Mendoza, X conde de Ribadavia, identificó un oratorio, una librería, una sala junto a la estufa, el dormitorio con sus salas contiguas y también un entresuelo⁴¹. Este entresuelo puede ser el mismo que Leonor de Castro situaba como continuación de la cámara del corredor. Además, debía ser un área de servicio polivalente porque la condesa

⁴¹ Urrea, 1996: 141.

proponía cocinar ahí preparando una hoguera, y, por tanto, debía estar dotada de chimenea⁴².

Las condiciones angostas en las que se estaba obligando a vivir a las personas que residían en la casa debido al pleito nos introducen en el tema del uso de la arquitectura doméstica como práctica de presión política. En la carta de 26 de junio de 1577, Leonor de Castro era pesimista al pensar que Leonor Sarmiento le permitiría quedarse con la huerta de palacio porque como «lo hace por hacerme molestia y enojo tramara de cualquier cosa»⁴³. En ese aspecto se evidencia la habilidad de Leonor de Castro para encontrar soluciones sobre una arquitectura que era muy flexible, pues según ella, siempre encontraría el modo de habitar «el cuarto» en este estado de cosas, aunque se lo pondría difícil si en la sentencia del pleito no le dejaban disfrutar de la huerta. De hecho, un aspecto muy interesante del palacio en estos años es que se había convertido en una residencia habitada totalmente por mujeres. Una carta fechada a 2 de noviembre de 1577 razona sobre los espacios en los que podrían vivir estas mujeres, toda vez que la residencia había perdido su función representativa y cualquiera de sus espacios podían ser utilizados para la vivienda. Los problemas estructurales se encontraban en la parte norte de la residencia, donde se situaba la cocina y algunas habitaciones. Una de ellas era la pieza donde dormía una llamada Juana de Prado, junto al pasadizo que daba acceso a la misma cocina. Por ello, Leonor de Castro proponía cerrar todos estos aposentos para emplear el salón principal de palacio, denominada sala grande, como espacio multiusos. Allí, su carta nos sitúa la gran chimenea y también nos dice que la estancia era utilizada por las mujeres para dormir⁴⁴.

La relación entre arquitectura y cuerpo ha sido ampliamente explorada para la teoría del diseño arquitectónico, pero estos documentos permiten también avanzar en la comprensión de las propias emociones y percepciones personales de una edificación entendida desde la experiencia «somaestética»⁴⁵. Los problemas de seguridad de una arquitectura abierta eran más amenazantes para las mujeres, que se sentían más vulnerables y expuestas a cualquier intruso, al igual que un cuerpo abierto a los agentes externos. En noviembre de 1577, Leonor de Castro solicitó a Martín Rodríguez que se pudiera cerrar el acceso a través de la parte en ruinas «de manera que no puedan entrar a robarnos o a matarnos que yo espero en Dios que me dara con

⁴² BNE, Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo», fol.90r, Madrid, 26 de junio de 1577. Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024).

⁴³ BNE, Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo», fol.90r, Madrid, 26 de junio de 1577. Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024).

⁴⁴ BNE, Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo», fol.151r, Madrid, 2 de noviembre de 1577. Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024).

⁴⁵ Véase Kuhlmann, 2013.

que lo pueda labrar y hacer muy bien, que en la verdad tengo poca confianza de que nadie lo haga»⁴⁶. Leonor de Castro estaba muy sorprendida de que hubiera descerrajado la puerta trasera de la casa que daba acceso al huerto para meter la madera «que sera estar abierta la casa por todas partes»⁴⁷. En ese sentido, se entiende por qué la única solución que vio para mantener su integridad es la búsqueda de un edificio antitético al Palacio de los condes de Ribadavia, pequeño y alejado de la arquitectura aristocrática de la ciudad: «me iré y haré almoneda de lo que tuviere empeñado y por empeñar y pediré mi tapicería y algo sacaré de ello. No faltará alguna casilla donde me meta y con mis arras y aumento de dote algo pagaré»⁴⁸. Tras el episodio traumático de la muerte del conde, la curaduría de un hijo difícil de controlar en la corte y las enemigas internas del linaje, Leonor de Castro prefería cambiar el peso de la gran arquitectura residencial, por el del espacio estrecho y recogido en el que tendría un mayor control de sus límites, tal y como abogaba Margarita de Navarra en su poema *Les Prisons* (ca. 1547), escondiendo sus verdaderas preocupaciones:

Nunca me ha gustado la arquitectura
Ni me complacía el dorado ni la pintura,
Porque mi prisión, aunque estuviera mal hecha,
La encuentro tan bella y perfecta,
Que nunca tuve los ojos ni el entendimiento
Inclinados hacia otras construcciones⁴⁹

⁴⁶ BNE, Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo», fol.155r, Madrid, 9 de noviembre de 1577. Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024).

⁴⁷ BNE, Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo», fol.157r, Madrid, 13 de noviembre de 1577. Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024).

⁴⁸ BNE, Mss. 1877, «Cartas de doña Leonor de Castro, condesa de Ribadavia, a Martín Rodríguez, su mayordomo», fol.165r, Madrid, 23 de noviembre de 1577. Disponible en <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135526&page=1> (fecha de consulta 19/02/2024).

⁴⁹ Navarra, 1978: 102. La traducción es mía.

BIBLIOGRAFÍA

- Cátedra, Pedro Manuel y Rojo Vega, Anastasio (2004), *Bibliotecas y lecturas de mujeres (siglo XVI)*, Madrid, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura.
- Cruz Medina, Vanessa de (2021), «Correspondencia femenina en la Edad Moderna: cartas y regalos (siglos XVI y XVII)», en Esther Alegre Carvajal (ed.), *El mundo cultural y artístico de las mujeres en la Edad Moderna (siglo XVI)*, Logroño, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2021, pp. 271-294.
- Cuadrado Gutiérrez, Luis José (2014), «El Palacio de Pimentel o Palacio del Conde de Ribadavia: Un Palacio ligado a la historia de Valladolid», en Daniel Villalobos Alonso (ed.) y Sara Pérez Barreiro (ed.), *Trazas de la arquitectura palaciega en el Valladolid de la Corte*, Valladolid, Gatón Editores, pp. 69-87.
- Fernández Suárez, Gonzalo Francisco (2005) «Los condes de Ribadavia durante el reinado de Carlos V», *Estudios mindonienses: Anuario de estudios histórico-teológicos de la diócesis de Mondoñedo-Ferrol*, 21, pp. 49-313.
- Fernández Suárez, Gonzalo Francisco (2003), *Os Condes de Ribadavia durante o reinado de Felipe II: estudio e colección documental*, La Coruña, Toxosoutos.
- Gallego Domínguez, Olga (2009), *Os condes de Ribadavia. D^a Francisca Sarmiento e D. Enrique Enríquez. Notas documentais*, Boletín Avriense, Anexo 31, Ourense, Grupo Marcelo Macías/Museo Arqueológico Provincial.
- Gonzalo Sánchez-Molero, José Luis (2023), «La Biblia de Felipe II (Escorial I-I-3). Nuevas indagaciones sobre su historia», Francisco M. Gimeno Blay y J. Antonio Iglesias-Fonseca (coords.), *Ut amicitiam omnibus rebus humanis anteponatis: Miscelánea de estudios en homenaje a Gemma Avenoza Vera*, Valencia, Universitat de València, pp. 229-250.
- Kuhlmann, Dörte (2013), *Gender Studies in Architecture. Space, Power and Difference*, Nueva York, Routledge.
- Martín González, Juan José (1948), *La arquitectura doméstica del Renacimiento en Valladolid*, Valladolid, Imprenta Castellana.
- Martín González, Juan José, *Catálogo monumental. Monumentos civiles de la ciudad de Valladolid*, Tomo XIII, Valladolid, Excma. Diputación Provincial de Valladolid.
- Navarra, Margarita de (1978) *Les Prisons*, editado por Simone Glasson. París, Droz.
- Pérez Gil, Javier (2008), *Un gentil pedazo de villa: la Corredera de San Pablo de Valladolid en el siglo XVI*. Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid.
- Pardo de Guevara y Valdés, Eduardo (2017), «Repertorio biográfico. Genealogía y prosopografía de mujeres con poder en la Galicia medieval (siglos XIII-XV)», en Pardo de Guevara y Valdés, Eduardo, (ed.), *Mujeres con poder en la Galicia medieval (siglos XIII-XV). Estudios, biografías y documentos*, Santiago de Compostela, Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento - CSIC, pp. 360-368.
- Ramiro Ramírez, Sergio (2024), «María de Mendoza, Portraits, and the Negotiation of Memory. The display of her Painting Collection in the Cobos-Mendoza Palace in Valladolid», en Noelia García Pérez (ed.), *Portraiture, Gender and Power in Sixteenth-Century Art. Creating and Promoting the Public Image of Early Modern Women*, Nueva York/Londres, Routledge, 2024, pp. 212-235. DOI: 10.4324/9781003268574-12.

- Redondo Cantera, María José (2017), «La obra burgalesa de Diego Siloe (1519-1528)», en Letizia Gaeta (ed.), *Napoli e la Spagna nel Cinquecento: le opere, gli artisti, la storiografia*, Lecce, Congedo Editore, 2017, pp. 45-92.
- Trueba Lawand, Jamile (2000), «Cartas de doña Leonor de Castro a su mayordomo: apuntes para un estudio de los asuntos cotidianos de una condesa», en María Elena Artaza Álvarez, Javier Durán Barceló, Carmen Isasi Martínez, Jamile Trueba Lawand, María Victoria Pineda González, y Fernando Plata Parga (eds.), *Estudios de filología y retórica en homenaje a Luisa López Grigera*, Bilbao, Universidad de Deusto, pp. 295-301.
- Urrea, Jesús (1996), *Arquitectura y Nobleza. Casas y palacios de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, pp. 138-139.

ANEXO

PLEITO POR LA PROPIEDAD DE LAS ACEÑAS DE CABAÑUELAS, EN TALAVERA DE LA REINA, ENTRE ALONSO DE ZÚÑIGA Y EL DOCTOR RODRIGO MALDONADO DE TALAVERA Y SU HIJO ARIAS MALDONADO

ARCHV, Pl. Civiles, Moreno (F), C. 450-1

Transcrito y extractado por Luis VASALLO TORANZO
Universidad de Valladolid
luis.vasallo@uva.es

Este es traslado bien e fyealmente sacado de un proceso que pende ante los señores presidente e oidores del Avdiencia del rey e de la reyna, nuestros señores, que están e residen en la muy noble villa de Valladolid entre partes, de la una Alonso de Çúñiga, vesyno de la dicha villa de Valladolid, e de la otra el dotor Rodrigo Maldonado de Talavera, del Consejo del rey e de la reyna, nuestros señores, e el comendador Arias Maldonado, de la otra, sobre raçón de las açeñas de Cabañuelas que son en el río de Talavera, el qual va ante los señores del su muy alto Consejo por çédula e mandamiento de sus altezas, el thenor del qual a la letra ... es este que se sigue.

(Demanda de Alonso de Zúñiga presentada en Valladolid el 16-4-1501)¹:

Muy poderosos señores

Alonso de Çúñiga, vesyno desta noble villa de Valladolid, me querello ante vuestra alteza del dotor Rodrigo Maldonado de Talavera y de Arias Maldonado, su fijo, vesinos e regidores de la çibdad de Salamanca, ...y contando el fecho de la verdad digo que doña Aldonça de Çúñiga, mi madre, ya defunta, tobo e poseyó en su vida (roto) que dyzen de Cavañuelas (roto) ryo de Talavera, término y juredición de la dicha villa de Talavera, e al tiempo que fallestió las dexó en sus bienes e herencia e posesión, e la dicha doña Aldonça, mi madre, fue fija ligítima natural de doña Constança Barba, ya defunta, mi ahuela. E ansy es que después del fallestimiento de la dicha doña Aldonça, mi madre, Juan de Herrera, vesino e rregidor que fue desta villa, ya defunto, entró e tomó las dichas açeñas e posesyón dellas, y el dicho dotor Rodrigo Maldonado de Talavera sabiendo que la dicha doña Aldonça, mi madre, dexava fijo, que soy yo, compró del dicho Juan de Herrera el derecho que tenía a las dichas açeñas, ...e puede aver veinte años poco más o menos entró e tomó e ocupó la posesión de las dichas açeñas, ...por lo qual son tenidos e de derecho obligados los dichos dotor e su fijo a me dexar y entregar la posesión de las dichas açeñas e a me pagar los frutos e rentas que an rentado e podido rentar de veinte años a esta parte e rentaren e pueden rentar fasta que realmente y con

¹ En negrita y entre parentesis las aclaraciones del transcriptor.

efecto me dexen y entreguen las dichas aceñas e posesión dellas, que estimo en cada un año en setenta y cinco mil maravedís en dinero e más las otras cosas que an rentado e rentan...

El conocimiento desta causa pertenesçe a vuestra alteza porque los dichos dottor Rodrigo Maldonado de Talavera e su fijo son regidores de la çibdad de Salamanca e vesynos della, lo qual es notorio e por tal lo alego e pydo ... e porque yo soy menor de veynte e çinco años e huérfano e tal menor paresco por mi aspeyto e por acatamiento notoriamente, e pido carta de emplazamiento en forma segund las leys nuevas.

(Sigue un traslado de la curaduría de Alonso de Zúñiga y una información de Alonso de Zúñiga, para demostrar que era menor de edad y que los contrarios eran regidores y poderosos, por lo que pedía que el proceso se considerase como caso de corte y que se viera en la Audiencia Real)

(Alegaciones del procurador del doctor de Talavera): ...lo otro porque no sería ni es tal fijo ... y aunque lo fuese sería espurio e adulterino e avido e nascido de dañado e punible ayuntamiento de muger ylustre, que fue la dicha doña Aldonça, e de casado él, e fue ynávile o yncapaz, ni pudo ni puede aver ni heredar bienes ni cosa alguna de la dicha doña Aldonça, e es avido de derecho por no fijo e por estranno...

(Donación de las aceñas de Cabañuelas a Aldonza de Zúñiga, presentada en la Audiencia el 19-4-1501): Sepan quantos esta carta de donación vieren como yo doña Constança Barba, mujer de Diego López de Zuñiga, cuya ánima Dios aya, de mi propia e libre voluntad ... conozco por esta carta que para después de mis días e vida e no antes, que do e dono e fago donación ... a vos doña Aldonça de Çúñiga, mi fija, ... por muchos e buenos e leales serviçios ... e para ayuda de vuestro casamiento, de la mi heredad que yo he e tengo por mía en la villa de Talavera e en sus términos e comarcas, que son unas aceñas e molinos de moler pan, con su batán e canal que son el el rryo de Tajo con su casa e rryo e rybera e prados e pastos e montes e aguas estantes e corrientes e manantes e con todas las otras cosas a la dicha heredad pertenesçientes... Digo que la fago e do e dono a vos la dicha mi fyja estando en esta noble villa de Valladolid, adonde agora está la corte e chançillería de nuestro señor rey, dentro en los palaçios e casas donde yo moro, que son en el monesterio de San Pablo desta noble villa de Valladolid, ante Lope Rodríguez de Langa, alcalde aquí en esta dicha villa... Ante Alonso Rodríguez de Cuéllar, escribano de nuestro señor el rey e su notario público en la su corte... e escrivano público de Valladolid... Testigos... Juan de Escobar e Alonso de Argüello e Alfonso de San Cebrián, criado del dicho Lope Rodríguez de Langa. Fecha e otorgada ... en Valladolid. a quynçe días del mes de mayo de mill e quatroçientos e (se)nta y cinco años ...

(Probanza de Alonso de Zúñiga, presentada el 2-10-1501 sobre las aceñas y sobre la promesa que Juan de Herrera le hizo a Aldonza de Zúñiga antes de morir): Las preguntas que han de ser fechas a los testigos que son o serán presentados por parte de Alonso de Zúñiga en el plito que trabta con el dottor Rodrigo Maldonado de Talavera e con Arias Maldonado, su fijo, son las siguientes:

1. Primeramente sean preguntados los dichos testigos si conoçen al dicho Alonso de Çúñiga e a los dichos dottor Rodrigo Maldonado e Arias Maldonado, su fyjo, vesinos de la çibdad de Salamanca, e sy saben las aceñas que dizen de Cabañuelas con sus heredamientos

que son el ryo de Tajo, çerca de la villa de Talavera, e si conosçieron a doña Aldonza de Çúñiga, que Dios aya, madre del dicho Alonso de Zúñiga.

2. Yten si saben etc. quel dicho Alonso de Çúñiga fue criado e fecho criar por fijo de la dicha doña Aldonça e por tal fyjo lo dexó la dicha doña Aldonça... E que de su parto falleció... E que como tal su fijo de la dicha doña Aldonza, Juan de Herrera, vesino e regidor desta villa, defunto, que Dios aya, le mandó dar los bienes e herençia de la dicha doña Aldonça, e le fueron entregados menos de los dichos bienes de la dicha doña Aldonça por la muger e fyjos del dicho Juan de Herrera como a su fyjo y heredero de la dicha doña Aldonza. Que tal es la fama pública e común opinión en esta dicha villa de Valladolid en el barrio de San Pablo en la collaçión de San Martín donde falleció la dicha doña Aldonça.

3. Yten si saben etc. que la dicha doña Aldonza de Çúñiga sytete e ocho e diez meses antes que falleçiese e aun año y dos años antes tuvo e poseyó las dichas aceñas por suyas e como suyas con voluntad e consentimiento de doña Constança Barba, su madre, e arrendó las dichas aceñas como cosa suya e llevó los frutos e rentas dellas como de cosa suya propia fasta que faleció.

4. Yten si saben etc. que la dicha doña Constança Barba después que fizo la dicha donaçión a la dicha doña Aldonça, su fija, ... le dio la posesión real...

5 Yten si saben etc. que al tiempo que falleció la dicha doña Aldonza dexó las dichas aceñas en sus bienes e herençia e posesyón, y el dicho Juan de Herrera como bienes de la dicha doña Aldonça diziéndose su heredero entró e tomó la posesyón de las dichas aceñas e sabiéndolo e viéndolo la dicha doña Constança Barba e no lo contradiziendo, e las tovo e poseyó en vida de la dicha doña Constanza Barba algunos tiempos e años syn que ella lo contradixiese.

6. Yten si saben etc. que el doctor Rodrigo Maldonado de Talavera puede aver veynte años que entró e tomó e ocupó las dichas aceñas él e su fyjo Arias Maldonado las an tenido e tienen entradas e ocupadas e an llevado e llevan los frutos e rentas dellas.

7. Yten si saben etc. que de los dichos veynte años a esta parte las dichas aceñas y el batán que es junto con ellas han rentado en cada un año en dinero e pan e azeyte e pescado e otras cosas setenta y cinco mill maravedís e más, e digan e declaren los testigos lo que saben de lo susodicho.

8. Yten si saben etc. que las dichas aceñas en el año de ochenta e ochenta e uno e ochenta e dos valían a su justa e comunal estimaçión cuento y medio de maravedís e más, e agora valen más de dos cuentos e que tanto se fallaran en los dichos tiempos por ellas e se hallaría oy por personas que supiesen la condiçión de las dichas aceñas.

9. Yten si saben etc. que antes que falleçiese la dicha Aldonza de Çúñiga tenía e poseía como suyos e por suyos veynte mill maravedís de por vida en ciertas rentas en Valladolid y Çamora

10. Yten si saben etc. que estando parida la dicha doña Aldonza de Çúñiga enferma del mal que falleció el dicho Juan de Herrera le dixo que le rrenunçiasse los dichos veynte mill maravedís de merçed e por vida e quel le prometya e prometió e jurava e juró de renunçiar los dichos veynte mill maravedís de merçed e por vida en el dicho Alonso de Çúñiga, su fyjo, e que con esta confiança e promesa a la dicha doña Aldonza pluguió de le renunçiar e rrenunçió los dichos veynte mill maravedís de merçed e de por vida al dicho Juan de Herrera.

Alonso de Çúñiga

....

(Alegaciones del procurador del doctor de Talavera contra los testigos de Alonso de Zúñiga, presentada en Valladolid en 7-12-1501): El dicho Alonso de Argüello hera e es borracho contino, muy mentiroso, parlero, desmemoriado, que no sabe lo que dize, e muy grande e yntimo amigo del dicho Alonso de Çúñiga. E el dicho Juan de Valera es infame, que le an traydo a la vergüenza ençima de un asno por esta villa por justiçia, e es ombre desmemoriado que no sabe lo que se dize. E la dicha María Nuñez Abilesa e Elvira de Vegas e María de Pinedo e María Bonifaçia e Leonor Rodríguez e Catalina de Sahagund e Alonsa Nuñez heran e son mugeres malas de sus cuerpos e muy desonestas, alcahuetas de sus propias fyjas e de otras nietas, mançebas de frayles e clérigos, e personas pobres, e tales que por poca cosa que les fuese dada o prometyda dirían como dixerón el contrario de la verdad. E los dichos Juan Delgado, texedor, e Juana Viso, su muger, heran e son muy viejos desmemoriados e que no saben lo que dizen e demás fueron e son yntymos e amigos de la parte adversa. E la dicha Floriana Viso es mujer ynfame e está presa por erege e ha confesado los delitos de heregya que fue acusada e porque está presa. E los dichos Juan de Soto e María Soler, su muger, heran e son el dicho Juan de Soto un borracho continuo, e amos a dos muy pobres viles ... e por qualquier cosa que les fuesse dada o prometyda dirían como dixerón lo contrario de la verdad, e fueron e son muy yntimos e amigos del dicho parte adversa. E el dicho Juan de la Puente, tondidor, e Juancho el Viejo heran e son mentyrosos e parleros, e dirían como dixerón lo contrario de la verdad. E los dichos Pedro de Soria e María de Barrio, su mujer, e el dicho Pedro de Soria es padre del dicho Alonso de Çúñiga e María de Barryo es su muger e ama que crió al dicho Alonso de Zúñiga, e les vernía probecho de la bitoria del dicho Alonso de Çúñiga, su fijo. E los dichos dottor de Mayorga e el probisor Juan de Torquemada heran e son yntimos amigos del liçençiado de Villena, suegro del dicho Alonso de Çúñiga, e por le complazer dyrían lo que quesiesen en su favor. E el dicho Pedro Daça e el comendador Francisco de León e Hernán Sánchez de Tovar, vesyno de Talavera, heran y son grandes yntimos amigos del dicho licenciado de Villena, tenía e tiene pleitos en el audiència e chançillería e en la sala del dicho liçençiado que lo an de tener por su juez. E el dicho comendador Francisco de León es ombre muy viejo e desmemoriado. E la dicha doña María de Acuña² tyene asimismo plitos con su fyjo en la misma sala del dicho liçençiado de Villena es muy íntima amiga del dicho liçençiado. E la dicha doña Francisca de Herrera es muy afiçonada e yntima amiga al dicho liçençiado Alonso de Çuñiga. E la dicha Inés López, mujer del dotor de Zamora, es asymismo grande e yntima amiga suya, afiçonada a él...

(Traslado de la carta de revocación de la donación de las aceñas, presentada en la Audiencia el 28-9-1501): Sepan quantos esta carta de revocación vieren como yo, doña Constança Barba, muger que fui de don Diego López de Çúñiga, mi señor, que santo parayso aya, oviese fecho donaçión a doña Aldonça de Çúñiga, mi fyja fynada, que Dios aya, de çiertas ruedas de açeñas e molinos e batán e rentas dellas que yo tenía en la villa de Talavera, e de çiertos maravedís que yo tenía por privilejo por juro de heredad en la çibdad de Çamora, e de otros çiertos bienes muebles e rayzes e maravedís e joyas e ropas e tapeçería e oro e plata e preseas, la qual dicha donaçión yo le fyze a la dicha mi fyja para en casamiento. E asimismo le fize no de mi propia voluntad, mas por yndusimiento e ynoportunidad de la dicha mi fyja. E agora, plugó a Dios que la dicha mi fyja murió sin se casar, e asymismo fizo e cometió algunas cosas contra mí, por lo qual la dicha donaçión en sy fue ninguna. Pero por mayor cabtela e abondamiento bien desde agora reboco e do por ninguna la dicha donaçión que yo fize a la dicha doña Aldonça, mi fyja, de los dichos bienes. E pues la condiçión porque yo ge los mandé

² Viuda de Juan de Vivero, I vizconde de Altamira.

no se cumplió, e asy quella cometyó tales casos e cosas de yngratytud contra mí, pudo ser rebocada la dicha donaçión, e asy la reboco e torno en mí tanto quanto puedo e con derecho devo para que yo pueda della dysponer como de cosa propya mía. Por ende, yo la dicha doña Constança Barba pido a vos el escribano presente que esta rebocación que yo fago de la dicha donaçión ... que me la deys signada con vuestro sygno.... En Cornago a 19-10-1476, ante Juan Pérez de Aguilar, escribano y notario público de nuestro señor el rey

(Traslado de la aceptación de la donación por Pedro de Zúñiga, señor de Monterrey):

Conosçida cosa sea a todos los que la presente vieren como yo, Pedro de Çúñiga, señor de Monterrey, e yo, doña Aldonça de Çúñiga, su hermana, fyjos ligítimos que somos de la señora doña Constaça Barba, nuestra madre, dezimos que por razón que la dicha doña Constança Barba, nuestra madre tiene unas açeñas e heredad en la villa de Talavera, en el río de Tajo, que valen de renta en cada un año fasta quarenta mill maravedís poco más o menos, e más otros quarenta mill maravedís de juro de heredad en la çibdad de Çamora, sytuados en çiertas rentas de la dicha çibdad, e la dicha doña Constanza Barba, nuestra señora madre, avía gana de casar a mí la dicha doña Aldonça la qual desya que me quería dar para mi casamiento las dichas açeñas e heredad e mas los dichos quarenta mill maravedís de juro, lo qual la dicha señora doña Consatança no podía fazer sin perjuysio grande de mí el dicho Pedro de Çúñiga e syn que yo consintyese en ello, e por ende otorgamos e conosçemos por esta carta nos los dichos Pedro de Çúñiga e doña Aldonça, su hermana, que somos convenidos e ygalados en esta manera: que yo el dicho Pedro de Çuúñiga fyze e por la presente os fago ... e donaçión pura e mera e no rebocable que es dicha entre bivos a vos la dicha doña Aldonça de Çúñiga, mi hermana, para ayuda a vuestro casamiento, e si vos casaredes de todo e qualquier derecho e açión e boz e raçón que a mí pertenesçe e pertenesçer puede e deve en qualquiera manera ... Que si vos la dicha doña Aldonça no casáredes o sy casáredes e no oviéredes fyjos ligytimos naturales de vuestro marido con quien asy casáredes que hereden vuestros bienes e herençia que en tal caso e desde entonçes Francisco de Çúñiga, mi fijo, sobrino de vos la dicha doña Aldonza, aya de quedar e quede por vuestro fyjo, ligytimo heredero de vos la dicha doña Aldonça en todos vuestros vienes muebles e rayzes e herençia e maravedís de juro en después de la vida de vos la dicha doña Aldonça e con tanto que vos la dicha doña Aldonça en vuestra vida ayades de llevar e llevedes todos los frutos e renta e esquilmos de los dichos bienes de vos la dicha doña Aldonza...

Ante Juan García de Castro, escribano de cámara de nuestro señor el rey e su notario público en la su corte e en todos los sus reynos e señoríos, al qual rogamos e pedimos que la escriviese e fyziese escrevir e las sinase de su sygno e a los ... Testigos... Diego de Triguero, vesino de Mayorga, criado del señor conde de Benavente, e Luis de Moradillo, vesino de Aranda, e Fernando de la Vena, escudero del señor Pedro de Çúñiga. Que fue fecha e otorgada esta carta de yguala ... en la muy noble villa de Valladolid a diez e ocho días del mes de diziembre, año del nascimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e setenta e dos años...

(Probanza de Alonso de Zúñiga sobre su filiación y sobre la propiedad de los bienes que dejó Aldonza de Zúñiga, octubre de 1501):

1. Primeramente sean preguntados los dichos testigos si conosçen al dicho Alonso de Çúñiga e a los dichos dottor Rodrigo Maldonado de Talavera e Arias Maldonado, su fijo,

vesinos de la çibdad de Salamanca, e sy saben las açeñas que dizen de Cavañuelas con sus heredamientos que son en el río de Tajo, çerca de la villa de Talavera.

2. Yten sean preguntados los dichos testigos si conosçieron a Diego López de Çúñiga el Moço e a doña Constança Barba, su muger, e a doña Aldonça de Çúñiga, su hija.

3. Yten si saben e creen e vieron o oyeron dezir e que dello sea pública voz e fama e común opinión que los dichos Diego López de Çúñiga e doña Constança Barba, su muger, fueron casados a ley e a vendición como manda la Madre Santa Yglesia de Roma, e por tales marido e muger fueron avidos e tenidos e comúnmente reputados, por tales marydo e muger se trabtaron e estovieron en tal posesión, e que los testigos así lo vieron e oyeron dezir.

4. Yten si saben o creen o vieron o oyeron dezir que dello sea pública voz e fama e comund opinión que estando así casados e haciendo vida de consuno como marido e muger los dichos Diego López e Çúñiga e doña Constança Barba, su muger, ovieron e procrearon por su hija legytima natural a la dicha doña Aldonça de Çúñiga la qual fue avida e tenida e comunmente reputasa por su fija legítima natural, e en tal posesión estuvo llamándola ellos hija e ella a ellos padre e madre, e que los testigos así lo vieron o oyeron.

5. Yten si saben etc que la dicha doña Aldonça de Çúñiga fue madre del dicho Alonso de Çúñiga, su hijo, y ella estuvo preñada dél e le paryó antes quella fallestiesse veynte días e más, e que por su hijo fue y es avido e tenido e comúnmente reputado e tratado e criado.

6. Yten si saven etc. quel dicho Alonso de Çúñiga fue criado e echo e fecho criar por fijo de la dicha doña Aldonça, e por tal fijo lo dexó la dicha doña Aldonça, su madre, al tiempo que ella fallestió e que de su parto fallestió la dicha su madre, e que como a tal hijo de la dicha doña Aldonça Juan de Herrera, veçino e regidor desta villa, difunto, que Dios aya, le mandó dar los bienes e herençia de la dicha doña Aldonça, e le fueron entregados muchos de los dichos bienes de la dicha doña Aldonça por la mujer e hijos del dicho Juan de Herrera como a su hijo e heredero de la dicha doña Aldonça, que tal es la fama pública e común opinión en esta dicha villa de Valladolid en el barrio de San Pablo donde fallestió la dicha doña Aldonça.

7. Yten si saben etc. que nueve e diez meses e un año e más tyempo antes quel dicho Alonso de Çúñiga fuese nascido e la dicha doña Aldonça le paryese, la dicha doña Aldonça no estaba en posesión de mujer bybda onesta ni de virgen ni lo hera segund la fama pública desta dicha villa e del varrio de San Pablo. Digan los testigos so cargo del juramento lo que saben e vieron e oyeron de lo susodicho.

8. Yten si saben etc. que la dicha doña Aldonça de Çúñiga siete o ocho o diez meses antes que fallestiesse e un año e dos años antes tuvo e poseyó las dichas azeñas por suyas e como suyas con voluntad e consentymiento de la dicha doña Constança Barba, su madre, e arrendó las dichas azeñas como cosa suya e llevó los frutos e rentas dellas como de cosa suya propia fasta que fallestió.

9. Yten si saben etc. que la dicha doña Constança Barba hizo donaçión de las dichas açeñas a la dicha doña Aldonça, su hija, diez años e más tyempo antes que fallestiesse la dicha doña Aldonça, e la fizo por ante Lope Rodrígues de Langa, alcalde hordinario desta dicha villa, e la ynsignó antél.

10. Yten si saben etc. que la dicha Constança Barba después que hizo la dicha donaçión a la dich doña Aldonça su hija de las dichas hazeñas le dio la posesyón real dellas, e la dicha doña Aldonça tomo la posesyón dellas con voluntad e consentymiento de la dicha su madre, e las tomó e poseyó e arrendó e llevó los rentos e rrentas e que tal es la fama pública e común opinión.

11. Yten si saben que al tiempo que fallaçió la dicha doña Aldonza dexó las dichas hazeñas en sus bienes y herencia e posesyón, y el dicho Juan de Herrera como bienes de la dicha doña Aldonça diziéndose su heredero entró e tomó la posesión de las dichas aceñas, sabiéndolo e biéndolo la dicha doña Constanza y no lo contradiciendo, y las tuvo e poseyó en vida de la dicha doña Cosntança algunos tiempos e años sin quella lo contradixiese.

12. Yten si saben etc. quel dicho Juan de Herrera halló asy mismo en los bienes he herencia de la dicha doña Aldonza la donación de las dichas açeñas que su madre le avía fecho e otra escritura de poder que la dicha doña Aldonça dio a su madre para las poder vender e enhajenar e se partya (sic por apartaba) de qualquier derecho que toviere a las dichas hazeñas e lo renunciaba en la dicha su madre, que paresçen estas dos escrituras ser sygnadas de Alonso Rodrigues de Cuéllar, escrivano público desta villa, e que estas dos escrituras fueron falladas en poder de la muger e hijos del dicho Juan de Herrera.

13. Yten si saben etc. que las dichas aceñas antiguamente fueron de la dicha doña Constaça Barba e ella las ovo de la herencia de su padre e madre e como bienes propios suyos las poseyó diez e veynte e treynta años e más tyempo e llevó los rentos e rentas hasta que hizo la dicha donaçión a la dicha doña Aldonza, su hija.

14. Yten si saben etc. que la dicha doña Constança Barba ovo por sus hijos legítimos e naturales a Pedro de Çúñiga e a doña Leonor de Çúñiga e a doña Mencía de Çúñiga e a doña María de Çúñiga, muger que fue de Diego de Almança, y a la dicha doña Aldonça, e no tuvo otros hijos ni hijas, segund la pública boz e fama.

15. Yten si saben etc. que la dicha doña Constança Barba casó su hijo e hijas todos salvo a la dicha doña Aldonza e les dio dotes honradas.

16. Yten si saben etc. que puede aver veynte e quatro o veynte e çinco años que la dicha doña Aldonça fallaçió desta presente vida e dende a tres o quatro años que fue fallaçida la dicha doña Constança, su madre, fallaçió.

17. Yten si saben etc. quel dicho doctor Rodrigo Maldonado de Talavera puede aver veinte años que entró e tomó e ocupó las dichas açeñas él e su hijo Harias Maldonado, e las an tenido e tyenen entradas e tomadas e an llevado los rentos e rentas dellas.

18. Yten sy saben etc. que de los dichos veynte años a esta parte las dichas açeñas han rentado en cada un año en dinero e pan e açeyte e pescado e otras cosas setenta e çinco mill maravedís e más. Digan e declaren los testigos lo que saben de lo susodicho.

19. Yten si saben etc. que las aceñas en el año ochenta e ochenta e uno e ochenta e dos valyan a su justa e comunal estimaçión quento e medio de maravedís e más, e agora valen más de dos quentos e que entonçes se allarya en los dichos tyempos por ellas e se allaryan oy por personas que supyesen la condiçón de las dichas açeñas.

20. Yten si saben los dichos testigos e sy conosçieron a Alonso Rodrygues de Cuéllar, escrivano público desta dicha villa de Valladolid, y lo conosçieron en los años de sesenta e çinco e sesenta e seys.

21. Yten sea amostrada a los dichos testigos la escritura de donaçión que esta presentada en este proçeso por parte e Alonso de Çúñiga, sean preguntados los dichos testigos sy el sygno e firma e su escriçión de la dicha escritura de donaçión sy es propia letra e fyрма e sygno del dicho Alonso Rodrygues de Cuéllar, escrivano, e quel la fyrmó e sygnó e suscribió de su propia mano.

22. Yten si saben etc. que en los dichos años de sesenta e çinco e sesenta e seys años e más e después el dicho Alonso Rodrygues de Cuéllar hera e fue escrivano del señor rey e escrivano público del número desta dicha villa de Valladolid e por tal escrivano fue avido e

tenido e en tal posesyón estovo, e que las escrituras quel sygnava e fymaba e suscrivía los dichos años e tyempos fazyan fee e prueba en juyçio e fuera del, e que fue ombre en los dichos tyempos fasta que fallesció de muy buena fama en su ofiçio de escrevanía e por tal avido e tenido, e que tal es la fama pública e común opynión.

23. Yten sy saben etc. que la dicha doña Constaça Barba, al tiempo que otorgó la dicha donaçión a la dicha doña Aldonça de Çúñiga, su hija, de la dichas azeñas le entregó la dicha escritura de donaçión sygnada en su poder, e la dicha Aldonça la resçebyó.

24. Yten sy saben etc. que antes que fallesciese la dicha doña Aldonça de Çúñiga tenía e poseya por suyos e como suyos veynte mill maravedís de merçed e por vida en ciertas rentas de Valladolid y Çamora.

25. Yten sy saben etc. questando paryda la dicha doña Aldonça de Çúñiga enferma del mal que fallesció el dicho Juan de Herrera le dyxo que le renunçiasse los dichos veynte mill maravedís de merçed e por vida e que le prometya e prometyó e juraba e juró de rrenunçiar los dichos veynte mill maravedís de merçed e por vida en el dicho Alonso de Çúñiga e con esta confiança e promesa a la dicha doña Aldonça plugo de le renunçiar e renunçió los dichos veynte mil maravedís de merced e por vida al dicho Juan de Herrera.

26. Yten si saben etc. que el dicho Juan de Herrera por virtud de la dicha renunçiaçión ... ovo merçed e previllejo de sus altezas de los dichos veynte mill maravedís de merçed e por vida e los llevó en toda su vida fasta que fallesció, e después de su vida, su hijo Jorge de Herrera ovo merçed dellos, e los tuvo e tiene e los ha llevado e lieva en cada un año, por manera quel dicho Jorge de Herrera e Juan de Herrera, su padre, de veynte e çinco años a esta parte continuamente poco menos los han llevado e llevan...

27. Yten si saben etc. que al tyempo que fallesció la dicha doña Aldonça tenya treynta e çinco mill maravedís de juro e muchas joyas e piedras e perlas presçiosas e byenes muebles e unas casas enpeñadas del conde de Ribadavya por sesenta e çinco mil maravedís³ e lo dexó todo en sus bienes e herençia al tyempo de su fallescimiento, y el dicho Juan de Herrera diziendo ser su heredero lo tomó e entró todo.

28. Yten si saben etc. que los bienes muebles e rayçes e semovientes que quedaron de la dicha doña Aldonça al tyempo que fallesció syn las dichas hazeñas que ansy entró e tomó el dicho Juan de Herrera valya a justa e comunal estimaçión tres mill ducados de oro sin las dichas azeñas.

29. Yten si saben etc. que todo lo susodicho sea pública voz e fama e comun opynión en esta villa de Valladolid e en el barrio de San Pablo e en las colaçiones de San Benito el Viejo e San Martín e San Miguel.

30. Yten pido a vuestra alteza mande hazer a los dichos testigos todas las preguntas al caso pertenescientes, e pido e protesto la costas.

Liçençiado ... de Miranda

(Declaraciones de los testigos tomadas en Valladolid en octubre y noviembre de 1501):

1er. testigo. Juan de Valera, escribano de sus altezas, vecino de la dicha villa de Valladolid... de sesenta años menos uno, porque anteayer lo avía leydo en un libro de su padre.

...este testigo bibiera con la dicha doña Constança dos o tres años e tenía de cobrar sus rentas de pan e marabediz, asy en Çamora como en Valladolid, podrá aver a su paresçer treynta años poco más o menos, e al dicho Diego López de Çúñiga dixo que lo non conosçió

³ Sobre Aldonza y las casas de los condes de Ribadavia, ver capítulo 4º, apartados 3.2 y 3.3.

5ª. ...oyó deçir a muchos criados e criadas suyas que la dicha doña Aldonça avya parydo un hijo con una cabeça muy grande.

8ª. Que quando este testigo vivía e moraba agora treynta años con las dichas doña Constanza Barba, oyó deçir algunas vezes a Juan Descobar e a Grymanesa e a Alonso de Argüello, criados e criadas de la dicha doña Constanza e a otros muchos que non se acuerdaba de sus nombres que la dicha doña Constança Barba avía hecho donación de las aceñas a su hija... Y vio que al dicho tyempo que la renta de las dichas açeñas se gastaba en casa de la dicha doña Constança juntamente con otras dichas rentas e maravedís de juro por madre e hija por amas a dos juntamente, porque no avía entre ellas cosa ninguna apartada, e asimismo se gastaba por doña Mençia, hija de la dicha doña Constanza, muger que después fuera de Juan de Luna...

15ª. Que conosció casados al dicho Pedro de Çúñiga, no se acordaba con quién, e a la dicha doña Leonor de Çúñiga con don Pedro de Sandoval, e a doña Mençia de Luna (sic por Zúñiga) con don Juan de Luna, señor de Cornago, e a doña María de Çúñiga con don Diego de Almança.

...

24ª. ...Que la dicha doña Aldonça tenya e poseya diez mill maravedís de juro en la villa de Valladolid situados en las rentas del pan en grano, e que lo sabe porqueste testigo viviendo e morando con la dicha doña Costança Barba recabdo los dichos diez mill maravedís por mandado de la dicha doña Aldonça un año o dos, e tuvo el previllejo de los dichos maravedís en su poder, que se los avía dado e renunciando la dicha doña Constança Barba, su madre, e sacó el traslado dél para darlos a los arrendadores, e asimismo oyó dezir ... que la dicha doña Constança tenía más juro en Çamora ...

27ª. Que la dicha doña Aldonza antes que fallestiese tuvo un collar de oro con çiertas perlas e piedras preçiosas e otras perlas de aljófar byen gruesas con dos cadenas de oro, una gruesa e otra pequeña, e unas casas empeñadas al conde de Ribadabya, e que lo sabe porque este testigo byyendo e morando con la dicha doña Constança Barba vio las dichas cadenas e collar en poder de la dicha doña Aldonça, e aun el dicho collar llevó este testigo a mostrar una vez a la condesa de Haro⁴ e otra vez uviesen prestado sobre una cadena a la dicha doña Aldonza ocho o diez mill maravedís e porque fuera público e notoryo que las dichas casas tenía a dicha doña Aldonza empeñadas al dicho conde de Ribadavia...

...

lo firmó de su nombre, Juan de Valera

2º. Juan Delgado, tejedor, vecino de la dicha villa de Valladolid, de 60 años

1ª. Que conoçe al dicho Alonso de Çúñiga porque le conoçe desde que nasció e le a visto e fablado muchas vezes ... que conosció a las dichas doña Constança Barba e a doña Aldonça, su hija, porque las vio muchas vezes agora treynta años poco más o menos en la dicha villa de Valladolid en unas casas do bebyan e moraban junto con San Pablo, viviendo este testigo con un tyo suyo texedor que se llamaba Juan Delgado a levar algunas telas que tegía a la dicha doña Constança Barba.

...

5ª: ...que la dicha doña Aldonza de Çúñiga era la madre del dicho Alonso de Çúñiga, porque este testigo e un Alonso de Argüello, criado que fuera de la dicha doña Constança Barba, que oy día hera bybo, se hallaron el mismo día que la dicha doña Aldonça fallestió en

⁴ Mencía de Mendoza, esposa del II conde de Haro, don Pedro Fernández de Velasco.

su casa, e la ayudaron a meter en un ataúd, e le quitaron ciertos emplastos de yerbas que tenía puestos en la barriga, lo qual podrá aver que pasara veynte e çinco o veynte e seys años. E el dicho día e después e aun otras muchas veses oyó dezir al dicho Alonso de Argüello e a otros questaban allí presentes, que no se acordaba de sus nombres, que la dicha doña Aldonça avía parydo un hijo. E porque al dicho tyempo se benya a desposar con ella un don Pedro (sic por Diego) de Sandoval y estaba reçient paryda, que fiziera poner los dichos emplasta en la barriga por estar buena para el desposoryo, e que non purgara en ellos, e que a cabsa dello avía fallaçido. E dos o tres días antes que fallaçiese la dicha doña Aldonça bybiendo çerca de la casa de la dicha doña Constanza Barba llamaron a este testigo que fuese a su casa a ser testigo de un poço (sic por parto) e fue allá e entró en la cámara de la dicha doña Aldonça e vio questaba con ella un frayle de San Pablo e Juan de Herrera, vesino e regidor de Valladolid, e dixieron a este testigo que fuese testigo de cómo el dicho Juan de Herrera facía juramente como cavallero de azer e complir çiertas cosas que la dicha doña Aldonça le mandaba, pero no vido escribano si se acuerda si avía más testigos, ni tanpoco leyeron lo que avía de complir el dicho Juan de Herrera. E dende a syete o ocho años vido al dicho Alonso de Çúñiga en casa del dicho Juan de Herrera e oyó dezir al dicho tyempo a muchas personas que no se acuerda de sus nombres quel hijo que avía parido la dicha doña Aldonça de Çúñiga que hera el dicho Alonso de Çúñiga, que asy estaba en casa del dicho Juan de Herrera. E después acá siempre este testigo le a tenido e tyene por hijo de la dicha doña Aldonça. E por tal oyó dezir que le avía criado la muger de Barrasa, ques fallaçida, que bebya a la Pyñonería. E tal a sydo e es la públyca boz e fama en este dicho barrio de San Pablo donde bybe por otras muchas personas que consoçen al dicho Alonso de Çúñiga e dixo que no sabe más de la dicha pregunta.

6ª. ...que después que fallaçió la dicha doña Aldonça oyó dezir muchas vezes, no se acuerda a quién, quel dicho Juan de Herrea, vesino e regidor de Valladolid, avía quedado por heredero de la dicha doña Aldonça de Çúñiga. E desde dos meses a esta parte a oydo dezir asimismo en la calle adonde bybe a Pedro de Soria e a Nicolás Gutyrres, sus vesinos, que la muger e hijos del dicho Juan de Herrera avyan dado e entregado al dicho Alonso de Çúñiga como su hijo de la dicha doña Aldonça muchos bienes e joyas que la dicha doña Aldonça dexara al dicho Juan de Herrera, e que los avía ygalado e conçertado el doctor de Palaçios Rubios...

7ª. ...que antes muchos días que la dicha doña Aldonça fallaçiese e después acá oyo dezir muchas a Juana, su mujer, que fue criada de Catalina de Villamizar, que bybiendo e morando la dicha su muger con la dicha su señora e por mandado della la avya traydo muchas cartas de amores del visconde Juan de Vivero para la dicha doña Aldonça, e otras de la dicha doña Aldonça para el dicho Juan de Bybero, e que las daba a su señora, la qual las escribía al dicho visconde. Fue preguntado sy quando la dicha doña Aldonça fallaçió sy este testigo sy hera casado con la dicha Juana, su muger, dixo que sy, que avía quatro años. E después que fallaçió la dicha doña Aldonça oyó dezir publicamente en este dicho barrio de San Pablo donde bybe que la dicha doña Aldonça fuera enamorada de un Pedro de Sorya, criado de la dicha doña Constança, su madre. E dixo que no sabe ni a oydo dezir otra cosa alguna de lo contenido en la dicha pregunta.

11ª. Que dende a un año o dos años poco más o menos que fallaçió la dicha doña Aldonça oyó dezir en casa del dicho Juan de Herrera, porque este testigo bebía çerca dél a algunos criados suyos que no se acordaba de sus nombres, quel dicho Juan de Herrera como heredero de la dicha doña Aldonça entrara e tomara la posesión de las dichas aceñas e de los otros bienes...

17ª. Que oyó decir ... a Pedro de Soria que el dicho Juan de Herrera vendiera las dichas aceñas de Cabañuelas al dicho doctor de Talavera...

25ª. ...que oyó dezir al dicho Pedro de Soria podía aver medio año poco más o menos que estando paryda e mala la dicha doña Aldonça de Çúñiga, que avya renunciado e renunciara en el dicho Juan de Herrera veynte mill maravedís de juro que tenía en Çamora, para quel dicho Juan de Herrera los diese al hijo que la dicha doña Aldonça avyía parydo. E quel dicho Juan de Herrera no lo avía fecho asy, antes avía dado un diamante a Rodrigo de Ulloa⁵ porque trabajase con sus altezas que se pasasen los dichos maravedís al dicho Juan de Herrera, e que se le avían pasado desta manera...

27ª. ...que oyó dezir al dicho Pedro de Soria podría aver el dicho medio año poco más o menos que la dicha doña Aldonça quando fallesçió dexara veynte mill maravedís de juros, muchas joyas e piedras e unas casas empeñadas al conde de Ribadavya, e que todo lo dejara al dicho Juan de Herrera, e quél como su heredero lo tomara todo...

No sabía firmar

3º. Juana González, mujer de Juan Delgado el Mozo, tejedor, de 55 años, bibe en el barrio de San Pablo

1ª. Que conoçe a Alonso de Çúñiga desde que nasciera, porque le criara la muger de Barrasa, que bibya a la Cuadra, e porque le avía visto e hablado muchas vezes ... Que conosçió a las dichas doña Constanza Barba e doña Aldonza, su hija, porque las vio muchas vezes en esta dicha villa de Valladolid en su posada que tenían a la Corredera de San Pablo, yendo este testigo con su señora Catalina de Villamizar, muger de Alonso González de León, a ver e hablar a las dichas doña Constança y doña Aldonça, porque las conosçia e tenía amistad e conosçimiento con ellas...

5ª. ...la dicha doña Aldonça de Çúñiga fue madre del dicho Alonso de Çúñiga... E que lo sabe porque agora veynte e çinco o veynte e seys años fue muy público e notorio en el dicho barrio de San Pablo y San Miguel, donde entonçes bebya este testigo e oy día bibe, que la dicha doña Aldonça de Çúñiga pariera un hijo e questoviera preñada dél, e que le dieran a criar a la muger de un Barrasa que bebya a la Quadra, e después, porque se le quitara la leche, le avían dado e dieron a criar a otra que se llamaba María de Barrios, que oy día es biba, e entonçes quando niño conosçió este testigo al dicho Alonso de Çúñiga en casa de la dicha Marya de Barrios, e después quando algo mayorsillo le conosçió e vio en casa de Juan de Herrera, regidor...

7ª. ...la dicha doña Aldonça de Çuñiga antes muchos días que paryese al dicho Alonso de Çúñiga hera muger henamorada, e que lo sabe porque este testigo bibya con la dicha Catalina de Villamizar, su señora, en unas casas que son çerca del conde de Ribadeo, que agora son de Álvaro Pérez Osorio⁶, e el visconde don Juan de Biberio yba muchas vezes a ver e hablar a la dicha Catalina de Villamizar, e estando ally escrivía cartas de amores, las quales dezia e mandaba la dicha Catalina de Villamizar a este testigo e a otras criadas suyas que llebasen a la dicha doña Aldonça de Çúñiga a casa de la condesa de Ribadeo, donde la dicha doña Aldonça estaba entonçes. E este testigo las llevara dos o tres vezes e traya la respuesta de la dicha doña Aldonza de Çúñiga, e la daba a la dicha su señora, e ella las enbyaba al dicho

⁵ Contador mayor de Enrique IV y después de los Reyes Católicos, señor de la Mota de Toro por compra a María Manrique.

⁶ Sobre estas casas de Álvaro Pérez Osorio, situadas en la Corredera, próximas a las de los condes de Ribadeo, véase el Capítulo 4, apartado 2.2.

visconde Juan de Bybero. E porque un Diego de Gijón, escudero de la condesa de Ribadeo, cada vez que vía a este testigo le preguntaba que a qué yba a la dicha doña Aldonça, que si más allá fuese que caro le avía de costar; lo qual dezía porque a su paresçer avía çelos dello. El qual dicho Diego de Gixón matara a un criado de la dicha doña Constança Barba dentro en su casa en palaçio. E oyó dezir este testigo al dicho tyempo que le matara por çelos que tenía dél e de la dicha doña Aldonça de Çúñiga. Preguntado quanto tyempo podrya pasar desde que lebaba las dichas cartas mensajeras del dicho visconde a la dicha doña Aldonça y el dicho Gixón matara al criado de la dicha doña Constança Barba fasta que la dicha doña Aldonça paryó al dicho Alonso de Çúñiga, dixo que podrya pasar a su paresçer honze o doze años en medio...

15^a. ...que oyó dezir en vida de la dicha doña Constança Barba e después acá a personas que no se acordaba, e asy fuera público e notorio, que la dicha doña Constança casara a la dicha doña Mençia con uno que se llamaba de Luna, señor de la villa de Cornago, e que le daría su dote, e que a la dicha doña Aldonça que no la casara aunque estobiera syempre en abito de donzella...

27^a. ...vio muchas veces a la dicha doña Aldonça un collar rrico de perlas e de oro, e después de su falleçimiento le vio algunas vezes en poder del dicho Juan de Herrera ...

No sabía firmar

4º testigo. Elvira de Vega, muger de Pedro de Alfaro, de 40 años e más, del barrio de San Pablo

1^a. ...que conoçió a las dichas doña Constança Barba e doña Aldonça, su hija, porque las vio e habló muchas veces en la dicha villa de Valladolid, en una casa que tenía a la Corredera de Sant Pablo agora treynta o treynta e çinco años, porque esta testigo fuera criada de la condesa de Santa Marta, hermana de la dicha doña Aldonça, e bebya frontero su señora de la dicha su madre, en unas casas que agora son de don Juan Pemintel⁷, e yba e benya contynuamente en casa de la dicha doña Constança Barba...

4^a. ...que quando bebya e moraba este testigo con la dicha condesa de Santa Marta, su señora, agora treynta años, oyó dezir en su casa a muchas personas que non se acordaba del nombre dellas e después acá a otras muchas personas e asy fuera público e notorio en la dicha villa de Valladolid y en la dicha Corredera de San Pablo, questándo casados e velados los dichos Diego López de Çúñiga e doña Constança Barba, su muger, que ovieron e procrearon por su hija legítima a la dicha doña Aldonça, su hija, e a otros hijos e hijas ...

5^a. ...que quando la dicha doña Aldonça fallestió este testigo hera casada un año avía, e oyó dezir que la dicha doña Aldonça estaba muy mala, e como avía seydo criada este testigo de la dicha condesa de Santa Marta, hermana de la dicha doña Aldonça, fuérala a ver a la casa de la dicha doña Constança. E entrando en la cámara donde estaba mala vio questaba con la dicha doña Aldonça una avadesa de las Huelgas desta dicha villa de Valladolid e doña Francisca, muger de Pedro Daza, regidor, e otras muchas personas, e este testigo preguntara que de qué estaba mala la dicha doña Aldonça, e Mari Sánchez, criada de la dicha doña Constança, dixiera a este testigo en secreto como la conoçía mucho que la dicha doña Aldonça avya parydo un hijo, e que tanto le avía querido encobrir e tantas cosas avían fecho a la dicha doña Adonça para la barriga e para los pechos, porque no se supiese, que la avían muerto, e que de aquello estaba mala. E quel dicho hijo que la dicha doña Aldonça avía parydo,

⁷ Sobre la ocupación de las casas de los condes de Ribadavia por Juan Pimentel, suegro de Bernardino Pérez Sarmiento, véase el Capítulo 4, apartado 3.3.

que le avían dado a criar a una muger de un Barrasa. E como dende a çiertos días la dicha doña Aldonça falliesçió oyó dezir que avía dexado todos sus bienes e fazienda al dicho Juan de Herrera, vesino e regidor de la dicha villa de Valladolid. E dende a dos años vio que estaba en casa del dicho Juan de Herrera al dicho Alonso de Çúñiga, e desçían todos que aquel era el hijo que avya parido la dicha doña Aldonza, e quel dicho Juan de Herrera, como heredero de la dicha doña Aldonça, avya fecho criar al dicho Alonso de Çúñiga por hijo de la dicha doña Aldonça. E después acá, que será más de veinte años, el dicho Alonso de Çúñiga a estado y está en el dicho barrio de San Pablo donde se ha criado toda su vida por fijo de la dicha doña Aldonça, y este testigo desde entonçes acá fasta oy día por tal le a tenido e tiene e por tal a visto que ha seydo tratado e criado por la muger e hijos e criados del dicho Juan de Herrera e por todas las otras personas que le conosçían e conosçen, porque este testigo a dies e ocho años e más tiempo que a vibydo e bybe frontero de la casa del dicho Juan de Herrera e por tal hijo de la dicha doña Aldonça ha visto que la muger e hijos del dicho Juan de Herrera han dado e entregado al dicho Alonso de Çúñiga muchos bienes e hazienda de la dicha doña Aldonça que tenía el dicho Juan de Herrera como su heredero...

7^a. ...que agora treynta o treynta e çinco años este testigo e su madre e su padre bybyan e moraban frontero de la casa donde bebya e moraba la dicha doña Constança Barba, e entraba e salya contynuamente en su casa como su criada, e al dicho tyempo vio que no avía otro palacio más prinçipal en Valladolid que hera el de la dicha doña Constança Barba, porque no benía caballero a Valladolid que no fuese a ver e ablar a la dicha doña Aldonza, la qual no hera muger bybda, salvo donzella galana e atabiada, que no avía en Valladolid otra más que ella. E al dicho tyempo oyó dezir en casa de la dicha condesa de Santa Marta a Mareca, ayo del conde de Ribadabya, que oy día es bibo, e a otras muchas personas que no se acordaba de sus nombres, que la dicha doña Aldonça de Çúñiga hera muger henamorada, e que la servían por amores el conde de Benavente y el visconde Juan de Vibero e otro cavallero que se llamaba de Mendoça⁸, e asy hera fama pública en la dicha Corredera de San Pablo, e aun otro que se llamaba Bustamante, criado de la dicha doña Constança, e se desçía que hera enamorado de la dicha doña Aldonça, el qual fiziera matar la condesa de Ribadeo, hermana de la dicha doña Aldonça, porque se desçía que hera enamorado de la dicha doña Aldonça, e le matara uno que se llamaba Diego de Gixón, criado de la dicha condesa de Ribadeo. Y este testigo oyó dezir algunas vezes al dicho tyempo al dicho Diego de Jixón «¡o pesar de tal, avíase de echar doña Aldonça con un rrapaz!». De manera que la dicha doña Aldonça, diez años e más antes que falliesçiese estaba en fama e posesyón en la dicha Corredera de San Pablo de muger henamorada...

8^a. ...que quatro o çinco años antes que la dicha doña Aldonça falliesçiese vio que la dicha doña Constança Barba, su madre, hera muger muy vieja e enferma que no podía byen hablar e temblaban las manos e la cabeça, por manera que la dicha doña Constanza no podía ni sabía regir ni gobernar su fazienda, e la dicha doña Aldonza, su hija, lo mandaba e gobernaba todo...

9^a. ...que verdaderamente tres o quatro años antes que la dicha doña Aldonça falleçiese oyó dezir en casa de la dicha doña Constança Barba y en el dicho barrio de San Pablo donde bebya e bybe oy día, no se acuerda a qué personas, que la dicha doña Constança Barba avía fecho e fiziera donaçión de las dichas azeñas de Cabañuelas a la dicha doña Aldonça, su hija, e asy lo creya e tenía por çierto este tesigo, porque de otra manera sy asy no fuera, la dicha dona Aldonça non mandara las dichas azeñas de Cabañuelas al dicho Juan de Herrera, porque

⁸ En realidad, Álvaro de Mendoza, conde de Castro. Véase el Capítulo 2, apartado 2.

no hera tan grande ni poderoso que no ge las tomara Pedro de Çúñiga e otros hijos e hijas que la dicha doña Constança tenía quando la dicha doña Aldonça fallestió...

11ª. ...que pocos días después que fallestió la dicha doña Aldonça de Çúñiga vio quel dicho Juan de Herrera e sus criados e criadas tomaron e sacaron de la casa de la dicha doña Constança todos los byenes e fazienda que la dicha doña Aldonça avya dexado, porque avía dexado por heredero al dicho Juan de Herrera, e los vio meter este testigo en casa de Pedro Daza, regidor, en una sala vaxa. E pues el dicho Juan de Herrera llevó e tomó todos los bienes muebles de la dicha doña Aldonça, syendo biba la dicha doña Constança, su madre, y estando en su casa...

12ª. ...que puede aver doze o treze años que oyó dezir a Rodrigo de Arriola, criado e escudero que fuera del dicho Juan de Herrera, quel dicho Juan de Herrera, su amo, hallara en un cofre de la dicha doña Aldonça de Çúñiga la donación de las dichas hazeñas que la dicha doña Constança su madre le avía fecho, e asy mismo dezía quel dicho Juan de Herrera hallara otras muchas escrituras, pero no oyó dezir ni declarar cuáles...

25ª. ...que después del fallestimiento de la dicha doña Aldonça oyó dezir muchas vezes a García de Cuéllar y a Rodrigo de Arriola, criados y escuderos que fueron de Juan de Herrera, e a doña Francisca, su hermana, mujer que fue de Pedro de Daza, e a otras personas que no se acordaba de sus nombres, que la dicha doña Aldonça de Çúñiga, estando mala de la dolencia que morió, avía renunciado e renunció en el dicho Juan de Herrera los dichos veynte mill maravedís de juro. E quel dicho Juan de Herrera tenía fecho una cruz en unas horas suyas e avía jurado e juró en forma a la dicha doña Aldonça de renunçiar los dichos veynte mill maravedís de juro en el dicho Alonso de Çúñiga, su hijo, quando fuese de hedad, e que con esta confianza e seguridad la dicha doña Aldonça ge los renunçiará...

27ª. ...dixo que quando la dicha doña Aldonça fallestió e después acá fasta agora a oydo dezir muchas vezes a los dichos García de Cuéllar e Rodrigo de Arriola e Vasques e a Rancón, criados que fueron del dicho Juan de Herrera, que la dicha doña Aldonça tenía los dichos treynta e çinco mill maravedís de juro e muchas joyas e piedras e perlas presçiosas, algunas de las quales vio este testigo en poder de la dicha doña Aldonça, e después las vio en poder del dicho Juan de Herrera como su heredero e testamentario, e asy mismo el dicho Juan de Herrera ovo çiertos maravedís del conde de Ribadavya, porque la dicha doña Aldonça los avía gastado e drestribuydo en unas casas que fueron de la condesa de Santa Marta.

No sabía firmar

5º testigo. La vizcondesa (viuda de Altamira) doña María de Acuña, vezina de Valladolid, de 50 años e más.

7ª. ...que conoció a la dicha doña Aldonça doze o quince años, e en todo el dicho tiempo syempre la vio e conosció ser muger atabyada e galana e vestirse como donzella. E oyó dezir al dicho tyempo, agora veynte e çinco o treynta años, que la dicha doña Aldonça se serbya e que ablavan e se yban con ella a holgar e con la dicha doña Constança, su madre, caballeros e otra personas como en casa de muger honrada e de linaje, como lo hera la dicha doña Constança...

8ª. ...que podría aver treynta años poco más o menos que este testigo estaba en la villa de Talavera e vio un día yr cabalgando a las dichas doña Constança e doña Aldonça, su fija, e fablaron a este testigo estando ellas en la calle cabalgando, e este testigo a una ventana, e le

dixieron que yban a dar la posesyón de las dichas hazeñas de Cabañuelas a la dicha doña Aldonça...

27ª. ...que sabe que la dicha doña Aldonça de Çúñiga thenía un collar de perlas e piedras, que lo sabe porque este testigo ge lo vio algunas vezes en casa de la dicha doña Constança, su madre, e agora de poco tiempo acá a oydo dezir que le tyene la muger del dicho Alonso de Çúñiga...

firmó: Doña Marya de Acuña

6º testigo. Coloma Núñez, vecina de Valladolid, de más de 50 años, criada que fue de Juan de Vivero

7ª. ...que conosció como dicho a a la dicha doña Aldonça de Çúñiga un poco de tyempo, porque la vió algunas vezes en la dicha villa de Valladolid, e en todo el dicho tiempo syempre la tobo por donzella, e asy se vestía e traía, e oya dezir que se quería casar. E el mismo día que fallesció, estando este testigo en casa del visconde Juan de Bybero, su señor, oyó tañer las campanas e dixo en son de burla una dueña que se llamaba Catalina de Villamizar al dicho visconde «señor, vistes cómo se morió vuestra amiga doña Aldonça». Y el dicho visconde dixo «sy, de quien vos hérades alcabeta». Lo qual dixera en son de burla e reyendo...

No sabía firmar

7º testigo. Alonso de Argüello, mesonero, vecino de Valladolid, de 56 o 58 años, vive en el barrio de San Pablo y San Miguel

1ª. ...las dichas azeñas de Cabañuelas dixo que las sabe porque estuvo en ellas muchas vezes agora treynta e dos o treynta e tres años, porquestubo un año en la dicha villa de Talavera con doña Constança Barba, su señora...

3ª. ...que no conoció como dicho ha a Diego López de Zúñiga el Mozo, pero conosció a la dicha doña Constança Barba, su muger, porque bybió e moró con ella diez e siete años, los mejores de su vida, serviéndola de moço de espuelas e después de escudero. E estando el dicho tyempo syempre oyó dezir en casa de la dicha doña Constança a todos sus criados e criadas, espeçialmente a Juan de Escobar e a Juan de Çamora e a Juan Leonero, criados e escuderos que fueron de la dicha doña Constança, que todos ellos heran fallescidos, e a otros muchos que no se acordaba de sus nombres. Que el dicho Diego López de Çúñiga e la dicha doña Constanza Barba, su muger, avían seydo casados e velados e avían fecho vida maridable de consuno como marido e mujer, como manda la Santa Madre Yglesia de Roma, e que como marido e muger avían estado e estobieron los susodichos fasta quel dicho Diego López de Çúñiga fallesció. E que estando así juntos casados e velados que ovieron e procrearon por su fija legítima natural a la dicha doña Aldonza de Çúñiga e a Pedro de Çuñiga e a doña Leonor e a doña Mencía e a doña Marya...

5ª. ...el mismo día que la dicha doña Aldonza fallesció, que podía aver veynte e çinco o veynte e seys años, fuera a casa de la dicha doña Constança Barba, su señora, como su criado que avía seydo, donde la dicha doña Aldonça fallesció, e alló a los criados e criados de la dicha doña Constança e doña Aldonça llorando e muy tristes, e este testigo les preguntara que de qué dolencia avía muerto tan presto la dicha doña Aldonça de Çúñiga; e María Hurtada y Marya de Barrio e Pedro de Soria, criados de la dicha doña Constanza, dixieron a este testigo en secreto que la dicha doña Aldonça avía parydo un fijo, en que de hachaque de su parto e por no se curar avía fallescido, porque la querían desposar; e porque no se supyese que avía parido que le avían puesto enplastos e otras cosas en la barriga, e que con ellos no avía

purgado, e que a cabsa dello fallleşiera. E dende a tres o quatro años viera en casa del dicho Juan de Herrera, regidor, a un niño...

7ª. Que quando la dicha doña Aldonça fallleşió avía ya tres o quatro años que este testigo no bebya ni moraba con la dicha doña Constança Barba, e antes de los dichos quatro años muchos días quando este testigo bebya con la dicha doña Constança oyó dezir algunas vezes a algunos criados de la dicha doña Constança, su señora, que no avía memoria de sus nombres, que la dicha doña Aldonça querya bien a uno que se llamaba Bustamante, moço despuelas suyo, e que tenía qué hazer con la dicha doña Aldonça. E que asy mismo un Diego de Gixón, escudero e criado de la condesa de Ribadeo, hera henamorado de la dicha doña Aldonça. E dende a çiertos años, que no se acuerda cuántos podryan ser, estando este testigo despedido de la dicha doña Constança Barba, vio quel dicho Diego de Gijón matara al dicho Bustamante en casa de la dicha doña Constança, quel dicho Bustamante salýo tras el dicho Gijón fasta la calle acochillado, e ally en medio de la Corredera de San Pablo cayó con muchas feridas, y este testigo e otros le echaron en un pabés e le volvieron a casa de la dicha doña Constança donde moryó. E al dicho tyempo se dixo públicamente en casa del dicho conde de Ribadeo e de la dicha doña Constança Barba quel dicho Diego de Gijón avía muerto al dicho Vustamante por çelos que tenía dél, que quería mucho a la dicha doña Aldonça de Çúñiga. E aun el dicho Vustamante fuera cabsa que la dicha doña Constança despediese a este testigo, porque barruntaba la ruyndad que andaba en casa; e la dicha doña Aldonça lo suplycara a la dicha doña Constança por complazer al dicho Bustamante. Fue preguntado cuántos años podrían pasar desde quel dicho Diego de Gijón matara al dicho Vustamante fasta que la dicha doña Aldonça fallleşió, dixo que no se acordaba pero que que a su paresçer podyan ser dos años e por ay. E dixo que la dicha doña Aldonça no hera muger biuda, salvo señora muy honrrada e se vestía e atabyaba como dozella, e en tal abyto andubo fasta que fallleşió...

8ª. Que bybiendo e morando este testigo con la dicha doña Constança Barba, su señora, podría aver treynta e dos o treynta e tres años o quatro o çinco años antes que la dicha doña Aldonça fallleşiese, que fuera con dicha su señora e con la dicha doña Aldonça e asy mismo otros sus criados e criadas suyas a la villa de Talavera, donde estuvieron las dichas doña Constança y doña Aldonça un año tomando e aviendo plazer, e al dicho tiempo vio que la dicha doña Aldonça tomara la posesyón de las dichas hazeñas de Cabañuelas e echara los molinejos fuera, e çerrara las puertas, e después los tornara a poner e meter de su mano en las dichas hazeñas estando la dicha doña Constança Barba delante e con su voluntad e consentimiento, e otros muchos testigos... E dende a pocos días se tornaron las dichas señoras a la dicha villa de Valladolid donde este testigo vivió con ellas otros ocho meses después, e luego le despidieron. E después de despedido no dexaba por eso de yr a casa de la dicha doña Constança Barba...

13ª. ...que oyó dezir muchas vezes a la dicha doña Constança Barba y a sus criados e criadas ... que las dichas azeñas de Cabañuelas avía avido e heredado la dicha doña Constança de su madre, e como tales vio que las poseyó por suyas e como suyas e llevó los frutos e rentas dellas más de diez o doze años antes que la dicha doña Aldonça, su fija, tomase la posesyón dellas. E aun Gutierre González, clérigo e capellán de la dicha doña Constança, fuera un año o dos los prymeros a arrendar las dichas hazeñas en nombre de la dicha doña Constança, e las pusera en veynte mill maravedís de renta, que primero no rentaban segund deszían más de treze mill maravedís...

15ª. ...dixo que en vida de la dicha doña Constança Barba vio que los contenidos e declarados en la pregunta antes desta (los hijos de Constança) casados e honrradas, salvo a la

dicha doña Aldonça, que estaba como donzella. E oyó dezir que los avía casado e dado casamientos la dicha doña Constança, su madre, como ha sus fijos, eçebto a la dicha doña Leonor, que oyera dezir que la casara su ahuela doña Marya Barba...

17ª. ...que a oydo deçir algunas vezes de doze o quinçe años a esta parte a Pedro de Sorya e a Rancón, su hermano, que después que Juan de Herrera sacara las dichas azeñas de Cabañuelas del arçobispo de Toledo que las vendiera al dicho dotor de Talavera, e que el dicho dotor llevaba e tenía los frutos e rentas dellas...

No sabía escribir

8º testigo. Floriana González, mujer de Pedro de Pulgar, vecino de Valladolid, de 50 ó 51 años. Vivió 20 años en Talavera y desde hace 20 vive en Valladolid.

7ª. ...lo que se le acuerda de lo contenido en la dicha pregunta es queste testigo como dicho ha bebya e moraba en la dicha villa de Talavera agora treynta e çinco años con la dicha doña Ynés de Gusmán, su señora, mujer de Juan de Ayala, e al dicho tyempo vio en la dicha villa de Talavera a las dichas doña Constança Barba e doña Aldonça, su fija, e aun en casa de la dicha doña Ynés muchas vezes. E oyó dezir a la dicha doña Ynés, su señora, e a otras personas que no se acordaba de sus nombres, que... avían ydo allí porque el visconde Juan de Vivero las había llevado, porque morían muchos en Valladolid, e les fazía fiesta e muchas honrras e serviçios a cabsa que era henamorado de la dicha doña Aldonza, la qual e la dicha su madre vio este testigo que posaban en casa de un Pero Ochoa a la plaza de Santa María. E estando allí la dicha doña Constança e doña Aldonça, la dicha doña Ynés, su señora, dixiera un día en tiempo de berano a este testigo que le fiziese un baño porque fazía grandes calores, e asy lo fiziera. E la dicha doña Ynés e la dicha doña Aldonza, que hera ya muy conoçida de la dicha doña Inés, se metyeron en el dicho vaño, e después este testigo las perfumara a amas a dos, e asy perfumadas la dicha doña Ynés dexiera a la dicha doña Aldonça «vos, para qué os perfumastes, que no lo avéys menester». E la dicha doña Aldonça respondió «yo, mejor que vos». E llegóse al oydo de la dicha doña Ynés e dixo delante deste testigo questaba sola con ella, «esta noche se ha de emplear con el visconde». E este testigo se ryera dello e dixiera después a la dicha doña Ynes, su señora: «señora en ora mala consentys estar aquí esta señora, pues es de tal trato». E la dicha doña Ynés respondió: «no os maravilléys, que prymero fue amiga del conde de Venabente»... E dixo que no sabe ni se hacuerda de otra cosa que pasase çerca de lo susodicho entre las dicha doña Aldonça e doña Ynés ni otra persona alguna, más de quanto cree que de ally adelante no estovieron quinçe días en la dicha villa de Talavera... que luego se tornaron a la villa de Valladolid. E la dicha doña Aldonça al dicho tiempo se traya vestydo e atabyada como dama e donzella...

8ª. ...que agora treynta y çinco años quando este testigo estuvo en la dicha villa de Talavera vio que maestre Aly de Escalona, moro, que tenya arrendadas las dichas azeñas de Cabañuelas, traya e servía a la dicha doña Aldonça con anguillas e con barbos e resçebya e cobraba las rentas de las dichas hazeñas...

No sabía firmar

9º testigo. María de Sober, mujer de Juan de Soto, vezina de Valladolid, de 50 años poco más o menos

1ª. ...que al dicho Diego López de Çúñiga que no le conoçió, pero que conoçió a las dichas doña Constança Barba e a doña Aldonça de Çúñiga, su fija, porque las vio e fabló muchas vezes en su casa en la dicha villa de Valladolid, porque este testigo bebía entonçes e

agora junto con las casas de las dichas doña Aldonça e doña Constança e las yba a ver e hablar muchas vezes, podría aver veinte e çinco o veinte e seys años... Que conosçió a doña Constança Barba desde treynta años a esta parte que puede aver ques casada e bibe e mora en la dicha villa de Valladolid, seyendo natural, casada e criada de la villa de Cuéllar, ha oydo dezir muchas vezes a Juan de Soto, su marido que oy día es bybo, quel dicho Diego López de Çúñiga e dona Constança Barba, su mujer fueron casados e velados...

5ª. ...que podría haber veinte e çinco años o veynte e seys años que la dicha doña Aldonça fallasçió en una casa frontero de la casa deste testigo donde bebya entonçes e agora bibe, que son çerca de San Pablo, y estubo presente a su muerte. E después de su fallasçimiento desde quatro o çinco días fue público e notoryo en el dicho barrio de San Pablo, e asy lo oyó desçir a muchas personas que no se acordaba de sus nombres que la dicha doña Aldonça pariera un hijo, e que fuera que del parto por no ser curada bien avía fallasçido. E dende a tres o quatro meses vio a María de Barrios, muger de Pedro de Soria, en casa de Pedro Daza, rregidor, que bebya e bybe agora su hijo, junto con la casa deste testigo, e tenya la dicha Marya de Barrios un niño que criaba en los brazos, e oyó dezir al dicho tyempo en casa del dicho Pedro Daza y en el dicho barrio donde bebía e moraba a presonas que non se acordaba de sus nombres e asy fuera público e notorio quel dicho niño que asy criaba la dicha Marya de Barrios que hera el mismo que avía parydo la dicha doña Aldonça de Çúñiga...

7ª. ...que los dichos quatro o çinco años que conosçió a la dicha doña Aldonça de Çúñiga antes de que fallasçiese byvir e morar en casa de la dicha doña Constança, su madre, syempre la vio este testigo muger galana e atabyada e vestyrse rropas de seda como muger palançiana, e vio que entraban e salyan en su casa el conde de Benavente y el visconde Juan de Bybero e otros caballeros a holgar e fablar, e oya dezir que la dicha doña Aldonça hera mujer henamorada, e los dichos conde de Benabente e visconde la sirbyan por amores, pero no se acordaba de las personas a quien lo oyó. E aun oyó dezir en el dicho tyempo, no se acuerda a quién, que en la dicha Corredera de San Pablo avía muerto un hombre (a) otro por amor de la dicha doña Aldonça, de celos que avya della. Y este testigo dixo que non tenía a la dicha doña Aldonça por muger virgen ni onesta, segund el palaçio de caballeros contynuamente beya en su casa, ansy de noche como de día...

9ª. Que después de muerta la dicha doña Aldonça pocos días después vio que Juan de Ferrera, vesino e regidor que fue de Valladolid, fazía pasar a su casa toda la fazienda que la dicha doña Aldonça avía dexado, y este testigo y otras personas preguntaron que «por qué pasaba Juan de Ferrera aquella fazienda de la dicha doña Aldonça a su casa, seyendo biba la dicha doña Constança, su madre». E las personas a quien le preguntaron dixieron «doña Aldonza fizo heredero a Juan de Herrera de todos sus bienes para que los diese al dicho Alonso de Çúñiga, su fijo», al qual dicho Juan de Herrera le dexaba encomendado...

27ª. ...que vio a la dicha doña Aldonça de Çúñiga con muchas ropas de seda e joyas e perlas e piedras como grande señora, lo qual todo como dicho ha vio quel dicho Juan de Herrera... llevó a su casa

No sabía firmar

10º testigo. Catalina de Sahagún, mujer que fue de Juan de Medina, difunto, vecina de Valladolid, de 50 años poco más o menos, criada de la vizcondesa de Altamira.

...que conosçió a la dicha doña Constança Barba, porque la vio ...en una casa donde vivía e moraba ques en la Corredera de San Pablo e otras vezes la vio en casa de la vizcondesa, señora deste testigo...

5ª. ...que después del fallecimiento de la dicha doña Aldonça de Çúñiga, no sabe dezir cuántos días, oyó dezir a muchas personas que no se acuerda de sus nombres e asy fuera público e notorio en el dicho barrio de San Pablo donde bebya al dicho tyempo e oy día bibe que la dicha doña Aldonça de Çúñiga paryera un fijo pocos días antes que fallestiese, e que del parto del dicho fijo avía fallestido. E dende a un año poco más o menos tyempo vio que María de Barrios, su vezina, muger de Pedro de Sorya, criaba un niño, e dezían todos que aquel hera el hijo que la dicha doña Aldonça paryera. E quando el niño hera de tres o quatro años llamábanle Alonso de Herrera, e algunos desçían que hera fijo de Juan de Herrera, regidor, defunto E llamándole asy un día delante este testigo los vesinos del barrio, estando en la calle ellos y el dicho niño, en esto pasara un onbre que no conosçió, e dixo: «por çierto, este niño otro tiene más parte que no Juan de Herrera, regidor, que mejor se puede llamar de Vivero que no de Herrera». E después acá el dicho niño, ques el mismo Alonso de Çuñiga, syempre se havía criado e criara en casa del dicho Juan de Herrera fasta de poco tyempo acá que se casara, e siempre le avía tenido e tenía este testigo al dicho Alonso de Çúñiga por hijo de la dicha doña Aldonça de Çúñiga e del padre no lo sabe de çierto...

No sabía firmar

11º. María de Pinedo, mujer de García de Cuéllar, vecina de Valladolid, de 45 años e creya que pasaba dellos

3ª. ...que agora a treynta o treynta e çinco años este testigo entraba e salya muchas vezes en las casas e palaçio donde bebyan e moraban las dichas doña Constança Barba e doña Aldonça, su fija, porque bebya e moraba entonzes e agora junto con ellas...

5ª. ...este testigo fuera criada de doña Isabel, suegra del duque de Villafermosa⁹, la qual era muy grande amiga e conosçida de las dichas doña Constança Barba e doña Aldonça, su fija. E la misma noche que desçían que la dicha doña Aldonça paryera, este testigo fuera con la dicha su señora a casa de la dicha doña Aldonça, y estando ansy en su casa podya aver veynte e quatro o veynte e çinco años, poco más o menos, oyó dezir en su casa de la dicha doña Aldonça e doña Constança a personas que no se acordaba de sus nombres que la dicha doña Aldonça paryera un fijo, e aun la misma noche oyó dezir que se le llevaban a criar fuera, e que le llevaba un onbre so la capa. E este testigo por ver dónde le llevaban a criar fuera tras el dicho hombre, yendo con ella otra muger que llamaban Catalyna, ques fallestida, muger de un cordonero, que hera criada de la dicha doña Ysabel. E vieron entrar al dicho hombre en una casa junto con San Benito el Viejo... E dende a ocho meses poco más o menos vido que Marya de Barrios, muger de Pedro de Soria, veçina deste testigo, criaba un niño, el qual dezían todos que hera el fijo que la dicha doña Aldonça pariera, e que hera fijo de Herrera, vesino e regidor de Valladolid...

7ª. ...hera público e notorio en el dicho bario de San Pablo donde este testigo e las dichas doña Aldonça e doña Constança bebyan e moraban que la dicha doña Aldonça hera mujer henamorada e que no hera byrgen ni bybda, e que la syrbyan el visconde Juan de Bybero e otros caballeros, e que la condesa de Santa Marta avya mandado matar a un onbre a cabsa della, porque se dezía que hera su henamorado, y este testigo por muger palançiana e atabiada la tuvo...

No sabía firmar

⁹ Isabel de Castro o de Portugal, madre de Leonor de Soto o Leonor de Sotomayor, mujer de Alfonso de Aragón, hijo ilegítimo de Juan II de Aragón, I duque de Villahermosa. Véase Capítulo 4, apartado 2.3.

12º testigo. María Bonifacia, vecina de Valladolid, de 60 años poco más o menos, criada ahora de la condesa de Osorno.

7ª. ...que fuera criada como dicho ha de la dicha doña Constança Barba muchos años, que no se acordaba cuántos podían ser, e quando la dicha doña Aldonça fallasçió avía çinco o seys años que no bevía ya con la dicha doña Constança, pero viviendo con ella e después de despedida oyó dezir, no se acuerda a quién, que la dicha doña Aldonça de Çúñiga hera muger henamorada e que la serbyan el conde de Venabente y el visconde Juan de Bybero e otros caballeros, porque hera donzella e no muger bybda, pero nunca la vio fazer cosa ninguna porque creyese que hera muger henamorada, fasta que oyó dezir e fuera público e notoryo que la dicha doña Aldonça paryera al dicho Alonso de Çuñiga...

27ª. ...vido que la dicha doña Aldonça Barba (sic), su fija, estaba muy atabyada de atabyos e joyas e piedras e perlas como grande señora, que todo lo de su madre tenya la dicha doña Aldonça en su poder. E después de su fallasçimiento oyó dezir en la dicha villa de Valladolid, no se acuerda a quién, que todas las joyas e piedras e tapeçerya e bienes muebles que la dicha doña Aldonça dexara que todos los avía tomado e entrado el dicho Juan de Herrera como testamentario seyendo byba la dicha doña Constança, e asy mismo tomara una casas que después comprara el conde de Ribadavia...¹⁰

No sabía firmar

13º. María Núñez, mujer de Juan de Villasandino, vecina de Valladolid, de 50 años e sy más, no menos

5ª. ...que como dicho ha tenía mucho amistad e conosçimiento con las dichas doña Constança e doña Aldonça, su fija, e entraba e salía en su casa cada y quando que quería, e podía aver veynte e çinco o veynte e seys años que a su paresçer queste testigo entraba e salya en casa de la dicha doña Constança en las casas donde bebya en la dicha Corredera de San Pablo. E al dicho tyempo tenía asy mismo una hermana deste testigo mucha hamistad e conosçimineto con las dichas doña Constança e doña Aldonça, su fija, e un día le dixiera en secreto que la dicha doña Aldonça estaba preñada, e desçía la dicha su hermana que ge lo avía dicho Grymanesa, criada de la dicha doña Constança. E como este testigo supo que la dicha doña Aldonça estaba preñada quando la yba a ver y fablar mirábale mucho la barriga para saber sy hera verdad, e a su paresçer la dicha doña Aldonça estaba preñada. E dende a poco tyempo oyó dezir a la dicha su hermana e a doña Ysabel de Herrera, abadesa de las Huelgas de Valladolid,¹¹ que la dicha doña Aldonça avya parydo un hijo, e que estaba muy mala a cabsa que le trayan casamiento, e porque no se supiese que avía parydo, que le avían puesto unos enplastos en la barriga que le avían fecho mucho daño, e de aquello avía fallasçido pocos días después que paryera. E asy mismo oyó dezir a la dicha su hermana que la dicha doña Aldonça al tyempo de su fallasçimiento avía dexado encomendado al dicho su fijo que asy pariera a Juan de Herrera, vezino e regidor de Valladolid, e que le avía dexado e mandado todos sus bienes e joyas para que los diese al dicho su fijo. E asy ha oydo dezir que lo an fecho de poco tyempo acá la muger e fijos del dicho Juan de Herrera, que han dado al dicho Alonso de Çuñiga muchos byenes de la dicha su madre... E este testigo havya conosçido al dicho Alonso de Çuñiga joyas e perlas que heran de la dicha doña Aldonça. E podía aver quatro años poco más o menos que este testigo preguntó a Perea, fijo vastardo del dicho Juan de Herrera,

¹⁰ Sobre la ocupación de las casas del conde de Ribadavia por Juan de Herrera primero y por Juan Pimentel después, véase el Capítulo 4, apartado 3.3.

¹¹ Sobre la abadesa Isabel de Herrera, véase Capítulo 1, apartado 3 y Capítulo 2, apartados 1 y 5.

por el dicho fijo que avya parydo la dicha doña Aldonza de Çúñiga, y el dicho Perea le dixiera que bibya con el obyspo de Palençia, e tráxole a mostrar e le vio e fabló...

7ª. ...que como dicho ha conosçió e vio e abló a la dicha doña Aldonça de Çúñiga en casa de la dicha su madre diez años e más antes que fallestiese, e en todo este tiempo no la tuvo por mujer bivda ni honesta, salvo por donzella e mujer henamorada, porque oyó dezir muchas vezes al dicho tyempo a la dicha su hermana e a otras personas, que no se acordaba de sus nombres, que la dicha doña Aldonza de Çúñiga hera enamorada del conde de Venabente e del conde de Castro e aun este testigo la vido fablar muchas vezes con el visconde Juan de Biberro, e a cabsa de los dichos amores y pendençias de la dicha doña Aldonça se lebantaron unas coplas que dezían que las avía fecho un Gómez de Yllanos,¹² e había sobre ello rençillas e çelos entre la dicha doña Aldonça e la dicha abadesa de las Huelgas e doña Elvira Manrique, abadesa ques de Santa Catalyna,¹³ e desçían en las dichas coplas que «a la dicha doña Aldonça davan çamarros de Benabente». E asy fuera público en la dicha villa de Valladolid al dicho tyempo. E dixo que la dicha doña Aldonça de Çuñiga fazía muchos ayunos deboçiones a cabsa que veniese a se casar con ella un caballero de Portugal que le avía prometydo palabra de casamiento, e que ge la avía negado, e la dicha doña Aldonça lo dijo asy muchas vezes a este testigo antes que fallestiese muchos años...

14ª. ...vido que la dicha doña Constanza dio a la dicha su fija doña Aldonça syn la casar ni velar muchas joyas e piedras para un collar en presençia deste testigo e de su hermana e de un platero que se llamaba Avdinete...

28ª. ...que oyó dezir algunas vezes a la dicha su hermana antes que fallestiese la dicha doña Aldonça que la fazienda que tenía para se casar la dicha doña Aldonça que valya un cuento de maravedís, e que con él se quitarya el lugar e villa de don Diego de Sandoval con quien trayan casamiento a la dicha doña Aldonça, e que tomarya título de condesa...¹⁴

No sabía firmar

14º. Testigo. Juan de Soto, vecino de Valladolid, de 63 años

1ª. ...a Alonso de Çúñiga que le conosçe desde que le criaba María de Barrios, muger de Pedro de Soria, frontero de la casa de Juan de Herrera, porque este testigo bibe en el barrio e ha que le conosçe veinte o veinte e un años...

7ª. ...que la dicha doña Aldonça estaba en fama e posesión en la dicha villa de Valladolid de muger henamorada, por quanto hera públyco e notoryo al dicho tyempo quel conde de Venabente que fallestió y el visconde Juan de Byberro syrbyan a la dicha doña Aldonça teniendo obra que de otra manera non la sirbyeran, e asy mismo que la syrbya un aragonés que se llamaba Jaymarra¹⁵ que vino con el rrey nuestro señor a esta villa quando su alteza se casara. E este testigo por muger henamorada la tuvo muchos años fasta que fallestió, y nunca la tuvo por muger viuda honesta nin virgen... Que un Diego de Xijón, criado de la condesa de Ribadeo, hermana de madre (sic, por padre) de la dicha doña Aldonça, hera henamorado de la dicha doña Aldonça, e que a cabsa dello e porque tenía çelos de uno que se llamaba Vustamante, criado de la dicha doña Aldonça, el dicho Diego de Gijón matara al dicho Vustamante, de la qual muerte oyó dezir al dicho tyempo... que la dicha doña Aldonça avía

¹² Sobre el poeta Gómez de Llanos, véase Capítulo 2, apartado 5.

¹³ Sobre Elvira Manrique y su madre María Manrique, véase el Capítulo 4, apartado 2.4.

¹⁴ Sobre Diego de Sandoval, hijo del desposeído I conde de Castro, véase capítulos 1 y 2. El término quitar adquiere aquí el significado de recuperar o desempeñar.

¹⁵ Sobre Jaume Ram, criado de Fernando el Católico, véase capítulo 1, apartado 4.

estado triste e pensatyba más de dos años, porque se desçía quel dicho Bustamante hera su henamorado...

26ª. ...después que fallesció la dicha doña Aldonça de Çuñiga oyó dezir en la dicha villa de Valladolid... quel dicho Juan de Herrera, vecino y regidor que fue de Valladolid, avía suplicado e pedido a sus altezas los dichos veynte mill maravedís de juro que asy avían seydo y fueron de la dicha doña Aldonça de Çuñiga, e sus altezas ge los dieran, e que los oviera y lebaba el dicho Juan de Herrera en toda su vida, e después de su fallescimiento que Jorge de Herrera, su fijo, que suplycara por los dichos maravedís de juro, e que asy mismo sus altezas ge los ovieran dado e confirmaron, e destamanera los tenía e tiene el dicho Jorge de Herrera...

27ª. que la dicha doña Aldonça dexara los dichos veynte mill maravedís de juro e mucha joyas e perlas e piedras presçiosas e unas casas enpeñadas al conde de Ribadavia. E que todo ello el dicho Juan de Herrera como su heredero e testamentario lo entrara e tomara todo syendo biba la dicha doña Constança Barba, e mucho dello vio pasar este testigo de la casa de la dicha doña Aldonça a la casa de Pedro de Aça (Pedro Daza) por mandado del dicho Juan de Herrera.

28ª. ...oyó dezir después que la dicha doña Aldonça fallesció, no se acuerda a quién, estando en la dicha villa de Valladolid, que Pedro de Çuñiga, señor de Moradillo, hermano de la dicha doña Aldonça de Çuñiga, pusera demanda al dicho Juan de Herrera, regidor, sobre los dichos bienes de tres quentos de maravedís, e dixo que no sabe ni ha oydo dezir otra cosa alguna...

Firmó Johan de Soto

15º. Juan de la Puente, tundidor, vecino de Valladolid, de 50 años. Fue criado de San Pedro, regidor de Valladolid¹⁶.

...yba algunas vezes con mensajerías de su señora a las dichas doña Constança y doña Aldonça sobre cosas e negoçios de mugeres...

7ª. ...que vido al dicho tiempo que se traya muy atabyada como donzella; e porque oyó dezir, no se acuerda a quién, que la dicha doña Aldonça fuera desposada con un don Pedro, e quel dicho su esposo avía tenido qué fazer con ella, e dixo que no sabe otra cosa alguna...

13ª. ...no sabe más de la dicha doña Aldonça, la qual nunca se casara, aunque oyó dezir como dicho ha que fuera desposada...

No sabía firmar

16º testigo. Juan de Toro, zapatero, vecino de Valladolid, de 50 años e pasaba dellos

11ª. ...que podrá aver veynte años poco más o menos tiempo que este testigo fuera un día de fiesta a acompañar para yr a misa al dicho Juan de Herrera e no le alló, e fuese a misa con doña Ysabel Muños, su muger, e yendo por el camino oyó dezir a la dicha doña Ysabel e a otros criados del dicho Juan de Herrera que allí yban, que no se acordaba de sus nombres, quel dicho Juan de Herrera hera ydo a la villa de Talavera a tomar la posesyón de las dichas fazeñas de Cabañuelas asy como heredero e testamentario que havia quedado de la dicha doña Aldonça de Çuñiga...

16ª. ...que no se acuerda hace quanto tiempo murió la dicha doña Aldonça, pero a su pensar creya que podía aver los dichos veynte e quatro o veynte e çinco años contenidos en la pregunta, e que lo creya porquese testigo fuera a su enterramiento con el dicho Juan de Herrera, pero no se acuerda dónde la enterraron, ni sabe ni ha oydo dezir quantos años después fallesció la dicha doña Constança Barba, su madre.

¹⁶ Alvaro de San Pedro.

27ª. ...que Juan de Herrera tomó posesión de todos los bienes de la dicha doña Aldonça... e aun este testigo fuera con él dicho Juan de Herrera e con otros muchos que con él yban a tomar la posesión de las dichas casas contenidas en la dicha pregunta, que agora son de don Juan Pimentel, e yban bien armados, y el dicho Juan de Herrera tomó la posesión podrá aver más de quinze años, no sabe en cuyo nombre ni sabe más de la dicha pregunta.

No sabía firmar

17º testigo. Juancho el Viejo, vecino de Valladolid, de 61 años poco más o menos

1ª. ...fazia de calçar çapatos e gorzequí e otras cosas para la casa de la dicha doña Constança...

5ª. ...quando la dicha doña Aldonça de Çúñiga fallesçió este testigo estaba en la dicha villa de Valladolid, e podra aver a su paresçer veynte e quatro o veynte e çinco años, e después de su fallesçimiento oyó dezir públicamente en la dicha villa, espeçialmente en el dicho barrio de San Pablo donde fallesçió, a personas que no se acordaba de sus nombres, que la dicha doña Aldonça paryera un fijo e que moryera del parto dél dende a quinze o veynte días. E desde los dichos veynte años a esta parte que puede aver que conosçe al dicho Alonso de Çúñiga criándose en casa de Juan de Herrera, regidor, a oydo dezir e afirmar públycamente a muchas personas de la casa del dicho Juan de Herrera e del dicho barrio de San Pablo e en otras partes por la dicha villa de Valladolid, que el dicho Alonso de Çúñiga ha seydo y es el mismo fijo que paryó la dicha doña Aldonça, e este testigo aunque no le vio nasçer ni vio preñada a la dicha doña Constança (sic) todavía le ha avido e tyene por fijo de la dicha doña Aldonça por averlo oydo dezir ansy e por aver seydo e ser pública boz e fama en la dicha villa de Valladolid.

7ª. ...siempre vido a la dicha doña Aldonça vestyda e atabyada como dama e donzella e no como muger vyuda ni honesta, pero en todo el dicho tiempo nunca supo ni oyó dezir de la dicha doña Aldonça cosa ninguna de su fama fasta después de su fallesçimiento, que oyó dezir como dicho ha que habya parydo un fijo.

8ª. ...como dicho ha yba e venya algunas veçes a casa de la dicha doña Constança, porque fazía de calçar a todos los de casa, e oyó dezir algunas vezes lo susodicho en la casa... E porque asy ge lo dixo dos o tres vezes a este testigo la dicha doña Aldonça, la qual le demandara una o dos vezes dineros prestados sobre un joyel, e este testigo ge los prestara, e fueron dos mill maravedís, e tenía el dicho joyel en su poder quando fallesçió la dicha doña Aldonça, e después le dio e entregó al dicho Juan de Herrera como a su testamentario e heredero. E quando la dicha doña Aldonça pedía e demandaba a este testigo los dichos maravedís enprestados dezía que los prestase fasta que le trajiesen la renta de las hazeñas de Cabañuelas, porque la dicha doña Constança no entendía en cosa ninguna de su casa, que todo lo governaba e mandaba la dicha doña Aldonça, su fija, por ser la dicha doña Constanza, su madre, muy vieja...

27ª. ...después del fallesçimiento de doña Aldonça oyó decir muchas vezes... que la dicha doña Aldonça tenía muchas joyas e perlas e piedras e un collar muy rrico e aun este testigo tuvo enpeñado un joyel como dicho ha de la dicha doña Aldonça, e le dio después al dicho Juan de Herrera regidor como a su testamentario e heredero ...

firmó Juancho el Viejo

23º testigo (sic, por 18), Leonor Rodríguez, mujer que fue de Antón Sánchez, vecina de Valladolid, de 70 años

4ª. ...vido a las dichas doña Constança Barba e doña Aldonça en el dicho monesterio de Sant Pablo. Conoce a Alonso de Zúñiga después que se casó con la hija del licenciado de Villena...

5ª. ...quando el dicho Alonso de Çúñiga nació este testigo vivía e moraba en la Pyñonería en la dicha villa de Valladolid, e vido que Juan de Herrera, vesino e regidor, e otros criados e escuderos suyos dieron a criar al dicho Alonso de Çúñiga a una muger de un Barrasa, vezina deste testigo, la cual le criara un año a su paresçer o poco más. E este testigo tenía al dicho Alonso de Çúñiga quando niño muchas vezes en los braços, el qual tenía mantilla de grana e pañales e mantillas muy buenos como fijo de la dicha doña Aldonça. E asy lo dixiera el dicho Juan de Herrera e sus escuderos e criados a la dicha muger de Barrasa que criaba al dicho Alonso de Çúñiga e a este testigo muchas vezes, e les encomendaba e dezía que mirasen mucho por el dicho niño. Fue preguntada cómo sabe que el dicho Alonso de Çúñiga es el mismo niño que criaba la dicha muger de Barrasa. Dixo que porque después le vio acabar de criar a la muger de Pedro de Soria a cabsa que la dicha su ama primera se enpreñara, la qual bibía al dicho tyempo en unas casas del dicho Juan de Herrera que tenía a la Piñonería. E después que la dicha María de Barrios acabara de criar al dicho Alonso de Çúñiga siempre se criara en casa del dicho Juan de Herrera, regidor, por fijo de la dicha doña Aldonça...

7ª. ...la vido estar en misa con su madre en el dicho monesterio de San Pablo, que non hera muger bibda ni honesta, porque syempre la vido muy atabiada como donzella con bryales de seda e brocado e otros atabyos, e oya dezir al dicho tiempo, no se acuerda a quién, que la dicha doña Aldonça hera muger henamorada e que la serbyan algunos caballeros por amores...

19ª. ...que quando traya pleito el dicho Juan de Herrera con el dicho arzobispo de Toledo sobre la dichas hazeñas de Cabañuelas oyó decir a algunos criados que no se acuerda de sus nombres que las dichas hazeñas rentaban en cada un año çien mill maravediz.

27ª. ...que la dicha doña Aldonça tenía muchos byenes e joyas e perlas e piedras preçiosas, e aun este testigo le vio algunas dellas en la cabeça quando yba a misa al dicho monesterio de San Pablo...

No sabía firmar

19º testigo. El doctor Alonso Gonzáles de Mayorga, vecino de Vallid, de sesenta e çinco e yba a sesenta e seys años

1ª. ...conoció las aceñas que dizen de Cabañuelas porque las vio una vez solo quando con doña Aldonça e doña Constanza, su madre, e con doña María, muger de Juan de Biberio, (fue) a la dicha villa de Talavera, que las fazían allí una fiesta Juan de Talavera, hermano del obispo de Zamora¹⁷ podrá aver treynta e çinco años poco más o menos, quando tenía a Talavera don Juan de Biberio.

7ª. ...la qual no era muger bivda ni honesta, porque syempre la vido traerse e vestir como donzella rricamente, ni tanpoco la tovierá por muger virgen ni honesta por más de ocho años antes que fallestiese, porque hartos días antes quel dicho Alonso de Çúñiga nasçiese este testigo curó con el vachiller Martín González de Mayorga, su padre, e otros çirujanos al dotor de Toledo, fysyco de sus altezas,¹⁸ de una cochillada que le dieron en los lomos muy grande, e

¹⁷ Juan de Meneses, obispo de Zamora de 1468 a 1494, hijo de Fernán Álvarez de Meneses y Marta de Orellana.

¹⁸ Sobre Juan Rodríguez de Toledo, fisico de los Reyes Católicos, véase Capítulo 1, apartado 4.2.

llegó a la muerte, la qual cochillada se desçía que avían dado al dicho dotor porque dixiera a la condesa de Ribadeo, tía (sic, por hermanastra) de la dicha doña Aldonça, que la dicha doña Aldonça estaba preñada viendo su oryna. La qual dicha doña Aldonça fiziera aguardar al dicho dotor cabe San Quirçe de día, e ally le dieron la dicha cochillada, por lo que avía dicho viniendo el dicho dotor de Loberuela¹⁹ de ver a la condesa de Santa Marta, tía (sic, por hermanastra) de la dicha doña Aldonça. E desde ally syenpre este testigo tuvo a la dicha doña Aldonça fasta que fallesció por no virgen ni bibda ni honesta... Fue preguntado sy se acordaba cuánto tiempo podrya ser antes quel dicho Alonso de Çúñiga nasciese e de quién se desçía questaba preñada la dicha doña Aldonça. Dixo que no se acordaba, pero que fuera antes que los reyes nuestros señores reynasen arto tiempo. E dixo que por la dicha cura que asy fizieron este testigo y el dicho su padre al dicho dotor de Toledo les dieron una tyerra, la qual no querían tomar, y el dicho dotor ge la fiziera tomar por fuerça, porque estaba cabe una biña suya. . .

8ª. ...que cuando este testigo fuera a la dicha villa de Talavera con la dicha doña María de Acuña, viscondesa, oyera dezir... que la dicha doña Constança Barba avía dado e fecho donación de las dichas aceñas de Cabañuelas a la dicha doña Aldonça...

11ª. ...que después del fallescimiento de la dicha doña Aldonça de Çúñiga ha oydo dezir en casa del dicho Juan de Herrera, regidor, e en otras partes a personas que no se acuerda quel dicho Juan de Herrera, como heredero e testamentario de la dicha doña Aldonça de Çúñiga, entrara e tomara la posesyón de todos sus bienes, porque tenía muy grand trato e conosçimiento en la casa de la dicha doña Constança Barba, donde continuamente estaba como en la suya. E asy mismo que entrara e tomara las dichas azeñas de Cabañuelas, e que sobre ellas letygaron el arçoyso de Toledo. E no sabe otra cosa alguna...

19ª. ...después de las hazeñas de Herreros, que son çerca de la villa de Castronuño, no vido en toda su vida tales hazeñas como son las dichas fazeñas de Cabañuelas...

firmino, el doctor de Mayorga

20º testigo. Doña Francisca de Herrera, mujer que fue de Pedro Daza, regidor, No sabía la edad ni lo podía dezir, que no sabya los años de sus fijos ni lo suyos. Hermana de Juan de Herrera y habitante en el barrio de San Pablo

2ª. ...conosçió a la dicha doña Constança Barba porque la vio e abló muchas vezes e tuvo mucho conosçimiento e amistad con ella, pero no se acordaba quanto tyempo...

7ª. ...que la dicha doña Aldonça vivía con su madre como donzella e no como bybda, la qual estaba en fama e posesyón de muger henamorada, e que la serbyan muchos cavalleros, espeçialmente el conde de Venabente y el visconde Juan de Biberio e otros, e que tenía continuamente palaçio en su casa, e que el visconde andaba más çercano que otro ninguno. E este testigo segund el palaçio (que) continuamente tenía con unos cavalleros e con otros, por muger henamorada la tenía, como quiera que de çierto nunca supo cosa alguna fasta que fallesció, que se dixo público que avya parido un hijo...

lo firmó: Doña Francisca de Herrera

21º testigo: Pedro de Soria, vecino de Valladolid, de 50 años e pasaba dellos

Fue preguntado sy es paryente en grado de consanguinidad o afenidad de alguna de las dichas partes o en qué grado, diso que no. Fue preguntado si es enemigo o sy quiere mal a alguna de las dichas partes, dixo que no. Fue preguntado si deseaba o quería quel dicho pleyto

¹⁹ La Ovueruela, pago cercano a Valladolid, que comparon inicialmente los I condes de Santa Marta (véase el Capítulo 4, apartado 3) y luego los II condes de Ribadeo (véase Capítulo 3, apartado 4).

e cabsa le vençiese la una parte más que la otra contra justiçia, dixo que no se le daba cosa ninguna que le vençiese la una parte más que la otra. Fue preguntado sy fuera sobornado o corruto o atemorizado por alguna de las dichas partes para dezir su dicho e depusisyón en este dicho pleyto e cabsa, dixo que no para el juramento que hizo.

Preguntado por la prymera pregunta del dicho interrogatorio dixo que conosçe al dicho Alonso de Çúñiga desde que nasció, que podrá aver veynte e çinco años poco más o menos, porque le avía visto e ablado muchas vezes, e le viera naser e tomar a la partera en las manos E aún sabya el día en que avía nascido. E a los dichos dotor Rodrygo Maldonado de Talabera e comendador Haryas Maldonado, su fijo, dixo que tambyén los consçió, porque los ha visto e fablado muchas vezes desde treynta años a esta parte. E las dichas hazeñas de Cabañuelas, que son en el ryo de Tajo, çerca de la villa de Talabera, dixo que muy bien las sabe, porque las vydo e estado en ellas muchas vezes e en çiertos sotos e heredamientos que tiene con un cañal e pisón.

Preguntado por la segunda pregunta dixo que al dicho Diego López de Çúñiga que no lo consçió, pero que consçió muy bien a las dichas doña Constança Barba e doña Aldonça de Çúñiga, su fija, porque las vido e fabló muchas vezes en la dicha villa de Valladolid desde veynte e çinco años fasta treynta e treynta e çinco años, porque bybyó e moró este testigo con la dicha doña Constança Barba ocho o diez años e la serbyó de moço de espuelas e después tuvo cargo de su despensa e de otras cosas de su casa.

Preguntado por la terçera pregunta dixo que quando este testigo vino a bebir e morar con la dicha doña Constança Barba el dicho Diego López de Çúñiga, su marido, hera falllesçido muchos días avía, e no pudo ver cosa ninguna de lo contenido en la dicha pregunta, pero en los dichos ocho o diez años que bybió e moró con la dicha doña Constança todavía oyó dezir en su casa a sus criados, espeçialmente a Juan Descobar y a Juan Leonero e a otros que no se acordaba de sus nombres e aun la misma doña Constança lo dezía muchas vezes, que avya seydo casada e velada segund manda la Santa Madre Yglesia de Roma con el dicho Diego López de Çúñiga, su marido, e por tales marido e muger oyó dezir que fueron avidos e tenidos los susdichos por todas las personas que los consçían fasta quel dicho Diego López de Çúñiga falllesçió.

Preguntado por la quarta pregunta dixo que los dichos ocho o diez años que bybyó e moró con la dicha doña Constança oyó dezir muchas vezes a la dicha doña Constança Barba e a los dichos Juan Descobar e Juan Leonero, sus criados, e a otras muchas personas questando casados e velados e faziendo vida maridable de consuno los dichos Diego López de Çúñiga e doña Constança Barba, su muger, que ovieron e procrearon por su fija legytima e natural a la dicha doña Aldonça de Çúñiga, y este testigo por tal la tubo los dichos ocho o diez años que la consçió, porque vido muchas vezes que la dicha doña Constança, su madre, la llamaba e nombraba fyja, e la dicha doña Aldonça a la dicha doña Constança, señora madre, e por tal fija legítima fuera avida e tenida la dicha doña Aldonça fasta que falllesçió por todas las personas que la consçieron. E no sabe más de la dicha pregunta.

Preguntado por la quinta pregunta dixo que sabe lo contenido en la dicha pregunta e que lo sabe porque este testigo vido preñada a la dicha doña Aldonça de Çúñiga. E estando preñada fuera con ella como criado que hera de la dicha doña Constança Barba a la çibdad de Çamora, donde la dicha doña Aldonça tenía çiertos maravedís de juro en merçed e por vida, e estando en la dicha çibdad la dicha doña Aldonça fiándose de una Ynés de Arujo, hermana de Grymanesa, donzella suya, huvo de descubryr a la dicha Ynés de Arujo cómo estaba preñada, e conçertó con ella que quando la ynbiase a llamar para el parto la dicha doña Aldonça que

viniese. E asy bido que lo fizo la dicha Ynés de Aruxo, lo qual todo le dixera a este testigo María de Barrios, criada de la dicha doña Constança, que hagora es su muger. E asy venida la dicha Ynés de Aruxo a la dicha villa de Valladolid a la posada de la dicha doña Aldonça e doña Constança, su madre, vido que un byernes antes que anocheçiese que fue en el mes de julio, en el año de setenta e seys años, paryó la dicha doña Aldonça de Çúñiga al dicho Alonso de Çúñiga, su fijo, e este testigo estuvo presente a su parto, e le vido nasçer e tomar en los braços a la dicha Ynés de Auxo, que asy avía venido de la dicha çibdad de Çamora. E asy nasçido el dicho Alonso de Çúñiga, María de Barrios, esposa deste testigo, e este testigo con ella, le dieron luego a criar a una muger de Pero Escaso, e después le mandó quitar de aquella Juan de Herrera, regidor, e le dieron a criar a la muger de un Barrasa. Y que acompañaba al dicho Juan de Herrera, regidor, a la qual tornaron a tomar el dicho niño e le dieron a criar a la dicha María de Barrios, esposa de este testigo, la qual le criara fasta que supo fablar e andar. E después se crio e estuvo en casa del dicho Juan de Herrera fasta que el dicho Juan de Herrera fallesció. Que doña Isabel, su mujer, le puso con el obispo de Palençia. De manera que desde que nasçió fasta agora syempre ha seydo y es avido e tenido e reputado por fijo de la dicha doña Aldonza de Çúñiga, y este testigo por tal le ha tenido syempre, porque le vido naser e después criarse, tenerse e tratarse en casa del dicho Juan de Herrera por fijo de la dicha doña Aldonça, e asy lo dize e confiesa Juan de Herrera en su testamento e asy lo dixo en su vida muchas vezes a muchas personas, e porque vio este testigo que la dicha doña Aldonça falleció de achaque del parto veinte o veinte e çinco días después que paryó, e porque asy fuera público e notorio en este dicho barrio de San Pablo, donde bibieron las dichas doña Constança e doña Aldonça, su fija.

Preguntado por la sesta pregunta dixo que sabe quel dicho Alonso de Çúñiga fue criado e fecho criar por fijo de la dicha doña Aldonça de Çuñiga segund dicho ha, porque asy lo vido pasar e asy fue y es público e notorio en casa del dicho Juan de Herrera, regidor, la qual dicha doña Aldonça dexara al dicho Alonso de Çúñiga quando fallesció por su fijo, e como a tal le dexo encomenado al dicho Juan de Herrera, regidor. E le dexó e mandó todos sus bienes e fazienda, conplida su ánima, para que los diese e entregase después al dicho Alonso de Çúñiga, su fijo, quando fuese de hedad. E para quel dicho Juan de Herrera cumpliese lo susodicho la dicha doña Aldonça le tomara juramento en unas oras sobre una ymagen de Nuestra Señora, para que darya y entregarya todos los dichos bienes al dicho Alonso de Çúñiga, su hijo. Y el dicho Juan de Herrera quando fallesció asy lo dexó e mandó en su testamento, según dixo que paresçería por un alvalá firmado de su nombre. E de poco tyempo acá ha visto que la muger e fijos del dicho Juan de Herrera avían dado e entregado al dicho Alonso de Çúñiga muchos bienes e fazienda como a fijo e heredero de la dicha doña Adonza, que si no lo fuera no ge los dieran ni entregaran.

7. Preguntado por la sétima pregunta dixo que lo que sabe della es que en los dichos ocho o diez años que este testigo vivió e moró con la dicha doña Constança Barba dentro en su casa syempre vido a la dicha doña Aldonça de Çúñiga, su fija, vestida e atabiada como muger donzellilla e no como byvda onesta, porque no lo hera, antes hera muger henamorada, e en tal fama e posesyón estaba en la dicha villa de Valladolid por muchas personas que la conosçían. Y este testigo por tal muger henamorada la tuvo un año e dos e tres antes que fallesciese, por quanto este testigo biviendo con la dicha doña Constanza Barba vido muchas vezes e noches quel visconde Juan de Vibero y el dicho Juan de Herrera, rregidor, entraban a dormir e fablar en casa de la dicha doña Constanza Barba, e el dicho visconde con la dicha doña Aldonça, y el dicho Juan de Herrera con una dozella suya que llamaban Grimanesa. E este testigo abryó

a los susodichos algunas noches por su ruego, e los vía entrar al dicho visconde en la cámara donde dormía la dicha doña Aldonza, porque había dos puertas, e al dicho Juan de Herrera en una cámara alta donde dormía la dicha Grimanesa. E quando se yban los susodichos a la mañana pasaban por los pies donde este testigo dormía. E porque oyó dezir quel conde de Castro, don Álvaro de Mendoza, servía a la dicha doña Aldonza, lo qual todo sabía muy bien un paje del dicho visconde que yba con él muchas noches quando entraba en casa de la dicha doña Constança, ques falleçido, que no se acordaba como se llamaba. E asy mismo fue fama pública en la dicha villa de Valladolid que la dicha doña Aldonza tuviera otro henamorado que se llamaba Bustamante, mozo de espuelas suyo, e Diego de Gijón, criado de la condesa de Ribadeo matara al dicho Vustamante, e dezía que le avía muerto de çelos que avía dél e de la dicha doña Aldonza. Fue preguntado cuánto tiempo podrya ser lo susodicho que los dichos visconde e Juan de Herrera heran henamorados en casa de la dicha doña Constança e entraban de noche en su casa fasta que la dicha doña Aldonza falleçió, dixo que fuera antes medio año e un año e dos años, e lo del dicho Bustamante fueran muchos días primero.

Preguntado por la otava pregunta dixo que sabe que la dicha doña Aldonça de Çúñiga siete e ocho meses e un año antes e dos antes que falleçiese tenía e poseya las dichas azeñas de Cabañuelas por suyas e como suyas con voluntad e consentimiento de la dicha doña Constança Barba, su madre. E que lo sabe porque antes que la dicha doña Aldonça falleçiese este testigo bybya e moraba con la dicha doña Constança Barba siete o ocho años avía, e en el dicho tiempo vido que la dicha doña Aldonça enbyaba a Juan Leonero, criado de la dicha doña Constança con su poder a arrendar las dichas fazeñas de Cabañuelas, e cobraba e recabdaba los maravediz en su nombre como cosa propia de la dicha doña Aldonça. E porquel dicho Juan Leonero cada vez que venía de las dichas hazeñas dezía a este testigo e a todos los de la casa que venía de Talabera de arrendar las dichas hazeñas de Cabañuelas en nombre de la dicha doña Aldonça. Lo qual todo vido que consentía e avía por bueno la dicha doña Constança, su madre.

Preguntado por la novena pregunta dixo que sabe que la dicha doña Constança Barba fiziera donación de las dichas hazeñas de Cabañuelas a la dicha doña Aldonça... ocho o nueve años antes que falleçiese la dicha doña Aldonça. E que lo sabe porque hasy lo a visto e leído muchas vezes por la dicha carta donación original, que fue muchos años primero que no fuera el falleçimiento de la dicha doña Aldonça, e porque este testigo estoviera presente quando la dicha carta de donación fiziera en la posada de la dicha doña Constança Barba en un corredor, e porque se acordaba questubieran presentes a lo susodicho Alonso de Argüello e otros criados de la dicha doña Constança Barba.

Preguntado por la decena pregunta dixo que sabe que la dicha doña Constança Barba después que fizo la dicha donación a la dicha doña Aldonça de Çúñiga, su fija, de las dichas hazeñas de Cabañuelas le dio e entregó la posesyón dellas. E que lo sabe porque este testigo se acordaba muy bien dello e estovyera presente en la dicha villa de Talabera quando la dicha doña Constança en persona diera la dicha posesión de las dichas fazeñas a la dicha doña Aldonça, su fija, e ella asy mismo la tomara en persona, pero no se acordaba del tyempo ni del escrivano ni testigos, mas de quanto cabalgaron un día las dichas doña Constança e doña Aldonça, su fija, e fueron a las dichas fazeñas, y este testigo con ellas e otros muchos criados suyos, que no se acordaba de sus nombres, salvo de uno que se llamaba Bustamante, e delante todos la dicha doña Constança diera la posesión de las dichas fazeñas a la dicha doña Aldonça, su fija, e ella las resçibió e tomó e çerró las puertas de las dichas fazeñas, e echaron los molineros fuera, e después la dicha doña Aldonça los tornó a poner e meter de su mano.

Después de çierto tyempo, que no se acuerda de cuánto podría ser, vido en la villa de Valladolid a un judío de la dicha villa de Talavera que venía a arrendar las dichas fazeñas de Cabañuelas, las quales la dicha doña Aldonça las arrendó por çiertos años, no se acuerda por cuánto, ...syendo biba y estando presente la dicha doña Constança, su madre, porque este testigo estuviera presente a ello. E dixo que no sabe más de la dicha pregunta.

Preguntado por la honzena pregunta dixo que sabe lo contenido en la dicha pregunta, e que lo sabe porque quando la dicha doña Aldonça fallestió vido que las dichas fazeñas de Cabañuelas las dexó en sus bienes e herençia, y el dicho Juan de Herrera como heredero de la dicha doña Aldonça las entró e tomó sabyéndolo e seyendo biba la dicha doña Constança Barba, e nunca lo contradixo, antes vido quel dicho Juan de Herrera las tovo e poseyó algunos años en vida de la dicha doña Constança fasta que el arçobispo de Toledo ge las embaraçara e tomara.

Preguntado por la dozena pregunta dixo que sabe que el dicho Juan de Herrera falló en los byenes e herençia de la dicha doña Aldonça la donación de las dichas hazeñas que su madre le avía fecho e otra escritura de poder que la dicha doña Aldonça dio a su madre para las poder vender e enhagenar. E que lo sabe porque este testigo al tiempo que fallestió la dicha doña Aldonça el dicho Juan de Herrera le mandó que tomase las llaves de todas las arcas, e asy lo fiziera, e porque vido quel dicho Juan de Herrera en un cofre de la dicha doña Aldonça fallara las dichas escrituras, y este testigo las guardara mucho tyempo con otras muchas escrituras. Las quales dichas dos escrituras vido questaban sygnadas del sygno de Alonso Rodríguez de Cuéllar, escrivano público que fuera de la dicha villa de Valladolid. E de poco tiempo acá fueron alladas en poder de la muger e hijos del dicho Juan de Ferrera. E aun ha oydo dezir a Ynés Bezerra, muger de Arancón, que la dicha doña Ysabel avía dado y entregado al dicho dotor de Talavera la escritura de poder que la dicha doña Aldonça dio a su madre para poder vender las dichas fazeñas e otras escrituras.

Preguntado por la trezena pregunta dixo que quando este testigo bybya... con la dicha doña Constança Barba, su señora, oyó dezir muchas vezes en su casa, no se acuerda a quien, podía aver veynte e ocho o treynta años, que las dichas fazeñas de Cabañuelas la dicha doña Constança Barba las avía avido e heredado de la herençia de su padre e madre, e como tales vido este testigo que la dicha doña Constança las tovo e poseyó algunos años, que no se acordaba cuántos podryan ser, e levaba los frutos e rentas dellos como dicho ha de suso fasta que fiziera donación dellas a la dicha doña Aldonça, su fija.

Preguntado por la catorzena pregunta ...queste testigo conosco a todos los contenidos en ella e los vido muchas vezes en casa de la dicha doña Constança Barba... e nunca vido ni oyó dezir que toviere otros fijos ni fijas la dicha doña Constança mas de los susodichos, eçeto uno que se falleçiera que no conosco este testigo.

15ª. ...dixo que quando bibya e moraba agora veynte e ocho o treynta años con la dicha doña Constança Barba, su señora, vido a los dichos sus fijos e fijas casados e honrrados. E creya que la dicha doña Constança diera a todos ellos sus dotes e casamiento honrrados, porque de otra manera no se pudieran casar honrradamente. E a la dicha doña Aldonça de Çuñiga vido que no le dio casamiento ninguno, porque fallestió sin se casar ni velar, e asy fuera público e notorio en la dicha villa de Valladolid y en el dicho barrio de San Pablo donde fallestió la dicha doña Aldonça, eçeto a la dicha doña María, muger de Diego de Almança, que fallestió más avía de treynta e çinco años.

16ª. ...que viera falleçer a la dicha doña Aldonça de Çuñiga en diez días del mes de jullio de setenta e seys años en la dicha villa de Valladolid, e porque después de su

fallesçimiento la dicha doña Constança, su madre, se fuera con la dicha doña Mençia, su fyja, a la villa de Cornago, e dende a tres o quatro años oyó dezir en la dicha villa e a sy fuera público e notoryio, que la dicha doña Constança Barba fallaçiera en la dicha villa de Cornago.

17ª. ...que sabe que el dicho dotor Rodrigo Maldonado de Talabera puede haber veynte años poco más o menos que tiene tomadas e ocupadas las dichas aceñas de Cabañuelas, porque ge las vendió el dicho Juan de Herrera por quatroçientas e çinquenta mill maravedís, horros de alcabalas, e que lo sabe porque este testigo estaba en la villa de Madrid con el dicho Juan de Herrera podrá aver los dichos veynte años poco más o menos tyempo quando vendió la dichas azeñas al dicho dotor de Talabera, e porque después acá a visto que las tiene e posee por suyas e como suyas, e ha levado e lyeba los frutos e rentas dellas el dicho dotor de Talabera y el dicho comendador Haryas Maldonado, su fijo.

18ª. ...que en vida de la dicha doña Constança Barba, su señora, agora treynta años oyó dezir en su casa a sus criados e criadas, que no se acordaba de sus nombres, que las dichas azeñas de Cabañuelas valían e rentaban en cada un año setenta e çinco mill maravedís y otras cosas muchas que davan de serbiçio a la dicha doña Constança, e dixo que pues al dicho tiempo rentaban lo susodicho, dixo que agora que creya que rentaryan mucho más de los dichos setenta mill marvedís sin los serviçios, e que lo creya porque agora estavan muy mejor reparadas...

19ª. ...que seyendo bibo el dicho Juan de Herrera, regidor podrá aver quince o veynte años poco más o menos le oyó dezir muchas vezes que las dichas azeñas de Cabañuelas heran tales e tan buenas que sy suyas fueran no las diera por ningund dinero. E este testigo por çierto tiene que valen mucho las dichas azeñas según lo que valen e rentan en cada un año de dineros e serbiçios, pero que no lo sabe de çierto, ni sabe más de la dicha pregunta.

24ª. ...que bibiendo e morando este testigo con la dicha doña Constança Barba, su señora, antes que la dicha doña Aldonça fallaçiese, fuera muchas vezes a la dicha çibdad de Çamora... a cobrar e recabdar los dichos veynte mill maravedís de juros e por vida en nombre e por mandado de la dicha doña Aldonça, e tuvo el previllejo en su poder e dio treslados dél a los arrendadores quando le pagaban los dichos maravedís.

25ª. ...que estando la dicha doña Aldonça parida y enferma del mal que fallaçió, el dicho Juan de Herrera le dixo e rogó que le renunciase los veynte mill maravedís de merçed e por vida, e que le prometya e prometyó de renunçiar los dichos veynte mill maravedís en el dicho Alonso de Çuñaiga, su fijo, E que con esta confiança e seguridad la dicha doña Aldonça los renunçió al dicho Juan de Herrera. El qual por virtud de la dicha rrenunçiaçión ovo merçed e previllejo de sus altezas en la villa de Tordesyllas de los dichos veynte mill maravedís para en toda su vida. E asy los tovo e poseyó fasta que fallaçió. E después los ovo e tiene el dicho Jorge de Herrera, su fijo. E los an llevado e yevan padre e fijo desde veynte e çinco años a esta parte. E que sabe lo susodicho porque este testigo estuvo presente quando la dicha Aldonça renunçió en el dicho Juan de Herrera los dichos veynte mill marvedís de merçed e por vida para que los diese al dicho Alonso de Çuñaiga, su fijo, e porque después ... este testigo los cobrara muchos años en nombre de los dichos Juan de Herrera e Jorge de Herrera, su fijo.

27ª. ...que este testigo antes que fallaçida la dicha doña Aldonza y después de su fallaçimiento por mandado del dicho Juan de Herrera cobrara e recabdara en esta dicha villa de Valladolid los dichos treynta y çinco mill maravedís de juro muchas vezes e años, e porque tubo en su poder el previllejo oryiginal dellos, e porque vio quel dicho Juan de Hererra cobró los dichos treynta e çinco mill maravedís de juro desde el año de setenta e seys que fallaçió la dicha doña Aldonça fasta el año de ochenta y quatro los dichos juros. E porque vio que la

dicha doña Aldonça tenía en su vida e dexó al tyempo de su fallaçimiento al dicho Juan de Herrera muchas joyas e perlas e piedras e otros muchos byenes muebles, e unas casas enpeñadas del conde de Ribadabya por setenta e çinco mill maravedís, lo qual todo vido este testigo que cobró... el dicho Juan de Herrera después del fallaçimiento de la dicha doña Aldonça, deziendo ser su heredero...

28ª. ...que los bienes muebles e rayzes e semovientes que quedaron de la dicha doña Aldonça ... syn las dichas azeñas... que valya todo ello a justa e común estimaçión tres mill ducados de oro syn las dichas azeñas, e que lo creya porque las dichas joyas e perlas e piedras eran de mucho valor, e porquestando en la çibdad de Burgos agora quatro años oyó dezir a unos mercaderes que algunas joyas quel dicho Alonso de Çúñiga tenía eran de mucho valor e presçio...

Lo firmó.

22º testigo. Inés López, mujer que fue del doctor de Zamora (Nuño Ramírez de Zamora), vecina de Valladolid, de 54 o 55 años.

3ª. ...que podría haber treynta e tres años, poco más o menos tiempo, que estando este testigo en la çibdad de Çamora, oyó decir algunas vezes a Pedro de Zúñiga, señor de Galve e Moradillo, e a Constanza Ramírez, madre del dotor, su marido, que Diego López de Zúñiga y Constanza fueron casados a ley e a bendiçión segund manda la Santa Madre Yglesya de Roma...

5ª. Que antes que la dicha doña Aldonça fallaçiese este testigo la yva a ver e ablar muchas vezes a ella e a la dicha doña Constança Barba, su madre, porque tenía mucho conosçimiento e amistad con ellas a cabsa quellos tenían nesçesidad del doctor de Çamora, marydo deste testigo, e también porque en la dicha çibdad de Çamora se veyan muchas vezes. E poco tiempo antes que la dicha doña Aldonça fallaçiese este testigo la fuera a ver e ablar un día estando en la dicha villa de Valladolid. E estando fablando le paresçió que estaba preñada, porque se le paresçia en las ojeras e en el gesto, e aunque la dicha doña Aldonça lo encobrya quanto podía, pero este testigo no le osara dezir ni mentar tal cosa sy la dicha doña Aldonça no ge lo dixiera. E dende a poco tyempo, que no se acuerda qué podrya ser, la dicha doña Aldonça adolesçió, e este testigo le fuera a ver e fablar. E quando allá fuera ya avya oydo dezir en la dicha villa de Valladolid a muchas personas que no se acuerda de sus nombres que la dicha doña Aldonça avya parydo un fijo, e que de aquello estaba mala. E quando este testigo la entrara a ver, tampoco le dixiera cosa alguna dello. E dende a pocos días oyó dezir, e asy fuera público e notoryo, que la dicha doña Aldonça fallaçiera. E que antes que fallaçiera, que avya parydo un fijo, el qual nunca este testigo vido fasta que el dicho niño avía ocho o nueve años, que le vido en casa de Montemayor, regidor, e le dixieran que aquel era el hijo que la dicha doña Aldonça paryera, e llamábanle Herrera, e querían dezir algunos que hera fijo del dicho Juan de Herrera, regidor, e después acá siempre le a tenido e tyene por fijo de la dicha doña Aldonça, e tal ha seydo y es la fama pública ... Que hace poco tiempo acá había oído decir que la mujer e hijos de Juan de Herrera le habían dado muchos bienes que habían sido de su madre... E aun este testigo le vio un joyel rrico al cuello pocos días ha, que prymermante avía visto a la dicha doña Aldonça de Çúñiga...

7ª. ...quatro, cinco o seys años antes que la dicha doña Aldonça fallaçiese oyó dezir algunas vezes en la dicha villa de Valladolid, no se acuerda a quien, que la dicha doña Aldonça hera muger henamorada, e que la syrvió algunos caballeros, pero nunca supo cosa çierta fasta que fallaçió, que se dixo públicamente que avía parydo un fijo. E este testigo los dichos syete

e ocho años que la conosçió no la tuvo ni tenía por muger biuda e honesta ni tampoco por virgen, porque contynuamente se traya vestida e ataviada como dama e donzella ricamente. E porque tenía fama de henamorada como dicho ha, e porque hera muger en hedad, e porque al fin paresçió quién la dicha doña Aldonça hera e cómo estaba virgen, e asimismo Grymanesa, donzella de la dicha doña Aldonça, que tambyen paresçió por verdad quel dicho Juan de Herrera tenya qué fazer con la dicha Grymanesa...

17ª. ...que podía aver los dichos veynte años contenidos en la dicha pregunta que el dicho dotor Rodrigo Maldonado de Talavera tiene y posee por suyas e como suyas las dichas fazeñas de Cabañuelas e lyeba los frutos e rentas dellas, e por virtud de la compra que fiziera del dicho Juan de Herrera, regidor, e que lo sabe porque quando juraron en la çibdad de Toledo al prynçipe don Juan, que Santa Glorya aya, este testigo oyó dezir al dicho dotor Nuño Ramirez, su marido, e a Alonso de Quintanilla e a otros que no se acordaba de sus nombres quel dicho dotor de Talavera avía comprado la dichas fazeñas en Talavera, e que las tenía e poseya e hera muy buena compra.

23ª. ...que la dicha doña Constança Barba querya e quiso mucho a la dicha doña Aldonça de Çúñiga, su fija, e porque la dicha doña Aldonça tenía e mandaba toda la casa de la dicha su madre e todo quanto ella tenía.

24ª. ...podría aver treynta o treynta e çinco años que oyría dezir algunas vezes a la dicha doña Aldonça de Çúñiga, yéndola a ver e fablar a su casa, e asimismo lo oyó dezir en aquel tyempo a Pedro Daça, hermano deste testigo, que la dicha doña Aldonça tenía en esta villa de Valladolid y en la çibdad de Çamora çierto juro perpetuo...

Firmólo de su nombre, Ynés López

23º testigo. María de Barrios, muger de Pedro de Soria, de unos 50 años

1ª. ...este testigo desde niña de hedad de seys o syete años fasta que pasaba de veynte años e más syempre fuera criada de la dicha doña Constança Barba, su señora, e bibiera e morara con ella fasta que fallesçió la dicha doña Aldonça de Çuñiga, su fija...

5ª. ...sabe quel dicho Alonso de Çúñiga es hijo de la dicha doña Aldonça de Çúñiga... e quella lo paryó e estuvo preñada dél. E que fallesçió la dicha doña Aldonça veynte días después que parió el dicho Alonso de Çúñiga. E que lo sabe porque este testigo se acordaba muy bien cuándo el dicho Alonso de Çúñiga nasciera, podría aver veynte e çinco años poco más o menos, estando la dicha doña Aldonça de Çuñiga en casa de la dicha doña Constança Barba, su madre, en la villa de Valladolid, en unas casas donde bibya e moraba a la Corredera de San Pablo. E fuera a su paresçer quando el dicho Alonso de Çúñiga nasciera viernes un poco antes que anocheçiese. E este testigo le viera nasçer e estuviera presente quando la dicha doña Aldonça le paryó. E asimismo estaba una partera vieja, que no se acordaba de su nombre, e Grimanesa, donzella de la dicha doña Constança Barba, e otra hermana suya que llamavan Aruxo, que avía venido de Çamora al parto de la dicha doña Aldonça. E asy nascido el dicho Alonso de Çúñiga dende a dos oras poco más o menos este testygo e un escudero que se llamava Tello, criado de la dicha doña Constança, e otro o otros dos, que no se acuerda de sus nombres, fueron ya anocheçido a llevar al dicho Alonso de Çúñiga con una acha ençendida a una muger de un Pero Escaso, que estaba reçièn paryda e bibya fazia San Benito el Viejo, para que le criase. La qual le tomara e le criara obra de quinze días. E después se le tomó el dicho Juan de Herrera, rregidor, e lo mandó dar a una muger de un Barrasa, que bibía a la Piñolería. La qual criara al dicho Alonso de Çúñiga obra de ocho o nueve meses. E después ge lo mandó tomar el dicho Juan de Herrera, regidor, e le fizo tomar a este testigo que avía parido pocos

días avía un hijo, e por rruego del dicho Juan de Herrera criara al dicho Alonso de Çuñiga, que ovo los dichos ocho o nueve meses fasta que fuera grande, e fasta oy día, a manera de dezir que syempre en casa deste testigo e del dicho Juan de Herrera, rregidor, se avía criado e crió el dicho Alonso de Çuñiga. E porque antes que la dicha doña Aldonça le paryese, este testigo, como bybya con la dicha doña Constança Barba, su señora, vido que la dicha doña Aldonça preñada, porque se le paresçia en el gesto y en los pechos, e porque sabya de çierto que no le venya su camisa, e porque después que la dicha doña Aldonça paryó al dicho Alonso de Çuñiga fasta oy día siempre a estado y está en posesyón e fama de fijo de la dicha doña Aldonça. E por tal se criara a tratara e tal ha seydo y es la fama pública e asy hera la verdad. E porque vio que la dicha doña Aldonça fallestió veynte días o poco más después que paryó al dicho Alonso de Çuñiga de achaque del dicho parto. E por tal fijo de la dicha doña Aldonça la muger e hijos del dicho Juan de Herrera avían dado e entregado al dicho Alonso de Çuñiga muchos bienes e fazienda que la dicha doña Aldonça dexara al dicho Juan de Herrera, regidor, como a su testamentario para que los diese e entregase al dicho Alonso de Çuñiga como a su fijo e heredero. E asy ha seydo y es público e notorio en la dicha villa de Valladolid e en el dicho barrio de San Pablo donde fallestió la dicha doña Aldonça de Çuñiga.

7ª. ...que la dicha doña Aldonça de Çuñiga hera muger henamorada e que la syrryan e queryan por amores el visconde Juan de Bybero e otros cavalleros, e aun este testigo vido muchas vezes hablar de noche e de día a la dicha doña Aldonça de Çuñiga con el dicho visconde Juan de Biberio e con don Álvaro de Mendoça, pero no le vido azer cosa desonesta para saver de çierto que hera muger henamorada, mas de averlo oydo e ser público e notoryo como dicho ha en casa de la dicha su señora. E este testigo por tal henamorada e palançiana la tuvo fasta que fallestió, e nunca la tuvo por muger vybda ni honesta, porque nunca lo fuera, salvo como donzella, vistyéndose e ataviándose rricamente como grande señora...

8ª. ...vido venir a la dicha villa de Valladolid algunas vezes a un judío gordo de la dicha villa de Talavera, que tenía arrendadas las dichas hazeñas e pagava la renta dellas a la dicha doña Aldonça de Çuñiga, la qual vido que le daba cartas de pago de lo que rresçibía...

9ª. ...hace treinta años más o çerca dellos estando en la dicha villa de Talavera, porque estuviera en ella mucho tyempo la dicha doña Constança Barba e la dicha doña Aldonça de Çuñiga, su fija, porque morían de pestilençia en la dicha villa de Valladolid, quando fueron a tomar la dicha posesyón de las dichas fazeñas dixo que yban con la dicha su señora Juan de Çamora e Juan Descobar, escuderos e criados, e otros escuderos e criados del visconde Juan de Bybero, que no se acuerda de sus nombres.

11ª. ...que al tiempo que fallestió la dicha doña Aldonça de Çuñiga, que dexara las dichas fazeñas de Cabañuelas en sus byenes en herençia, e que lo sabe porque después de su fallestimiento vido que Juan de Herrera, vezino e regidor que fue de Valladolid, como heredero e testamentario que avía quedado de la dicha doña Aldonça de Çuñiga, su fija, enbió a un capellán de la dicha doña Constança Barba a tomar la posesyón de las dichas fazeñas de Cabañuelas, hasta que después fuera Juan de Herrera en persona acabadas de fazer las honrras de la dicha doña Aldonça de Çuñiga, lo qual pasara syendo biba la dicha doña Constança Barba e estando en la dicha villa de Valladolid antes que la llebase la dicha doña Aldonça (sic, por Mençia) de Çuñiga, su hija, a la villa de Cornago...

12ª. ...que la dicha doña Aldonça hera muger de muy buen recabdo e guardaba bien las escrituras e otras cosas de valor...

13ª. Que las dichas aceñas de Cabañuelas fueron antiguamente de la dicha doña Constança Barba, e que lo sabe porque le oyó muchas vezes dezir, bibiendo e morando con

ella, que las dicha fazeñas que las había habido e heredado de la herencia de María Barba, su madre...

24ª. ...que antes que la dicha doña Aldonça fallestiese vido quel dicho Pedro de Sorya, marydo deste testigo, fuera mucha vezes a la dicha çibdad de Çamora por mandado de la dicha doña Aldonça de Çuñiga a cobrar e recabdar los dichos veynte mill maravedis de merçed e por vida, los quales dezía el dicho Pedro de Sorya questavan situados en las rentas de la carne e leña e paja e pycotes e en otras cosas.

25ª. ...este testigo estaba presente quando el dicho Juan de Herrera dixo a la dicha doña Aldonça que le renunciase los dichos veynte mill maravedís de merçed e de por vida con juramento e solenidad que el dicho Juan de Herrera fizo sobre una ymagen de Nuestra Señora en un libro de la dicha doña Aldonça de renunçiar en el dicho Alonso de Çuñiga, su fijo, los dichos veynte mill maravedís. E con esta segurydad la dicha doña Aldonça yzo la dicha rrenunçiaçión, todavía diziendo el dicho Juan de Herrera que Dios Nuestro Señor le diese mal acabamiento sy blanca ni cornado de todo quanto dexaba o encobría e guardaba nada para sy, más antes lo darya al dicho Alonso de Çuñiga...

26ª. ...que fue público que el dicho Juan de Herrera en función de la dicha renunciación ovo merçed e previllejo de los dichos veynte mill maravedís de merçed e por vida e los levó en toda su vida fasta que fallestió, e después de su fallestimiento Pedro de Soria, marido desta testigo, los fuera a ganar a la corte de sus altezas para el dicho Jorge de Herrera, e la ynfanta que llamavan de Furtuna²⁰ los ganara a suplycaçión de doña Isabel Muñoz para el dicho Jorge de Herrera, el qual después del fallestimimientto del dicho su padre los avya levado e llevaba en cada un año...

27ª. ...que la dicha doña Aldonza tenía muchas joyas e piedras e perlas perçiosas e unas casas enpeñadas del conde de Ribadavya...

No sabía firmar.

24º testigo. El provisor Juan de Torquemada, vecino de Valladolid, de 57 o 58 años

6ª. ...que fallestiendo la dicha doña Aldonça que dexara por su heredero a Juan de Herrera, regidor que fue desta villa de Valladolid, a cabsa de Grimanesa, porque dezían quel dicho Juan de Herrera tenía mucha amistad con la dicha Grymanesa. E después oyó dezir que la dicha doña Aldonça dexara por heredero al dicho Juan de Herrera, porque tovese encargo e mirase por el dicho Alonso de Çuñiga, que entonçes se llamava Herrera, e que so color de Herrera lo criara por encobrir e mirar la honrra de la dicha doña Aldonça. Pero después se dixo muy público ser fijo el dicho Alonso de Çuñiga de la dicha doña Aldonça, e creían los más de los que en ella ablavan que los vienes e herençia que dexara al dicho Juan de Herrera que los dexara para el dicho Alonso de Çuñiga... Que a oydo dezir de poco tiempo a esta parte que la muger e hijos del dicho Juan de Herrera avían dado e entregado al dicho Alonso de Çuñiga por descargo del dicho Juan de Herrera e porque pleytearon los dichos Alonso de Çuñiga e la muger e hijos del dicho Juan de Herrera, muchos byenes e fazienda que la dicha doña Aldonça dexara para el dicho Alonso de Çuñiga, su fijo. Especialmente le a visto morar al dicho Alonso de Çuñiga en unas casas que son a la Cuadra, que fueron del dicho Juan de Herrera, de las quales se dyze que tomó la posesyón, e que ge los dieron en pago de mill florynes, lo qual ha seydo y es público en esta villa de Valladolid.

7ª. ...que oyo dezir en la dicha villa de Valladolid a muchas personas que no se acordaba de sus nombres que la dicha doña Aldonça hera muger que se servía por amores. E segund lo

²⁰ Posiblemente Guiomar de Portugal, esposa Enrique de Aragón, conocido como el Infante Fortuna.

que oya dezir, la dicha doña Aldonça no estaba en posesyón de muger virgen. E aun oyera dezir que la dicha doña Aldonça se sintyera enojada una vez, e que enbiara a catar la oryna al dotor de Toledo, fisyco, el qual se dixo que dixiera que la dueña cuya hera aquella oryna estava preñada, e como lo supo la dicha doña Aldonça, que fiziera dar de palos al dicho dotor, fisyco, lo qual fuera público e notoryo en la dicha villa de Valladolid al dicho tiempo, asy lo susodicho como lo que dicho tiene e más en el dicho barrio de San Pablo donde las dichas doña Aldonça e doña Constança moraban...

8ª. ...quel dicho Juan de Herrera truxiera grand pleyto sobre las dichas azeñas con don Alonso Carrillo, arçobispo que fue de Toledo...

27ª. ...que este testigo viera algunas vezes a la dicha doña Aldonça byen vestida segund el tiempo, e traer un collar de oro muy ancho e joyeles con piedras que dezían que heran muy buenas e de mucho valor, e que dexara muchos vienes muebles, e que de todo ello quedara por heredero al dicho Juan de Herrera...

Lo firmó Juan, canónigo

25º. María García, mujer de Juan de Ceballos, vecina de Valladolid, de 50 años, habitante en la calle de la Cuadra.

...a pocos días llevaron al niño a la muger de Barrasa, vezina deste testigo, que vebyan e moraban amos a dos a la Quadra, ...la qual le crió dos años. E después le tomó Juan de Herrera...La de Barrasa le dijera que era el hijo de la dicha doña Aldonça...

No sabía firmar

26º. El comendador Francisco de León, vecino de Valladolid, de 70 años, poco más o menos.

...que el dicho Alonso de Zúñiga es pariente, no sabe en qué grado, de su nuera... lo ha visto y hablado en casa de Herrera y luego en casa del obispo de Palencia, que Dios aya.

...conoció al dicho Diego López de Zúñiga, porque lo vio una vez seyendo este testigo muy niño en la dicha villa de Valladolid... Que en alguna manera el dicho Alonso de Çuñiga quiere paresçer e paresçe este jesto a la dicha doña Aldonça de Çuñiga, su madre...

15ª ...que doña Constança casó a su hijo Pedro de Zúñiga con una hija de Juan Ramírez de Arellano,

27ª. ...que la dicha doña Aldonça era muger muy enoyada

Lo firmó

27º. Francisco Sánchez de Collados, escribano, vecino de Valladolid, de 50 años

28º. Diego Botello, vecino de Valladolid, de 56 años, yerno de Alonso Rodríguez de Cuéllar, escribano

29º. Juan Álvarez de Valladolid, escribano, de 61 años

30º. Pedro Daza, vecino de Valladolid, de cerca de 60 años.

1ª. ...que conoció a las dichas doña Constança y doña Aldonça puede aver veynte e quatro años poco más o menos (sic por 34) e que las conosçió por tiempo y espaçio de seys o

siete años, porque tobo alguna notiçia y conoçimiento en su casa, la qual era casa de moneda, e Juan López de Curiel, padre deste testigo, hera tesorero de la dicha casa de la moneda...²¹

5ª. ...que oyó decir que la dicha doña Aldonza había parido un hijo que era hijo de Juan de Herrera, regidor...

7ª. ...no la tenía por mujer de buena fama ni honesta, porque la vido este testigo fablar algunas vezes con el dicho Juan de Herrera, regidor, e con un Gómez de Llanos, así de noche como de día en la casa de la dicha doña Constança Barba, su madre, lo qual vido que la condesa de Ribadeo, su hermana, la tachó una vez diziendo que se onestase e bibiese bien, porqueste testigo como dicho ha entrava en la casa de la dicha doña Constanza Barba muchas vezes, donde estava la dicha doña Aldonza, su fija, porque hera casa de moneda, e Juan López de Curiel, su padre, era tesorero della, e vido pasar lo susodicho y nunca toviera ni tuvo por vihuda ni honesta a la dicha doña Aldonza de Çúñiga, salvo por muger que avía gana de plazer de fablar e de se festejar e servir de músicas como de mujer enamorada, mas que no de honesta, lo qual fue público y notorio en la dicha villa de Valladolid.

11ª. ...e este testigo después de muerta la dicha doña Aldonça consolava a la dicha doña Constança, su madre, la qual le desya que avía mucha rrazón de llorar por su fija porque avía perdido a su fija e a su fazienda...

16ª. ...que estuviera al enterramiento de la dicha Aldonça de Çuñiga, que se enterrara en el monesterio de la Trinidad de la dicha villa de Valladolid...

Firmó Pedro Daza

(Sentencia de 29-5-1501 del doctor de Palacios Rubios en el pleito entre Isabel Muñoz y sus hijos con Alonso de Zúñiga por la herencia de Aldonza de Zúñiga):

Visto por mí el doctor Juan López de Palacios Rubios... la demanda puesta por parte del dicho Alonso de Çúñiga e las exenciones puestas por parte de la dicha doña Ysabel e sus fijos e la demanda de reconvençión por ellos puesta e las provanças fechas por ambas partes e ... avido mi acuerdo y deliberación,

Fallo que el dicho Alonso de Çuñiga provó ser fyjo de doña Aldonça de Çúñiga e su heredero solo e universal, e por tal lo pronunçio e declaro. Ansimismo provó que la dicha doña Aldonça de Çúñiga dexó muchos bienes... e quel dicho Juan de Herrera tomó muchos dellos, los quales pertenesçen al dicho Alonso de Çúñiga...

...

(Donación de doña Constanza a doña Aldonza):

Registro menor que comenzó en primero día de henero, año del nascimento del nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e setenta e tres años.

En la dicha villa de Valladolid, miércoles a veinte ocho de días del mes de abril, este dicho año este dicho día doña Constança Barba, muger de Diego López de Çúñiga, que Dios perdone, dixo que desde oy día ... para sympre jamás daba e donaba e donó e traspasó e fizo donación ... a doña Aldonça, su fija, e fija del dicho Diego López, su marido, de las sus açeñas de moler pan, que son dos ruedas e un batán e un cañal con su rryo e rybera, e que ella ha e tyene çerca de Talavera en términos de Cabañuela por gran cargo que della tyene de muchos e buenos e leales serviçios que le ha fecho porque le han socorrido con su hazienda para sus menesteres e por el

²¹ Sobre Juan López de Curiel y la Casa de la Moneda de Valladolid, situada en las estancias del antiguo palacio de Juan II, véase el Capítulo 4, apartado 1.1. No confundir este Pedro Daza con el regidor del mismo nombre.

terçio e quinto de mijoria que la mijoró e entiende mejorar en su testamento para que sea suya propia libre e quita e desembargada por juro de heredad para la vender e empeñar e otorgó donación firme e bastante a vista de letrados, fecha en registro mayor ecetera ynfymose ante Gómez de Miranda, alcalde que fue presente a todo ello. Testigos Juan Delgado, tejedor, el mozo, e Gonzalo de Valdenebro, e Juan de Zamora e Pedro de Soria, vezinos de Valladolid.

...

(Probanza en 11-1-1502 de Alonso de Zúñiga, de tachas de los testigos del doctor de Talavera)

(Donación de las aceñas de Cabañuelas a favor de Aldonza de Zúñiga, en Valladolid a 28-8-1475, presentada ante la Audiencia el 9-11-1501):

Sepan quantos esta carta vieren como yo doña Aldonça de Çuñiga, fija de Diego López de Çuñiga y de doña Constança Barba, su mujer, digo que por quanto vos la dicha Constança Barba, mi señora madre, ... me ovistes dado e donado e fecho donación... de la vuestra heredad de Cavañuela que es çerca de la villa de Talavera con sus molinos e canal e vatán que es en el ryo de Tajo ... E agora vos la dicha doña Constança Barba, mi señora madre, dezides que no avedes las cosas que avedes menester e vos son complideras para vuestro mantenimiento e sostentamiento, ansí de vuestra presona como de los de vuestra casa, ansymismo que avedes de complir e pagar algunas cosas que soys en cargo. E que como quiera que me avyades dado e donado la dicha heredad de Cavañuelas que a vos es forçado de la vender por quanto non tenedes otra heredad que vender syn más dapno de vuestra fazienda que ello e que me rogáys e mandáys que yo consyenta en la dicha en dé lugar a quien se venda la dicha heredad de Cavañuelas. E yo la dicha doña Aldonza digo que por mí visto todo lo que vos la dicha doña Constança Barba... ser asnsy verdad como dezisdes, por ende yo ... otorgo e conosco ... que me plaze e consyento ... podades vender e trapasar e henajenar la dicha heredad de Cavañuelas ... por el preçio y quantya de marvedís que vos quisiéredes ...

Otorgué esta carta ante Alfonso Rodríguez de Cuéllar, escrivano de nuestro señor el rey... Testigos que fueron presentes ... a esto que dicho es, don Pedro de Sandoval, nieto de la dicha dona Constança, e Pedro de Soria e Tello de Maqueda, sus criados, vezinos de Valladolid. Fecha e otorgada fue esta carta en Valladolid a veynte e ocho días del mes de agosto año de... mill e quatroçientos e setenta e çinco años

(Poder de Constança Barba, presentada ante la Audiencia de Valladolid el 9-11-1501):

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo, doña Constança Barba, muger que fui de Diego López de Çuñiga, cuya ánima Dios aya, digo que por quanto en los años pasados fasta agora e ansymismo en este año de la fecha desta carta con los malos tyempos e grandes carestyas de todas las cosas, yo segund mi estado non me he podido nin puedo mantener, e ansymismo por quanto ha nueve años que los maravedís que yo tengo en la çibad de Çamora e en otras partes ansy de juro e de heredad como de merçed de por vida non me son pagados nin me los quieren pagar por las guerras que agora están e andan en este rreyno, de todo ello non puedo cobrar nin reçibir cosa alguna, e ansy yo non soy ayudada de mis fijas doña Lyonor de Çuñiga, muger de don Pedro de Sandoval, e de doña Mençía, muger de Juan de Luna, e de Pedro de Çuñiga, mi fijo, nin de alguno de ellos, e nin dellos e havido ayuda nin socorremiento, e agora a mi força e cumplidero es de vender una de las mis heredades que yo he e tengo para mi mantenimiento e sostenimiento de mi presona e honrra e estado, e para pagar algunos cargos que yo tengo, e por

mi vistas e çiertas todas las heredades que yo he e tengo para vender una dellas, hallado que la heredad que más syn dapno e pérdida yo puedo vender es los molinos e batán e canal con todo lo a ello pertenesçiente de Cavañuelas, que es en el ryo de Tajo, çera de la villa de Talavera, de la qual dicha heredad hove fecho donaçión a doña Aldonça de Çuñiga, mi hija, e la dicha doña Aldonça, mi fija, viendo mi trabajo e miseria la plaz e consiente que yo o quien mi poder para ello oviere pueda vender e trespasar enagenar la dicha heredad de Cavañuelas e demandar e aver e cobrar ... E do poder a Lope Sánchez de Luna, mi capellán, que estades presente, para que por mí e en mi nombre ... e en nombre de la dicha dicha Aldonça, mi fija, e de cada uno de nos podades vender e vendades ... la dicha heredad de Cabañuelas....

Ante Alfonso Rodríguez de Cuellar. Testigos don Pedro de Sandoval, nieto de la dicha doña Constança e Pedro de Soria e Tello de Maqueda, sus criados, e vezinos de Valladolid, fecha e otorgada fue esta carta en Valladolid a veinte y ocho días del mes de agosto ... de mill e quatroçientos e setenta e çinco años...

(Testamento de Aldonza de Zúñiga, presentado en la Audiencia el 9-11-1501):

Sepan quantos estar carta vieren como yo, doña Aldonça de Çuñiga, fija del señor Diego López de Çuñiga, defunto, que Dios aya, estando enferma de mi cuerpo de dolença que Dios me quiso dar e sana de mi entendimiento e seso natural, e porque según la dispusyçión en que yo estoy e non podría conplidamente por mí misma fazer nin hordenar mi testamento e postrymera voluntad, e confiando de la vyrtud e prudencia de Juan de Herrera, vezino e regydor desta noble villa de Valladolid, e de la amistad e buena voluntad que syempre me tovo, e porque yo fablé muy largamente dyversas vezes mi yntençión e voluntad con él dicho Juan de Herrera, e le dix e declaré mis cargos, grandes e pequeños, e los lugares e personas en qué quantya que mis bienes e fazienda se destribuyesen e partyesen, lo qual agora en estos días esta mi dolença he comunicado e asentado e hablado e asentado más largamente con él, por ende, como mejor puedo e devo, otorgo e conosco que doy todo mi poder conplido ... al dicho Juan de Herrera para que por mí e en mi nombre e en mi lugar pueda fazer e hordenar mi testamento e postrimera voluntad segund quisiyere y vyere que cumple a serviçio de Dios e a bien de mi conçiencia, e para que pueda fazer todas e qualesquier mandas e legatos e ynstytuçiones de mis byenes e fazienda que él quisyere e por byen toviere e para que pueda pagar e satsfazer a mis criados e a las otras presonas que pareçiere que yo deva alguna cosa e para que pueda pagar e satsfazer qualesquier cargos e fazer e faga todas el quelesquier mandas e legatos segund e como quisyere e adonde viere que conviene, para quel dicho Juan de Ferrera pueda destrybuyr e repartir e dar e confiar todos los dichos mis bienees e herençia en universal e en partycular segund e como con él tengo hablado e comunicado, e segund que vyere que más cumple a mi conçiencia e a mi descargo e para que çerca de los dichos byenes e fazienda e a las personas a quien él los diere e mandare en todo e en parte pueda poner qualesquier cargos e vynculos e condiçiones ... encomiando e cometo a su fee e conçiencia el ... hordenamiento deste mi testamento e postrimera voluntad, e le doy para ello mi poder conplido con todas sus ynçiencias y dependencias e prometo de aver e desde agora he por fyirme trato todo lo que ansy por el fuere fecho e mandado e otorgado.

E desde agora entro e apodero al dicho Juan de Herrera en todos mis bienes muebles e rayzes e maravedís de juro, e le doy poder conplido para los entrar e ocupar syn liçencia de juez nin de alcalde. E otrosy mando que sy Dios nuestro señor me levare desta presente vida que mi cuerpo sea enterrado en el monesterio de la Trinidad desta dicha villa de Valladolid, çerca de la sepultura del dicho Diego López, mi señor padre, e mando que çerca de las osequias

de mi enterramiento e de las honrras que me han de ser fechas, el dicho Juan de Herrera tenga cargo e lo faga e mando fazer todos segund que viere que conviene a salvación de mi ánima e en las ofrendas e en las otras cosas se faga lo mejor e más honestamente que fazer se pueda.

Otrosy, por quanto doña Constança Barba, mi señora madre, es muy vieja e de muy grande hedad, e tal que no se puede bien rregyr e administrar su persona e bienes, yo ruego e encargo al dicho Juan de Herrera quél por serviçio de Dios e por fazer a mí plazer la honrra e la acate e tenga manera como sea sostenida en su honrra mientras Dios la dexare bebyr en esta vyda.

E cumplydo e pagado todo lo susodicho yo mando todos los dichos mis byenes muebles e rayzes e maravedís de juro e derechos e açiones al dicho Juan de Herrera e ge los dexo en la mejor manera e forma que puede e deve valer de derecho e sobre todo lo encargo su conçiencia para que faga e cumpla e hexecute enteramente aquello que yo le encomendé e encargué e con el fablé, e ansy entiendo e creo firmemente que lo cumplirá, segund me dio su fee e me juró.

E por esta carta revoco e doy por ningunos todos e qualesquier testamento o testamentos, codeçildo o codeçildos que fasta aquí yo aya fecho por escrito o por palabra e quiero que non valan salvo esta escretura e este testamento que por virtud della en mi nombre otorgare el dicho Juan de Herrera, el qual quiero e mando que valga por mi testamento, e si non valiere por testamento que vala por çodeçilo o por otra mi postrimera voluntad solepne, e porquesto sea çierto e firme e non venga en dubda otorgué esta carta e todo lo en ella contenido ante Gavriel de Valladolid, escrivano de cámara del rey e reyna, nuestros señores, e de la su abdiencia, al qual rogue e pedí que la escreviese o feziese escrevir, e la signase con su sygno, e a los presentes que fuesen dello testigos. Que fue fecha y otorgada esta carta ... en la noble villa de Valladolid, estando ay a corte e chancillería de los dichos rey e reyna, nuestros señores, viernes çinco día del mes de julio año ... de mill e quatroçientos e setenta e seys años. Testigos ... Rodrigo de Arriola e Diego Dorado, criados del dicho Juan de Herrera, e Pedro de Soria, criado de doña Aldonça, y Juan Sánchez Çumelco, e Sancho de Aguirre, vezinos de la villa de Bilbao, e Juan García, clérigo, vezino de Santa María del Puerto...

E porque yo el dicho Graviel de Valladolid, escrivano susodicho fuy presente al otorgamiento desta dicha escretura que por la dicha señora doña Aldonça fue otorgada en uno con los dichos testigos a ruego e pedimiento ... de la dicha señora doña Aldonça esta dicha escretura escreví en esta una foja deste papel e por ende fyze aquí este sygno a tal en testimonio de verdad. Gavriel de Valladolid

(Sentencia arbitraria en Talavera entre la abadesa de San Clemente de Toledo y doña Constanza Barba por la construcción de una casa en las aceñas. En Talavera a 4-2-1477).

(Venta de las aceñas por parte de Juan de Herrera al doctor de Talavera):

Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan de Herrera, vecino y regidor de la villa de Valladolid, otorgo e conosco que vendo a vos el señor dotor Rodrigo Maldonado, del consejo del rey e reyna, nuestros señores, e a Maryna Álvarez, vuestra mujer, todo el derecho e abçión e recurso e señorío e propiedad e posesyón e boz e razón e título que yo tengo e me pertenesçen e pertenesçer puede e deve de derecho de uso e de costumbre ... a las aceñas e canal e batán e soto ... que dizen de Cavañuelas que son en término de la villa de Talavera en el ryo que dizen de Tajo... por preçio de quatroçientas e quarenta e çinco mill maravedís, horros de alcavala, que por ello me dystes e pagastes en presençia de escrivano e testigos de yusoescritos...

Otorgada en la villa de Madrid, seys días de febrero año del nasçimiento del nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e ochenta e tres años. Testigos... el doctor Gonçalo Gómez

de Villasandino, del consejo del rey e reyna, nuestros señores e Alfonso de Mármol, escrivano de cámara del dicho señor rey, e el bachiller Juan de Segovia, vezinos de la dicha Segovia...

(Probanza del doctor Maldonado de Talavera y Arias Maldonado, en septiembre de 1501):

Las preguntas que han de ser fechas a los testigos presentados por parte de los dichos doctor Rodrigo Maldonado e comendador Aryas Maldonado, su fijo, en el plito que con ellos trataba Alonso de Çuñiga sobre las fazeñas de Cabañuelas de Talavera son las siguientes:

1ª. Primeramente sean preguntados si conocen a los dichos doctor e comendador, su fijo, e al dicho Alonso de Çuñiga, e si conosçieron a doña Constança Barba e a doña Aldonça de Çuñiga, su fija, e a Juan de Ferrera, vezino e regidor que fue de Valladolid, e a doña Ysabel, su muger, e si conosçen a Pedro de Soria e María de Barrios, su muger, criados que fueron de la dicha doña Constança Barba.

2ª. Yten si saben... que la dicha doña Aldonça de Çuñiga vivió e moró de continuo en tanto que bibyó e fasta que falleşció con la dicha doña Constança Barba, su madre, e dentro en su casa, e bibió en ábito de donzella e muger virgen e honesta, e en tal posesión fue tenida e avida comunmente por todos los que la conosçían e trataban, fasta que se dixo que avía dormido con el dicho Pedro de Soria, criado de la dicha su madre e que avía parido dél al dicho Alonso de Çuñiga.

3ª. Yten si saben etc. quel dicho Pedro de Soria vivió con la dicha doña Constança Barba, madre de la dicha doña Aldonça mucho tiempo, especialmente dos o tres años continuos antes que falleşçiese la dicha doña Aldonça, e la servía e servió bibiendo dentro en su casa como su criado e despensero e mayordomo, de manera que la dicha doña Aldonça, fija de la dicha doña Constança, e el dicho Pedro de Soria, que bebía con ella e moraba e mora con todos dentro con la dicha doña Constança en su casa todo el dicho tiempo fasta que falleşció la dicha doña Aldonça.

4ª. Yten si saben etc. que dello sea pública boz y fama e común opinión en la dicha villa de Valladolid e en las vezindades de San Pablo e San Miguel de la dicha villa que bibiendo el dicho Pedro de Soria con la dicha doña Constança Barba e morando dentro en su casa e bibiendo asimismo la dicha doña Aldonça dentro en casa de la dicha su madre e con ella en ábito de donzella e muger birgen como dicho es, dormía con ella el dicho Pedro de Soria e entró muchas noches e vezes desnudo en camisa en la cámara donde estaba e dormía la dicha doña Aldonça sola o con una mochacha de cámara, e estaba el dicho Pedro de Soria con la dicha doña Aldonça dentro en la dicha su cámara fasta la mañana, que salía asy desnudo en camisa, e si lo vieron otras vezes solo en tales abtos que se plemiese que dormía con ella. E digan los testigos lo que desto saben e vieron e oyeron dezir.

5ª. Yten si saben etc. que en el dicho tiempo se empreñó la dicha doña Aldonça del dicho Pedro de Soria e parió al dicho Alonso de Çuñiga secretamente, e por la vergüença que avía de le aver parido del dicho Pedro de Soria lo encubrió quanto pudo, por manera que falleşció en pocos días después que parió, e digan e declaren los dichos testigos todo lo que desto saben e vieron e creen e oyeron.

6ª. Yten si saben etc. que desde que parió la dicha doña Aldonça el dicho Alonso de Çuñiga fasta agora los criados e criadas de la dicha doña Constança e de la dicha doña Aldonça e sus vezinos tovieron al dicho Alonso de Çuñiga por fijo de la dicha Constança (sic) e del dicho Pedro de Soria, e que por tal fue avido e tenido e comúnmente reputado por todas las personas que los conosçían, e en tal posesión ha estado e está e tal ha seydo e es la fama pública e común opinión

en la dicha villa de Valladolid e en los dichos barrios de San Pablo e San Miguel donde más tiempo bibieron e moraron las dichas doña Constança e doña Aldonça e el dicho Pedro de Soria.

7ª. Yten si saben etc. que los dichos Juan de Herrera y doña Ysabel, su muger, fizieron criar al dicho Alonso de Çúñiga por fijo de los dichos doña Aldonça e Pedro de Soria, e por tal lo han tenido e tienen ellos e sus fijos e criados e criadas e vezinos, e lo han asy tenido e tienen todos por público e notorio, e dello ha seydo e es pública boz e fama e común opinión.

8ª. Yten si saben e oyeron dezir al dicho Pedro Soria que hera padre del dicho Alonso de Çúñiga, e al dicho Alonso de Çúñiga que hera su fijo, e se oyeron dezir esto mismo a la dicha María de Barrio, muger del dicho Pedro de Soria, que crio al dicho Alonso de Çúñiga, e a otras personas. E si saben quel dicho Alonso de Çúñiga llamava e trataba por hermanos a los dichos fijos del dicho Pedro de Soria.

9ª. Yten si saben etc. o vieron en poder del dicho Alonso de Zúñiga una carta de legitimación del rey e de la reyna, nuestros señores, o de qualquier dellos, que ganaron para el dicho Alonso de Zúñiga, en la qual fizieron relación a sus altezas cómo el dicho Alonso hera hijo de Pedro, e que quedó en blanco en la dicha carta para poner de Soria o de otra parte, e si creen quel dicho Pedro contenido en la dicha carta sea el dicho Pedro de Soria, e que se dixo por él que dexarían de poner de Soria por la vergüença que venía dello a la dicha doña Aldonça e a sus parientes, por dezir quel dicho Pedro de Soria hera padre del dicho Alonso e lo avía avido en la dicha doña Aldonça. E que así cree e presume ser verdad, pues la dicha legitimación ha estado e está en poder de los dichos Pedro de Soria e Alonso de Çúñiga, e que a esta cabsa no la han presentado ni publicado.

10ª. Yten si saben quel dicho Pedro de Soria hera casado a ley e a bendición con la dicha María de Barrio, su muger, años e al tiempo que oviese como ovo al dicho Alonso de Çúñiga en la dicha doña Aldonça, e que por tales marido e muger se tratavan e trataron los dichos Pedro de Soria e María de Barrio años e al tiempo e después acá e fazen agora.

11ª. Yten si saben etc. que las dichas aceñas de Cabañuelas heran e fueron de la dicha doña Constança Barba, madre de la dicha doña Aldonça, e asy las tovo e poseyó por suyas en vida de la dicha doña Aldonça fasta que fallestió la dicha doña Aldonça, e ge las entró e tomó el dicho Juan de Herrera.

12ª. Yten si saben etc. que la dicha doña Aldonça rigió e administró la dicha casa e bienes e fazienda de la dicha doña Constança, su madre, por tiempo de doze o quinze años e más tiempo antes que la dicha doña Aldonça fallestiese e fasta que fallestió, e arrendaba todos los dichos bienes e fazienda de la dicha su madre e reçebía e cobraba las rentas de todo ello como su fija, porque la dicha doña Constança hera vieja e de tanta hedad que aunque tenía su buen juyzio e discreción no lo podía bien gobernar por sí misma, e asy la dicha Aldonça lo mandava e governava todo, e no fazia la dicha su madre e los de su casa mas de lo que ella quería.

13ª. Yten si saben etc. que la dicha doña Aldonça arrendó en algún tiempo las dichas aceñas e recebió la renta dellas o fizo otros abtos por donde pareçiese a las gentes que las poseya, que todo aquello faría e fizo como fija de la dicha doña Constança e como quien regía e administraba toda su fazienda e como reçebía e cobraba los maravedís de juro e de por vida, que la dicha su madre tenía en Çamora e en otras partes e las otras debdas e cosas de la dicha su madre.

14ª. Yten si saben etc. que la dicha doña Constança Barba tenía e tovo en los dichos tiempos por suyos legítimos e de Diego López de Çuñiga, su marido, a Pedro de Çuñiga e a doña Leonor de Çúñiga, muger de don Pedro de Sandobal, e a doña Mençía, muger de Juan de Luna, hermano e hermanas de la dicha doña Aldonça, e a doña Constança, su nieta, fija de

doña María de Çuñiga, su fija, que todos ellos heran bibos al tiempo que falleció la dicha doña Aldonça, la qual fallestió en vida de la dicha doña Constança, su madre, syn ser casada, e que la dicha su madre bibio después por tiempo de tres o quatro años.

...

16ª. Yten si saben que porquel dicho Alonso de Çuñiga quería pedir e demandar a las dicha doña Ysabel muger del dicho Juan de Herrera e a sus fijos las dichas fazeñas o al presçio dellas e otros bienes que diz que fincaron de la dicha doña Aldonça e vinieron a poder del dicho Juan de Herrera e que entendió entrellos para los conçertar e ygualar el liçençiado Alderete, el qual los ygualó e conçertó

17ª. Yten si saben que el dicho licenciado Alderete para los ygualar recibió de Alonso de Çuñiga y de Pedro de Soria, su curador, un memorial de todo lo que pedían a la dicha muger e fijos del dicho Juan de Herrera, el qual era escrito de la letra del dicho Alonso de Çuñiga e del dicho Pedro de Soria, en el qual memorial pedieron principalmente las dichas aceñas o quatroçientas e quarenta e çinco mill maravedís, que fue al precio por que las vendió el dicho Juan de Herrera al dicho dotor, e que aquellos maravedís se cargaron a la dicha doña Ysabel para hacer la dicha iguala, e sobre aquello le ficieron cargo de otros bienes e maravedís que habían vendido y rescibido el dicho Juan de Herrera de los bienes de la dicha doña Aldonça e sin las otras joyas de oro e piedras e perlas questavan en pie e se dieron e entregaron al dicho Alonso de Çuñiga, el qual dicho memorial está sumado y firmado del dicho licenciado Alderete, e pidió que sea mostrado originalmente a los dichos testigos e al dicho liçençiado Alderete para que reconosca la letra del dicho memorial e su letra e firma.

18ª. Yten si saben etc. que el dicho licenciado Alderete visto el dicho memorial en que pedía el dicho Alonso de Çuñiga a la dicha doña Ysabel el dicho presçio de las dichas azeñas e las otras cosas en él contenidas, e visto el descargo que para ello dio la dicha doña Ysabel de los gastos quel dicho Juan de Herrera fizo en defender los dichos bienes e aceñas e repararlo todo e en criar al dicho Alonso de Zúñiga e mantener al dicho Pedro de Soria e su muger e a los otros criados de la dicha doña Aldonça e todo ello visto e platicado los ygualó e conçertó agraviando a la dicha doña Ysabel en esta manera: que asy, por el presçio de las dichas azeñas e por todo lo contenido en el dicho memorial e por otras cosas de que avía deferençia entrellos diese la dicha doña Ysabel al dicho Alonso de Çuñiga seysçientas e çinquenta e çinco mill maravedís en las quales entraron prinçipalmente las dichas quatroçientas e quarenta e çinco mill maravedís que fue del presçio de las dichas azeñas, y esto demás e allende del collar de oro e de las otras piedras e perlas e joyas que avía reçibido e rreçibió de la dicha doña Isabel.

19ª. Yten si saben etc. que sy la dichas quatroçientas quarenta y çinco mill que fue el presçio de las dichas azeñas no entraran e se contaran en los dichos seisçientos sesenta y çinco mill maravedís de la dicha yguala quel dicho liçençiado Alderete no fuera en mandarle dar las dichas seisçientos sesenta y çinco mill maravedís ni la dicha doña Ysabel consintiera en la dicha yguala, porque no avía bienes de la dicha doña Aldonça que oviesen venido a poder del dicho Juan de Herrera en que montasen las dichas seisçientas sesenta y çinco mill maravedís.

20ª. Yten si saben etc. que porque después las dichas partes no estovieron por la dicha yguala, espeçialmente porque la dicha doña Ysabel se sentió muy agraviada en ella el dicho Alfonso de Çuñiga puso demanda a la dicha doña Ysabel de las dichas azeñas e de los otros bienes que fincaron de la dicha doña Aldonça.

21ª. Yten si saben etc. que pediente el dicho plito sobre las dichas azeñas e sobre los otros bienes muebles e rayzes e rentas dellos que fincaron de la dicha doña Aldonça lo

comprometieron todo amas las dichas partes por ante escrivano público en manos e poder del doctor de Palacios Rubios

22ª. Yten si saben etc. quel dicho dottor de Palacios Rubios para determinar como determinó por su sentencia los dichos pleytos que heran entre las dichas partes sobre las dichas azeñas e sobre los otros bienes de la dicha doña Aldonça e para condenar como condenó por todo ello a la dicha doña Ysabel en seysçientas mill mrs. e le quitó çinquenta e çinco mill maravedís de la primera iguala ovo respeto e consideraçión prencipalmente a la dicha yguala e concordia quel dicho licenciado Aldrete avía fecho entre las dichas partes, e por todas aquellas cosas contenidas en la dicha primera yguala mandó que la dicha doña Ysabel diese al dicho Alfonso de Çúñiga las dichas seysçientas mill maravedís, de manera quel dicho doctor no ynovó ni fue su yntençión de ynovar cosa alguna de la dicha primera yguala salvo quanto desagrávió a la dicha doña Ysabel de los dichos çinquenta y çinco mill maravedís, asy que como entraron las dichas quatroçientas e quarenta e çinco mill maravedís que fue al presçio de las dichas azeñas en las dichas seisçientas e çinquenta e çinco mill maravedis de la primera yguala, asy entraron en la dicha sentençia del dicho doctor de Palaçios Rubios

23ª. Yten si saben etc. que sy no entraran las dichas quatroçientas e quarenta e çinco mill maravedís fuere presçio de las dichas azeñas en las dichas seysçientas mill maravedís e aquellos quedarán de fuera el dicho doctor de Palaçios Rubios no condenara a la dicha doña Ysabel en las dichas seiçientas mill maravedís porque no avía vienes ni otras cosas que fuesen a cargo del dicho Juan de Herrera e de su muger que montasen las dichas seysçientas mill maravedís, e sean preguntados los dichos testigos lo que çerca desto saben e ovieron e entendieron, e espeçialmente el dicho doctor de Palaçios Rubios e lo que pasó entre él e el liçençiado de Villena sobre la dicha sentençia e sobre la hordenaçión della.

24ª. Yten si saben etc. quel dicho Alfonso de Çúñiga aprovó e consentió la dicha sentençia dada por el dicho doctor de Palacios Rubios y ha recibido de la dicha doña Ysabel e sus hijos los dichos seisçientos mill maravedís e está contento e satisfecho dellas, e demás del collar de oro y de las otras piedras y perlas e joyas que della resçibió.

25ª. Yten si saben etc que todo lo susodicho asy a seydo e sea pública boz e fama en la dicha villa de Valladolid entre las personas que dello han notiçia e séanles fechas las otras preguntas al caso pertenesçientes.

Cuenta del cargo de Isabel Muñoz:

El cargo:

445.000 de las aceñas de Talavera

Lo de las casas: 66.700

Lo del juro, son tres años e un tercio: 16.645

Lo de los joyeles que se vendieron: 60.000

Del baçín de fazer barba: 12.000

De la esclava: 13.000

De la renta de las aceñas: 16.000

E en vaxo de la dicha cuenta estaba lo siguiente:

Liençiatius Alderete

En otra suma decía 655.000

En Valladolid a 18-9-1501 el doctor Rodrigo Maldonado de Talavera y su hijo presentaron una pregunta añadida:

Añadida. Si saben etc. que porque entraron las dichas 445.000 marvedís del precio de las dichas aceñas en las dichas 600.000 maravedís contenidos en la sentencia del doctor de Palacios Rubios se procuró por el dicho Alonso de Zuñiga e por el dicho licenciado de Villena, su suegro, que no se fiziese memoria en la dicha sentencia de las dichas 445.000 maravedís a fin de me demandar a mí otra vez las dichas aceñas

(Después, en Valladolid, a 8-10-1501, se presentó un interrogatorio al doctor de Palacios Rubios, e al licenciado Bernaldino e a doña Isabel Muñoz e a Álvaro Pérez Osorio, su hierno):

1ª. Yten sean preguntados los dichos testigos si saben etc. que después que se dio por ninguna la dicha concordia fecha por el dicho licenciado Aldrete fizo el dicho licenciado de Villena un memorial escripto de su mano juntamente con la dicha doña Ysabel en el qual mostrándole el cargo de todo lo que pedía el dicho Alonso de Çuñiga, su yerno, a la dicha doña Ysabel puso prencipalmente por cargo las dichas quatroçientas quarenta e çinco mill maravedís por que fueron bendidas las dichas azeñas al dicho dotor de Talavera por el dicho Juan de Herrera, e así puso en el dicho memorial todas las otras cosas que dezían en que hera en cargo la dicha doña Ysabel al dicho su yerno, e asimismo puso en el dicho memorial el descargo que le dio la dicha doña Ysabel. E que sobre todo lo contenido en el dicho memorial se otorgó el compromiso entre ellos en manos e poder del doctor Palacios Rubios, e quel dicho dotor sentençiando sobre todo lo susodicho mandó que la dicha doña Ysabel diese al dicho Alonso de Çuñiga las dichas seysçientas mill maravedís, por manera que en en ellas entró el presçio de las dichas aceñas.

2ª. Yten si saben etc. quel dicho doctor de Palacios Rubios sabiendo que entraban en las dichas seisçientas mill maravedís las dichas quatroçientas quarenta e çinco mill maravedís que heran el presçio de las dichas azeñas lo quería asi poner claramente en la dicha su sentençia e quel dicho licenciado de Villena le rogó que no lo fiziese, e por esto lo dexó de poner el dicho dotor en la dicha su sentençia e quel dicho dotor quedó que aunque no le declarava en la dicha sentençia pero que lo declarara cada e quando compliese como las dichas quatroçientas quarenta e çinco mill maravedís entraban en las dichas seisçientas mill maravedís contenidas en la dicha su sentençia, porquél sabía que entraron en ellas e porque sy no entraran en ellas quel no mandara dar las dichas seysçientas mill maravedís a la dicha doña Ysabel, porque avía otros bienes...

3ª. Yten si saben etc. que la dicha doña Ysabel dio el dicho memorial al dicho dotor de Palacios Rubios con otras escrituras por donde viesse e se ynformase de lo quel dicho Alonso de Çuñiga le pedía, en que paresçia que le pedía el presçio de las dichas azeñas e el descargo que le daba e cómo sobre todo aquello fue fecho el dicho compromiso e dio el doctor su sentençia e quel dicho memorial quedó en poder del dicho dotor de Palacios Rubios.

1er. Testigo: Jorge de Herrera, de 20 años de edad, hijo de Juan de Herrera y de Isabel Muñoz.

5ª. ...que a oído decir que la dicha doña Aldonza quedó empreñada de Soria, y que estando paryda, un don Pedro de Sandoval (sic por Diego) se venía a desposar con la dicha doña Aldonça, e porque no se supiese que había parydo...

6ª. ...que siempre tuvo a Alonso de Zúñiga por su hermano, pero que después que el pleito (entre Isabel Muñoz y Alonso de Zúñiga) se comenzó, ha oydo dezir que no lo hera. E la dicha doña Isabel, madre deste testigo, después que dicho pleito se comenzó, ha dicho quel dicho Alonso de Zúñiga hera fijo del dicho Pedro de Soria...

9ª. ...que de hace tres o quatro años ha oído decir a Alonso de Zúñiga y a Álvaro de Perea, hermano de este testigo, que el obispo de Palencia había sacado una legitimación de Alonso de Zúñiga, e el dicho Perea decía que la dicha relación decía, en la relación della, fijo de doña Aldonça de Çúñiga e de Pedro, e dixo que creía que sy en la dicha legitimación dezía Pedro, que sería este mismo Pedro de Soria...

2º. María Hurtada, mujer de Martín de Tapia, vecino de Valladolid, de 43 o 44 años (sic)

...oyó decir a algunos criados ... que el vizconde don Juan de Vivero servía a la dicha doña Aldonza de Zúñiga, pero nunca viera cosa ninguna para lo creer y tener por cierto...

3ª. ...que este testigo fuera criada como dicho ha de la dicha doña Constança Barba desde muy chequita fasta que la dicha doña Constana Barba falllesçió, que podría ser por tiempo e espacio de diez e ocho años, e al dicho tiempo el dicho Pedro de Soria bebía e moraba con la dicha doña Constança Barba dentro en su casa serviéndola de mayordomo e despensero e de otras cosas que la dicha doña Constança le mandaba. E asimismo la dicha doña Aldonça estaba en casa de la dicha doña Constança, su madre, como muger donzella e virgen, e en el dicho tiempo el dicho Pedro de Soria tovo amores e pendençias con la dicha doña Aldonça, no se acuerda quanto podría ser, porque este testigo dormía en la cámara de la dicha doña Constança Barba, e muchas noches e mañanas vio entrar e salir al dicho Pedro de Soria en la cámara de la dicha doña Aldonza, desnudo en camisa e jubón desabrochado sin çapatos ni calças e sin espada, salvo en cuerpo. E entraba en la dicha cámara de la dicha doña Aldonça después de todos acostados así en verano como en ynbierno e salía a la mañana desnudo e en jubón de la manera que entraba, porque esta testigo dormía en la cámara de la dicha doña Constança e la dicha doña Aldonça dormía en otra cámara frontero e estaba una sala en medio, e como este testigo lo barruntaba miraba en ello e víalo entrar e salir como dicho ha. E muchas veces topándole abaxaba este testigo los ojos de vergüença, e entonces ni fasta oy día nunca tal dixera ni mentara al dicho Pedro de Soria. E asimismo, lo susodicho veían otras mugeres e doncellas de la dicha doña Constanza, e lo dezían e hablaban unas con otras cuando se les antojaban e estaban solas. E todas tenían por creído que el dicho Pedro de Soria dormía con la dicha doña Aldonza, e que lo savía una donzella que se llamava Çúñiga, e era sobrina de la dicha doña Aldonza e nieta de la dicha doña Constanza, que era niña de diez o doce años e dormía continuamente en la cámara de la dicha doña Aldonça, en una camilla pequeña. Fue preguntada cuánta tiempo podría pasar lo susodicho que dize que vio antes que la dicha doña Aldonça falllesçiese, dixo que podría ser a su paresçer un año o dos años

5ª. ...que cuando Pedro de Soria entraba e salía de noche como dicho ha de suso en la cámara de la dicha doña Aldonza, podía haber veinte e çinco o veynte e seys años poco más o menos la dicha doña Aldonça se empreñara, porque esta testigo la vía como muger preñada que todo punto no lo podía encubrir, e fuera público e notorio en casa de la dicha doña Constança por todos sus criados e criadas, que la dicha doña Aldonça pariera, e asy o dixera e confesara a este testigo muchas vezes uno que se llamaba Tello, que escrebía cartas mensajeras a la dicha doña Aldonza, e María Sanz, e dos negras, criadas de la dicha doña Aldonza, e doña Constanza, las quales dezían e afirmavan que avían visto una noche parir a la dicha doña Aldonça. E este testigo e los otros susodichos todos tenían creído e por cierto que la dicha

doña Aldonça pariera del dicho Pedro de Soria. E después acá siempre tuviera al dicho Alonso de Çúñiga por hijo del dicho Pedro de Soria y de la dicha doña Aldonça. E al dicho tiempo oyera dezir a los criados e criadas de doña Constanza que la dicha doña Aldonça viendo que avía parido, por lo encubrir había fecho muchas dofre (sic) e puestos çiertos emplastos, e que a causa dello había muerto dende a pocos días que pariera E este testigo asy lo creyó entonçes e agora, porque se le puso muy alto el estómago a cabsa que no había purgado como era razón. E dixo que no sabe ni ha oydo desir cosa alguna de lo contenido en la dicha pregunta.

6ª. ...que este testigo fuera con la dicha doña Constança dende a un mes a la villa de Cornago por el pesar que ovo de la muerte de la dicha doña Aldonça, su fija, a se estar de asiento con doña Mençia de Çúñiga, su fija, muger de Juan de Luna, donde la dicha doña Constança estovo fasta que fallestió. E después este testigo se casó en la dicha villa de Cornago por mano de la dicha doña Mençia, e se tornara a bevir e morar a la villa de Valladolid donde vido al dicho don Alonso de Çúñiga de hedad de los dichos diez años, que estaba en casa de los dichos Juan de Herrera e doña Ysabel, su muger.

10ª. ...que al tiempo que la dicha doña Aldonça parió ... el dicho Pedro de Soria hera desposado con la dicha María de Barrionuevo, su muger, e dormían juntos en una cama como marido e muger faziendo vida maridable, e como tales se tenían e trataban. E que lo sabe porque como dicho ha este testigo desde que nasciera fasta que la dicha doña Constança fallestió fuera su criada, e asy mismo la dicha María de Barrio e el dicho Pedro de Soria, su marido. E al dicho tiempo los susodichos tenían ya una fija e un fijo que se llamaba Luys, que fallestió dende a pocos días, e la dicha María de Barrio estaba preñada, e después de parida crio al dicho Alonso de Çúñiga, e eso fuera público e notorio en la casa de la dicha doña Constança...

11ª. ...oyó dezir públicamente muchas vezes en casa de la dicha doña Constanza a todos sus criados e criadas que la dicha doña Constança avía dado e renunciado las dichas azeñas a la dicha doña Aldonça, su fija, pero la renta e frutos de las dichas azeñas todo el tiempo que bibió este testigo con la dicha doña Constança vio que lo gozaba e comía e gastaba las dichas doña Constança e doña Aldonça, su fija, pero que entre amas a dos no avía cosa apartada, amas comían juntas a una mesa e quando la renta de la una se tardaba, avía de la otra.

12ª. ...que la dicha doña Aldonça ... regió y administró la casa de doña Constança, su madre, por tiempo e espacio de çiertos años, que no se acuerda cuántos podrían ser, fasta que la dicha doña Aldonça fallestió arrendando todos los bienes e fazienda de la dicha su madre, e faziendo cobrar todas las rentas e frutos de todo ello, porque doña Constanza era mujer vieja e porque no quería entender en cosa ninguna dello, como quiera que quando algunas vezes reñían la dicha doña Constanza con doña Aldonça, ... fazían todos los de la casa lo que mandaba la dicha Constanza, que no lo que mandaba la dicha doña Aldonça...

14ª. Cuando vivía y moraba con doña Constanza no le conocía otros bienes de las aceñas de Cabañuelas e los maravedís de juro que tenía en Zamora en el condado de Pedrosa, casas, pan de renta, la cual tenía oy día Francisco de Zúñiga.

15ª. ...que la dicha doña Constança tenía una nieta llamada Constança, hija de María de Zúñiga...

Sabía firmar

3º. Alonso Argüello, mesonero, vecino de Valladolid, de 56 o 58 años. Fue criado de Constanza Barba durante 17 años.

2ª. ...quando la dicha doña Aldonza falleció había cuatro años que este testigo que no vivía con la dicha doña Constanza, pero entraba en su casa... La vio vivir en hábito de donzella e mujer virgen, como quiera que se dezía en casa de la dicha doña Constança por todos sus criados e criadas que la dicha doña Aldonça, su fija, hera muger henamorada e que quería bien a un Diego de Jijón, criado del conde de Ribadeo, e a otro que se llamaba Bustamante, mozo de espuelas de la dicha doña Aldonza. E que amos a dos tenían sus hablas e pendencias con la dicha doña Aldonça, a cabsa de lo cual el dicho Diego de Jijón mato al dicho Bustamante en casa de la dicha doña Constanza. E dende a poco tiempo, que podía ser año y medio o dos años, se dixo e tuvo por çierto en casa de la dicha doña Constanza que el dicho Pedro de Soria, su criado, dormía con la dicha doña Aldonza, e que tenía amores e pendencias con ella. E porque este testigo miraba mucho por la casa de la dicha doña Constanza, su señora, cuando vebía con ella al dicho tiempo que se decía e fablaba lo de los dichos Diego Gijón e Bustamante, la dicha doña Aldonza tuvo maña con la dicha doña Constanza, su madre, cómo despidiesen a este testigo, e así lo fizieron sin le dar cosa ninguna, e al cabo de diez e siete años que las había servido. E asentara con Juan de Soto, padre de la duquesa de Villahermosa.

3ª. ...que Pedro de Soria vivió e moró con la dicha doña Constanza dos o tres años antes que falleciese la dicha doña Aldonça, su fija, el qual servía e sirvió a la dicha doña Constança de despensero e mayordomo fasta que la dicha doña Aldonça fallestió, veviendo e morando dentro en casa de Constanza...

4ª. ...fue público y notorio al dicho tiempo entre todos sus criados y criadas que el dicho Pedro de Soria dormía con doña Aldonza. E aún Maria de Barrio, mujer del dicho Pedro de Soria, dijo a este testigo en aquel tiempo que tenía e abía çelos quel dicho Pedro de Soria, su marido, tenía qué facer con la dicha doña Aldonça...

5ª. ...que era público en el barrio que Pedro de Soria empreñara a doña Aldonza, e que por lo tener en secreto e no lo descubrir la dicha doña Aldonça no se avía curado como debiera, e que se le derramara la sangre e ponçoña por el cuerpo, e que moriera dello a pocos días que pariera, porque no purgara bien.

7ª. ...porque unos decían que el dicho Alonso de Çúñiga era fijo del visconde Juan de Vivero y otros dezían que era hijo de Pedro de Soria, pero que este testigo e los criados y criadas de la dicha doña Constança e otras personas como dicho ha siempre han tenido e tovieron al dicho Alonso de Çúñiga por fijo del dicho Pedro de Soria.

8ª. ...el mismo día que la dicha doña Aldonça fallestió el dicho Pedro de Soria andaba muy triste e estaba llorando sobre el cuerpo de doña Aldonza en la casa donde fallestió, que es en la Corredera de San Pablo de la dicha villa de Valladolid. E rogó a este testigo como criado que había seído de la dicha doña Constanza que entendiese en hacer traer luto e çera, como quiera que Juan de Herrera, vecino e regidor de la dicha villa, entendía e haçía entender en ello como testamentario que había quedado de la dicha doña Aldonça. E el dicho día dijo a este testigo el dicho Pedro de Soria andándose paseando por un corral de la dicha casa cómo lo que había parido la dicha doña Aldonza era fijo del dicho Pedro de Soria, e que había muerto del parto por no se haber curado. Lo demás contenido en la dicha pregunta dixo que no lo sabe ni lo ha oydo dezir.

9ª. ...que puede aver medio año que oyó decir al dicho Pedro de Soria estando fablando con este testigo que el obispo de Palencia que fallestió avía ganado una carta de legitimación del rey e de la reyna nuestros señores para legitimar al dicho Alonso de Çúñiga...

11ª. ...que las aceñas de Cabañuelas las heredó la dicha Constança Barba de María Barba, su madre... E que las donó a la dicha doña Aldonça para ayuda de su casamiento...

12ª. ...que doña Aldonza regía y administraba la casa, y cuando había de dar dineros para gastar abría un cofre para los dar. E al dicho tiempo vido que los maravedís de todas sus rentas de juro e de otras cosas que todas venían e se daban e entregaban a la dicha doña Constanza e la dicha doña Aldonza no entendía en cosa alguna dello salvo en se bestir e atabiar. E después que este testigo salió de la dicha casa... no sabe decir quién regía y gobernaba su casa e hacienda...

...

No lo firmó de su nombre porque dijo que le temblaba mucho la mano

4º. Diego de Monroy, vecino de Tudela de Duero, de 37 o 38 años. Fue paje de doña Leonor de Zúñiga, vecina de Zamora, hija de Constanza Barba.

...que por tiempo e espacio de los dichos tres años contenidos en la dicha pregunta vido al dicho Pedro e Soria yr muchas vezes a la dicha çibdad de Çamora quando el çerco del rey de Portugal por mandado de la dicha doña Constança, su señora, a cobrar el recabdar çierto juro que la dicha doña Constança tenía como persona que bibía e morava con ella e fazía su mandado...

...que oyó decir en la dicha villa de Valladolid e en la çibdad de Çamora en casa de la dicha doña Leonor, su señora, que hera hermana de la dicha doña Aldonça, a algunas personas que no se acuerda de sus nombres, quel dicho Pedro de Soria avía dormido con la dicha doña Aldonça...

...que la dicha doña Leonor, su señora, viniera a las honras de la dicha doña Aldonza, su hermana...

...oyó decir a Pedro de Soria que habían ganado una carta de legitimación de los reyes, por si quisiera ser de la Iglesia

...que doña Isabel pagó a Alonso de Çúñiga 600.000 maravedís en cierto dinero e en unas casas en la Quadra e en ciertas aceñas que están en el Castillejo...

sabía firmar

5º. Licenciado Bernaldino, vecino de la villa de Valladolid, de 40 años

...el dicho Alonso de Çúñiga ha reçibido las casas de la Cuadra, cree que en çiento e treynta mill maravedís...

Lo firmó de su nombre

6º. Gonzalo de Villarreal, vecino de la villa de Valladolid, de 50 años.

7º. El licenciado Alderete, vecino de Valladolid,

16ª. ...puede aver tres o quatro años poco más o menos tiempo entendió entre los dichos doña Ysabel Muñoz e el dicho Alonso de Çúñiga sobre que Juan de Herrera mandó en su testamento que diesen çiertos bienes al dicho Alonso de Çúñiga, e queste testigo los ygualó e conçertó. E después las dichas partes estando así conçertados, como el dicho Alonso de Çúñiga hera menor de veinte y çinco años e asimismo los fijos de la dicha doña Ysabel, dixerón a este testigo que avían reclamado del dicho conçierto. E después de desposado el dicho Alonso de Çúñiga con una fija del liçençiado de Villena este testigo tornó a entender

entre ellos e no los pudo conçertar, e las dichas partes se partieron e dieron por ningunos los asientos e conçiertos que tenía fechos...

17ª. ...que cargaban a la muger del dicho Juan de Herrera el presçio de las dichas azeñas, e que dél se descontaban muchos gastos que Juan de Herrera fizo en defender las dichas azeñas del arçobispo de Toledo don Alonso de Carrillo e de unos clérygos de Talavera, segund questaban en un memorial que dexo el dicho Juan de Herrera, e que asy mismo se le cargaban otros bienes, e que al tiempo que este testigo los conçertó, la dicha doña Ysabel entregó por mano deste testigo çiertas joyas al dicho Alonso de Çúñiga de las que dezía que avían quedado de la dicha doña Aldonça...

Lo firmó

8º. Catalina Rodríguez, mujer de Fernando López de Burgos, de 40 años.

1ª. ...que este testigo hera de hedad de quinze años poco más o menos e bevía e moraba como doncella con doña Serrana, muger de Diego del Corral, la cual iba a misa muchas veces al monasterio de San Pablo de la dicha villa de Valladolid, e yendo este testigo con la dicha su señora vio en el dicho monasterio en misa a la dicha doña Aldonza y a la dicha doña Constança... E este testigo por tal donzella e virgen e muger honesta e guardada tuvo a la dicha doña Aldonça al tiempo que la vio e conosçió fasta que fallestió que oyó dezir muchas personas que no se acordaba de sus nombres que la dicha doña Aldonça avía parido del dicho Pedro de Soria.

2ª. ...que de doçe o treçe años tuvo mucho conocimiento de Juan de Herrera y de Isabel Muñoz, porque el primer marido de esta testigo fue criado de Álvaro de Herrera y de Juan de Herrera, su hijo, vecino y regidor de Valladolid, y asimismo tiene mucho conocimiento de Pedro de Soria y de María de Barrios ...

3ª. ...de doçe o treze años ha ido muchas veces a verla a doña Isabel Muñoz y a Pedro de Soria y su mujer, que vivían frontero de la dicha doña Isabel, y algunas veces hablando ...con la dicha María de Barrios, oyo decir este testigo a la dicha María de Barrio, muger del dicho Pedro de Soria, quella misma por sus hojos vio entrar muchas veces al dicho Pedro de Soria en la cama de la dicha doña Aldonça e que no salía fasta la mañana, e que tenía sospecha que el dicho Alonso de Zúñiga era fijo de la dicha doña Aldonza y del dicho Pedro de Soria, lo qual contaba e decía en secreto e poridad a este testigo.

6ª. ...que quando era niño el dicho Alonso de Zúñiga este testigo lo tenía por fijo de Juan de Herrera, pero de hace doçe o treze años lo ha tenido por hijo de Pedro de Soria, e que así lo ha oído decir muchas veces en casa de doña Isabel a sus criados y criadas...

9ª. ...que le paresçía que avía oído desçir, que no sabe ni se acuerda quién ni adónde, desde çinco o seys años a esta parte, quel dicho Alonso de Çúñiga avía traydo o yba a la corte por una carta de legitimación del rey e de la Reyna nuestros señores...

10ª. ...que había oído decir muchas vezes a la dicha María de Barrio, muger del dicho Pedro de Soria, de los dichos doçe o treze años a esta parte que quando ella y su marido vevían e moraban con la dicha doña Constança Barba y quando ella tenía sospecha que el dicho su marido dormía con la dicha doña Aldonza, que el dicho Pedro de Soria y María de Barrio estaban desposados en casa de la dicha doña Constança. E que quando el dicho Alonso de Çúñiga nasciera, que ellos tenían un hijo e una hija, a Luisico y a Isabel de Barrios, que hoy día es viva, y a otro que se había fallestido...

No sabía escribir

9º. Juan de Collantes, vecino de Valladolid, de 60 años de edad.

...que conoció a doña Aldonza por tiempo y espacio de veynte y çinco años e más tiempo fasta que falleció, en los quales siempre la vio bibir e morar con la dicha doña Constança Barba, su madre, en unas casas del señor rey don Juan, do estaba el león, junto con el monesterio de San Pablo de la dicha villa de Valladolid, e después le conosció bevir e morar en otras casas en la dicha corredera de Sant Pablo que son agora de don Juan Pemintel.²² E en todo el dicho tiempo siempre vio e conosció bevir a la dicha doña Aldonça en ábito de donzella e como muger virgen, e este testigo por tal la tenía e tovo fasta que se dijo e certificó que el dicho Pedro de Soria habia dormido con la dicha doña Aldonza y que esta habia parido del dicho Pedro de Soria...

3ª. ...que podrá aver veinte y seis o veinte y siete años poco más o menos que bio bevir e morar al dicho Pedro de Soria dos o tres años con la dicha doña Constança Barba antes que falleciese doña Aldonça, e le servía e servió de mayordomo y cobraba e recabdaba los maravedís de juro e pan que la dicha doña Constança tenía en la çibdad de Çamora y en otras partes, por manera quel dicho Pedro de Soria e la dicha doña Aldonça de Çúñiga bevían e moraban dentro de la casa de la dicha doña Constança Barba, porque este testigo al dicho tiempo hera criado de la condesa de Santa Marta, doña Teresa de Çúñiga, hermana de la dicha doña Aldonza, e vio pasar lo susodicho yendo e beniendo muchas vezes a la casa de la dicha doña Constança, espeçialmente quando se pasavan a bevir e morar a las casas que agora son del dicho don Juan Pemintel.

4ª. ...que falleciendo doña Aldonza se dijo por público que el dicho Pedro de Soria habia dormido con la dicha doña Aldonza y habia parido un hijo y que de parto habia falleçido.

6. ...desde un día quel dicho Juan de Herrera dixo y çerteficó a este testigo, yendo a contratar con él sobre las dichas casas que agora son de don Juan Pemintel, que heran del conde de Ribadavia, e las avía entrado e tomado la dicha doña Aldonça diziendo que se las avía mandado la condesa doña Teresa de Çúñiga, su hermana, al dicho tiempo, el dicho Juan de Herrera dixo a este testigo quel dicho Alonso de Çúñiga no hera su fijo ni tenía de aver nada de la herençia de la dicha doña Aldonça, aunque le avía hecho heredero, salvo una persona e desde entonces fasta oy día este testigo tiene a la dicha doña Aldonça (sic por Alonso) por hijo del dicho Pedro de Soria y de la dicha doña Aldonza.

8ª. ...una donzella que se llamaba Madalena, ques criada de la muger del Adelantado don Enrique Enríquez, hermano del Almirante de Castilla, e es fija bastarda del dicho Pedro de Soria, segund pública boz e fama, podría aver un año poco más o menos quel dicho don Enrique e la dicha su muger (Teresa Sarmiento) vinieron a ver e hablar al conde de Ribadavia, su padre e suegro, a la dicha villa de Valladolid, a una casa que ovo de los testamentarios del obispo de Palençia,²³ e al dicho tiempo este testigo vido al dicho Alonso de Çúñiga que vino a hablar a la dicha Magdalena a casa del dicho conde de Ribadavia por hermano e por fija del dicho Pedro de Soria, e la dicha Madalena rogara a este testigo que dixese al dicho Pedro de Soria, su padre, e al dicho Alonso de Çúñiga cómo hera benida. E este testigo se lo enbió a dezir. E los susodichos benieron a hablar. E fablaron a la dicha Madalena como padre e hermano. E la dicha Madalena así lo dixo a este testigo, que tenía al dicho Pedro de Soria por

²² Sobre las casas de Juan II y sobre las de Bernardino Pérez Sarmiento, I conde de Ribadavia, que poseyó un tiempo Juan Pimentel, su suegro, véase el Capítulo 4.

²³ Sobre la casa de fray Alonso de Burgos en Valladolid, vendida por sus testamentarios a Bernardino Pérez Sarmiento, I conde de Ribadavia, véase Capítulo 4, apartado 2.4.

padre y al dicho Alonso de Zúñiga por hermano. E que lo sabe porque a todo ello estuvo presente.

12ª. ...que este testigo fue criado de la condesa de Santa Marta, hermana de la dicha doña Aldonça, e vio pasar lo susodicho tres o quatro años antes que falleciese la dicha doña Aldonça, porque la dicha doña Constanza era mujer vieja e enferma e un terrón de tierra.

Firmolo de su nombre. Collantes

10º. Isabel Muñoz, mujer que fue de Juan de Herrera, de 60 años poco más o menos

Conoce a todos, pero no a doña Constanza ni a doña Aldonza (sic), pero que oyó decir de ellas a don Juan, su marido, y a otras muchas personas. Y que Juan de Herrera le dijo que Alonso de Zúñiga era hijo de Pedro de Soria

3ª. ...que ha oydo dezir mucha vezes de más de veynte e quatro e veynte e çinco años a esta parte asy al dicho Juan de Ferrera, su marido como a los dichos Pedro de Soria e María de Barrio, su muger, e a otras muchas personas quel dicho Pedro de Soria e su muger bibieron con la dicha doña Constança seys o siete años e mas tiempo antes que la dicha doña Aldonça fallestiese, e que tenían una cámara en casa de la dicha doña Constança. E que el dicho Pedro de Soria servía de despensero e mayordomo a la dicha doña Constança, e que la dicha doña Aldonça le tomaba las cuentas, porque regía la casa de la dicha su madre. E que el dicho Pedro de Soria e la dicha su mujer estaban desposados e juntos. E que la dicha María de Barrios estando en casa de la dicha doña Constanza había parido quatro veces del dicho Pedro de Soria e estaba preñada quando la dicha Aldonza fallestió.

4ª. ...lo a oído como lo dice la pregunta, especialmente a Maria de Barrios e a María Hurtada, criadas, que fueron amas a dos de la dicha doña Constanza Barba ... quel dicho Pedro de Soria, quando tenía entrada en la cámara de la dicha doña Aldonça, que daba mala vida a la dicha María de Barrio, su mujer.

...a oído decir este testigo a Pera (sic por Perea), hijo de Juan de Herrera, e a Andrés de Monzón, que vivía a la Plazuela Vieja, que el dicho Pedro de Soria les había dicho algunas vezes que el dicho Alonso de Zúñiga era su hijo e de la dicha Aldonça de Zúñiga.

9ª. ...que quando este testigo andaba en negociaciones con Alonso de Zúñiga, no quisiera venir en cosa ninguna de la dicha iguala fasta que el dicho Alonso de Zúñiga e el dicho Pedro de Soria le mostrasen una carta de legitimación que había oído decir que tenía. E los dichos Pedro de Soria y Alonso de Zúñiga truxeron la dicha carta de legitimación a este testigo e se la mostraron, e ella la leyó e miró e vio que estaba firmada del rey e de la Reyna nuestros señores, no se acuerda si de amos a dos o del uno solo, e estaba en firma según sus altezas suelen mandar dar las semejantes cartas. En la qual dicha carta de legitimación dijo que decía que el dicho Alonso de Zúñiga era hijo de la dicha doña Aldonza e de Pedro e estaba en blanco para poner de Soria o de donde quisiesen. E dixo que tenía por cierto que el dicho Pedro contenido en la dicha carta era el dicho Pedro de Soria e que decían por él, e que por la vergüença o no sabe decir por qué dexaron de poner en la dicha carta Pedro de Soria, según que en la dicha pregunta se desçía. E asimismo ... que Palacios Rubios le había dicho que él mismo había visto e leído e tenido en sus manos la dicha legitimación del dicho Alonso de Çúñiga, que decía en ella hijo de doña Aldonza e de Pedro, e que estaba en blanco donde habían de poner de Soria o de otra parte.

10ª. ...que ha oído decir a Alonso de Argüello, vecino de Valladolid, y a María de Barrio e a María Hurtada que quando el dicho Pedro de Soria y la dicha doña María de Barrio vivían en casa de doña Constanza, que estaban desposados, y que se habían desposado por mano de

clérigo en el logar de Zaratán, e que cuando la dicha doña Aldonza fallesció ... tenían dos hijos vivos y se les habían muerto otros dos. Y la dicha Maria de Barrio estaba preñada. E después del fallecimiento de doña Aldonza este testigo ficiera velar a los dichos Pedro de Soria y María de Barrio, y así ha sido pública voz y fama.

11ª. ...que lo que sabe es que doña Constanza donó las aceñas a Aldonza e dende a cierto tiempo la dicha doña Aldonça tornó a dar poder a la dicha doña Constança su madre para poder vender las dichas azeñas, porque estaba en nesçesydad, e que pues no las vendieron al dicho tiempo que creya que la dicha doña Aldonça al tiempo de su fallescimiento dixo al dicho Juan de Herrera que las vendiese como quiera quel dicho Juan de Herrera las vendió, salvo el derecho poco o mucho que a ellas tenía bueno o malo...

14ª. ...que quando la dicha doña Aldonça fallesció la dicha doña Constança, su madre, no tenía otros bienes ni façienda salvo quarenta mill maravedís de juro en Çamora e otros maravedís de merçed no sabe quantos de por vida en tierra de Zamora, la heredad de Pedrosa e sus bienes muebles e rayzes no oyó deçir que tenía más.

17ª. ...que cuando el dicho licenciado Rodrigo Alderete entendía en conçertar al dicho Alonso de Çuñiga con este testigo e con sus hijos este testigo dixo al dicho Alonso de Çuñiga e al dicho Pedro de Soria que pusiesen en un memorial el cargo quel dicho Juan de Herrera tenía de los bienes de la dicha doña Aldonça, e el dicho Alonso de Çuñiga delante del dicho liçenciado Alderete y de Pedro de Soria y de ese testigo en su casa escribió el dicho memorial de su mano, en el qual preñçipalmente puso el presçio por que dicho Juan de Herrera bendió el derecho que tenía a las dichas azeñas e otras cosas, segund en el dicho memorial estan escritas, e lo firmó de su nombre el dicho liçenciado Alderete, el qual dicho memorial fue mostrado e leydo a este testigo... Y dijo que la letra era de Çuñiga porque se lo vio escribir y porque conoce muy bien su letra y lo firmó el licenciado Alderete

22ª. Quel doctor de Palacios Rubios condenó a este testigo en las dichas seysçientas mill maravedís fue aviendo respeto a las quatroçientas e quarenta e çinco mill maravedís porque dicho Juan e Herrera bendió el derecho que tenía de las dichas azeñas, ... porque de otra manera el dicho dotor no condenara en tanta suma de maravedís ni este estigo consintiera la dicha sentencia, porque todos los otros bienes que quedaron de la dicha doña Aldonça heran tan pocos que poco menos abía gastado el dicho Juan de Herrera en los pleytos de la dicha doña Aldonza e en dar de comer a sus criados. No sabe más de la dicha pregunta

23ª. Que el doctor de Palacios Rubios quiso poner que en los seisçientos mill maravedís entraran las quatroçientas quarenta y çinco mill maravedís de las aceñas, porque se avía vendido el derecho dellas, pero el licenciado de Villena le rogó que no lo declarase en la dicha sentencia por cierto pleyto quel dicho Alonso de Çuñiga avía con el dicho dotor de Talavera, e el dicho dotor de Palaçios Rubios dixo a este testigo delante del licenciado Vernaldino que cada e quando quiesese que declararía lo susodicho como tenía acordado antes quel dicho liçenciado de Villena ge lo rrogase.

24ª. Que Alonso de Çuñiga consintió la dicha sentencia ... e recibió trezientos e sesenta mill maravedís en dineros e unas casas e por las otras dozientas e quarenta mill maravedís tiene en prenda una hazeña que dizen de la Guenta e lieva en cada un año della quarenta cargas de trigo, e esto syn las otras joyas e perlas e collar contenidas en la dicha pregunta quel dicho Alonso de Çuñiga recibió...

...

Lo firmó de su nombre

11°. Juan de Cigales, criado de don Pedro Pimentel, vecino de Valladolid, de 50 años.

...que un día, pasando por la casa de Jorge de Herrera, se encontró con Pedro de Soria y le preguntó por Alonso de Çúñiga. Y le preguntó si le había dado algo doña Isabel. Y le dijo que sí. Y le preguntó que cómo había quedado él con su hijo. Y le dijo que bien. ¿Y con doña Isabel? Y le respondió que mal, que había dejado de trabajar para ella...

Sabía firmar

12°. Diego de Gumiel, vecino de Valladolid, de 75 años

No sabía escribir

13°. El doctor Juan López de Palacios Rubios, juez mayor de Vizcaya, vecino de Valladolid, de 40 años.

9ª. ...que la legitimación nunca la vio pero que el licenciado Villena le dijo que decía en la dicha legitimación fijo de Pedro e que lo otro estaba en blanco, e que él mismo avía procurado muchas vezes de saber cuyo fijo hera el dicho Alonso de Çuñiga e nunca lo avía podido alcançar...

Lo firmó

14°. Catalina de Corral, mujer de Rodrigo de Villandrando, vezina de Valladolid, de 50 años.²⁴

...que conoció a la dicha doña Aldonça y la habló muchas vezes agora veynte e cinco o treynta años e que la conosçió por tiempo e espaçio de seys o syete años, e en todo este tiempo siempre la vio vivir y morar con la dicha doña Constança Barba, su madre, e dentro en su casa, e siempre la vido en ábito de donzella como muger virgen, como quiera que no sabe dezir sy lo estaba, porque en fama se dezía e publicaba por algunas personas que le conosçieron otra cosa. E este testigo por tal muger como donzella la tubo a la dicha doña Aldonça fasta que fallasçió. E aun después de fallasçida no creyó lo que se dixo del dicho Pedro de Soria, lo que no hera de creer que muger de tanto linaje e meresçimiento tubiese qué fazer con persona tan baja que hera el dicho Pedro de Soria, e dixo que no sabe otra cosa ninguna ...

3ª. ...que conosçió e fabló muchas vezes a la dicha doña Aldonça de Çúñiga seys o siete años antes que fallasçiese, pero que sy al dicho tiempo el dicho Pedro de Soria bebía e moraba con la dicha doña Constança Barba, madre de la dicha doña Aldonça o no, que este testigo no lo sabe ni vido ni se acordaba dello, porque dicho Pedro de Soria hera persona tan baja que no tenía de mirar en él ni le conosçió fasta después de fallasçida la dicha doña Aldonça, que le vido acompañar e servir a Juan de Herrera, regidor.

4ª. ...que la dicha doña Aldonça era muger tan preñçipal e de tanto linaje e por nasçimiento que no hera de creer quel dicho Pedro de Soria tubiese qué fazer con ella, quanto más que entran en casa de la dicha doña Aldonça caballeros e otras personas preñçipales, que sy quysiera fazer mal rrecabdo, al paresçer mejor lo pudiera hazer con personas preñçipales que con el dicho Pedro de Soria, por ser su madre muy bieja e por mandar la dicha doña Aldonça su casa, como quiera que no sabe, que se dezía si la dicha doña Aldonça tenía más a mano al dicho Pedro de Soria que no a otro ninguno, ni sabe más de la dicha pregunta.

²⁴ Sobre Catalina de Corral, fundadora del Hospital del Rosario, véanse los Capítulos 1 y 2.

5ª. ...que después del fallecimiento de la dicha doña Aldonça oyó dezir que de unos años que avía fecho que avía falleçido la dicha doña Aldonça, veniendose a casar con ella don Diego de Sandoval...

6ª. ...que al debulgo de la gente después del fallecimiento de la dicha doña Aldonça algunas personas querían dezir que la dicha doña Aldonça avya parido un fijo del dicho Pedro de Soria, pero este testigo nunca lo creyó como dicho ha de suso ni los tuvo por virtud, aunque oyó dezir quel dicho Alonso de Çúñiga hera el fijo que la dicha doña Aldonça pariera e que se avía criado e criara por su fijo...

9ª. ...que podrá aver un año o poco más o menos que oyó dezir a la muger de Juan de Soto que el obispo de Palencia que falleçió avía ganado para el dicho Alonso de Çúñiga una carta de legitimación del rey e de la reyna, nuestros señores, e dezía la dicha muger de Juan de Soto que ge lo avía dicho un fijo suyo que fuera capellán del obispo de Palencia, e dixo que no sabe más...

Lo firmó, doña Catalina de Corral

15º. Don Pedro Pimentel, vecino de Valladolid, de 53 años de edad, suegro del comendador Arias Maldonado.

...que conoció a la dicha doña Aldonza de Çúñiga estar algunos días en la casa de la condesa de Ribadeo, su hermana, podía aver quarenta e un años, donde la vio algund tiempo. E después la vido e conosçió en casa de la dicha doña Constança Barba, su madre, podrá aver terynta e siete o treinta e ocho años, donde la bido estar en abito de donzella, como quier que oya dezir al tiempo, no se acuerda a quién, que algunos caballeros e personas tenían gana e deseo de servir a la dicha doña Aldonça, e que la servían, pero nunca vio ni supo que ninguno dellos obiese llegado a efeto cosa ninguna con la dicha doña Aldonça, fasta que falleçió, que oyó dezir público quel dicho Pedro de Soria, criado de la dicha doña Constança, avía tenido qué fazer con la dicha doña Aldonça, e que avía parido dél. E asimiso supo que la dicha doña Aldonça estaba preñada muchos dias antes que falleçiese, segund que adelante dixo que diría e declararía...

3ª. ...tuvo en aquel tiempo, podrá haber treynta años, mucho trato e conosçimiento en casa de la dicha Constança, y vido al dicho Pedro de Soria bevir con ella dentro de su casa mucho tiempo, e aun el dicho Pedro de Soria abrió a este testigo algunas noches la puerta de la calle para quentrarse dentro, porque tenía amores con Ynés de Riaño, donzella de la dicha doña Constanza Barba, e por debdo e amistad queste testigo tenía con la dicha doña Constança e doña Aldonza, que heran agüela (sic por madre) e hermana de doña María, muger que fue de Diego de Almanza, suegra deste testigo.

4ª. ...que sabía de çierto quel dicho Pedro de Soria dormió con la dicha doña Aldonça algún tiempo en las casas de San Pablo, antes que se pasaran a las casas que agora son de don Juan Pimintel, porque este testigo entraba como dicho tiene algunas noches en las casas de San Pablo donde la dicha doña Constaça bevia e asimismo la dicha doña Aldonça e el dicho Pedro de Soria que todos bevían e moraban dentro de una puerta. E vido una noche estar al dicho Pedro de Soria más de a la una de la noche descalço e tocado en la sala a par de la puerta de la cámara donde dormían las dichas doña Aldonça e doña Constança en sendas camas. E vido que la dicha doña Aldonça alçó una antepuerta de la camara e se entró dentro. E luego el dicho Pedro de Soria tras ella dende a poco rato, e quedó la lumbre de la candela fuera. E porquel dicho Pedro de Soria lo dixo e confesó asy a Juan de Herrera después de la dicha doña Aldonça falleçida, diziendo los prencípios de cómo començó a tener parte en la dicha doña

Aldonça, e dormió con ella. E porque María e Ynes de Riaño, criadas de la dicha doña Aldonça, dixeron a este testigo muchas vezes en aquel tiempo quel dicho Pedro de Soria tenía parte e domía con la dicha doña Aldonça, e que entraba e salía en su cama todas quantas vezes quería. E porquel dicho Juan de Herrera dixo a este testigo lo quel dicho Pedro de Soria le avía dicho. E dixo que no sabe más

5ª. ...sabiendo este testigo que Pedro de Soria dormía con la dicha doña Aldonça estando en el comienço de la quaresma en Villafafila, dos o tres días antes e después de entrada, que hera quando fue a la batalla de Çamora,²⁵ estando en Villafáfila, vino allí la dicha doña Aldonça de Çúñiga, e pasaba a Çamora e con ella el dicho Pedro de Soria, e este testigo le dixo que traya grandes pechos, que paresçia que benía preñada, e no lo pudiendo negar la dicha doña Aldonça ovo de hablar en ello, e a este testigo le dixo que hera de Pedro de Soria, e porque no hera rezón quel dicho Pedro de Soria dormiese aquella noche fuera de donde avía de dormir la dicha doña Aldonça, dixo que quería mandar que fiziesen la cama para el dicho Pedro de Soria junto con la cama de la dicha doña Aldonça, e así lo mandó faser este testigo en casa de Fernand Fernádes, un escudero, donde estaba aposentada la dicha doña Aldonça. E después este estigo tornó a hablar a la dicha doña Aldonça en Çamora, e que le paresçia posaba en casa de una Ynés de Aruxo, a la qual yba a descubrir e dezir la dicha doña Aldonça cómo estaba preñada, e que biniese a Valladolid a estar al parto e para encobrirlo, porque al dicho tiempo la dicha Ynés de Aruxo habló con este testigo e le dixo que avía de venir al parto de doña Aldonça. E asy vino. E la vio después en la dicha villa de Valladolid en las casas que agora son del dicho Juan Pimentel, que podría ser lo susodicho quando la dicha Ysabel de Aruxo vino a Valladolid quatro o cinco meses después queste testigo vido a la dicha doña Aldonça en el dicho lugar de Villafáfila. E dende a pocos días fuera público e notorio que la dicha doña Aldonça pariera a un hijo, e que por vergüença que oviera de le aver parido de persona baxa e criado suyo que se encubrió el parto, de lo qual se le recresçió la dolencia de que murio. E aún después del falleçimiento de la dicha doña Aldonça, viniendo doña Leonor y doña Mençia a visitar a la dicha doña Constança, su madre, dixieron e hablaron a este testigo de la desventura que había avido la dicha doña Aldonça de Çúñiga de morir del parto e de aver parido de tal persona seyendo su criado, estando ellas avergonzadas dello.

6. ...después que falleçió doña Aldonça, Juan de Herrera tomó en casa el dicho niño y al dicho Pedro de Soria como padre dél, donde los suodichos estuvieron fasta de poco tiempo acá. E este testigo después que nasçió el dicho Alonso de Zuñiga le tiene por hijo de Pedro de Soria...

10...que lo que sabe y se le acuerda de lo contenido en la dicha pregunta es que beniendo este testigo con Juan Pimentel de Villalón al lugar de Çaratán ha ablar con la abadesa de las Huelgas de Valladolid sobre çiertas rentas, podría aver treynta e dos o treynta e tres años, vido que la dicha doña Aldonça de Çuñiga estaba en el dicho lugar de Çaratán con la dicha abadesa, porque morían en la dicha villa de Valladolid. E estando en el dicho lugar dixeron a este testigo que la dicha abadesa e doña Aldonça cómo avían desposado una su criada que llamaban María de Barrios con otro su criado, e porque la dicha Maria de Barrios es natural del lugar de Alcañizas o de su tierra, la qual tenía al dicho tiempo este testigo²⁶ ge la mostraron ende. E después, en las casas de San Pablo de la dicha villa de Valladolid donde

²⁵ Ahora conocida como batalla de Toro, tuvo lugar el 1-3-1476. El Miércoles de Ceniza de ese año fue el 27 de febrero, porque fue bisiesto.

²⁶ Pedro Pimentel tuvo Alcañices durante un tiempo por su matrimonio con Francisca de Almanza, hija de María de Zúñiga, hermana entera de Aldonza.

las dichas doña Constança e doña Aldonça bevían vido allí a los dichos María de Barrios e Pedro de Soria juntos como marido e muger, aunque no sabe si entonçes eran velados. E a su paresçer al dicho tiempo tenían dos hijas y posaban en una cámara alta, lo qual podría haber que pasara treinta años. E después dixerón que los susodichos heran casados e belados, e que de la leche de un fijo o fija que la dicha María de Barryos pariera avía criado al dicho Alonso de Çuñiga, e no sabe otra cosa.

14. ...la dicha doña Constança Barba, su madre, no tenía salvo las dichas azeñas de Cabañuelas e çiertos maravedís de juro en Çamora e la renta de Pedrosa, porque quanto este testigo no le conosçía tener otra cosa de fazienda de renta, e vía quexar algunas vezes a la dicha doña Aldonça diciendo que la dicha doña Constança, su madre, no tenía tanta renta ni hacienda como había menester, según el gasto que tenía.

Firmólo de su nombre: Don Pedro

16º. Luys Gonzáles de París, clérygo, capellán de don Pedro Pimentel, vecino de Valladolid, de 45 años.

...que este testigo preguntara al dicho Lope Sánches, capellán de la dicha doña Cosntança Barba, que de qué avía fallestido la dicha doña Aldonça de Çuñiga, e el dicho capellán dixera que avía parido un fijo, e que porque no se supiese que le habían puesto un emplasto en la barriga e que se le había cuajado la sangre en el cuerpo, e que de aquello había fallestido...

7ª. ...después de fallestida la dicha doña Aldonça de Çuñiga fasta oy día syempre ha oydo dezir e asy es público e notorio en la dicha villa de Valladolid e en el dicho barrio de Sant Pablo quel dicho Juan de Herrera, regidor, fizo criar e crió al dicho Alosó de Çuñiga por fijo de la dicha doña Aldonça, pero si le fizo criar por fijo del dicho Pedro de Soria, que no lo sabe, porque algunos querían dezir e dezían quel dicho Alonso de Çuñiga hera fijo del dicho Juan de Herrera, pero este testigo no lo creya asy, salvo quel dicho Alonso de Çuñiga hera fijo del dicho Pedro de Soria, porquel dicho Juan de Herrera no dormía segund fama con la dicha doña Aldonça, salvo con una donzella suya que se llamaba Grimanesa. E dixo que no sabe más.

lo firmó de su nombre

17º. Pedro de Çamora, criado del conde de Ribadeo, vecino de Olmedo, 50 años.

2ª. ...conosçió como dicho ha a la dicha doña Aldonça de Çuñiga, porque la vio e fabló muchas vezes agora treynta e treynta e çinco años por tiempo e espaçio de quinze o veynte años fasta que la dicha doña Aldonça fallestió en esta villa de Valladolid, e muchas vezes en casa de la condesa de Ribadeo, que hera hermana de la dicha doña Aldonça, la qual vido siempre en los dichos quinze o veynte años bevir e morar con la dicha doña Constança Barba, su madre, e dentro en su casa como muger virgen. E como quiera que no tenía muy buena fama porque dezían que tenía amores e pendençias con algunos muchos años antes que fallestiese, e después de fallestida se dixo publicamente en la villa de Valladolid, en casa de la dicha condesa de Ribadeo, señora deste testigo, que la dicha doña Aldonça avía parido un fijo del dicho Pedro de Soria. E antes que fallestiese se rogía quel dicho Pedro de Soria dormía con ella...

3ª. ...queste testigo como dicho ha bebía e moraba con la dicha condesa de Ribadeo, hermana de padre de la dicha doña Aldonça, e a esta cabsa tenía mucho conosçimiento con la dicha doña Constança, e aun porque su agüelo deste testigo la criara, e vio pasar lo susodicho

segúnd dicho ha, e asy fuera público e notorio en el barrio de San Pablo donde vivieron e moraron las dichas doña Aldonça e doña Constança Barba...

4ª. ...que agora treynta años poco más o menos la dicha doña Aldonça de Çúñiga tenía fama en la dicha villa de Valladolid en la casa de la condesa de Ribadeo, su hermana, que hera mujer enamorada, e tenían amores con ella algunos, e también se dezía e afirmaba en casa de la dicha condesa que dormía con Pedro de Soria, criado de Constança Barba..., e después de su fallesçimiento fue público e notorio en la dicha villa de Valladolid que la dicha doña Aldonça pariera un fijo del dicho Pedro de Soria.

Firmólo de su nombre

18ª. Arnatón Bernal, vecino de Valladolid, 60 años.

...como quiera que tenía alguna fama diziendo que hera mujer henamorada, pero que nunca supo ni oyó cosa çierta fasta que fallesçió dende a çierto tiempo, que no se acordaba cuánto podrá ser, porque no estaba al presente en la dicha villa de Valladolid, vido dezir públicamente en la dicha villa de Valladid, no se acordaba a quién, que la dicha doña Aldonça de Çuñiga avía parido un fijo, e dezían que hera fijo del dicho Pedro de Soria...

Sabía firmar: Arnatón Bernal

...

...

(Probanza de Isabel Muñoz y de Jorge de Herrera y Juana de Herrera, sus hijos, en el pleito que trataron con Alonso de Zúñiga sobre la herencia de Aldonza de Zúñiga)

Las preguntas que han de ser fechas a los testigos que por parte de donya Ysabel Muñoz e de Jorje de Herrera e doña Juana de Herrera, sus fijos, son e fueren presentandos en el pleyto y cabsa que han e tratan con Alonso de Çuñiga sobre la herençia de doña Aldonça de Çuñiga, son las syguientes:

1ª. Primeramente sean preguntados los dichos testigos sy conosçen a la dicha doña Ysabel Muñoz e si conosçieron a Juan de Herrera, vezino e regidor desta villa de Valladolid, su marido, ya defunto, e si conosçieron a los dichos Jorge de Ferrera e doña Juana de Ferrera, sus hijos, e si conosçieron al dicho Alonso de Çúñiga, parte contraria, e si conosçieron a Pedro de Soria e a María de Barrios, su muger, criados que fueron de doña Constança e de doña Aldonça de Çúñiga, su hija.

2ª. Yten si saben... que doña Constança Barba fue casada legitimamente con don Diego López de Zúñiga, señor que fue de la villa de Monterrey, e que estando así casados e faziendo vida maridable ... ovieron e procrearon por sus fijos a la dicha doña Aldonça de Çúñiga e a Pedro de Çuñiga, que después tuvo a Galve e a Moradillo, e a doña María de Çuñiga, muger que fue de Diego de Almança, cuyas fueron las villas de Alcañiças, Tábara e Almança, e a doña Leonor de Çúñiga, muger de don Pedro de Sandoval, fijo del conde de Castro, e a doña Mencía de Zuñiga, muger de Juan de Luna, señor de la villa de Cornago...

3ª. Yten si saben etc quel dicho Diego López de Zúñiga de la primera mujer que fue doña Elvira de Biedma ovo por sus hijos a Juan de Zúñiga, visconde que fue de Monterrey, e a doña Teresa de Çúñiga, condesa que fue de Santa Marta, e a doña (en blanco) (sic, por Beatriz) de Çúñiga, condesa que fue de Ribadeo. E que Diego López de Zúñiga fue hijo legítimo de Diego López de Zúñiga el Viejo, el que hizo los mayorazgos de la casa de Zúñiga, y hermano del conde don Pedro, señor que fue de la çibdad de Plaçençia e de las villas de Béjar e de

Burguillos e Capillas e Gibraleón, e de todas las otras vilas e logares que son del mayorazgo de la casa de Çúñiga.

4ª. Yten si saben etc. que doña Aldonza de Zúñiga nunca fue casada y que vivió en habito de doncella con la dicha doña Constanza Barba, su madre, en esta villa de Valladolid hasta que falleció

5ª. Yten si saben etc. que las aceñas que son en la ribera de Talavera que se dizen de Cabañuelas, que agora tiene el doctor de Talavera, heran e fueron de Constanza Barba, madre de Aldonça de Çúñiga.

6ª. Yten si saben, etc. que algunos años antes de que falleciese doña Aldonça, por ser doña Constanza su madre muger vieja e de mucha hedad, la dicha doña Adonza de Çúñiga regía y gobernaba la casa de la dicha doña Constança, su madre, e todos sus bienes e fazienda

7ª. Yten si saben etc. que la dicha doña Aldonça de Çúñiga puede haber que falleció... veynte y quatro años... e que al tiempo que a que asy falliesió quedaba e quedó biba la dicha doña Constança Barba, e bibió... tres o quatro años.

8ª. Yten si saben etc qual tiempo que asy falliesió la dicha Constança Barba después de la muerte de la dicha doña Aldoonça, su fija, quedaban e quedaron vivos don Pedro de Zúñiga e doña Leonor e doña Mencía e doña Constaza de Almanza, hija legítima de Diego de Almanza, y doña María de Zúñiga, su mujer, fija que hera de la dicha Constança Barba.

9ª. Yten si saben etc. que puede agora aver treynta e dos o treynta e tres años poco más o menos quel dicho Pedro de Soria fue casado como manda la Santa Madre Yglesia con la dicha María de Barrio, viviendo al dicho tiempo el dicho Pedro de Soria con la dicha doña Aldonza, y que la dicha doña Aldonça de Çúñiga al dicho tiempo fue presente quando los dichos Pedro de Soria e María de Barrio se desposaron públicamente en faz de la Yglesia en el lugar de Çaratán.

10ª. Yten si saben etc. que despues de ansy desposados los dichos Pedro de Soria y María de Barrios, su muger, estuvieron e posaban como marido e mujer juntamente en casa de la dicha doña Aldonça de Çúñiga bebiendo con ella, e que ovieron e proquearon estando en su casa e bibiendo con la dicha doña Aldonça quatro fijos en uno, e aun al tiempo que falliesió la dicha doña Aldonça de Çúñiga la dicha María de Barrio... quedó preñada...

11ª. Yten si saben etc quel dicho Pedro de Soria al tiempo que la dicha doña Aldonça falliesió e tres o quatro años antes continuamente hera e fue despensero de la dicha doña Aldonça de Çúñiga, e que como tal despensero e servidor de la dichad doña Aldonça estaba dentro de su casa e llevaba e llevó salario e acostamiento della.

12ª. Yten si saben etc. que después del fallestimiento de la dicha doña Aldonça de Çúñiga el dicho Juan de Ferrera como su heredero de la dicha doña Aldonça de Çúñiga truxo a su casa al dicho Pedro de Soria e a sus fijos e a la dicha María de Barrio, su muger, e a todos los otros criados e criadas que fueron e quedaron de la dicha doña Aldonça de Çúñiga, e los tovo continuamente en su casa fasta quel dicho Juan de Ferrera falliesió, dándoles muy complidamente todo lo que avían menester, ansy en sus vestydos e atabíos como en su mantenimiento...

13ª. Yten si saben etc. que al tiempo que Juan de Ferrera traxo a su casa como heredero de la dicha doña Aldonça de Çuñiga a los dichos Pedro de Soria e sus fijos e a su muger e a los criados e criadas de la dicha doña Aldonça de Çúñiga, quel dicho Juan de Ferrera estaba bien acompañado e tenía tres escuderos e dos pajes e dos moços despuelas e un despensero e un açemilero e un ama que servía en casa, porque al dicho tiempo no hera casado. E que syenpre tovo la dicha ama. E digan e declaren los dichos testigos lo que çerca desto saben.

14ª. Yten si saben etc. que la dicha doña Aldonça de Çúñiga dos años antes que fallestiese poco más o menos fue desposada por palabras de presente con don Diego de Sandoval, fijo del conde de Castro, e que al tiempo que fallestió el dicho don Diego de Sandoval se venía a casar con ella...

15ª. Yten si saben etc. que todo lo susodicho aya seydo e sea pública voz y fama en esta villa de Valladolid e en sus comarcas.

Añadidas:

Yten si saben etc, que luego como fallestió la dicha doña Aldonza de Çúñiga el arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo fizo tomar e ocupar las dichas azeñas de Talavera, e las tovo asy tomadas e ocupadas por mucho tiempo

Yten si saben, etc. quel dicho Juan de Herrera a cabsa de la dicha ocupación quel dicho arçobispo avía fecho de las dichas azeñas e sobrellas traxo mucho tiempo pleyto ante diversos juezes delegados del nuestro muy santo padre, con el dicho arçobispo de Toledo, e que andaba e anduvo en persona siguiendo dicho pleito en el arzobispado de Toledo e en otras partes donde el dicho plieto se trató.

Yten si saben, etc. quel dicho Juan de Herrera gastaría e gastó en el seguimiento del dicho pleyto, asy en las costas dél como en lo quel gastó andando en persona en el dicho pleyto (en blanco), muchos mill maravedís. E digan e declaren los testigos lo que çerca saben

Yten si saben etc. quel dicho Juan de Herrera truxo asy mismo pleyto con don Francisco (sic por Pedro) de Çúñiga, y sus parientes sobre los bienes e herençia de doña Aldonza de Çúñiga.

En Valladolid a 3-5-1502, el escribano sacó un dicho del pleito de Isabel Muñoz para compararlo con un dicho del pleito de las aceñas de Cabañuelas del doctor de Talavera

Testimonio de Álvaro de Perea, testigo presentado por doña Isabel Muñoz, de 35 años de edad

12ª. ...que cree que Alonso de Zúñiga es hijo de Pedro de Soria. E que lo sabe e tiene por cierto porque Juan de Herrera, padre de este testigo, porque lo hizo criar en su casa y todos lo tenían por hijo de Pedro de Soria. E aún algunas veces hablando este testigo con el dicho Pedro de Soria le decía que era su fijo, e otras veces hablando con el dicho Alonso de Zúñiga le decía a este testigo, le decía que era hijo de Pedro de Soria. E que al tiempo que este testigo fablando lo susodicho con el dicho Zúñiga hablaba sobre decir que el dicho Alonso de Zúñiga no se podía decir fijo natural pues era fijo de hombre casado. E que se acuerda demás de lo que dicho ha quel dicho Alonso de Zúñiga mostró a este testigo una legitimación del rey y de la reina para el dicho Alonso de Zúñiga, e leyéndola este testigo vyo que decía e se contenía en ella "Por quanto a nos ficeron relación que seyendo vos soltero ovistes e proceastes a Alonso de Zúñiga, vuestro fijo, e nos pedistes e suplicastes que le ficiésemos en paz e..., etc". E a este testigo no quiso declarar la persona en quien decía la dicha legitimación que había habido el dicho Alonso de Zúñiga, porque por la dicha legitimación paresçerá. E este testigo después de haber leído la dicha legitimación dixo al dicho Pedro de Soria e al dicho Alonso de Zúñiga que le paresçia que la dicha legitimación no le aprovechaba nada para heredar bienes de padre ni de madre, pues no se había fecho relación verdadera, porque al tiempo que el dicho Alonso de Çúñiga nasciera, el dicho Pedro de Soria era casado. E el dicho Pedro de Soria le respondió quel no era casado cuando el dicho Alonso de Çúñiga nasciera.

13ª. ...que después del fallecimiento de la dicha Aldonza, oyó decir en casa de Juan de Herrera, que el dicho Juan de Herrera había quedado por heredero de doña Aldonza, porque se acuerda haber visto que trajo a su casa a los dichos Soria, Barrios, sus hijos y a Juan de Arancón e a Tello e a Martín, mozo de espuelas, e dos esclavas, todos criados de la dicha doña Aldonza. E porque vio algunas joyas e piezas de casa que decían públicamente que eran de la dicha doña Aldonza. Y porque después ha visto un traslado del testamento de doña Aldonza en poder del dicho Pedro de Soria, en el cual vio cómo se contenía que dejaba por heredero al dicho Juan de Herrera, después de cumplidas sus mandas e cargos, según e como con el dicho Juan de Herrera lo había hablado e concertado...

14ª. ...que cuando trajo a los criados de Aldonza, Juan de Herrera tenía en su casa a Rodrigo de Arriola e Alejo e Álvaro e Martín e a Diego Dorado, los cuales eran escuderos, no se acordaba si tenían caballos. E tenía más dos mozos de espuelas que se llamaban el uno Perucho e Lopillo, e lo sabe porque al dicho tiempo estaba en esta dicha villa con su hagiuela, e entraba e salía muchas veces en casa de Juan de Herrera, su padre.

Lo firmó

(Testimonio de los testigos del doctor de Talavera y su hijo en Zamora, en octubre de 1501):

1º. Inés de Arujo, mujer de Alonso Sánchez del Castillo, vecina de Zamora.

...vio venir a doña Aldonza a esta ciudad de Zamora e vino a posar a casa deste testigo e estovo con ella por espacio de tres meses, e ally le dixo la dicha doña Aldonça a este testigo cómo venya preñada y del dicho Pedro de Soria, e le rogó la dicha doña Aldonça a este testigo que al tiempo que la dicha doña Aldonça oviese de paryr, que este testigo se fuese para ella a Valladolid. E después, al tiempo que ovo de paryr, enbió por este testigo. Y fue allí, e estovo fasta que parió al dicho Alonso de Çuñiga, del qual parto la dicha doña Aldonça morió dende a ocho o diez dias. E que la vyo parir a la dicha doña Aldonça. E que al fijo que parió que lo tomó el dicho Pedro de Soria e una muger que vino a estar con ella, e lo llevaron a criar. E que cree que es este Alonso de Çuñiga, porque vyo este testigo que la dicha doña Aldonça, antes que fallestiese, desque se vido peligrosa, que rogó a Juan de Herrera e aun le tomó juramento en un libro misal que tomase cargo del mocho e de la fazienda. Que él asy lo fizo fasta que murió, e después doña Ysabel, su muger. E que este testigo syempre preguntó por el dicho Alonso de Çuñiga sy hera bybo, e syempre dixerón que sy, e syempre ha avido e tiene al dicho Alonso de Çuñiga por fijo de la dicha doña Aldonça.

10ª. ...quel dicho Pedro de Soria hera desposado con la dicha María de Barrio, su muger, e tenían una niña que se llama Ysabel, la qual es muger agora de Romero, e que podía aver la niña tres años al tiempo e sazón e quando parió la dicha doña Aldonça.

11ª. ...las aceñas eran de doña María Barba, e que la señora doña Constança Barba las heredó della, e que oyó desir a la dicha doña Aldonça que su madre le avya fecho merçed dellas...

12ª. ...que sabe que la dicha doña Aldonça regía y recabdaba la casa de doña Constança, y que lo sabe porque quando la dicha doña Aldonça vno a posar a casa deste testigo, e que venía la dicha doña Aldonça a recabdar treynta mill maravedís de juro de su madre, que don

Pedro Sandoval los avía pedido e dicho al rey e que los mandase tomar para pagar la gente que el dicho don Pedro tenía de capitania,²⁷ e que por esto lo sabe.

2º. Antón de Yebra, vecino de la ciudad de Zamora.

...que tenía a la dicha doña Aldonça por virgen, hasta que oyó a Ines de Aruxo que avía confesado la dicha doña Adonça cómo estava preñada de Pedro de Soria, e que ella misma avya ydo al parto, e que tenía harto que faser en poner paz entre el dicho Pedro de Soria e su muger...

Lo firmó

3º. Leonor Vázquez de Cepeda, mujer de Pedro Vázquez, que Dios aya, vecina de Zamora, de 60 años

...que oyó decir quel dicho Pedro de Soria avía dormido con la dicha doña Aldonça e avía parido dél

4º. Doña Catalina de Zúñiga, priora del monasterio de Santiago de Zamora, de 30 años.

dice que la madre de Alonso de Zúñiga era hermana de su abuela

6ª. ...siempre ha tenido a Alonso por hijo de la dicha doña Aldonza y de Pedro de Soria...

11ª. ...vio venir a casa de Constanza un escribano y unos testigos para la donación de las aceñas cuando era pequeña

E después en Zamora, a 8-11-1501 estando en el avditorio de la Plaça de San Juan desta dicha çibdad, se prorrogó el termino para hacer la probanza

5º. Cristóbal de Villafaña, vecino de Zamora, de 57 años

(Siguen después varias probanzas sobre el abono de los testigos zamoranos del doctor de Talavera y sobre las aceñas de Cabañuelas, tanto de Alonso de Zúñiga como del doctor de Talavera, que no se transcriben por no aportar nada al caso)

(Otras piezas y procesos entre Alonso de Zúñiga y el doctor de Talavera sobre las aceñas de Cabañuelas, que tampoco se transcriben por la misma razón, en ARCHV, Pl. Civiles, Moreno (F), C. 1122-1; Moreno (F), C. 3919-1 y Moreno (O), C. 1339-6.

²⁷ Pedro de Sandoval estaba casado con Leonor de Zúñiga, hermana entera de Aldonza. Sobre ellos, véase el Capítulo 1, apartado 2.1.

ISBN: 978-84-1320-274-7



9 788413 202747



EDICIONES
Universidad
Valladolid

